

## **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

**Primer informe sobre el proyecto de presupuesto  
por programas para el bienio 2018-2019**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

| <i>Capítulo</i>                                                                                                             | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Prefacio . . . . .                                                                                                          | 6             |
| I. Comentarios, observaciones y recomendaciones generales . . . . .                                                         | 8             |
| A. Metodología, formato y presentación del presupuesto . . . . .                                                            | 15            |
| B. Nivel de recursos propuestos . . . . .                                                                                   | 19            |
| C. Puestos y asuntos de personal . . . . .                                                                                  | 27            |
| D. Objetos de gastos no relacionados con puestos . . . . .                                                                  | 32            |
| E. Prácticas de recuperación de gastos . . . . .                                                                            | 35            |
| F. Recursos extrapresupuestarios . . . . .                                                                                  | 36            |
| G. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas . . . . .                                                           | 38            |
| H. Conclusión . . . . .                                                                                                     | 38            |
| II. Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas . . . . .                                     | 39            |
| Estimaciones de gastos . . . . .                                                                                            | 39            |
| <b>Título I</b>                                                                                                             |               |
| <b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales . . . . .</b>                                             | <b>39</b>     |
| Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales . . . . .                                         | 39            |
| Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias . . . . .              | 50            |
| <b>Título II</b>                                                                                                            |               |
| <b>Asuntos políticos . . . . .</b>                                                                                          | <b>60</b>     |
| Sección 3. Asuntos políticos . . . . .                                                                                      | 60            |
| Sección 4. Desarme . . . . .                                                                                                | 64            |
| Sección 5. Operaciones de Mantenimiento de la Paz . . . . .                                                                 | 67            |
| Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos . . . . .                                             | 73            |
| <b>Título III</b>                                                                                                           |               |
| <b>Justicia y derecho internacionales . . . . .</b>                                                                         | <b>75</b>     |
| Sección 7. Corte Internacional de Justicia . . . . .                                                                        | 75            |
| Sección 8. Asuntos jurídicos . . . . .                                                                                      | 82            |
| <b>Título IV*</b>                                                                                                           |               |
| <b>Cooperación internacional para el desarrollo . . . . .</b>                                                               | <b>88</b>     |
| Sección 9. Asuntos económicos y sociales . . . . .                                                                          | 88            |
| Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo . . . . . | 94            |

---

\* Sección 13, Centro de Comercio Internacional, se examinará por separado (véase el párr. 20).

|                                                                                                                    |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África . . . . .                 | 96         |
| Sección 12. Comercio y desarrollo . . . . .                                                                        | 99         |
| Sección 14. Medio ambiente . . . . .                                                                               | 103        |
| Sección 15. Asentamientos Humanos . . . . .                                                                        | 107        |
| Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. . . . . | 110        |
| Sección 17. ONU-Mujeres . . . . .                                                                                  | 115        |
| <b>Título V</b>                                                                                                    |            |
| <b>Cooperación regional para el desarrollo . . . . .</b>                                                           | <b>119</b> |
| Sección 18. Desarrollo económico y social en África . . . . .                                                      | 122        |
| Sección 18A. Comisión regional . . . . .                                                                           | 122        |
| Sección 18B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York. . . . .                                           | 131        |
| Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico . . . . .                                          | 132        |
| Sección 20. Desarrollo económico en Europa. . . . .                                                                | 140        |
| Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe . . . . .                                  | 144        |
| Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental . . . . .                                             | 149        |
| Sección 23. Programa ordinario de cooperación técnica . . . . .                                                    | 154        |
| <b>Título VI</b>                                                                                                   |            |
| <b>Derechos humanos y asuntos humanitarios . . . . .</b>                                                           | <b>157</b> |
| Sección 24. Derechos humanos . . . . .                                                                             | 157        |
| Sección 25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados . . . . .                 | 163        |
| Sección 26. Refugiados de Palestina . . . . .                                                                      | 167        |
| Sección 27. Asistencia humanitaria . . . . .                                                                       | 171        |
| <b>Título VII</b>                                                                                                  |            |
| <b>Información Pública . . . . .</b>                                                                               | <b>175</b> |
| Sección 28. Información Pública . . . . .                                                                          | 175        |
| <b>Título VIII</b>                                                                                                 |            |
| <b>Servicios de apoyo comunes. . . . .</b>                                                                         | <b>182</b> |
| Sección 29. Servicios de gestión y de apoyo . . . . .                                                              | 182        |
| Sección 29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión . . . . .                                           | 185        |
| Sección 29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General . . . . .                     | 188        |
| Sección 29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos . . . . .                                                      | 192        |
| Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo . . . . .                                                     | 196        |
| Sección 29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones . . . . .                                | 203        |
| Sección 29F. Administración, Ginebra . . . . .                                                                     | 209        |
| Sección 29G. Administración, Viena. . . . .                                                                        | 213        |
| Sección 29H. Administración, Nairobi . . . . .                                                                     | 217        |

|                                                                                                                                                                                        |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Título IX</b>                                                                                                                                                                       |     |
| <b>Supervisión interna</b> . . . . .                                                                                                                                                   | 221 |
| Sección 30. Supervisión interna . . . . .                                                                                                                                              | 221 |
| <b>Título X</b>                                                                                                                                                                        |     |
| <b>Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</b> . . . . .                                                                                             | 229 |
| Sección 31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente . . . . .                                                                                                            | 229 |
| Comisión de Administración Pública Internacional . . . . .                                                                                                                             | 230 |
| Dependencia Común de Inspección . . . . .                                                                                                                                              | 231 |
| Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación,<br>incluido el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público . . | 233 |
| Sección 32. Gastos especiales . . . . .                                                                                                                                                | 235 |
| <b>Título XI</b>                                                                                                                                                                       |     |
| <b>Gastos de capital</b> . . . . .                                                                                                                                                     | 239 |
| Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento . . .                                                                                              | 239 |
| <b>Título XII</b>                                                                                                                                                                      |     |
| <b>Seguridad</b> . . . . .                                                                                                                                                             | 249 |
| Sección 34. Seguridad . . . . .                                                                                                                                                        | 249 |
| <b>Título XIII</b>                                                                                                                                                                     |     |
| <b>Cuenta para el Desarrollo</b> . . . . .                                                                                                                                             | 256 |
| Sección 35. Cuenta para el Desarrollo . . . . .                                                                                                                                        | 256 |
| <b>Título XIV</b>                                                                                                                                                                      |     |
| <b>Contribuciones del personal</b> . . . . .                                                                                                                                           | 259 |
| Sección 36. Contribuciones del personal . . . . .                                                                                                                                      | 259 |
| Estimaciones de ingresos . . . . .                                                                                                                                                     | 259 |
| Sección de ingresos 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal . . . . .                                                                                                  | 259 |
| Sección de ingresos 2. Ingresos generales . . . . .                                                                                                                                    | 260 |
| Sección de ingresos 3. Servicios al público . . . . .                                                                                                                                  | 263 |

#### Anexos

|                                                                                                                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| I. Puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario propuestos, por título del presupuesto por programas . . . . .        | 271 |
| II. Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios, por sección del presupuesto por programas . . . . . | 273 |
| III. Otros gastos de personal, por sección del presupuesto por programas (antes del ajuste) . . . . .                                                              | 287 |
| IV. Tarifas aéreas estándar para viajes de ida y vuelta desde/hacia Nueva York utilizadas en la formulación del proyecto de presupuesto por programas . . . . .    | 289 |
| V. Cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes aéreos . . . . .                                                                                    | 292 |
| VI. Otros documentos de entidades de las Naciones Unidas examinados por la Comisión Consultiva . . . . .                                                           | 295 |
| VII. Proporción de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente . . . . .               | 299 |

## Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

- a) Examinar e informar sobre el presupuesto presentado por el Secretario General a la Asamblea General;
- b) Asesorar a la Asamblea General sobre las cuestiones administrativas y presupuestarias que se le remitan;
- c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;
- d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Además, la Comisión informa sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Fondo para el Medio Ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres).

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales.

3. La Comisión Consultiva, al 7 de agosto de 2017, estaba integrada por los siguientes miembros:

Carlos Ruiz Massieu (Presidente)  
 Babou Sene (Vicepresidente)  
 Takeshi Akamatsu  
 Pavel Chernikov  
 Ihor Humennyi  
 Conrod Hunte  
 Mutaz Hyassat  
 Marcel Jullier

Mahesh Kumar  
Ali A. Ali Kurer  
Dietrich Lingenthal  
Olivier Myard  
Fernando de Oliveira Sena  
Tesfa Alem Seyoum  
David Traystman  
Ye Xuenong

4. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General para el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.

(Firmado) Carlos G. **Ruiz Massieu**  
Presidente

## Capítulo I

### Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

1. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2018-2019<sup>1</sup>, la Comisión Consultiva se reunió con el Secretario General y sus representantes en audiencias que tuvieron lugar del 22 de mayo al 12 de julio de 2017. La Secretaría también proporcionó información y aclaraciones adicionales en relación con todas las secciones del presupuesto, y concluyó con las respuestas escritas recibidas el 2 de agosto de 2017.

2. La Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 7 de su resolución 71/274, la Asamblea General invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 sobre la base de una estimación preliminar de 5.395,0 millones de dólares a valores revisados de 2016-2017, lo que incluía un crédito de 1.124,4 millones de dólares para las misiones políticas especiales. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea decidió que el proyecto de presupuesto por programas incluyera disposiciones para recalcular los costos sobre la base de la metodología existente.

3. En los párrafos 9 y 10 de la misma resolución, la Asamblea General decidió también acerca de las prioridades para el bienio 2018-2019 y solicitó al Secretario General que las reflejase al presentar su proyecto de presupuesto por programas para ese período. Las prioridades son las siguientes:

a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas;

b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

4. La Asamblea General destacó también que el esbozo de presupuesto es una estimación preliminar de los recursos y reafirmó que en las propuestas presupuestarias del Secretario General debían preverse recursos de una cuantía que permitiera cumplir los mandatos en forma plena, eficiente y eficaz (*ibid.*, párrs. 5 y 6).

---

*Nota:* En el presente informe se han utilizado las siguientes abreviaturas de nombres de puestos: SSG, Subsecretario General; VSG, Vicesecretario General; SM, Servicio Móvil; SG, Cuadro de Servicios Generales; PTG, personal temporario general; CL, contratación local; FNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; CP, categoría principal; PO, presupuesto ordinario; SS, Servicio de Seguridad; AO, Artes y Oficios; SGA, Secretario General Adjunto; RE, recursos extrapresupuestarios.

<sup>1</sup> A/72/6 (Introducción y Corr.1) (Seccs. 1 a 3), (Secc. 4 y Corr.1), (Secc. 5 y Corr.1), (Secc.6), (Secc.7 y Corr.1), (Secc. 8 y Corr.1), (Seccs. 9 a 11), (Secc.12 y Corr.1), (Seccs. 14 a 23), (Secc. 24 y Corr.1), (Secc. 25), (Secc. 26 y Corr.1), (Seccs. 27 y 28), (Seccs. 29A y 29B), (Secc. 29C y Corrs. 1 y 2)), (Seccs. 29D a 29H), (Seccs. 30 a 32), (Secc. 33 y Corr.1), (Seccs. 34 a 36) y (Ingresos Seccs. 1 a 3).



5. Por último, la Asamblea General decidió fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el bienio 2018-2019 en el 0,75% de la estimación preliminar, a saber, 40,46 millones de dólares, y que el fondo se usara de conformidad con los procedimientos para su utilización y funcionamiento (*ibid.*, párr. 11).

6. El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 se ha preparado de conformidad con el marco del plan por programas bienal y prioridades aprobado para 2018-2019, según se indica en la resolución 71/6 de la Asamblea General (A/72/6 (Introducción), párr. 1).

### **Sinopsis de los recursos necesarios**

7. El Secretario General propone un presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en las secciones de gastos por valor de 5.405,05 millones de dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 10 millones de dólares, o del 0,2%, en comparación con la estimación preliminar establecida en el esbozo de presupuesto aprobado para 2018-2019 (*ibid.*, párr. 15). El Secretario General indica que el aumento de 10 millones de dólares se debe principalmente a: a) la inclusión de las necesidades imprevistas relacionadas con el fortalecimiento de la Corte Internacional de Justicia (2,8 millones de dólares); y b) las estimaciones para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria, en consonancia con la resolución 71/272 B de la Asamblea General (7,6 millones de dólares). Cabe señalar también que todas las referencias a recursos presupuestarios incluidas en el presente informe se hacen a valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique expresamente que se hacen a tipos de cambio preliminares correspondientes a 2018-2019.

8. Las estimaciones de ingresos para el bienio 2018-2019, incluidos los ingresos por concepto de contribuciones del personal, ascienden a 554,1 millones de dólares, en comparación con las estimaciones de 539,2 millones de dólares para el bienio 2016-2017, lo que supone un aumento de 14,9 millones de dólares, o el 2,8% (*ibid.*, párr. 16). También se incluyen en esas estimaciones los ingresos generales y los ingresos por concepto de servicios al público, que ascienden a 48,4 millones de dólares.

9. En el cuadro 1, las necesidades de recursos propuestas para el bienio 2018-2019 se comparan con la consignación revisada para el bienio 2016-2017, aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones de la parte principal de su septuagésimo período de sesiones y la primera parte de la continuación de dicho período de sesiones, y con los gastos finales de 2014-2015. En comparación con la consignación revisada de 5.620,2 millones de dólares para el bienio 2016-2017, la propuesta refleja una reducción neta de 215,2 millones de dólares, o sea el 3,8% (*ibid.*, párrs. 1 y 15).

10. El Secretario General indica que las propuestas presupuestarias correspondientes a 2018-2019 permitirá a la Organización cumplir sus mandatos de forma completa y eficaz (*ibid.*, párr. 15).

11. Una vez incluidas las cifras del ajuste preliminar, la cuantía propuesta para el presupuesto, de 5.532,6 millones de dólares, lo que refleja una caída de 87,6 millones de dólares, o sea el 1,5%, respecto de la consignación revisada para el bienio 2016-2017 (*ibid.*, párr. 42). El monto del proyecto de presupuesto asciende también a 155,9 millones de dólares, o sea un 2,7% menos que el total del nivel efectivo de gastos finales para 2014-2015.

## Cuadro 1

**Comparación de las necesidades de recursos en los bienios 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019**

(Cifras redondeadas en millones de dólares de los Estados Unidos)

|                                                                      |         |
|----------------------------------------------------------------------|---------|
| Gastos correspondientes a 2014-2015                                  | 5 688,5 |
| Consignación revisada para 2016-2017 (resoluciones 71/272B y 71/280) | 5 620,2 |
| Esbozo aprobado para 2018-2019                                       | 5 395,0 |
| Propuestos para 2018-2019 (antes del ajuste)                         | 5 405,1 |
| Propuesta para 2018-2019 (tras el ajuste preliminar)                 | 5 532,6 |

12. La metodología usada en la preparación del presupuesto por programas se basa en los principios establecidos en la resolución 47/212 A de la Asamblea General, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4) y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6). De conformidad con esta metodología, las consignaciones revisadas para el bienio en curso se utilizan como base para calcular los cambios en los recursos y solicitar los recursos para el bienio siguiente. El cuadro 2 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas indica que, con arreglo a esta metodología, la consignación revisada para el bienio 2016-2017 (5.620,2 millones de dólares) constituyó la base de la propuesta presupuestaria para 2018-2019.

13. El Secretario General indica que su propuesta incluye: a) una reducción neta de 231,7 millones de dólares atribuidos a gastos no recurrentes en el bienio 2016-2017 por un monto de 245,2 millones de dólares que no serían necesarios para 2018-2019 y ajustes técnicos de 2,8 millones de dólares, que obedece principalmente a una disminución de la parte de los gastos de la Secretaría del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, contrarrestada en parte por las necesidades adicionales de 16,3 millones de dólares para la consignación bienal de recursos para 104 nuevos puestos creados en 2016 y 2017; b) un aumento de 79,4 millones de dólares en los mandatos nuevos y ampliados (véase también el párr. 15 *infra*); c) cambios dentro o entre distintas secciones del presupuesto que muestran una reducción neta de 4 millones de dólares resultante de las medidas de reorganización en varios departamentos; y d) “otros cambios” que suponen una reducción neta de 58,9 millones de dólares que el Secretario General atribuye a los aumentos en la eficiencia, contrarrestada en parte por el incremento de las necesidades de recursos en apoyo de una serie de iniciativas (véanse también los párrs. 61 a 75 *infra*).

14. Los efectos netos de los cambios propuestos descritos anteriormente, desglosados por título del presupuesto, figuran en el cuadro 2 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas. Los cambios en los recursos, por cada uno de los cuatro factores, están representados gráficamente en la figura X del mismo documento.

15. En las secciones A y B *infra*, respectivamente, figuran otros debates sobre la categorización y la presentación de esos ajustes y acerca de la cuantía de los recursos propuestos. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre los recursos propuestos con respecto a los mandatos

nuevos o ampliados figuran en las secciones conexas en el capítulo II del presente informe.

16. El Secretario General señala además que se incluyen recursos por valor de 1.109,6 millones de dólares para las misiones políticas especiales en la sección 3 de su propuesta presupuestaria. Los detalles de las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales para 2018 y 2019 se presentarán a la Asamblea General en el último trimestre de 2017 y 2018 respectivamente (*ibid.*, párr. 17). En las estimaciones preliminares para las misiones políticas especiales (*ibid.*, párr. 33) se refleja una reducción ulterior de 14,8 millones de dólares, incluidos en los 58,9 millones de dólares por concepto de “otras variaciones” a que se hace referencia en el párrafo 13 *supra*. Un mayor debate sobre las estimaciones para las misiones políticas especiales figura en los párrafos 55 a 57 *infra*.

17. En su introducción, el Secretario General incluye gráficos que mostraban la distribución del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en las ocho esferas prioritarias aprobadas por la Asamblea General, los temas programáticos de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas y las partes del presupuesto por programas y por título del presupuesto, sección de presupuesto y partida presupuestaria (*ibid.*, figuras II y III). En lo que respecta a las tendencias generales de la financiación aprobada para el presupuesto ordinario y los gastos conexos en periodos anteriores, se brindó a la Comisión Consultiva información a solicitud de esta, lo que se refleja en el cuadro 2, que figura a continuación.

#### Cuadro 2

#### **Tendencias de la financiación aprobada para el presupuesto ordinario y gastos conexos de 2006-2007 a 2014-2015**

(En dólares de los Estados Unidos)

| Bienio    | Presupuesto ordinario |               |
|-----------|-----------------------|---------------|
|           | Consignación final    | Gasto         |
| 2006-2007 | 4 193 772 400         | 4 146 278 000 |
| 2008-2009 | 4 799 914 500         | 4 749 421 000 |
| 2010-2011 | 5 416 433 700         | 5 414 152 000 |
| 2012-2013 | 5 565 067 800         | 5 524 829 000 |
| 2014-2015 | 5 808 565 500         | 5 688 535 000 |

18. Para el bienio 2018/2019, se propone una dotación de personal total de 9.198 puestos, lo que representa una caída neta de 92 puestos en comparación con el nivel aprobado para 2016-2017. Esta propuesta refleja la supresión de 175 puestos, compensado en parte por la creación de 79 nuevos puestos y la conversión de 4 puestos de personal temporario general (*ibid.*, párr. 46 y cuadros 5 a 7). En la sección C *infra* figuran mayores detalles sobre los puestos y asuntos de personal.

#### **Propuestas de reforma e informes adicionales que se presentarán a la Asamblea General**

19. En el prólogo a su proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que la propuesta no refleja aún sus propuestas de reforma y su visión acerca del futuro de la Organización, habida cuenta de los plazos para la preparación y la presentación del presupuesto y del hecho de que el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 es la primera propuesta presupuestaria de su mandato como Secretario General. Indica que, en el momento de la publicación de la presente propuesta presupuestaria, también se habían puesto en

marcha varias vertientes de la reforma. El Secretario General informó a la Comisión Consultiva de que había establecido tres prioridades estratégicas de reforma: en la labor de la Organización en favor de la paz; en apoyo del desarrollo sostenible; y en su gestión interna. Ha esbozado una hoja de ruta para esa labor en una carta a los Estados Miembros, de fecha 3 de mayo de 2017, y ha indicado que sus propuestas de reforma se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones. Los ajustes conexos de la propuesta presupuestaria se presentarían como estimaciones revisadas (*ibid.*, párr. 21).

20. El Secretario General indica que hay varias otras propuestas que no se incluyeron en el proyecto de presupuesto por programas que repercutirán a nivel del presupuesto, incluidas las necesidades relativas a la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo<sup>2</sup>; el modelo global de prestación de servicios; y las estimaciones para la administración de justicia, los proyectos de construcción en marcha y los nuevos en las oficinas situadas fuera de la Sede, incluido el plan estratégico de conservación del patrimonio en Ginebra, y un mejor mantenimiento de locales en toda la Secretaría (*ibid.* párrs. 19 y 20). Además, la Comisión Consultiva observa que la estimación de las necesidades de recursos del Centro de Comercio Internacional (CCI) por valor de 36,7 millones de dólares se ha incluido en la solicitud presupuestaria general pero el fascículo detallado del presupuesto, que se publicará con la signatura A/72/6 (Secc. 13), no será objeto de examen hasta finales de 2017, de conformidad con un procedimiento presupuestario simplificado aprobado por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

**21. Reconociendo que se habían puesto en marcha varias iniciativas de reforma en el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 —cuyo resultado podría repercutir en las necesidades de recursos de la Organización— la Comisión Consultiva observa que los ajustes relacionados con la propuesta presupuestaria pueden surgir durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y después de esa fecha, y que ellos se examinarían de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos.**

#### **Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios**

22. En el cuadro 9 de la introducción del Secretario General figuran otros recursos prorrateados por valor de 670,5 millones de dólares consistentes en estimaciones respecto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Esta suma supone un incremento de 5,2 millones de dólares (0,8%), respecto del monto estimado de recursos para 2016-2017. El Secretario General indica que este aumento obedece fundamentalmente a las estimaciones correspondientes a la cuenta de apoyo (*ibid.* párr. 56).

23. Los recursos extrapresupuestarios durante el bienio 2018-2019 se estiman en 21,3 miles de millones de dólares, lo que representa una caída de 178,4 millones de dólares, es decir el 0,8%, en comparación con la cuantía de recursos estimada para 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 10 y párr. 57).

24. Como se indica en el cuadro 1 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas, el total estimado para actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario neto (4.978,6 millones de dólares), otros recursos

<sup>2</sup> Las estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos, sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y sección 36, Contribuciones del personal, fueron posteriormente incorporadas en un informe aparte del Secretario General (A/72/117). Las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva figurarán en un informe aparte, que se publicará con la signatura A/72/7/Add.1.

prorrrateados (670,5 millones de dólares) y los fondos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019 (21,3 mil millones de dólares) asciende a 26,96 mil millones de dólares después del ajuste preliminar, o sea el 1% por debajo del nivel de los recursos de 2016-2017 (excluyendo las estimaciones para las misiones de mantenimiento de la paz). En la sección F *infra* figuran otros detalles relacionados con las medidas adoptadas por la Comisión Consultiva en relación con puestos y actividades financiadas con contribuciones voluntarias.

*Documentación en apoyo de la propuesta presupuestaria*

25. Como cuestión de procedimiento general, la Comisión Consultiva, en el marco de su examen de las propuestas presupuestarias, habitualmente pide aclaraciones e información adicional a fin de entender mejor las propuestas que tiene ante sí, para ayudarla en sus deliberaciones y ultimar las observaciones y recomendaciones que figuran en sus informes.

26. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2018-2019, la Comisión Consultiva formuló varias solicitudes de información respecto a las cuales a su juicio las respuestas no habían sido satisfactorias, no se había recibido respuesta, o solo se habían presentado varias semanas después de la solicitud inicial.

27. Concretamente, la Comisión Consultiva solicitó una lista consolidada de los 58,9 millones de dólares en “otros cambios” en las necesidades de recursos, a que se hace referencia en el párrafo 13 d) *supra*, explicando: a) cómo se lograrían las reducciones propuestas; b) en qué medida las reducciones se podían considerar como ganancias en eficiencia; y c) en el caso de las ganancias en eficiencia detectadas, ya sea que estas estén o no directamente relacionadas con la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría (Umoja).

28. La Comisión Consultiva recuerda que se formularon solicitudes de aclaración de detalles similares en relación con las ganancias en eficiencia detectadas en el contexto del examen del proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 realizado por la Comisión. En ese momento, la Secretaría pudo responder a la mayoría de las solicitudes de información adicional, incluido un desglose consolidado de personal y de las reducciones de personal por sección del presupuesto, una lista de los puestos que el Secretario General proponía congelar, una descripción de las medidas de eficiencia intersectoriales y aclaración sobre cómo se asignaron diversas reducciones en las diferentes secciones del presupuesto (véase A/70/7, párrs. 42 a 44 y los anexos III y IV).

29. Otro ejemplo se refiere a las solicitudes de la Comisión Consultiva de información adicional relativa al patrón de gastos anteriores, incluido el requisito de un análisis de la diferencia entre los gastos presupuestados y los gastos efectivos en todos los objetos de gasto de todas las secciones del presupuesto. La presentación recomendada de esos detalles complementarios fue solicitada primeramente por la Comisión en el contexto de su examen de las propuestas presupuestarias para el bienio 2016-2017 (*ibid.*, párr. 67). En su resolución 70/247, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión de que esa información se facilitase habitualmente en el contexto de futuras propuestas presupuestarias, a fin de lograr una mejor fundamentación de las necesidades de recursos para el período presupuestario siguiente, así como permitir la adopción con mejor conocimiento de causa de decisiones sobre la asignación de recursos.

30. La Comisión Consultiva observa que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 no se había proporcionado un análisis de la diferencia en relación con el último período 2014-2015, mientras que la información acerca del período en curso, 2016-2017, solo se facilitó previa

solicitud y en algunos casos contenía pocos detalles útiles. Además, en algunas secciones del presupuesto, los detalles sobre los gastos contenían errores de clasificación y codificación en las diversas partidas presupuestarias, pero no se recibió una solicitud de una lista consolidada de los errores que exponga el pleno impacto de la propuesta general de financiación. **En opinión de la Comisión, la presentación de información que contiene errores compromete el valor analítico y la utilidad general de esa información.**

31. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que un importante beneficio que se espera obtener de Umoja consistía en proporcionar información oportuna, precisa y detallada, a fin de permitir un análisis respecto a la ejecución del presupuesto en el ejercicio económico terminado en fecha más reciente, lo que, a su vez, ayudaría a orientar la preparación de las propuestas para el ejercicio presupuestario siguiente (*ibid*). La Comisión recuerda también que se estima que los costos directos de la aplicación del proyecto Umoja ascenderán a 466,2 millones de dólares a finales de 2017 (véase A/71/628, párr. 50.)

32. **La Comisión Consultiva observa con profunda preocupación que, pese a una importante inversión de recursos y reiteradas aseveraciones de que la aplicación de Umoja y su utilización podría mejorar la disponibilidad de información y análisis, la introducción de Umoja no ha generado las mejoras previstas en la calidad o la puntualidad de la información proporcionada a la Comisión en apoyo de la propuesta presupuestaria del Secretario General para el bienio 2018-2019.** En la sección B *infra* figuran otras observaciones y recomendaciones con respecto a Umoja.

33. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para subsanar las deficiencias en la información aportada con carácter prioritario en apoyo de las futuras propuestas presupuestarias.**

34. Además, solo se han satisfecho de forma parcial las solicitudes de desgloses detallados de gastos anteriores y gastos propuestos en las partidas de viajes oficiales y de consultores en todas las secciones del presupuesto. Por ejemplo, no se proporcionaron proyecciones de gastos con respecto a los viajes y a las contrataciones de consultores ni se pudieron dar detalles sobre los gastos efectivos en comparación con los previstos para el período en curso (2016-2017) respecto a casi ninguna de las secciones del presupuesto, aunque se había facilitado información similar correspondiente al período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017 en el contexto del reciente examen por la Comisión Consultiva de las propuestas presupuestarias de mantenimiento de la paz. En cuanto a los consultores, no se respondió a una solicitud de conversión de los recursos necesarios estimados en “equivalente a tiempo completo” en dólares. **La Comisión señala que la falta de información suficiente limitaba su capacidad para llevar a cabo un análisis completo de estas dos partidas presupuestarias.** En la sección D *infra* figuran nuevas observaciones sobre las necesidades de recursos para viajes y consultorías.

35. En relación con un asunto conexo, en el marco de su práctica habitual el Secretario General incluye en su propuesta presupuestaria información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de la Organización que han sido aprobadas por la Asamblea General y que el Secretario General tiene la obligación de aplicar. A ese respecto, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la Comisión Consultiva observa que la información presentada en los anexos de cada fascículo del presupuesto solía ser incompleta. **La Comisión confía en que en las futuras propuestas presupuestarias la información relativa a la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión se presentará con la necesaria coherencia en todas las secciones del presupuesto.**



## A. Metodología, formato y presentación del presupuesto

36. La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General reafirmó los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211, y también reafirmó que no podían modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos (resolución 70/247, párrs. 9 y 10).

37. El Secretario General indica que la metodología utilizada en la preparación de las necesidades de recursos para su proyecto de presupuesto por programas se basa en los principios establecidos en la resolución 47/212 A de la Asamblea General, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación. El Secretario General señala también que, en consonancia con la resolución 71/274 de la Asamblea, el proyecto de presupuesto por programas incluye una disposición preliminar para el ajuste de los costos sobre la base de la metodología existente (A/72/6, (Introducción), párrs. 4 y 5). En los párrafos 40 a 43 *infra* figura información más detallada sobre el ajuste.

### Presentación de las mediciones de ejecución y productos

38. El Secretario General señala también que cada uno de los fascículos del presupuesto comprende los elementos del marco lógico, incluidos los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso, aprobados por la Asamblea General en su resolución 71/6 y reflejados en el plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1) (A/72/6, (Introducción), párr. 6). Los cambios resultantes de los mandatos nuevos o revisados se han transmitido al Comité del Programa y de la Coordinación para que los examine en su 57º período de sesiones. Las observaciones y recomendaciones conexas del Comité figuran en su informe (A/72/16).

39. De conformidad con la resolución 70/247 de la Asamblea General, la información sobre las medidas de ejecución incluye ahora detalles acerca de cuatro bienios, a fin de que puedan compararse las tendencias a más largo plazo (véase A/72/6 (Introducción), párr. 9). Otros cambios de presentación también se reflejan en el proyecto de presupuesto por programas. En su introducción, el Secretario General señala que sigue habiendo margen para nuevas mejoras en este sentido, en particular con respecto a la presentación más completa y significativa de descripciones de productos, nomenclatura precisa y estándar y la unidad de medición de los resultados. Además, indica su intención de implementar esos nuevos cambios en el próximo proyecto de presupuesto por programas (*ibid.* párr. 12). **La Comisión Consultiva considera que los cambios mencionados mejoran la claridad general de los documentos presupuestarios y facilitan el examen y la comparación por los Estados Miembros. La Comisión acoge con satisfacción los esfuerzos del Secretario General dirigidos a seguir mejorando la presentación de las medidas de la ejecución y los productos y confía en que los futuros proyectos de cambios de presentación se presentarán a la Asamblea General para su examen.**

### Ajuste

40. La propuesta presupuestaria del Secretario General indica que, con arreglo a la metodología presupuestaria existente y a las disposiciones de la resolución 71/274 de la Asamblea General, las propuestas para el bienio 2018-2019 antes del ajuste

están basadas en las consignaciones revisadas de 2016-2017 que se presentaron en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/576). Los recursos necesarios se han ajustado posteriormente a fin de tener en cuenta los niveles de inflación previstos para 2018-2019 sobre la base de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino proyectados y la previsión de ajustes por variación del costo de la vida y las tasas de cambio (A/72/6 (Introducción), párrs. 51 y 52 y anexo, cuadros 6 y 7).

41. En su resolución 69/274 A, la Asamblea General decidió que se utilizaran los tipos de cambio a término en la preparación de las estimaciones presupuestarias futuras a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la Organización había suscrito un contrato a término en relación con el franco suizo y el euro, en octubre de 2016, y que los tipos de cambio a término predefinidos para esas monedas se habían utilizado en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Las tasas se actualizarán en diciembre de 2017, de conformidad con la metodología establecida.

42. Además, la Asamblea General solicitó al Secretario General que proporcionara a la Comisión de Administración Pública Internacional las mejores estimaciones de la inflación, a fin de mejorar las estimaciones del ajuste de los costos por inflación. De conformidad con esa solicitud, el Secretario General indica que las tasas de inflación proyectadas para el componente médico de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino para 2018-2019 se basan en la evaluación actuarial de la terminación del servicio y planes de prestaciones después de la separación al 31 de diciembre de 2016 (*ibid.*, párr. 52). Las observaciones de la Comisión con respecto a los créditos para el seguro médico después de la separación del servicio figuran en el capítulo II, sección 32 *infra*.

43. La estimación preliminar para el ajuste asciende a 127,6 millones de dólares, lo que representa el 2,9% de la propuesta de presupuesto ordinario (excluidas las misiones políticas especiales) y se actualizarán en diciembre de 2017 a fin de tener en cuenta las últimas tasas disponibles antes del comienzo del bienio 2018-2019 (*ibid.* párr. 55). La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General con las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.

#### **Tasas de vacantes**

44. Con respecto a las tasas de vacantes asumidas en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, el Secretario General, de conformidad con la metodología presupuestaria establecida, propone una continuación de la tasa de vacantes aprobada para puestos existentes del 10,1% para los puestos del Cuadro Orgánico, 7,1% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales y del 50% para los nuevos puestos, como se indicó en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 (*ibid.* párr. 54). En comparación, la tasa media de vacantes durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de marzo de 2017 fue del 9,9 para los puestos del Cuadro Orgánico y del 7,5% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva solicitó información actualizada, que mostraba poca variación en las tasas medias reales de vacantes para abril y mayo de 2017. **La Comisión recomienda que las tasas de vacantes propuestas por el Secretario General se utilicen como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2018-2019.**



### Productos suprimidos

45. De conformidad con el párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, el Secretario General informa que en 2018-2019 se suprimirá un total de 287 productos entregados en el bienio 2016-2017. La supresión de los productos se indica en las secciones pertinentes del presupuesto (*ibid.*, párr. 61 y cuadro 8).

### Seguimiento y evaluación

46. En el proyecto de presupuesto por programas se indican recursos relacionados con el seguimiento y la evaluación en cada sección, de conformidad con el párrafo 20 de la resolución 58/269 de la Asamblea General. Los recursos para las actividades de seguimiento y evaluación, que abarcan las autoevaluaciones obligatorias y las autoevaluaciones discrecionales, se resumen en los párrafos 62 a 66 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas.

47. El Secretario General indica que para 2018-2019, los recursos dedicados a la supervisión y la evaluación, incluidas las actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios y otros recursos prorrateados, ascenderían a 61,7 millones de dólares, lo que representa un aumento general de 2,1 millones de dólares respecto de las estimaciones para el bienio 2016-2017. La consignación en el presupuesto ordinario asciende a 26,1 millones de dólares, lo que supone un aumento de 2,3 millones de dólares, en comparación con el bienio 2016-2017, mientras que otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios representan un valor de 4,4 millones de dólares y 31,1 millones de dólares, respectivamente (A/72/6 corr. (Introducción), Corr. 1, párr. 64 y cuadro 9).

48. En su informe sobre la propuesta presupuestaria para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva solicitó que se incluyera en las futuras propuestas presupuestarias más información sobre las principales actividades de evaluación planificadas por cada Departamento, así como información sobre las principales actividades de evaluación realizadas y sobre la forma en que aplicó las enseñanzas extraídas (A/70/7, párr. 61). La Comisión observa que se ha proporcionado información adicional en el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2018-2019, incluidos ejemplos concretos en el que los resultados de evaluaciones anteriores y las opiniones de los beneficiarios han contribuido a identificar las mejoras programáticas (A/72/6 (Introducción), párr. 66.) Sin embargo, la Comisión observa también que una recomendación conexas, que hizo suya la Asamblea General en su resolución 70/247, de que el Secretario General emprendiera una evaluación general de los efectos de esas actividades sobre la estructura del programa y la asignación de recursos en las distintas secciones, aún no se ha visto reflejada en el proyecto de presupuesto por programas.

49. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, de que en un informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (A/72/72) se abordó esta cuestión. En el cuadro 3 *infra* figura un desglose de los tipos de estructuras que cumplen las funciones de autoevaluación. En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión de que las entidades de las que se indicó que carecían dependencia de evaluación o actividad de evaluación en 2015 (la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi), preveían realizar actividades de evaluación durante el bienio 2018-2019. Además, en la figura I que aparece a continuación se indica la repercusión de los informes de evaluación en los últimos tres bienios. No obstante, también se informó a la Comisión de que la OSSI había determinado que solo el 27% de las entidades habían instituido oficialmente procedimientos para el

seguimiento de las recomendaciones resultantes de evaluaciones y que no había ningún archivo central para todas las evaluaciones realizadas y sus recomendaciones.

Cuadro 3

**Estructuras que desempeñaban funciones departamentales de autoevaluación en diciembre de 2015**

| <i>Dependencia de evaluación independiente</i>                                               | <i>Dependencia que se dedica exclusivamente a la evaluación dentro de una división multifuncional</i>               | <i>Dependencia que no se dedica exclusivamente a la evaluación (realiza otras actividades dentro de una división multifuncional)</i> | <i>No existe una dependencia de evaluación pero se realizan algunas actividades de evaluación</i>                                                     | <i>Sin dependencia de evaluación ni actividades de evaluación</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Departamento de Información Pública                                                          | Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias                                                    | Comisión Económica para Europa                                                                                                       | Departamento de Asuntos Económicos y Sociales                                                                                                         | Oficina de Asuntos de Desarme                                     |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo                               | Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno   | Comisión Económica para América Latina                                                                                               | Departamento de Gestión                                                                                                                               | Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi                         |
| Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente                                       | Departamento de Seguridad                                                                                           | Comisión Económica y Social para Asia Occidental                                                                                     | Departamento de Asuntos Políticos                                                                                                                     | Oficina de las Naciones Unidas en Viena                           |
| Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                      | Comisión Económica para África                                                                                      |                                                                                                                                      | Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre                                                                                                         |                                                                   |
| Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito                                   | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico                                                                 |                                                                                                                                      | Oficina de Asuntos Jurídicos                                                                                                                          |                                                                   |
| Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos                               | Centro de Comercio Internacional                                                                                    |                                                                                                                                      | Oficina del Asesor Especial para África                                                                                                               |                                                                   |
| Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres | Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios                                                                     |                                                                                                                                      | Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo |                                                                   |
|                                                                                              | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos                                       |                                                                                                                                      | Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra                                                                                                             |                                                                   |
|                                                                                              | Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                       |                                                                   |

Figura I  
**Resultado de los informes de evaluación, 2010-2011, 2012-2013 y 2014-2015**  
 (Proporción de entidades)



Fuente: Encuesta de los coordinadores de la OSSI.

50. Si bien se reconocen las mejoras incorporadas en el nivel y la cantidad de la información sobre las actividades de seguimiento y evaluación reflejada en los fascículos del presupuesto, la Comisión Consultiva sigue observando diferencias en el nivel de detalle indicado en dichos fascículos (véase A/68/7, párr. 67 y A/70/7, párr. 61). Además, la fuente de financiación de esas actividades, así como las modalidades de su actuación (por ejemplo, autoevaluación, evaluación realizada por la OSSI o evaluación externa hecha por terceros), difieren significativamente de una sección del presupuesto a otra.

51. La Comisión Consultiva confía en que se harán esfuerzos para mejorar la coherencia de la información proporcionada sobre las actividades de evaluación en todas las secciones del presupuesto, junto con una demostración más clara de las repercusiones programáticas previstas y de la aplicación de enseñanzas extraídas. Además, ha de incluirse también una descripción de los efectos de las evaluaciones anteriores sobre las propuestas presupuestarias.

## B. Nivel de recursos propuestos

52. Como se indica en el párrafo 7 *supra*, el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2018-2019, que asciende a 5.405,05 millones de dólares, refleja un aumento de 10,0 millones de dólares, o el 0,2%, en comparación con la cifra indicativa establecida en el esbozo del presupuesto aprobado (5.395,0 millones de dólares). **La Comisión Consultiva reconoce que el Secretario General ha presentado una propuesta presupuestaria para 2018-2019 que, en términos generales, concuerda con el nivel indicativo establecido por la Asamblea General en su decisión sobre el esbozo del presupuesto para el mismo período (resolución 71/274, párr. 7).**

53. La Comisión Consultiva señala también que el nivel de presupuesto indicativo dispuesto en el esbozo del presupuesto no representa un límite aprobado antes, sino una estimación preliminar de los recursos necesarios, si bien reconoce la autoridad del Secretario General en su carácter de más alto funcionario administrativo de la Organización y de su responsabilidad de presentar una propuesta presupuestaria que refleje los recursos necesarios para ejecutar los programas y actividades encomendados por la Asamblea General y otros órganos.

54. La Comisión Consultiva reitera una vez más su postura de que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y la estructura general de su plantilla (A/68/7, párr. 19 y A/70/7, párr. 21).

55. En cuanto a las necesidades estimadas para las misiones políticas especiales, la Comisión Consultiva observa que la decisión de la Asamblea General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas indicó que la estimación preliminar debería incluir una consignación de 1.124,4 millones de dólares. Sin embargo, el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 incluye una suma reducida de 1.109,6 millones de dólares que, según el Secretario General, refleja las previsiones de aumento de la eficiencia por un valor total de 14,8 millones de dólares en todas las misiones políticas especiales. La Comisión señala que las propuestas presupuestarias detalladas para esas misiones en 2018 y 2019 no serán examinadas lugar hasta finales de 2017 y 2018 respectivamente, y que no será posible verificar los detalles relativos a la eficiencia prometida antes de esa fecha.

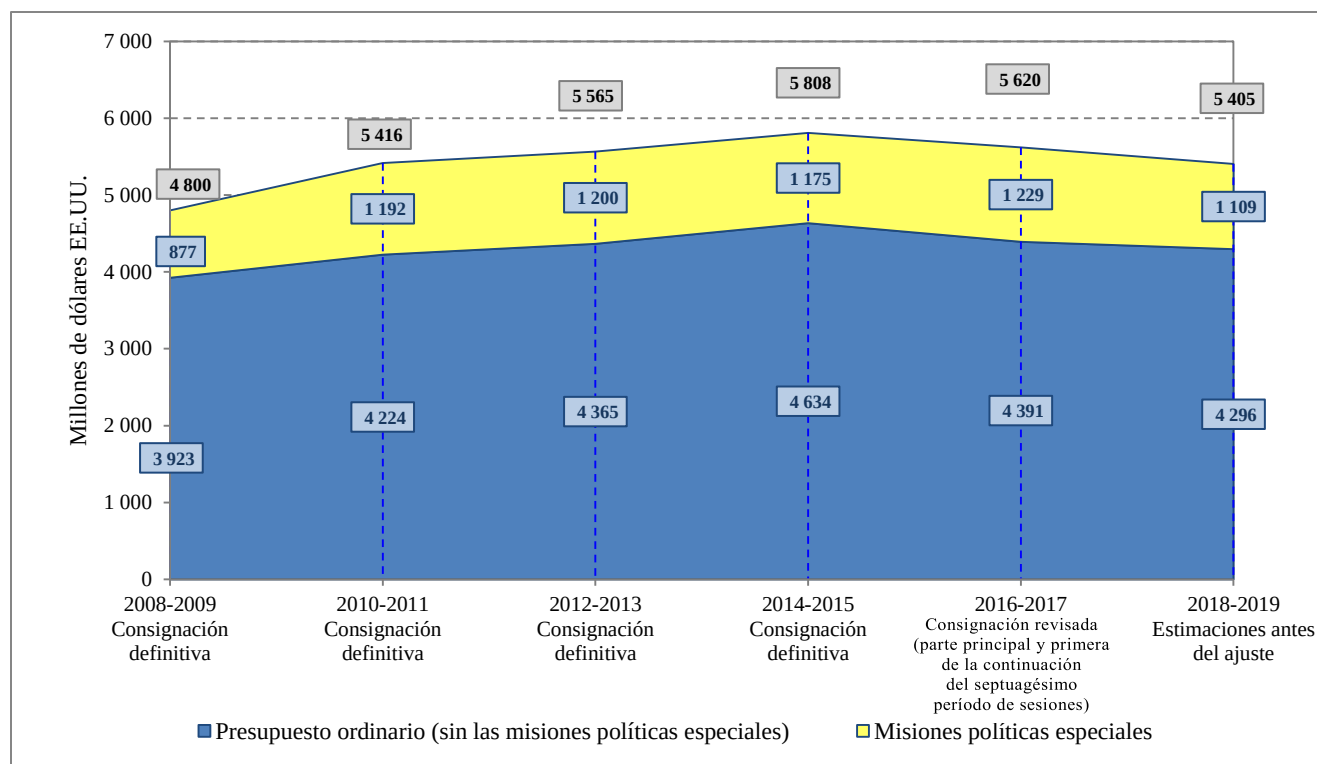
56. La Comisión Consultiva observa que el nivel general del proyecto de presupuesto, que asciende a 5.405,05 millones de dólares para 2018-2019, es en realidad 24,8 millones<sup>3</sup> de dólares superior al nivel de base establecido, tomando en cuenta el ajuste de las estimaciones para las misiones políticas especiales.

57. A este respecto, se proporcionó información a la Comisión Consultiva, que aparece en la figura II que aparece a continuación, que muestra los recursos aprobados para las misiones políticas especiales como proporción del presupuesto por programas generales desde 2008. La Comisión observa que el nivel de recursos aprobados para las misiones políticas especiales que figuran en los últimos bienios es de entre 7 y 10% más que la suma reservada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. **La Comisión observa que la cuantía del crédito para misiones políticas especiales —ya sea en la propuesta de esbozo del presupuesto, la resolución conexas de la Asamblea General o el proyecto de presupuesto por programas— solo puede considerarse una cifra indicativa, que no puede ser debidamente fiscalizada antes de la presentación de las propuestas presupuestarias de las misiones individuales.**

<sup>3</sup> Incluye 10,0 millones de dólares y 14,8 millones de dólares, tal como se indica en los párrafos 52 y 55 *supra*.

Figura II

### Recursos para las misiones políticas especiales como proporción del presupuesto bienal por programas



#### Enfoque general

58. En relación con el enfoque general adoptado por el Secretario General con respecto a la propuesta presupuestaria, la Comisión Consultiva observa algunas incoherencias en cuanto a las necesidades de recursos que se han incluido o excluido de la propuesta. Por ejemplo, la cifra de 13.321.574,0 millones de dólares, que representa la contribución de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, se incluyó en nuevos mandatos aunque no se había concluido la propuesta perfeccionada sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos conexos solicitados por la Asamblea General en su resolución 71/272 B. La Comisión observa que la cuantía del crédito coincidía con el monto incluido en las estimaciones para el bienio 2016-2017. Este enfoque respecto a la propuesta presupuestaria contrasta con la decisión de excluir las necesidades de recursos relativas a diversos proyectos de construcción y mantenimiento, de conformidad con la recomendación de la Comisión, que posteriormente hizo suya la Asamblea General en su resolución 70/247 (véase también el párr. 20 *supra*).

59. Asimismo, se ha incluido 1,3 millones de dólares en recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos para ONU-Mujeres, sección 17, para aumentar su apoyo a los procesos intergubernamentales normativos. Este aumento se atribuye a resoluciones de la Asamblea General que se remontan varios años (resoluciones 64/289 y 65/259) (véase A/72/6 (Introducción), párr. 28 i)) Por su parte, no se proponen recursos adicionales para el fortalecimiento del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, de conformidad con la sección 26, Refugiados de Palestina, pese a una decisión conexas de la Asamblea, también en su sexagésimo quinto período de sesiones, Refugiados de Palestina, en apoyo del reforzamiento

institucional del Organismo proporcionándole suficientes recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario (resolución 65/272, párr. 4)

**60. La Comisión Consultiva considera que el Secretario General debe mejorar el nivel de supervisión estratégica ejercida en la preparación de su propuesta presupuestaria para asegurar que los enfoques adoptados para la preparación del presupuesto mantengan coherencia entre los diferentes departamentos y oficinas.**

*Categorización de los cambios en los recursos*

61. La presentación de la propuesta presupuestaria para el bienio 2018-2019 se ajusta a la recomendación de la Comisión Consultiva respecto a la categorización y la presentación de los cambios en los recursos, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 70/247. Sin embargo, la Comisión observa casos en que la presentación de ciertos cambios en los recursos sigue careciendo de transparencia. Ello incluye la clasificación de las necesidades propuestas relativas a la contribución de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas en relación con nuevos mandatos (véase el párr. 58 *supra*). La Comisión también se pregunta si los recursos adicionales solicitados con arreglo a la sección 24, Derechos humanos, pueden atribuirse a los mandatos nuevos o ampliados, dado que los requisitos esbozados en el informe del Secretario General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/71/118) no fueron refrendados en la resolución conexas de la Asamblea (resolución 71/185). En las secciones respectivas del capítulo II *infra* figuran otras observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre estos dos asuntos.

62. La propuesta también refleja las reducciones netas de 58,9 millones de dólares atribuida a las ganancias en eficiencia por un monto de 64,3 millones de dólares propuestos por las diferentes oficinas y departamentos, contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades de recursos por valor de 5,4 millones de dólares en apoyo de nuevas iniciativas (A/72/6 (Introducción), párrs. 32 y 41). El Secretario General indica que las ganancias en eficiencia se deben a: a) iniciativas concretas (como Umoja y otras tecnologías, incluida la introducción de nuevas aplicaciones en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencia); b) la aplicación de medidas intersectoriales para reducir las necesidades de recursos para consultores, equipo y viajes; y c) cambios en los recursos resultantes de la reorganización del trabajo en los distintos departamentos (*ibid.* párrs. 34 a 40).

63. A partir de su examen de las distintas secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva considera que la categoría de “otros cambios” incluye las reducciones de recursos que no puedan ser debidamente atribuidas a las iniciativas concretas para mejorar la eficiencia y eficacia. Estas comprenden la reducción del número y la frecuencia de algunas reuniones de grupos de expertos; la publicación de ciertos documentos solo en línea; las reducciones de los créditos para licencia por enfermedad o maternidad; las reducciones sobre la base de los patrones de gastos anteriores; y las reducciones de los créditos para gastos hospitalarios. La Comisión también señala que la cuantía de 14,8 millones de dólares en concepto de reducciones se deriva de las ganancias en eficiencia de las misiones políticas especiales que aún no se han identificado (véase el párr. 55 *supra*). Además, una reducción propuesta de 717.500 dólares en el subsidio en forma de suma fija otorgado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para sufragar sus gastos administrativos, en opinión del Comité, no guarda estricta relación con las ganancias en eficiencia, particularmente dada la ausencia de cualquier información que demuestre esa conexión (véase también el cap. II, secc. 25, *infra*).

64. La Comisión Consultiva considera que se necesitan nuevas mejoras para aumentar la claridad de los cambios en los recursos presentados en las futuras propuestas presupuestarias. Entre ellas cabe señalar la necesidad de: a) velar por que todos los cambios que figuran en los mandatos nuevos y ampliados se deriven directamente de las decisiones recientes de los órganos intergubernamentales; y b) distinguir entre las reducciones que son el resultado evidente de las medidas de eficiencia verificables y/o los adelantos tecnológicos, a diferencia de otras propuestas de cambios en los recursos.

*Composición de las reducciones en “otros recursos”*

65. La distribución de las reducciones propuestas en las diferentes secciones del presupuesto y las reducciones porcentuales relacionadas en comparación con la consignación para 2016-2017 figuran en el cuadro 4 *infra*.

Cuadro 4

**Desglose de las reducciones en otros recursos por sección del presupuesto**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Sección del presupuesto |                                                                                                       | Consignación<br>2016-2017 | Reducción propuesta<br>2018-2019 |            |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|------------|
|                         |                                                                                                       |                           | Monto                            | Porcentaje |
| 1                       | Determinación de políticas, dirección y coordinación generales                                        | 117 372,9                 | (723,2)                          | (0,6)      |
| 2                       | Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias             | 631 101,5                 | (7 139,0)                        | (1,1)      |
| 3                       | Asuntos políticos                                                                                     | 1 346 045,3               | (15 839,6) <sup>a</sup>          | (1,2)      |
| 4                       | Desarme                                                                                               | 24 868,9                  | (315,9)                          | (1,3)      |
| 5                       | Operaciones de mantenimiento de la paz                                                                | 109648,4                  | (1 447,9)                        | (1,3)      |
| 6                       | Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos                                            | 7 222,6                   | (60,7)                           | (0,8)      |
| 7                       | Corte Internacional de Justicia                                                                       | 45814,7                   | —                                | (0,0)      |
| 8                       | Departamento de Asuntos Jurídicos                                                                     | 61 539,6                  | (548,4)                          | (0,8)      |
| 9                       | Asuntos económicos y sociales                                                                         | 162 147,6                 | (1 725,1)                        | (1,0)      |
| 10                      | Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | 10 763,0                  | (113,6)                          | (1,0)      |
| 11                      | Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África                          | 16 605,8                  | (153,8)                          | (0,9)      |
| 12                      | Comercio y desarrollo                                                                                 | 138 422,2                 | (1 698,1)                        | (1,2)      |
| 13                      | Centro de Comercio Internacional                                                                      | 37 091,8                  | (406,5) <sup>b</sup>             | (1,0)      |
| 14                      | Medio ambiente                                                                                        | 37 097,3                  | (613,0)                          | (1,6)      |
| 15                      | Asentamientos humanos                                                                                 | 22 074,4                  | (282,3)                          | (1,3)      |
| 16                      | Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal         | 37232,3                   | (967,4)                          | (2,5)      |
| 17                      | ONU-Mujeres                                                                                           | 15 089,7                  | (99,6)                           | (0,7)      |
| 18                      | Desarrollo económico y social en África                                                               | 153 449,1                 | (2 200,6)                        | (1,4)      |
| 19                      | Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico                                                   | 95 411,4                  | (1 385,4)                        | (1,4)      |
| 20                      | Desarrollo económico en Europa                                                                        | 65 938,5                  | (1 015,0)                        | (1,5)      |
| 21                      | Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe                                           | 106 931,0                 | (1 304,1)                        | (1,2)      |
| 22                      | Desarrollo económico y social en Asia Occidental                                                      | 70 088,3                  | (969,3)                          | (1,3)      |



| Sección del presupuesto |                                                                              | Consignación<br>2016-2017 | Reducción propuesta<br>2018-2019 |              |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|--------------|
|                         |                                                                              |                           | Monto                            | Porcentaje   |
| 23                      | Programa ordinario de cooperación técnica                                    | 59 432,0                  | (603,9)                          | (1,0)        |
| 24                      | Derechos humanos                                                             | 212 034,3                 | (2 757,8)                        | (1,3)        |
| 25                      | Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados | 85 362,6                  | (717,5)                          | (0,8)        |
| 26                      | Refugiados palestinos                                                        | 55 137,3                  | –                                | (0,0)        |
| 27                      | Asistencia humanitaria                                                       | 36 946,1                  | (779,2)                          | (2,1)        |
| 28                      | Información pública                                                          | 187 570,1                 | (2 047,7)                        | (1,1)        |
| 29A                     | Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión                            | 22 710,9                  | (275,6)                          | (1,2)        |
| 29B                     | Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General      | 34 706,1                  | (500,0)                          | (1,4)        |
| 29C                     | Oficina de Gestión de Recursos Humanos                                       | 70 288,3                  | (829,3)                          | (1,1)        |
| 29D                     | Oficina de Servicios Centrales de Apoyo                                      | 166 996,3                 | (1 422,3)                        | (0,8)        |
| 29E                     | Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones                 | 97 771,0                  | (3 718,3)                        | (3,8)        |
| 29F                     | Administración, Ginebra                                                      | 139 377,9                 | (1 972,4)                        | (1,4)        |
| 29G                     | Administración, Viena                                                        | 34 030,8                  | (558,4)                          | (1,6)        |
| 29H                     | Administración, Nairobi                                                      | 29 405,7                  | (691,2)                          | (2,3)        |
| 30                      | Supervisión interna                                                          | 40 148,4                  | (453,1)                          | (1,1)        |
| 31                      | Actividades financiadas conjuntamente                                        | 11 503,6                  | (13,4)                           | (0,1)        |
| 32                      | Gastos especiales                                                            | 153 244,8                 | (326,5)                          | (0,2)        |
| 33                      | Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento      | 109 309,0                 | (670,9)                          | (0,6)        |
| 34                      | Seguridad                                                                    | 238 283,4                 | (2 077,7)                        | (0,8)        |
| 35                      | Cuenta para el Desarrollo                                                    | 28 398,8                  | –                                | (0,0)        |
| 36                      | Contribuciones del personal                                                  | 495 607,9                 | (4 867,1)                        | (0,9)        |
| <b>Total</b>            |                                                                              | <b>5 620 221,6</b>        | <b>(64 290,8)</b>                | <b>(1,1)</b> |

<sup>a</sup> Incluye reducciones de 14,8 millones de dólares relacionadas con las misiones políticas especiales, lo que representa una reducción del 1,3% en relación con el nivel preliminar establecido en el esbozo del presupuesto.

<sup>b</sup> La propuesta presupuestaria se presentará para su examen durante el curso de 2017.

66. La Comisión Consultiva observa que la totalidad de estas reducciones representa el 1,1% de la consignación revisada para el bienio 2016-2017. En cuanto a su repercusión relativa en las distintas secciones del presupuesto, las reducciones representan entre el 0,6% y el 3,8% de los montos aprobados para las distintas secciones del presupuesto en 2016-2017. En términos porcentuales, las secciones menos afectadas son las siguientes: sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; sección 6, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; sección 8, Asuntos jurídicos; sección 17, ONU-Mujeres; sección 29C, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento; y sección 34, Seguridad. Además, la Comisión observa que no se propusieron reducciones relacionadas en las secciones 7, Corte Internacional de Justicia, y 26, Refugiados palestinos. La Comisión también observa que ni la Corte Internacional de Justicia ni el OOPS han optado por aplicar el proyecto Umoja.



67. Además, a partir de su examen de las distintas secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que algunos de los 125 puestos que algunos departamentos y oficinas han propuesto suprimir para mejorar la eficiencia son puestos sustantivos. Son los siguientes: un puesto de Oficial Principal de Asuntos Económicos de categoría D-1 en la Comisión Económica para Europa; un puesto de Oficial de Tecnología de la Información de categoría P-4 en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; un puesto de Oficial de Asuntos Sociales de categoría P-3 en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; dos puestos de categoría P-2 en la Comisión Económica para África, uno de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos y otro de Oficial Adjunto de Sistemas de Información; un puesto de categoría P-2 de Oficial de Asuntos Económicos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; y un puesto de categoría P-2 de Estadístico Adjunto en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El Secretario General afirma que los cambios en los puestos no afectarán a la ejecución plena y eficaz de los mandatos (*ibid.*, párr. 46).

68. En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que, en muchos de estos casos, los puestos han sido liberados o van a serlo pronto. En opinión de la Comisión, este hecho parece haber sido un factor en la decisión de proponer la supresión de los puestos. **La Comisión destaca que los principales factores determinantes para incluir las necesidades relacionadas con puestos en la propuesta presupuestaria debe ser si existe o no una necesidad permanente de las funciones respectivas, y una evaluación sobre la mejor manera de llevar a cabo dichas funciones.**

69. La Comisión Consultiva también observa con preocupación que cuatro de los siete puestos mencionados son de categoría P-2, es decir el nivel inicial en la carrera de los funcionarios profesionales de la Secretaría, y una reducción de oportunidades a este nivel podría tener consecuencias a largo plazo en los esfuerzos por rejuvenecer la Organización y lograr otros objetivos relacionados con los recursos humanos en toda la Organización (véanse también los párrs. 89 a 95 *infra*). En las secciones correspondientes del capítulo II *infra* figuran observaciones y recomendaciones específicas relacionadas con puestos.

70. En cuanto a las ganancias en eficiencia atribuibles a la aplicación del proyecto Umoja, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se habían identificado ganancias en eficiencia por valor de 27,8 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario, y se habían notificado en el octavo informe sobre la marcha de los trabajos relativo al proyecto de planificación de los recursos institucionales, antes de la decisión de la Asamblea General sobre el esbozo del presupuesto para el bienio 2018-2019 (A/71/390, cuadro 2). Este informe era el resultado de una evaluación de los beneficios logrados por Umoja en los últimos bienios, así como de las previsiones futuras y las mejoras en los procesos institucionales. Según la Secretaría, se han observado mejoras en relación con los procesos relacionados con las finanzas, los recursos humanos y la administración de los viajes, y con la tecnología de la información y la gestión de datos. Estas mejoras se describen en la introducción al proyecto de presupuesto por programas (A/72/6 (Introducción), párrs. 35 a 37). También se indica que las estimaciones sobre una base equivalente a tiempo completo aplicada a todo el espectro de las operaciones de la Organización, que reflejan los ahorros de tiempo y ganancias en eficiencia, se plasmaron en las consecuencias presupuestarias y las consiguientes reducciones relacionadas y no relacionadas con puestos por departamento y oficina (*ibid.* párr. 40).

71. Se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la decisión de la Asamblea General de invitar al Secretario General a presentar un esbozo del presupuesto sobre la base de una estimación preliminar de aproximadamente 217 millones de dólares por debajo de su propuesta, se llevó a cabo un nuevo examen, y posteriormente los

departamentos propusieron medidas para mejorar la eficiencia, tanto mediante la aplicación de Umoja como mediante otros factores. Se informó además a la Comisión de que, según la Secretaría, no era posible discernir entre las eficiencias que se habían logrado gracias a la aplicación del proyecto Umoja y las que se debían a otros factores.

72. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en el contexto de su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, se le proporcionó información detallada en relación con beneficios estimados por valor de 4,7 millones de dólares atribuidos directamente a Umoja, correspondientes a esas operaciones durante los 12 meses del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/71/836, párr. 82). **La Comisión observa que los enfoques adoptados para determinar los ahorros específicos y cuantificables relacionados con Umoja varían entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las entidades de la Secretaría que se financian con cargo al presupuesto ordinario.**

73. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la propuesta presupuestaria del Secretario General parece hacer más hincapié en la consecución de las metas de reducción de recursos que en los efectos previstos de esas reducciones propuestas en los respectivos programas (véase también A/70/7, párr. 77). La Comisión no está convencida de que todas las reducciones propuestas puedan atribuirse a las medidas para aumentar la eficiencia, incluida la implementación de Umoja.**

74. **La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea General reciba una lista consolidada de las reducciones clasificadas como “otros cambios en los recursos” cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Esta información debería permitir a la Asamblea evaluar: a) la manera en que se lograrán esas reducciones; b) la medida en que se pueden considerar ganancias en la eficiencia; y c) cuáles de ellas se pueden atribuir específicamente a la aplicación del proyecto Umoja.**

75. **En vista de las seguridades dadas por el Secretario General de que las propuestas presupuestarias para el bienio 2018-2019 permitirán la ejecución plena y eficaz de los mandatos, la Comisión Consultiva no se opone a ninguna de las reducciones mencionadas, pero destaca que el Secretario General debería hacer un seguimiento de la repercusión que tendrán en el transcurso del bienio e informar al respecto en sus informes sobre la ejecución del presupuesto.**

76. En cuanto a la cuestión más amplia del impacto y los beneficios de Umoja, la Comisión Consultiva recuerda la observación que formuló en el contexto de su examen del octavo informe sobre la marcha de los trabajos relativo al proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390), cuando hizo hincapié en la necesidad de un estudio de viabilidad más sólido para el proyecto Umoja que reflejara las eficiencias y beneficios realmente logrados gracias a la aplicación del proyecto, en lugar de metas artificiales de reducción presupuestaria. La Comisión señaló también que debían elaborarse planes de obtención de beneficios ajustados a la realidad para las entidades de ejecución, con detalles sobre los beneficios tanto cualitativos como cuantitativos (véase también A/71/628, párr. 37).

77. La Asamblea General observó que se habían hecho progresos insuficientes en la elaboración de un plan de obtención de beneficios y solicitó al Secretario General que acelerara la elaboración de ese plan, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y que informara al respecto en su siguiente informe sobre los progresos realizados. La Asamblea también solicitó al Secretario General que, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, le presentara un estudio de viabilidad actualizado del proyecto

Umoja, incluido un análisis de los costos y beneficios directos e indirectos (resolución 71/272 A, secc. XIV, párrs. 13 y 15).

78. La Comisión Consultiva confía en que el próximo informe anual sobre la marcha de la aplicación del proyecto Umoja incluya el mencionado estudio de viabilidad actualizado y los detalles del plan de obtención de beneficios. La Comisión también espera que dicho informe contenga información más detallada sobre la obtención de beneficios cualitativos y cuantitativos, por ejemplo sobre sus efectos en la dotación de personal y las necesidades de recursos para las distintas oficinas y departamentos. La Comisión también espera con interés examinar el próximo informe de la Junta de Auditores (A/72/157) sobre la aplicación del proyecto, así como las conclusiones y recomendaciones de la Junta, en particular con respecto a la identificación y la consecución de beneficios verificables.

79. En vista de la incapacidad de la Secretaría para proporcionar suficiente información que cuantifique la eficiencia y los beneficios relacionados con Umoja en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, además de las graves deficiencias y lagunas en la información relacionada con los beneficios atribuidos a Umoja (véanse los párrs. 25 a 33), la Comisión Consultiva tiene la intención de solicitar a la Junta de Auditores que realice un ejercicio de verificación detallada con miras a comprobar si realmente existen beneficios cuantificables relacionados con Umoja.

### C. Puestos y asuntos de personal

Cuadro 5  
Necesidades relacionadas con puestos

| Puestos              | Cuadro Orgánico y categorías superiores |              |                       | Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos |              |                       | Total         |                           |                       |
|----------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------------------|-------------------------------------------------|--------------|-----------------------|---------------|---------------------------|-----------------------|
|                      | 2016-2017                               | 2018-2019    | Aumento (disminución) | 2016-2017                                       | 2018-2019    | Aumento (disminución) | 2016-2017     | 2018-2019                 | Aumento (disminución) |
| Puestos de plantilla | 4 748                                   | 4 775        | 27                    | 5 283                                           | 5 154        | (129)                 | 10 031        | 9 929                     | (102)                 |
| Puestos temporarios  | 69                                      | 67           | (2)                   | 70                                              | 70           | –                     | 139           | 137                       | (2)                   |
| <b>Total</b>         | <b>4 817</b>                            | <b>4 842</b> | <b>25</b>             | <b>5 353</b>                                    | <b>5 224</b> | <b>(129)</b>          | <b>10 170</b> | <b>10 066<sup>a</sup></b> | <b>(104)</b>          |

<sup>a</sup> Incluidos 68 puestos en la sección 3, Ingresos.

80. En el cuadro 5 se resumen las necesidades ordinarias relacionadas con puestos para 2018-2019, en comparación con la dotación de personal autorizada para el bienio 2016-2017. Para el bienio 2018-2019, se propone una dotación total de 9.998 puestos de plantilla, y puestos temporarios en las secciones de gastos del presupuesto ordinario, lo que representa una reducción neta de 92 puestos en comparación con el bienio 2016-2017. En general, esta disminución obedece a la supresión propuesta de 175 puestos, compensado en parte por la creación de 79 puestos y la conversión de 4 puestos (A/72/6 (Introducción), párr. 46). Además, en el bienio 2018-2019 se proponen 68 puestos de plantilla en las secciones de ingresos, en comparación con los 80 aprobados para 2016-2017, en consonancia con la propuesta de suprimir 12 puestos.

81. De los 79 nuevos puestos, 42 se proponen en apoyo de los mandatos nuevos o ampliados relativos a lo siguiente: a) 5 nuevos puestos con cargo al presupuesto

ordinario en la sección 17, ONU-Mujeres, para apoyar los procesos normativos intergubernamentales de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 64/289 y 65/259; b) 3 puestos propuestos en la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, de conformidad con la resolución 71/208 de la Asamblea General; c) 11 puestos propuestos en la sección 24, Derechos humanos, para prestar apoyo al funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y diversas decisiones del Consejo de Derechos Humanos; d) 18 puestos propuestos para apoyar la paridad de los seis idiomas oficiales en la sección 28, Información pública; y e) 5 puestos propuestos en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a fin de fortalecer la seguridad de la información.

82. Además, se propone la conversión de cuatro puestos de personal temporario general (2 puestos en la sección 8, Asuntos jurídicos, y 2 puestos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales).

83. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 175 puestos que se propone suprimir, 43 se suprimirán como resultado de los cambios propuestos en la estructura de puestos y se incluyen en la categoría “cambios en la sección o entre secciones”, mientras que los otros 132 se atribuyen a las ganancias en eficiencia previstas en la categoría de “otros cambios” (véanse también los párrs. 65 a 75 *supra*) (*ibid.* párr. 46 y cuadros 5 y 6).

84. Además, la propuesta presupuestaria refleja una serie de redistribuciones de puestos entre las secciones, incluida la propuesta de transferencia de: a) la Oficina del Portavoz de la sección 28, Información pública, a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, en la sección 1; y b) la Sección de Gestión de Crisis y Apoyo a la Información en la sección 34, Seguridad, a la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (*ibid.* párr. 30).

85. En los cuadros 6 y 7 de la introducción del Secretario General figura un desglose de la dotación de personal propuesta, por título de presupuesto, con cambios en los puestos, por tipo de cambio y fuente de cambio. En el cuadro 4 de la introducción figuran detalles de los puestos de plantilla y puestos temporarios autorizados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para el bienio 2018-2019, desglosados por sección del presupuesto y categoría de puesto. También se presentó a la Comisión un desglose del número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por título del presupuesto, y un resumen de los cambios por secciones del presupuesto (véanse los anexos I y II *infra*).

86. En general, la Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria del Secretario General da lugar a un aumento neto del número de puestos asignados a las siguientes secciones: sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (14 puestos); sección 17, ONU-Mujeres (4 puestos); sección 24, Derechos humanos (9 puestos); Sección 26, Refugiados de Palestina (3 puestos); sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos (1 puesto); Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (1 puesto); y sección 29E Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (10 puestos). Para todas las demás secciones del presupuesto, la propuesta presupuestaria da lugar a una disminución neta en la asignación de puestos. Las secciones con una mayor reducción de puestos neta son las siguientes: sección 2, Asamblea General, Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (40 puestos); sección 18, Desarrollo económico y social en África (11 puestos); sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico (12 puestos); y sección 34, Seguridad (13 puestos). En las secciones pertinentes del capítulo II se exponen detalles concretos sobre la dotación de personal propuesta.

87. La Comisión Consultiva observa que en varios fascículos se afirma que los cambios propuestos en los puestos no tienen ningún coste adicional, ya que las supresiones o las reclasificaciones en categorías inferiores compensan las necesidades adicionales de recursos derivadas de las reclasificaciones en categorías superiores o las creaciones de nuevos puestos. **La Comisión considera que las propuestas de puestos deben justificarse por sus propios méritos, teniendo en cuenta las condiciones programáticas y de volumen de trabajo necesarias para la ejecución de los programas y las actividades encomendadas. Los recursos liberados mediante la reclasificación en categorías inferiores o la supresión de puestos que ya no son necesarios, no deberían considerarse recursos disponibles para otros usos.**

88. La introducción al proyecto de presupuesto por programas también proporciona información detallada sobre la distribución de los puestos, por categoría, durante un periodo de 12 años (*ibid.* figura XVII) en la que se muestra una reducción de la proporción del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos del 56% en 2008-2009 al 52% en 2018-2019 (sobre la base de las estimaciones). En consecuencia, la relación entre el número de puestos del Cuadro de Servicios Generales y el número de puestos del Cuadro Orgánico también ha disminuido de 1,26 a 1,07 durante el mismo periodo. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el número de puestos de categoría D-1 y categorías superiores durante el mismo periodo, así como la proporción de estos con respecto a los del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales, que se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 6

**Proporción de puestos de categoría D-1 y categorías superiores con respecto a los del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales combinados**

|                                                                                 | 2008-2009 <sup>a</sup> | 2010-2011 <sup>a</sup> | 2012-2013 <sup>a</sup> | 2014-2015 <sup>a</sup> | 2016-2017 <sup>b</sup> | 2018-2019 <sup>c</sup> |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| <i>Número de puestos</i>                                                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |
| Vicesecretario General/Secretario General Adjunto/Subsecretario General/D-2/D-1 | 428                    | 440                    | 455                    | 464                    | 470                    | 476                    |
| P-1 a P-5                                                                       | 4 035                  | 4 120                  | 4 176                  | 4 272                  | 4 334                  | 4 353                  |
| Servicios Generales                                                             | 5 622                  | 5 745                  | 5 706                  | 5 450                  | 5 286                  | 5 169                  |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>10 085</b>          | <b>10 305</b>          | <b>10 337</b>          | <b>10 186</b>          | <b>10 090</b>          | <b>9 998</b>           |
| <i>Relación (porcentaje)</i>                                                    |                        |                        |                        |                        |                        |                        |
| D-1 y superiores al Cuadro Orgánico                                             | 10,6                   | 10,7                   | 10,9                   | 10,9                   | 10,8                   | 10,9                   |
| D-1 y superiores al Cuadro orgánico y Cuadro de Servicios generales             | 4,4                    | 4,5                    | 4,6                    | 4,8                    | 4,9                    | 5,0                    |
| D-1 y superiores al total                                                       | 4,2                    | 4,3                    | 4,4                    | 4,6                    | 4,7                    | 4,8                    |

<sup>a</sup> Sobre la base de la consignación definitiva.

<sup>b</sup> Sobre la base de la consignación 2016-2017.

<sup>c</sup> Sobre la base de las estimaciones.

89. La Comisión Consultiva observa una reducción progresiva en la proporción de personal del Cuadro de Servicios Generales en el perfil general de la dotación de personal desde el bienio 2008-2009, mientras que la proporción de puestos de categoría superior con respecto a todos los demás funcionarios ha aumentado

durante ese período. De hecho, el número de puestos de categoría superior (D-1 y categorías superiores) ha aumentado en más de un 11% en ese lapso de tiempo. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión una lista de los funcionarios que prestan servicios en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General. Al 31 de mayo de 2017, había 178 funcionarios en esas categorías que prestaban servicios en la Secretaría<sup>4</sup>.

90. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que, cuando presentara sus propuestas de dotación de personal, indicara sus efectos en la estructura de categorías de la Organización, con el fin de abordar el persistente problema del número creciente de puestos de la categoría D-1 y categorías superiores (resolución 70/247, párr. 41).

91. Además, la Asamblea General observó con preocupación la tendencia ascendente en la estructura de categorías de la Secretaría y el número relativamente bajo de puestos de categorías inferiores, y solicitó al Secretario General que adoptara medidas concretas para revertir esta tendencia, con miras a determinar las posibles funciones y responsabilidades superpuestas y reducir el número total de puestos en esas categorías, y que informara al respecto en su siguiente solicitud presupuestaria (resolución 71/263, párr. 33).

92. La Comisión Consultiva observa que los efectos de las reducciones de puestos propuestas recae principalmente en el Cuadro de Servicios Generales y otras categorías, con una reducción neta de 117 puestos en total, y en el personal subalterno del Cuadro Orgánico, con una reducción neta de 18 puestos de categoría P-3 y 6 puestos de categoría P-2/1 (A/72/6 (Introducción), cuadro 7). A ese respecto, la Comisión recuerda las observaciones que formuló en sucesivas propuestas presupuestarias e informes sobre la gestión de los recursos humanos con respecto al efecto perjudicial en la capacidad de las Naciones Unidas para atraer y desarrollar talentos jóvenes en sus esfuerzos por rejuvenecer la Organización (véanse A/66/7, párr. 86; A/68/7, párrs. 86 y 87; A/69/572, párr. 105; y A/71/557, párr. 41).

93. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que una vez más el perfil de la dotación de personal propuesta para la Secretaría, que figura en la propuesta presupuestaria, muestra un número cada vez mayor de puestos de categoría superior en la categoría D-1 y en las categorías superiores (véanse también A/68/7, párr. 102, y A/70/7, párr. 88). Además, la Comisión observa que la propuesta presupuestaria no contiene información sobre las medidas adoptadas por el Secretario General para revertir esta tendencia, a pesar de las peticiones de la Asamblea General que figuran en sus resoluciones 70/247 y 71/263.**

94. **Preocupa a la Comisión Consultiva que la reducción de puestos de categorías profesionales iniciales repercuta negativamente en las iniciativas de gestión de los recursos humanos en curso, como el programa para jóvenes profesionales, así como en otros esfuerzos para lograr importantes objetivos en materia de recursos humanos, como los relativos al equilibrio geográfico y de género, y en las iniciativas dirigidas a rejuvenecer la plantilla de la Secretaría.**

95. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que la propuesta presupuestaria refleje adecuadamente las diferentes directrices normativas de recursos humanos de la Asamblea, así como los objetivos globales relacionados con la dotación de personal, en particular mediante una participación más activa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, según sea necesario. La Comisión volverá a**

<sup>4</sup> Con cargo a todas las fuentes de financiación, incluidos los funcionarios contratados por períodos de servicios efectivos y por 1 dólar por año.



examinar las cuestiones inherentes al perfil general de la dotación de personal, el crecimiento de los puestos de categoría superior y el progreso de las iniciativas relacionadas con la gestión de los recursos humanos en el contexto de su próximo examen de cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos.

96. En lo que respecta a los puestos y plazas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios y otras fuentes de recursos prorrateados, se proporcionó a la Comisión Consultiva una distribución detallada de los puestos, por categoría y por sección, para el bienio 2018-2019, en comparación con el bienio 2016-2017. Un total estimado de 1.366 puestos se han de financiar con cargo a otras contribuciones prorrateadas (en comparación con los 1.375 puestos en el período 2016-2017)<sup>5</sup>. En lo que respecta a los puestos y plazas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, habrá un total estimado de 18.537 puestos de ese tipo para el bienio 2018-2019 en las diversas secciones del presupuesto, en comparación con 18.504 puestos en 2016-2017.

#### **Puestos vacantes durante períodos prolongados**

97. En el contexto de las deliberaciones anteriores sobre las propuestas presupuestarias y la gestión de los recursos humanos, la Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que habría que revisar si persiste la necesidad de puestos que están vacantes desde hace dos años o más, y que se debería justificar su retención en el proyecto de presupuesto por programas. De lo contrario, debería proponerse que se suprimieran (véanse A/70/7, párr. 90, y A/68/7, párr. 107). El cuadro 15 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas contiene una lista de los puestos que han estado vacantes durante dos años o más, por sección del presupuesto. La Comisión observa que en la lista solo hay cuatro puestos de ese tipo. Durante su examen de la propuesta presupuestaria, la Comisión pidió más detalles sobre el carácter prolongado de cada una de las vacantes y el estado de las actividades de contratación. Los detalles están recogidos en las observaciones de la Comisión sobre cada una de las secciones del presupuesto, en el capítulo II *infra*.

98. La Comisión Consultiva recuerda sus anteriores preocupaciones con respecto a la práctica de la “gestión de vacantes” y el riesgo de que la práctica pudiera ocultar situaciones en las que, durante largos períodos, los puestos no se utilizaran para las funciones para las que fueron aprobados (A/68/7, párr. 108, y A/66/7, párr. 93). Durante su examen de la propuesta presupuestaria, la Comisión solicitó y recibió información actualizada sobre los casos en que los puestos vacantes se habían utilizado para fines de contratación temporal en el curso del bienio 2016-2017. **La Comisión subraya que los puestos deben ser utilizados para los fines para los que se crearon, o debe proponerse su supresión. La Comisión tiene la intención de seguir examinando esta cuestión en el contexto de su próximo examen de las cuestiones de gestión de los recursos humanos.**

99. A este respecto, la Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que la Secretaría distingue entre los puestos vacantes a efectos presupuestarios y los puestos vacantes a efectos de contratación. Las “vacantes a efectos presupuestarios” son puestos de plantilla para los que no se puede nombrar a ningún individuo, mientras que las “vacantes a efectos de recursos humanos” son puestos disponibles para la contratación, que pueden ser ocupados temporalmente pero que no están bloqueados hasta el regreso de su funcionario titular. **Para facilitar su examen de futuras propuestas presupuestarias, la Comisión pide que en la información proporcionada sobre la situación de los puestos vacantes**

<sup>5</sup> Esto no refleja los resultados de la resolución 71/295 de la Asamblea General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

se haga una distinción entre puestos vacantes a efectos presupuestarios y puestos que están disponibles para la contratación.

## **D. Objetos de gastos no relacionados con puestos**

### **Otros gastos de personal**

100. Las propuestas de otros gastos de personal para el bienio 2018-2019, por valor de 342,6 millones de dólares (antes del ajuste) reflejan una disminución de 27,3 millones de dólares, o sea, el 7,4%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2016-2017. Otros gastos de personal se divide en: a) personal temporario para reuniones; b) personal temporario general; c) horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno; d) contratos de servicios personales; e) otros gastos relacionados con el personal; y f) seguro médico después de la separación del servicio. La Comisión Consultiva observa que la reducción general se debe principalmente a que algunas necesidades de recursos para personal temporario no son recurrentes, pues ese personal estaba destinado específicamente a reuniones intergubernamentales en 2016-2017, y no será necesario en 2018-2019. La información sobre los componentes de esta categoría de gastos figura en el anexo III del presente informe.

101. Con respecto al personal temporario general, se consigna un monto de 107,8 millones de dólares para el bienio 2018-2019. En el cuadro 14 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas figura una lista de 449 plazas de personal temporario general financiadas al 31 de marzo de 2017. La Comisión Consultiva recuerda que el personal temporario general está destinado a prestar apoyo adicional durante los períodos con un volumen máximo de trabajo, así como a la sustitución de personal con licencia de maternidad o enfermedad prolongada.

### **Gastos de viaje**

102. Las necesidades relativas a viajes de funcionarios propuestas para el bienio 2018-2019 ascienden a 42,6 millones de dólares, antes del ajuste, lo que supone una disminución general de 2,1 millones de dólares, o sea, el 4,8%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2016-2017. La Comisión Consultiva observa que la estimación para 2018-2019 representa una reducción del 29% en comparación con los gastos correspondientes para el bienio 2014-2015. En el cuadro 16 de la introducción al proyecto de presupuesto contiene un desglose de las necesidades para viajes de funcionarios, por sección del presupuesto.

103. Al inicio de su examen de la propuesta presupuestaria, la Comisión Consultiva solicitó un desglose detallado de las necesidades relativas a viajes de funcionarios, tanto para el período en curso (2016-2017) como las propuestas para el bienio 2018-2019 (que debía incluir el propósito del viaje, el número de viajeros, la duración del viaje, la anticipación del costo de los pasajes de avión y el costo de las dietas). Además, la Comisión solicitó información sobre los efectos de una mayor utilización de las videoconferencias y otros medios de comunicación en las necesidades de recursos para viajes, que el Secretario General ha citado como uno de los motivos de las reducciones propuestas en las necesidades de recursos no relacionados con puestos (A/72/6 (Introducción), párr. 39).

104. Si bien la Comisión Consultiva recibió alguna información relativa a los viajes para el bienio 2018-2019, esta no contenía ningún dato relativo a los costos, a más de seis semanas después de la solicitud original. En cuanto a la información relativa al bienio 2016-2017, se informó a la Comisión de que no se disponía de datos debido a limitaciones del sistema. También se informó a la Comisión de que el sistema no registraba el uso de videoconferencias como alternativa a los viajes, y



por tanto no se podían identificar las correspondientes reducciones en las necesidades de viajes (véase también el párr. 34 *supra*).

105. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un conjunto de muestra de los costos estándar de los pasajes aéreos utilizados en las propuestas presupuestarias para los viajes que tuvieran la ciudad de Nueva York como origen o destino, que figuran en el anexo IV del presente informe. En el contexto de su revisión de un fascículo del presupuesto, la Comisión recibió datos que debían permitirle comparar un pequeño número de gastos reales de viajes realizados en 2016-2017, con las hipótesis utilizadas para establecer las necesidades de recursos para 2018-2019. Sin embargo, debido al reducido tamaño de la muestra, en este momento la Comisión no puede sacar conclusiones definitivas. **La Comisión confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General datos más amplios relativos a las hipótesis presupuestarias relacionadas con las estimaciones de los costos de cada viaje que figuran en la propuesta presupuestaria para el bienio 2018-2019.**

106. **La Comisión Consultiva lamenta que, a pesar de que en 2016 se puso en marcha el módulo sobre viajes de Umoja, sigue siendo insuficiente la información con respecto a las modalidades de viaje, los costos y los efectos de los cambios en las políticas. La Comisión subraya que esa información ayudaría a asegurar que los recursos para viajes se utilicen siempre de manera eficaz y eficiente.**

107. **La Comisión Consultiva reitera que los recursos para viajes deben utilizarse con prudencia, en particular su opinión de que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debiera ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para el cumplimiento de un mandato (A/70/7, párr. 108).**

108. En el curso de sus deliberaciones más recientes sobre la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2018-2019, la Comisión Consultiva recibió información detallada, previa solicitud, acerca de las tasas de cumplimiento de los requisitos de reserva anticipada durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017. Las tasas de cumplimiento varían considerablemente en función de la oficina, el lugar y el momento (véase el anexo V *infra*). La Comisión observa, sin embargo, la persistencia de tasas de cumplimiento de menos del 50% en 18 de los 32 departamentos u oficinas de la Secretaría que realizan viajes en el ejercicio de su actividad, por lo que los gastos en viajes fueron mucho más altos de lo necesario. La Comisión recuerda que para las operaciones de mantenimiento de la paz se ha establecido una meta de referencia del 75% para el cumplimiento de los requisitos de reserva anticipada (véanse A/71/845, párr. 20, y A/70/803, párr. 31). **La Comisión habría esperado un mayor grado de cumplimiento en toda la Organización en general, sobre todo habida cuenta de que este es el segundo bienio en que se ha evaluado el cumplimiento de estos requisitos y dado que la mayoría de los viajes oficiales no se realizan a raíz de situaciones de emergencia o necesidades imprevistas. La Comisión considera también que ninguna oficina o departamento de la Secretaría está exenta de asegurar la mayor conformidad con los requisitos de reserva anticipada.**

109. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que ponga en marcha medidas que restrinjan los recursos para futuros viajes en las oficinas y departamentos que no hayan demostrado mejores tasas de cumplimiento con los requisitos de reserva anticipada o que no hayan proporcionado explicaciones adecuadas en los casos en que no habría sido posible cumplir con esos requisitos.**

## Consultores

110. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/247, expresó su preocupación por el aumento en el uso de consultores, especialmente en las actividades básicas de la Organización. Más recientemente, la Asamblea ha reafirmado que el uso de consultores debe mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse únicamente en caso necesario, y destacó la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repetían a largo plazo (resoluciones 70/247, párr. 45, y 71/263, párr. 34).

111. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en su conjunto, las propuestas de recursos para consultores, por valor de 23,7 millones de dólares, reflejan una reducción de 5,5 millones de dólares, o sea, el 18,9%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2016-2017. A solicitud de la Comisión, se le proporcionó un desglose detallado de las consultorías previstas para el bienio 2018-2019, junto con una estimación del número de meses de trabajo, ordenados por subcomponentes en cada sección del presupuesto, y el nivel de experiencia requerido para cada consultor.

112. Durante su examen de los fascículos del presupuesto, la Comisión Consultiva detectó casos en los que podría ponerse en tela de juicio el alcance previsto del proyecto de consultoría, el hecho de recurrir a consultores en lugar de a expertos internos, la duración de la participación propuesta y la categorización y remuneración de los consultores. Las observaciones y recomendaciones específicas sobre estos casos figuran en las secciones correspondientes del presupuesto, en el capítulo II *infra*.

**113. Si bien reconoce que la utilización de consultores externos es necesaria para adquirir conocimientos especializados no disponibles a nivel interno, la Comisión Consultiva recuerda la estipulación de la Asamblea General de que el grado de utilización de consultores externos se mantenga en el mínimo absoluto, y que la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo. En vista de las deficiencias mencionadas anteriormente, la Comisión tiene la intención de solicitar a la Junta de Auditores que realice una auditoría de los resultados sobre el uso de consultores en toda la Secretaría y que la informe al respecto en el contexto del volumen I de su informe anual sobre los estados financieros de las Naciones Unidas.**

## Subvenciones y contribuciones

114. Las necesidades relativas a subvenciones y contribuciones propuestas para el bienio 2018-2019 ascienden a 354,3 millones de dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento general de 6,1 millones de dólares, o sea, el 1,7%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2016-2017. En la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que esta categoría de gastos incluye las siguientes necesidades de recursos propuestas: a) una subvención en forma de suma fija de 83,3 millones de dólares para financiar 218 puestos en la partida de gestión y administración del ACNUR, así como parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos (véase el capítulo. II, secc. 25, *infra*); b) 36,7 millones de dólares, que representan la parte correspondiente a la Secretaría de las necesidades de recursos estimadas para el CCI; c) 45,7 millones de dólares que se incluyen en la estimación de los recursos necesarios para la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), que representa principalmente la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los servicios de conferencias de

Viena; d) 57,8 millones de dólares en la sección 34 (Seguridad), que abarcan principalmente la parte correspondiente a la Secretaría de los costos de las operaciones de seguridad sobre el terreno de financiación conjunta; e) 28,4 millones de dólares en relación con la sección 35 (Cuenta para el Desarrollo); y f) 27,1 millones de dólares en la sección 29 (Servicios de gestión y de apoyo).

115. También se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, de que en varias otras secciones las necesidades de recursos propuestas dentro de esta categoría de gastos incluían necesidades para becas, viajes para asistir a reuniones, cursos de capacitación y gastos para consultores y expertos contratados por asociados en la ejecución.

**116. La Comisión Consultiva observa que los objetos de gastos de la sección de “subvenciones y contribuciones” incluyen varios elementos, en función de la sección del presupuesto por programas. La Comisión considera que es necesario llevar a cabo un análisis de esta categoría con el fin de mejorar la transparencia y la coherencia de la información facilitada en los futuros informes sobre el presupuesto, y espera que en los documentos presupuestarios futuros se incluyan más datos.**

## **E. Prácticas de recuperación de gastos**

117. La Sede de las Naciones Unidas, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales ofrecen una amplia gama de servicios administrativos y servicios centrales de apoyo a otras partes de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas e interesados externos. Estos servicios incluyen, por ejemplo, el alquiler de locales o de equipamiento para los servicios de conferencias; las finanzas, la banca, la gestión de recursos humanos, las adquisiciones, los viajes y otros servicios administrativos; los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones; los servicios médicos; los servicios de seguridad; los servicios de idiomas; y otros servicios de apoyo, como los servicios de correo y de valija diplomática. La Comisión Consultiva observa distintas prácticas con respecto a la recuperación de los costos de esos servicios, que en algunos casos se ofrecen gratuitamente.

**118. La Comisión Consultiva opina que los servicios prestados, en principio, deben facturarse a las entidades beneficiarias, y la recuperación de gastos debe registrarse de manera armonizada. Independientemente de cómo se administren y se registren, es necesario tener información transparente acerca del tipo y la cantidad de servicios prestados. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que incluya en las futuras solicitudes presupuestarias información sobre la cantidad y los tipos de servicios prestados por cada una de las oficinas, así como sobre los recursos conexos, tanto los relacionados con puestos como los que no lo están, y los ingresos por recuperación de gastos.**

**119. La Comisión Consultiva también considera que los costos efectivos relacionados con la prestación de esos servicios deberían utilizarse para determinar las tarifas a cobrar por los mismos, a fin de asegurar que los ingresos generados sufraguen plenamente los gastos efectuados.** Por ejemplo, en el caso de los gastos de alquiler de locales, la tarifa mensual por metro cuadrado debería cubrir la totalidad de los gastos realizados, es decir los servicios de seguridad, la gestión de las instalaciones, la limpieza, el suministro de agua y energía, el seguro y el mantenimiento de los locales y los jardines, así como los gastos conexos de servicios administrativos y servicios centrales de apoyo. **En este sentido, la Comisión subraya la necesidad de tener una metodología**

**normalizada para calcular los costos reales de los servicios de apoyo. Esa información deberá permitir hacer comparaciones útiles entre la evolución de los recursos necesarios para los servicios administrativos, de conferencias y generales a lo largo del tiempo, así como de las ganancias en eficiencia conseguidas. Además, permitirá comparar los costos para la prestación de estos servicios en los distintos lugares de destino.**

120. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su octavo informe sobre la marcha del proyecto Umoja, el Secretario General indicó que la funcionalidad de Umoja permitía que todas las entidades de la Secretaría que prestaban servicios a clientes internos y externos pudieran gestionar los gastos y las facturas de sus servicios, y que también serviría de preparación para armonizar los catálogos de servicios y las estructuras de gastos (véase A/71/390, párrs. 20 y 21). En lo que respecta a los servicios de apoyo administrativo, en su informe más reciente sobre el modelo global de prestación de servicios (A/71/666), la Comisión expresó su opinión de que era necesario contar con información relativa al cálculo de los costos de los servicios prestados por los centros de servicios compartidos y a los arreglos de recuperación de gastos. **La Comisión se propone volver a ocuparse de las cuestiones arriba mencionadas en el contexto del examen del próximo informe del Secretario General sobre la aplicación del proyecto Umoja y el modelo global de prestación de servicios.**

## **F. Recursos extrapresupuestarios**

121. Como se indica en el párrafo 23, en el cuadro 10 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas figuran los datos relativos a la cuantía de los recursos extrapresupuestarios que se prevé que estén disponibles durante el bienio 2018-2019, por un total de 21.300 millones de dólares.

122. La Comisión Consultiva examina y presenta informes sobre los presupuestos administrativos o los presupuestos de apoyo del ACNUR, el OOPS, la UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y los diversos programas que se mencionan en el anexo VI del presente informe. En su mayor parte, la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios que se mantienen en cuentas especiales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión también recibe información semestral sobre el estado de los fondos fiduciarios. En su examen de esos programas, la Comisión continúa prestando una atención especial a las iniciativas que abarcan a todo el sistema, como la elaboración de presupuestos basada en resultados y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

123. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas de todos los nuevos puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a examen por parte de un órgano intergubernamental. Desde la presentación del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Comisión ha examinado las propuestas del Secretario General de crear o prorrogar puestos de categoría D-1 y categorías superiores con cargo a recursos extrapresupuestarios. En el cuadro 7 que figura a continuación se resumen dichas propuestas.

## Cuadro 7

**Solicitudes examinadas por la Comisión Consultiva para la creación o prórroga de puestos de categoría D-1 y categorías superiores con cargo a recursos extrapresupuestarios entre agosto de 2015 y julio de 2017**

| <i>Plaza</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <i>Fecha de la solicitud inicial</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Creación y prórroga de un puesto de categoría D-1 de Director Adjunto (Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo)                                                                                                                                                                                                                                          | Agosto de 2015                       |
| Creación de un puesto de Subsecretario General (reducción del riesgo de desastres)                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Agosto de 2015                       |
| Creación de ocho puestos de categoría D-1 en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, a saber: 3 puestos de jefe de oficina en el Iraq, Turquía meridional y la oficina regional para la crisis siria; y 5 puestos de jefe de oficina en la República Democrática del Congo, el Territorio Palestino Ocupado, el Pakistán, Myanmar, y el Sudán                            | Octubre de 2015                      |
| Creación de un puesto de categoría D-1 de Analista Principal de Gestión y Programas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)                                                                                                                                                                                                                                                  | Octubre de 2015                      |
| Creación y prórroga de un puesto de categoría D-1 de Oficial Electoral Jefe (Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana/Departamento de Asuntos Políticos)                                                                                                                                                                                                                | Abril de 2016                        |
| Creación y prórroga de un puesto de categoría D-1 de Oficial Principal (Oficina Ejecutiva del Secretario General)                                                                                                                                                                                                                                                                    | Abril de 2016                        |
| Prórroga de un puesto de categoría D-1 de Oficial Principal (Equipo de Apoyo Sobre el Cambio Climático del Secretario General)                                                                                                                                                                                                                                                       | Junio de 2016                        |
| Prórroga de un puesto de Asesor Especial sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de categoría de Secretario General Adjunto                                                                                                                                                                                                                                               | Diciembre de 2016                    |
| Reclasificación a la categoría D-1 de un puesto de Jefe de la Secretaría del Comité Permanente entre Organismos (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios)                                                                                                                                                                                                                    | Febrero de 2017                      |
| Creación de un puesto de Asesor Superior sobre Políticas de categoría de Secretario General Adjunto (Oficina Ejecutiva del Secretario General)                                                                                                                                                                                                                                       | Febrero de 2017                      |
| Creación y prórroga de un puesto de Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales de categoría de Secretario General Adjunto (Oficina Ejecutiva del Secretario General)                                                                                                                                               | Febrero de 2017                      |
| Creación de 2 plazas: Representante Especial del Secretario General sobre la Migración de categoría de Secretario General Adjunto; y Jefe de Oficina de categoría D-1                                                                                                                                                                                                                | Marzo de 2017                        |
| Creación de 2 plazas: Jefe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, de categoría de Secretario General Adjunto; y Oficial Principal/Jefe Adjunto del Mecanismo, de categoría D-1 | Abril de 2017                        |

| <i>Plaza</i>                                                                                                                                                          | <i>Fecha de la solicitud inicial</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Creación de una plaza de categoría D-2 de Director de Gestión (Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados)                                                 | Mayo de 2017                         |
| Prórroga de un puesto de categoría D-1 de Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen) | Junio de 2017                        |

124. La Comisión Consultiva recuerda los párrafos 39 a 41 de la resolución 64/243 de la Asamblea General, en la que la Asamblea destacó que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios debían administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y que dichos recursos debían utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y que en la presentación de los presupuestos se debía incluir información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas. La Comisión continúa destacando la importancia que reviste la aplicación sistemática de las disposiciones de dicha resolución en todas las secciones del presupuesto.

## **G. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas**

125. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 (A/70/7), la Comisión Consultiva ha presentado a órganos de las Naciones Unidas varios informes sobre distintos asuntos administrativos y presupuestarios referentes a los documentos que se enumeran en el anexo VI del presente informe.

## **H. Conclusión**

126. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva entrañarían una reducción total del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, de 42.891.400 dólares, antes del ajuste.

## Capítulo II

### Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

#### Estimaciones de gastos

#### Título I

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

#### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 117.372.900             |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 117.548.400             |
| Otros recursos prorrateados                                   | 19.088.200 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 110.781.500             |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste)

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 71/295, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 1 para el bienio 2018-2019 ascienden a 117.548.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 175.500 dólares (0,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect.1), cuadro 1.3).

I.2 El Secretario General atribuye el aumento neto de 175.500 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 3.780.600 dólares que refleja la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con los tres magistrados *ad litem* del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y de la respectiva dotación de personal; la resolución 71/260 de la Asamblea General, relativa a la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban; y la resolución 71/280 de la Asamblea General, relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular;

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 386.500 dólares correspondiente a la resolución 70/305 de la Asamblea General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea;

c) Cambios en una sección o entre secciones: un aumento de 3.477.400 dólares que refleja la propuesta de redistribución de la Oficina del Portavoz, junto con los recursos conexos, incluidos 12 puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 de Servicios Generales (categoría principal), 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos de la sección 28, Información pública;



d) Otros cambios en los recursos: un aumento neto de 92.200 dólares, que comprende: a) un aumento de 815.400 dólares debido a la propuesta de crear tres puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 D-1 y 1 P-4) para mantener la supervisión estratégica de las cuestiones normativas en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas y para dirigir la labor sobre la coherencia de todo el sistema en la prevención de los conflictos; para ejecutar el programa de trabajo sustantivo de la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”; y para apoyar los recursos de apelación y los exámenes de las solicitudes de protección contra represalias en el contexto de la política de denuncias de irregularidades establecida en el boletín del Secretario General ST/SGB/2017/2; y b) una disminución de 723.200 dólares relacionada con las ganancias en eficiencia que tienen previsto lograr diversas oficinas en relación con la sección 1 durante el bienio 2018-2019. El Secretario General señala que la reducción propuesta es el resultado de, entre otras cosas, los esfuerzos realizados por las diversas oficinas de la sección 1 para aplicar a las distintas operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

I.3 En el cuadro I.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019. También se muestran los puestos que se prevé financiar con los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

Cuadro I.1  
**Recursos de personal**

|                                                                        | Puestos | Categoría                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>                                           |         |                                                                                        |
| <b>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</b> |         |                                                                                        |
| Aprobados para 2016-2017                                               | 10      | 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)                                      |
| Propuestos para 2018-2019                                              | 10      | 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)                                      |
| <b>Junta de Auditores de las Naciones Unidas</b>                       |         |                                                                                        |
| Aprobados para 2016-2017                                               | 6       | 1 D-1, 1 P-3 y 4 SG (OC)                                                               |
| Propuestos para 2018-2019                                              | 6       | 1 D-1, 1 P-3 y 4 SG (OC)                                                               |
| <b>Comité Asesor de Auditoría Independiente</b>                        |         |                                                                                        |
| Aprobados para 2016-2017                                               | 2       | 1 P-5 y 1 SG (OC)                                                                      |
| Propuestos para 2018-2019                                              | 2       | 1 P-5 y 1 SG (OC)                                                                      |
| <b>Oficina Ejecutiva del Secretario General</b>                        |         |                                                                                        |
| Aprobados para 2016-2017                                               | 80      | 1 VSG, 1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 7 D-1, 8 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 5 SG (CP) y 36 SG (OC)  |
| Propuestos para 2018-2019                                              | 93      | 1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 8 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 SG (CP) y 39 SG (OC) |
| Supresión                                                              | 1       | SG (OC)                                                                                |



|                                                                                                                         | Puestos    | Categoría                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</b>                                     |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 17         | 1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)                                           |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 17         | 1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)                                           |
| <b>Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena</b>                                       |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 9          | 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)                                                                |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 9          | 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)                                                                |
| <b>Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi</b>                                     |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 7          | 1 SGA, 1 D-1, 2 P-4 y 3 CL                                                                                |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 7          | 1 SGA, 1 D-1, 2 P-4 y 3 CL                                                                                |
| <b>Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados</b> |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 10         | 1 SGA, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)                                                         |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 10         | 1 SGA, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)                                                         |
| <b>Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos</b>            |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 8          | 1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)                                                             |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 8          | 1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)                                                             |
| <b>Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños</b>                    |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 10         | 1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)                                                         |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 10         | 1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)                                                         |
| <b>Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas</b>                                         |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 21         | 1 SSG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL                                                       |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 21         | 1 SSG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL                                                       |
| <b>Oficina de Administración de Justicia</b>                                                                            |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 36         | 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC) y 2 CL                                               |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 36         | 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC) y 2 CL                                               |
| <b>Oficina de Ética</b>                                                                                                 |            |                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                                                                                | 8          | 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)                                                  |
| Propuestos para 2018-2019                                                                                               | 9          | 1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)                                                  |
| <b>Total de aprobados para 2016-2017</b>                                                                                | <b>224</b> | <b>1 VSG, 5 SGA, 3 SSG, 8 D-2, 16 D-1, 30 P-5, 33 P-4, 28 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (CP), 75 SG (OC) y 8 CL</b> |
| <b>Total de propuestos para 2018-2019</b>                                                                               | <b>238</b> | <b>1 VSG, 6 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 17 D-1, 31 P-5, 36 P-4, 30 P-3, 5 P-2/1, 14 SG (CP), 78 SG (OC) y 8 CL</b> |

Otros recursos prorrateados extrapresupuestarios<sup>a</sup>

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

Propuestos para 2018-2019 1 1 P-4/P-3

**Junta de Auditores de las Naciones Unidas**

Propuestos para 2018-2019 1 1 SG (OC)

**Oficina Ejecutiva del Secretario General**

Propuestos para 2018-2019 41 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 18 P-4/P-3, 1 P-2/P-1 y 8 SG (OC)

**Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Propuestos para 2018-2019 3 3 SG (OC)

**Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos**

Propuestos para 2018-2019 1 1 D-1

|                                                                                 | Puestos | Categoría                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------|
| <b>Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas</b> |         |                                    |
| Propuestos para 2018-2019                                                       | 9       | 3 P-5, 3 P-4/P-3, 2 SM y 1 SG (OC) |
| <b>Oficina de Administración de Justicia</b>                                    |         |                                    |
| Propuestos para 2018-2019                                                       | 1       | 1 P-4/3                            |
| <b>Oficina de Ética</b>                                                         |         |                                    |
| Propuestos para 2018-2019                                                       | 3       | 1 P-5, 1 P-3 y 1 SG (OC)           |

<sup>a</sup> Incluye 19 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y 41 puestos extrapresupuestarios.

### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

I.4 Como se indica en el cuadro I.1, el Secretario General propone un total de 238 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa un aumento neto de 14 puestos en comparación con el número total de puestos aprobados para el bienio 2016-2017, e incluye la propuesta de crear tres puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 D-1 y 1 P-4) y la redistribución de la Oficina del Portavoz, junto con los recursos correspondientes, incluidos 12 puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) de la sección 28, Información pública, en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, lo que queda compensado en parte por la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

#### *Supresiones*

I.5 Como se indica en el cuadro I.1, se propone suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) asignado a la Oficina Ejecutiva del Secretario General. A tenor de la información adicional proporcionada por la Secretaría, la Comisión Consultiva señala que la supresión se propone debido a las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.

**I.6 A reserva de lo dispuesto en los párrafos I.20 y I.33 *infra*, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos relacionados con puestos para las oficinas de la sección 1.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

I.7 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 en relación con la sección 1 ascienden a 46.126.000 dólares, lo que representa una disminución de 3.706.600 dólares (7,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017.

**I.8 A reserva de lo dispuesto en los párrafos I.12, I.13, I.20, I.28 y I.33 *infra*, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para las oficinas de la sección 1.**

### **Observaciones y recomendaciones generales**

#### *Asamblea General*

I.9 En el marco de los recursos no relacionados con puestos para prestar apoyo a la Presidencia de la Asamblea General, los recursos propuestos, que ascienden a 2.506.100 dólares, reflejan un aumento neto de 386.500 dólares en comparación con la consignación revisada para 2016-2017. El aumento de 386.500 dólares obedece a lo dispuesto en la resolución 70/305 de la Asamblea General, relativa a la

revitalización de la labor de la Asamblea, e incluye: a) una nueva plaza de personal temporario general de categoría P-5, prevista para un período de 5 años y dedicada a gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidencias y períodos de sesiones y prestar asistencia en la preparación del informe de la Presidencia al final de su mandato y en el traspaso de funciones de la Presidencia o la Oficina; y b) más recursos para personal temporario general durante un período de solapamiento de un mes para cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), previstas con carácter anual, a fin de que las Presidencias entrantes saquen el máximo partido al período de transición (A/72/6 (Sect. 1), párr. 1.26).

I.10 La Comisión Consultiva recibió información adicional de la Secretaría en la que se indicaba que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/126, 59/313 y 68/246, los recursos propuestos servirán para sufragar un total de nueve plazas que se pondrán a disposición de la Presidencia de la Asamblea General, a saber: i) la continuación de cinco plazas (2 D-2, 1 D-1, 1 P-5 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 1 del presupuesto por programas, que se ocuparían anualmente en consulta con la Presidencia entrante, y que incluyen un período de solapamiento de un mes para cuatro de esas cinco plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), en consonancia con la resolución 70/305; b) tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, en la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; y c) la nueva plaza de P-5 propuesta de conformidad con la resolución 70/305 de la Asamblea General. Se informó a la Comisión de que los recursos propuestos se suman a los créditos destinados al uso exclusivo de la Presidencia (véase A/72/6 (Sect. 1), párr. 1.20 y cuadro 1.9).

I.11 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de los ocho puestos y plazas de que dispone actualmente la Oficina de la Presidencia del 71º período de sesiones de la Asamblea General (señalados en los párrs. I.10 a) y b) *supra*), el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias suministra también dos plazas de Servicios Generales (otras categorías), el Departamento de Información Pública (en el marco de la sección 28) suministra una de categoría P-5 (en función de la disponibilidad) y el fondo fiduciario en apoyo de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General financia otras 4 plazas (1 Subsecretario General, 1 P-5, 1 P-3 y 1 P-1). Por último, se informó a la Comisión de que la Oficina de la Presidencia del 71º período de sesiones de la Asamblea General disponía actualmente de 22 plazas adicionales gracias a los acuerdos bilaterales suscritos entre dicha Oficina y los Estados Miembros o los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Según los datos que recibió la Comisión, la Oficina de la Presidencia del 71º período de sesiones de la Asamblea cuenta actualmente con una dotación total de 40 personas, incluido un consultor y dos pasantes.

I.12 Dado el carácter recurrente del proceso de transición año tras año, la Comisión Consultiva opina que ese apoyo se podría prestar de manera más eficaz a través de los funcionarios que ya están familiarizados con los procesos intergubernamentales y la labor de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, y que las funciones del puesto de categoría P-5 propuesto deberían sufragarse con cargo a la dotación de plantilla existente a disposición de la Oficina. **La Comisión Consultiva considera que la prestación de la capacidad actual, incluidos los puestos de plantilla del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, es suficiente para satisfacer las necesidades de la Oficina en lo que respecta a garantizar la transición entre las Presidencias sucesivas. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario**

**General de crear una nueva plaza de personal temporario general de categoría P-5 en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

I.13 Los recursos presupuestarios propuestos también servirían para sufragar el período de un mes de solapamiento de cada una de las cuatro plazas de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), correspondientes a la sección 1. **La Comisión Consultiva observa que la finalidad de ese solapamiento de un mes es que sirva de período de transición para las Presidencias entrantes. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de consignar recursos en relación con el solapamiento durante un mes de cada una de las cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5) de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.**

*Oficina Ejecutiva del Secretario General*

I.14 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la Oficina Ejecutiva del Secretario General ascienden a 28.901.000 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 3.372.700 dólares (13,2%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2016-2017. Los recursos propuestos incluyen 26.644.100 dólares para 93 puestos y 2.256.900 dólares de recursos no relacionados con puestos (véase A/72/6 (Sect.1), párr. 1.86). En la sección A del anexo I del fascículo del presupuesto se indican el organigrama y la distribución de puestos para el Secretario General y la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

I.15 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca de todos los puestos y las plazas de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, al 10 de junio de 2017. La Comisión observa que en la actualidad existen en la Organización siete puestos de alto nivel (categoría de Secretario General Adjunto o Subsecretario General) cubiertos con contratos de 1 dólar al año o contratos con arreglo a servicios efectivos. La Comisión es de la opinión de que se necesita aumentar la información y la transparencia en relación con esos nombramientos de alto nivel y el apoyo proporcionado con cargo al presupuesto ordinario, y formula sus comentarios y observaciones sobre los puestos de alto nivel en el capítulo I *supra*.

I.16 El Secretario General propone redistribuir la Oficina del Portavoz de la sección 28, Información pública, en la Oficina Ejecutiva del Secretario General, junto con los recursos conexos (véase A/72/6 (Sect. 1), párr. 1.80). La Oficina del Portavoz se encarga, entre otras cosas, de proporcionar información a los medios de comunicación acerca de las actividades de las Naciones Unidas en su conjunto, en particular las del Secretario General, y la propuesta de redistribución garantizará el éxito de la ordenación y el desarrollo de las relaciones con los medios de comunicación en nombre del Secretario General (*ibid.*, párr. 1.80 y 1.81). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la redistribución de la Oficina del Portavoz de la sección 28, Información pública, en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.**

I.17 El Secretario General propone establecer un Asesor Superior sobre Políticas con categoría de Secretario General Adjunto para ayudar al Secretario General a mantener una visión holística y una supervisión estratégica de las cuestiones de políticas en todos los componentes de la labor de las Naciones Unidas, asegurando un enfoque integrado entre los pilares de las Naciones Unidas y las principales iniciativas para la coherencia de todo el sistema en la prevención de crisis (*ibid.*, párr. 1.83). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, mediante su interacción diaria con altos funcionarios de las Naciones Unidas, el Asesor Superior permanecería informado de los principales ejes de políticas de

cada pilar y mantendría un contacto activo y periódico con cada pilar para garantizar que las políticas concuerden con la visión del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de crear un puesto de Asesor Superior sobre Políticas con categoría de Secretario General Adjunto.**

I.18 En la propuesta presupuestaria se indica que las funciones del actual puesto de Subsecretario General de Coordinación Estratégica se han reorientado hacia la coordinación estratégica, de conformidad con la visión del Secretario General de prestar apoyo a la Oficina Ejecutiva del Secretario General en materia de análisis y asesoramiento relativos a las carteras de política, mantenimiento de la paz, desarrollo, asistencia humanitaria, derechos humanos y estado de derecho. Las funciones propuestas también incluyen supervisar y asegurar la coordinación, la coherencia y la integración estratégicas en materia de información y análisis, así como ofrecer apoyo de secretaría en relación con el recién establecido Comité Ejecutivo, como principal foro para la adopción de decisiones del Secretario General (*ibid.*, párrs. 1.71 a 1.73). En respuesta a sus preguntas acerca del resto de las funciones de categoría superior de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General Adjunto desempeñaría las funciones indicadas en la resolución 52/12 B de la Asamblea General, con especial hincapié, entre otras cosas, en el desarrollo sostenible, mientras que la función “de puertas afuera” del Asesor Superior sobre Políticas complementaría la función “de puertas adentro” del Subsecretario General de Coordinación Estratégica (*ibid.*, párr. 1.83). **La Comisión Consultiva toma nota de la estructura de la Oficina Ejecutiva, incluida la reorientación del puesto de Subsecretario General, y considera que deberían alentarse las sinergias entre las diversas subdivisiones de la Oficina.**

I.19 El Secretario General propone establecer un puesto de Oficial Principal de la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero”, de categoría D-1, en la Dependencia de Asuntos Políticos, Mantenimiento de la Paz, Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. De acuerdo con la propuesta presupuestaria, mediante la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” se busca corregir las deficiencias sistémicas en la labor de las Naciones Unidas de prevención de crisis y conflictos y aunar a las entidades de las Naciones Unidas que se dedican a las esferas del desarrollo, la política, la asistencia humanitaria y los derechos humanos para que compartan el análisis, el debate, la elaboración de estrategias y la toma de decisiones a fin de que se adopten decisiones coordinadas a través de esos pilares con miras a lograr una mejora en la prevención (*ibid.*, párrs. 1.75 y 1.76). Se informó a la Comisión Consultiva de que la iniciativa se había establecido bajo la autoridad del anterior Secretario General en 2013, en respuesta a las deficiencias señaladas en el informe de 2012 del Secretario General sobre el Panel de Examen Interno de las Actividades de las Naciones Unidas en Sri Lanka<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, el Secretario General se ha referido a la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” utilizando varios términos, entre ellos los de método, metodología y concepto. En particular: a) en la práctica, la iniciativa se centra en los tres pilares y los métodos generales de acción de las Naciones Unidas. En sus comienzos, la iniciativa se centró en situaciones de crisis, pero su metodología, centrada en aunar los tres pilares y acabar con la creación de compartimentos estancos, fue claramente beneficiosa para las actividades de las Naciones Unidas en todas las situaciones. Se consideró que las Naciones Unidas deberían evitar contar con procedimientos de “prevención” que solo se aplicaran a las situaciones de crisis, y que en lugar de ello debería haber un enfoque de prevención general que se aplicara a las actividades de las Naciones Unidas en todo momento. Así pues, la iniciativa se fue transformando en un método para mejorar la acción de las Naciones Unidas en los tres pilares, en todo momento (no solo durante una crisis) y haciendo especial hincapié en la

I.20 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la iniciativa se seguiría encuadrando en la estructura de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, como lo ha hecho desde su creación en abril de 2016 mediante un puesto financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. A este respecto, la Comisión observa que las esferas funcionales de responsabilidad del Asesor Superior sobre Políticas parecen ser similares a las del Oficial Principal en lo que respecta a las esferas de coordinación de los tres pilares. La Comisión observa que una posible duplicación de las funciones relativas a las medidas preventivas de las Naciones Unidas podría entorpecer la existencia de un enfoque coherente respecto a la integración de la iniciativa en la estructura de la Organización como un mecanismo de coordinación global. **La Comisión Consultiva considera que es necesaria una mayor claridad en lo que respecta a las esferas funcionales de los dos puestos y el enfoque operacional de cada uno de ellos en relación con la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Por lo tanto, la Comisión Consultiva estima que quizás sea prematuro establecer el puesto y desaconseja su creación. La Comisión Consultiva recomienda que las funciones del Oficial Principal (categoría D-1) se proporcionen mediante una plaza de personal temporario general y, en consecuencia, que los recursos conexos se reflejen en la partida de otros gastos de personal como recursos no relacionados con puestos.**

I.21 La Comisión Consultiva sigue opinando que, si bien el nombre de la iniciativa “Los Derechos Humanos Primero” engloba las prioridades en materia de derechos humanos y su función como mecanismo de prevención, la denominación quizá no refleje plenamente la gama de actividades de prevención que se pretende abarcar. La Comisión también observa que, habida cuenta de que el Secretario General presentará sus propuestas de reforma a la Asamblea General en su 72º período de sesiones, el Secretario General tal vez desee reflexionar sobre la forma en que el nombre de la iniciativa podría abarcar más adecuadamente las esferas de reforma relevantes en los pilares del desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos. A este respecto, en el prólogo de su proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que el proyecto de presupuesto no refleja aún sus propuestas de reforma ni su visión de la Organización, dados los plazos para elaborar y presentar el presupuesto. El Secretario General señala que, en el momento en que se publicó la propuesta presupuestaria, se habían puesto en marcha varias vías de reforma, que ha esbozado una hoja de ruta para esas actividades en una carta a los Estados Miembros, de fecha 3 de mayo de 2017, y que sus propuestas de reforma se presentarán a la Asamblea General en su 72º período de sesiones (véase A/72/6 (Introduction) y Corr.1, Prólogo, e Introducción, párr. 21).

**I.22 La Comisión Consultiva espera con interés recibir más información sobre cualquier posible reestructuración de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, tras el examen de la Asamblea General de las propuestas de reforma del Secretario General.** Los comentarios y observaciones conexos de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

---

prevención; y b) la iniciativa no es un mecanismo de derechos humanos y no implica ninguna medida o metodología específica de derechos humanos. Sin embargo, con ella se pretende indudablemente contribuir a lograr una mejor protección de los derechos humanos. De acuerdo con su formulación, en su búsqueda de que el sistema de las Naciones Unidas aúne fuerzas de forma estructurada para analizar los tres pilares e incluir plenamente las cuestiones relativas a la prevención y los derechos humanos (incluidos los derechos económicos, sociales y culturales), las Naciones Unidas deberían poder ser más eficaces en la promoción de los derechos humanos que cuando los derechos humanos se promueven de manera aislada.



I.23 La Comisión Consultiva observa en la información adicional proporcionada por la Secretaría que la propuesta en la partida de viajes de funcionarios, que asciende a 1.340.700 dólares, refleja una disminución de 87.800 dólares. El monto propuesto serviría para sufragar el costo de los viajes realizados por funcionarios individuales a petición del Secretario General y la Vicesecretaria General, los viajes de la Vicesecretaria General, y los desplazamientos de los funcionarios que viajan como parte de la comitiva del Secretario General y de los asistentes personales que ofrecen apoyo logístico y administrativo durante los viajes del Secretario General. La Comisión observa en la información adicional proporcionada que la supresión de necesidades no periódicas por valor de 199.400 dólares relacionadas con las resoluciones 71/260 y 71/280 (A/72/6 (Sect. 1), párr. 1.87), así como de 86.000 dólares relacionados con las eficiencias previstas, se vieron compensadas por la suma de 197.600 dólares correspondiente a la redistribución entrante de recursos no relacionados con puestos de la Oficina del Portavoz. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la comitiva habitual de las delegaciones del Secretario General en 2016 incluía siete funcionarios de su Oficina Ejecutiva y 11 de otras oficinas y departamentos de la Secretaría, y que en 2017 incluía tres funcionarios de su Oficina Ejecutiva y siete de otras oficinas. La Comisión observa que el tamaño actual de las delegaciones ha disminuido, en promedio, de 18 a 10 funcionarios, que los recursos para viajes de funcionarios de otras oficinas se recogen en las partidas presupuestarias de viajes de sus respectivas oficinas y que la Oficina Ejecutiva del Secretario General lleva tiempo utilizando recursos extrapresupuestarios para complementar el presupuesto de viajes del Secretario General, el Vicesecretario General y el personal de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos realizados por el Secretario General para reducir el tamaño de sus delegaciones y dar ejemplo en su uso del presupuesto para viajes de su Oficina, y confía en que los ahorros se reflejarán en los informes sobre la ejecución.**

*Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*

I.24 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ascienden a 6.196.000 dólares antes del ajuste, cifra que no varía respecto a la consignación revisada para el bienio 2016-2017. En la sección B del anexo I del fascículo del presupuesto se pueden consultar el organigrama y la distribución de puestos de la Oficina del Director General.

I.25 La Comisión Consultiva observa que no se han detectado ganancias en eficiencia que resulten en una reducción de los recursos propuestos para la Oficina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se habían logrado ganancias en eficiencia en el fascículo correspondiente a la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento. **Dado el limitado ahorro registrado en la sección 33 de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Comisión Consultiva es de la opinión de que la Oficina de su Director General debería examinar el enfoque adoptado por otras oficinas para reducir los gastos de viaje y lograr una mayor eficiencia.**

*Oficina de Administración de Justicia*

I.26 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para la Oficina de Administración de Justicia ascienden a 15.529.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 3.239.100 dólares (17,3%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2016-2017. El Secretario General señala que la disminución neta de 3.239.100 dólares obedece a: a) ajustes técnicos en relación con la supresión de las necesidades no periódicas relativas a los tres magistrados *ad*

*litem* y el personal conexo (3 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local); y b) disminuciones que reflejan las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019. En la información complementaria que recibió de la Secretaría, la Comisión Consultiva observa que la disminución se debe principalmente a reducciones en las partidas siguientes:

a) Otros gastos de personal (1.422.600 dólares), debido a la supresión de los créditos no periódicos para los funcionarios que prestan apoyo a los tres magistrados *ad litem* (3 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local), teniendo en cuenta que el mandato de los magistrados *ad litem* expira el 31 de diciembre de 2017;

b) Remuneración de no funcionarios (1.626.400 dólares), que refleja la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con los magistrados *ad litem* en 2016-2017, dado que su mandato expira el 31 de diciembre de 2017, así como una reducción del monto correspondiente a honorarios del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, sobre la base de las tendencias del número de fallos del Tribunal.

I.27 La Comisión Consultiva observa que, si bien en la propuesta presupuestaria se indica que las reducciones obedecen a la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con los tres magistrados *ad litem*, el Secretario General probablemente presentará una propuesta para renovar ese mandato a fin de que la examine la Asamblea General en la parte principal de su 72º período de sesiones cuando el mandato de los magistrados *ad litem* expire el 31 de diciembre de 2017. La Comisión observa también lo siguiente: que el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (en su calidad de órgano de apelación encargado de revisar las decisiones del Tribunal Contencioso-Administrativo) está integrado por siete magistrados que celebran períodos de sesiones durante el año para deliberar en relación con las causas y resolverlas (A/72/6 (Sect. 1), párr. 1.159); que el número de períodos de sesiones depende del número de causas que deban examinarse; y que el volumen de causas es tan considerable que el Tribunal celebra tres períodos de sesiones por año (*ibid.*). En 2016, el Tribunal de Apelaciones recibió 170 nuevas apelaciones y resolvió 221. El 31 de diciembre de 2016 tenía 96 apelaciones pendientes. Además, en 2016 el Tribunal de Apelaciones recibió 45 peticiones interlocutorias. En ese sentido, la Comisión reconoce que, en vista del actual volumen de trabajo, a pesar de que en la actual propuesta presupuestaria se sugiere una reducción, esto podría dar lugar a un aumento del presupuesto de la Oficina de Administración de Justicia una vez que la Asamblea General examine la petición de que se renueve el mandato de los magistrados. Los comentarios y observaciones de la Comisión con respecto a la exclusión de esas propuestas del proyecto de presupuesto por programas se formulan en el capítulo I.

I.28 La Comisión Consultiva observa en la información adicional proporcionada por la Secretaría que los recursos propuestos incluyen una solicitud por valor de 15.600 dólares en la partida de consultores, destinada a sufragar los servicios de un consultor de programas informáticos que mantenga el sitio web de la Oficina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios de consultoría, de categoría E, serían necesarios durante un mes. La Comisión no está convencida de la necesidad de contar con un consultor de servicios web de dicha categoría, dado que el mantenimiento del sitio web no requiere normalmente un nivel de conocimientos técnicos tan elevado que solo pueda hallarse fuera de la Organización, y que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones cuenta con los conocimientos especializados necesarios para prestar apoyo a sus clientes respecto al mantenimiento de sitios webs. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de consignar 15.600 dólares para un consultor de**



**mantenimiento del sitio web y alienta a la Oficina de Administración de Justicia a solicitar el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en relación con sus necesidades tecnológicas.**

#### *Oficina de Ética*

I.29 Los recursos del presupuesto ordinario que se han propuesto para la Oficina de Ética ascienden a 3.701.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 157.700 dólares (4,5%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 2016-2017. Los recursos propuestos incluyen 2.645.600 dólares para nueve puestos y 1.055.700 dólares de recursos no relacionados con puestos (véase A/72/6 (Sect.1), párr. 1.191). En la sección J del anexo del fascículo del presupuesto se indican el organigrama y la distribución de puestos para la Oficina de Ética.

I.30 El Secretario General indica que el aumento neto de 157.700 dólares se debe a: a) la creación propuesta de un puesto de Oficial Jurídico (P-4) para realizar mejoras importantes, conforme a lo dispuesto en boletín del Secretario General ST/SGB/2017/2, a fin de facilitar las apelaciones y los exámenes de los dictámenes de la Oficina de Ética sobre las solicitudes de protección contra las represalias, y para examinar los casos en que el personal busca protección contra las represalias y ofrecerle asesoramiento. Dicho aumento queda compensado en parte por: b) disminuciones que reflejan las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019 (*ibid.*, párr. 1.192).

I.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la política revisada de protección de los denunciantes de irregularidades que figura en boletín del Secretario General ST/SGB/2017/2 había sustituido a la anterior política (ST/SGB/2005/21) y, teniendo en cuenta los mecanismos de examen creados desde la aprobación de la anterior política en apoyo de los nuevos mecanismos de examen (en particular, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y el Panel de Ética de las Naciones Unidas) había añadido las funciones, obligaciones y responsabilidades relativas a las respuestas de la Oficina de Ética y la Organización en relación con los dictámenes sobre casos en la etapa *prima facie* y en la etapa de dictamen definitivo, así como las contribuciones de la Oficina de Ética a la aplicación de medidas preventivas de protección<sup>7</sup>. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que desde la promulgación de la nueva política, el 20 de enero de 2017, se había registrado un aumento del 50% en el volumen de trabajo y las actividades de divulgación. También se proporcionó a la Comisión un desglose detallado de las funciones y obligaciones de la plantilla actual de la Oficina de Ética. La Comisión observa que de los 11 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados, tres puestos del cuadro orgánico desempeñan funciones de protección contra las represalias (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), además de las responsabilidades en materia de protección contra las represalias del Director de la Oficina (D-2). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Oficina de Ética obtuvo los recursos adicionales para el puesto de Oficial Superior de Ética (P-5) con arreglo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a 2014/2015, y que el puesto está contribuyendo al mandato de la Oficina mediante la gestión de casos de protección contra las represalias.

I.32 Además, la Comisión observa que, si bien la Oficina de Ética pronuncia el dictamen inicial y final sobre un caso *prima facie*, la investigación de los casos corre a cargo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; que los indicadores del volumen de trabajo carecen de claridad en cuanto al número de casos *prima*

<sup>7</sup> La expresión “*prima facie*” puede definirse como un caso respaldado por pruebas suficientes para que se acepte a primera vista o en apariencia, sin investigación.

*facie* dictaminados desde enero de 2017, así como de base de referencia para determinar el aumento del 50% del volumen de trabajo; y que la Oficina cuenta con conocimientos jurídicos y especializados, según se refleja en la cantidad y las funciones de los funcionarios que actualmente se ocupan de casos de protección contra las represalias (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3).

**I.33 Si bien la Comisión Consultiva observa las funciones previstas del puesto propuesto y la publicación de una política mejorada de protección de los denunciantes, la política revisada apenas se promulgó en enero de 2017, por lo que no es posible determinar el verdadero impacto para el personal o en la Organización ni las necesidades reales de volumen de trabajo resultantes de la revisión del boletín del Secretario General. La Comisión es de la opinión de que la Oficina de Ética debería proporcionar a la Asamblea General información actualizada sobre el volumen de trabajo de casos *prima facie* directamente resultante de la versión revisada del boletín, y que se deberían hacer mayores esfuerzos para utilizar los recursos de la Organización en lo que respecta a las capacidades de mediación y solución de conflictos de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas antes de alcanzar la fase de dictamen *prima facie*. Teniendo en cuenta las cuestiones indicadas más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de crear un nuevo puesto de Oficial Jurídico (P-4) en la Oficina de Ética. Los recursos conexos no relacionados con puestos y los gastos correspondientes en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, deberían ajustarse en consecuencia.**

## Sección 2

### Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

|                                                               | Dólares EE.UU. |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 631.101.500    |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 624.234.600    |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 38.869.500     |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

I.34 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 2 para el bienio 2018-2019 ascienden a 624.234.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 6.866.900 dólares (1,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 2), cuadro 2.3).

I.35 El Secretario General atribuye la disminución neta de 6.866.900 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de los recursos por valor de 12.929.800 dólares correspondiente a la eliminación de créditos no periódicos en el bienio 2016-2017 (13.718.600 dólares), contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades debido al crédito bienal para 5 nuevos puestos (1 P-5, 1 P-4 y 3 P-3) que se establecieron en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

b) Los mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 15.695.600 dólares en relación con: i) gestión de conferencias en Nueva York (para obtener más detalles sobre las conferencias y reuniones de alto nivel en las que se prestarán servicios, véase A/72/6 (Sect. 2), párr. 2.10 a)); ii) gestión de conferencias en Ginebra, en relación con el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/71/118); las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones de 2015 y 2016; la verificación del desarme nuclear (resolución 71/67 de la Asamblea General); la transparencia en materia de armamentos (resolución 71/44 de la Asamblea General); y el tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (resolución 71/259 de la Asamblea General); y iii) gestión de conferencias en Viena, en relación con el decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

c) Cambios en o entre secciones: las propuestas de crear 18 nuevos puestos (teniendo en cuenta el efecto retardado de los recursos en el bienio 2020-2021), reclasificar 26 puestos, redistribuir un puesto de un subprograma en otro y suprimir 32 puestos en el bienio 2018-2019.

d) Otros cambios en los recursos: una reducción de 7.139.000 dólares, que será posible gracias a las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. La reducción propuesta es resultado de los esfuerzos del Departamento por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

I.36 Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019 se estiman en 38.869.500 dólares, procedentes en su mayoría de los reembolsos por los servicios prestados a las actividades extrapresupuestarias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de contribuciones a determinadas actividades en el ámbito de los servicios de conferencias (A/72/6 (Sect. 2), párr. 2.22).

I.37 En el cuadro I.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General sobre puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2018-2019. En el cuadro también se indican los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proyectan para el bienio 2018-2019.

**Cuadro I.2**  
**Recursos de personal**

|                                                                 | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>                                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Aprobados para 2016-2017                                        | 1 722          | 1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 19 D-1, 191 P-5, 389 P-4, 385 P-3, 9 P-2, 82 SG (CP), 625 SG (OC) y 14 CL                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Propuestos para 2018-2019                                       | 1 682          | 1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 18 D-1, 204 P-5, 412 P-4, 349 P-3, 9 P-2/1, 83 SG (CP), 585 SG (OC) y 14 CL                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Creación                                                        | 18             | 1 P-4 y 1 P-3 (Dirección y gestión ejecutivas)<br>2 SG (CP) (subprograma 1, Nueva York)<br>2 SG (CP) (subprograma 2, Nueva York)<br>6 P-5 y 1 P-3 (subprograma 3, Nueva York)<br>1 P-3 (subprograma 2, Ginebra)<br>1 P-5 y 3 P-4 (subprograma 3, Ginebra)                                                                                                          |
| Reclasificación                                                 | 36             | 19 P-3 como P-4 (subprograma 3, Nueva York)<br>6 P-4 como P-5, 3 SG (OC) como SG (CP) (subprograma 4, Nueva York)<br>6 P-3 como P-4 (subprograma 3, Ginebra)<br>1 P-3 como P-4 (subprograma 2, Nairobi)<br>1 P-3 como P-4 (subprograma 4, Nairobi)                                                                                                                 |
| Supresión                                                       | (58)           | 1 P-4 (subprograma 1, Nueva York)<br>1 SG (OC) (subprograma 2, Nueva York)<br>1 D-1, 1 P-4, 12 P-3, 6 SG (CP), 5 SG (OC) (subprograma 3, Nueva York)<br>11 SG (OC) (subprograma 4, Nueva York)<br>1 SG (OC) (apoyo a los programas, Nueva York)<br>4 SG (OC) (subprograma 2, Ginebra)<br>13 SG (OC) (subprograma 3, Ginebra)<br>2 SG (OC) (subprograma 4, Ginebra) |
| Redistribución                                                  | 1              | 1 SG (CP) del subprograma 3 en el subprograma 4 (Ginebra)                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <i>Presupuesto de financiación conjunta (Viena)<sup>a</sup></i> |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Aprobados para 2016-2017                                        | 174            | 1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 25 P-3, 6 SG (CP) y 79 SG (OC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019                                       | 181            | 1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 25 P-3, 6 SG (CP) y 86 SG (OC)                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Conversiones de plazas de personal temporario para reuniones    | 8              | 3 SG (OC) (subprograma 2)<br>4 SG (OC) (subprograma 3)<br>1 SG (OC) (subprograma 4)                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Supresión de puestos                                            |                | 1 SG (OC) (subprograma 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i>                            |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Propuestos para 2018-2019                                       | 90             | 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC) y 75 CL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

<sup>a</sup> En gestión de conferencias, Viena, además de con cargo al presupuesto por programas, 174 puestos en el bienio 2016-2017 y 181 puestos en el bienio 2018-2019 se sufragán mediante un sistema de participación en la financiación de los gastos. La distribución de los puestos se detalla en los cuadros 2.38 y 2.61 del fascículo del presupuesto.

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

I.38 Como se muestra en el cuadro I.2, el Secretario General propone un total de 1.682 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa una reducción neta de 40 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2016-

2017, e incluye la propuesta de crear 18 puestos, reclasificar 36 puestos, suprimir 58 puestos y redistribuir un puesto.

#### *Puestos nuevos*

I.39 Se propone crear un total de 18 puestos (7 P-5, 4 P-4, 3 P-3 y 4 de Servicios Generales (categoría principal)), distribuidos como se indica a continuación:

a) Dos puestos de dirección y gestión ejecutivas (Nueva York): un puesto de Oficial de Información Pública y Multilingüismo (P-4), cuyo titular ayudará a la Secretaria General Adjunta a ejecutar sus mandatos como Coordinadora para el Multilingüismo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 69/324 y 70/9. y un puesto de Oficial de Comunicaciones (P-3), cuyo titular sería responsable del contenido y el formato de la estrategia de comunicaciones del Departamento y del mantenimiento de los sitios web departamentales relacionados con los instrumentos de extensión en materia de idiomas en apoyo del multilingüismo y las funciones de extensión de la Secretaria General Adjunta (véase A/72/6 (Sect. 2), párr. 2.41);

b) Dos puestos en el subprograma 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, Nueva York): dos puestos de Auxiliar Superior de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (categoría principal)) en la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz y la Subdivisión de Asuntos del Consejo Económico y Social del Departamento para proporcionar asistencia en la coordinación de las disposiciones organizativas para las reuniones, el formato, la revisión editorial y la presentación de los documentos, la coordinación de las modalidades de voto, la actualización de los sitios web públicos, la redacción de la correspondencia y la respuesta a las preguntas de las delegaciones y el personal de la Secretaría (*ibid.*, párr. 2.50 b));

c) Dos puestos en el subprograma 2 (Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York): dos Auxiliares Superiores de Servicios de Reuniones (Servicios Generales (categoría principal)), uno en la Sección de Gestión de Reuniones y otro en la Sección de Apoyo a la Gestión, a fin de incrementar la capacidad para prestar servicios a un mayor número de reuniones (*ibid.*, párr. 2.56 a));

d) Siete puestos en el subprograma 3 (Servicios de documentación, Nueva York): un puesto de Lingüista Computacional (P-3) en la Oficina de la Directora, y seis puestos de Revisor Superior/Director de Proyecto (P-5) en los Servicios de Traducción (*ibid.*, párr. 2.64);

e) Un puesto en el subprograma 2 (Ginebra): un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3), cuyo titular prestaría apoyo profesional directo al Jefe del Servicio de Planificación Central y Coordinación (*ibid.*, párr. 2.83 a));

f) Cuatro puestos en el subprograma 3 (Servicios de documentación, Ginebra): un puesto de Oficial Superior de Gestión del Cambio (P-5) en la Oficina de la Jefa del Servicio de Idiomas y 3 puestos de Revisor (P-4) en la Sección de Traducción al Español (*ibid.*, párr. 2.91).

I.40 En cuanto a la creación de un Oficial de Comunicaciones (P-3) en la partida de dirección y gestión ejecutivas (Nueva York), la Comisión Consultiva opina que no hay suficientes indicadores del volumen de trabajo en relación con el apoyo necesario para la estrategia de comunicaciones del Departamento y que es preciso reunir información adicional sobre la carga de trabajo real relacionada con las nuevas necesidades de comunicaciones del Departamento. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de crear un nuevo puesto de Oficial de Comunicaciones (P-3) y**

**recomienda que en este momento se apruebe como un puesto de personal temporario general.**

I.41 En cuanto al puesto de Oficial Superior de Gestión del Cambio (P-5) en la Oficina de la Jefa del Servicio de Idiomas en relación con el subprograma 3 (Ginebra), la Comisión Consultiva solicitó y recibió información adicional acerca de las funciones del puesto y observa que su titular se centrará en dirigir y coordinar los programas de gestión del cambio, apoyar los crecientes cambios tecnológicos y dirigir las mejoras del flujo de trabajo. **La Comisión Consultiva opina que esas funciones deben ser dirigidas y coordinadas desde la dirección y gestión ejecutivas en Nueva York y que, por lo tanto, la propuesta relativa al puesto no está justificada. La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General de crear un nuevo puesto de Oficial Superior de Gestión del Cambio (P-5) en la Oficina de la Jefa del Servicio de Idiomas en relación con el subprograma 3 (Servicios de documentación, Ginebra). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

I.42 En cuanto al puesto de Oficial de Información Pública y Multilingüismo (P-4), cuyo titular prestaría apoyo a la Secretaria General Adjunta en el cumplimiento de sus mandatos como Coordinadora para el Multilingüismo, la Comisión Consultiva solicitó y recibió información relativa a las funciones de divulgación y comunicaciones del puesto, así como sobre la orientación normativa y el apoyo a las actividades de promoción pertinentes para contribuir a la red de coordinadores del multilingüismo de toda la Organización. **La Comisión Consultiva observa la importancia del multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas y recomienda que se apruebe el puesto de Oficial de Información Pública y Multilingüismo (P-4).**

#### *Reclasificación de puestos*

I.43 Se propone reclasificar un total de 36 puestos a una categoría superior, como se señala en el cuadro I.2, en el que se indica que las reclasificaciones propuestas se refieren principalmente a la reorganización de los Servicios de Traducción y a la racionalización de las funciones de procesamiento de textos, referencias y revisión editorial.

#### *Redistribuciones*

I.44 Como se indica en el cuadro I.2, se propone redistribuir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) del subprograma 3 en el subprograma 4 (Servicios de publicaciones) en Ginebra.

#### *Supresiones*

I.45 Se propone la supresión de un total de 58 puestos, según se indica a continuación:

a) **Gestión de conferencias (Nueva York).** Se propone suprimir un total de 39 puestos: i) un puesto de Oficial de Asuntos Intergubernamentales (P-4) en la Subdivisión de Asuntos del Consejo Económico y Social, en relación con el subprograma 1 (A/72/6 (Sect. 2), párr. 2.50); ii) un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Apoyo a la Gestión en relación con el subprograma 2 (*ibid.*, párr. 2.56); iii) 25 puestos en el subprograma 3: un Jefe de Servicio (D-1), un Terminólogo (P-4), un Oficial Administrativo (P-3), un Editor (P-3), seis Auxiliares Referencistas Superiores de Servicios de Idiomas (Servicios Generales (categoría principal)), tres Auxiliares Referencistas de Servicios de Idiomas (Servicios Generales (otras



categorías)) y dos Auxiliares de Edición (Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio Editorial; y 10 Traductores (P-3) en los Servicios de Traducción (*ibid.*, párr. 2.64 b) y c)); iv) 11 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección de Apoyo a las Reuniones del subprograma 4: dos puestos de Auxiliar de Servicios de Reuniones, dos puestos de Auxiliar de Diseño Gráfico, seis puestos de Auxiliar de Autoedición y un puesto de Auxiliar de Publicaciones (*ibid.*, párr. 2.71 b) y c)); y v) un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva, en relación con el apoyo a los programas;

b) **Gestión de conferencias (Ginebra).** Se propone suprimir un total de 19 puestos, a saber: i) cuatro puestos de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 2: tres puestos de Auxiliar de Gestión de Documentos en la Sección de Gestión de Documentos y un puesto de Empleado de Contabilidad en la Oficina de la Directora (*ibid.*, párr. 2.83 b)); ii) 13 puestos de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3: cuatro Empleados de Procesamiento de Textos en la Dependencia de Procesamiento de Textos, dos Auxiliares de Edición en la Sección de Edición, dos Auxiliares de Sistemas de Información en la Oficina de la Jefa del Servicio de Idiomas, un Auxiliar Administrativo en la Sección de Procesamiento de Textos, un Auxiliar de Equipo en la Sección de Edición, un Auxiliar de Sistemas de Información en la Sección de Procesamiento de Textos y dos Auxiliares de Autoedición en la Sección de Procesamiento de Textos (*ibid.*, párr. 2.91 b) y c)); y iii) dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4: un puesto de Auxiliar de Personal y un puesto de Auxiliar de Publicaciones, ambos en la Sección de Imprenta (*ibid.*, párr. 2.97 a)).

#### *Reestructuración de los Servicios de Traducción en Nueva York*

1.46 En la propuesta presupuestaria se indica que, para lograr un alto nivel de calidad y aumentar la productividad sin generar costos adicionales, será preciso un cambio de paradigma en los métodos de trabajo de traducción, que implica pasar de la traducción-revisión (a cargo de un traductor y un revisor) a la autorrevisión (a cargo de un autorrevisor o revisor). Por consiguiente, se propone una estrategia de reestructuración del Departamento, incluida la reorganización de los Servicios de Traducción (*ibid.*, párrs. 2.17 a 2.19), con los consiguientes cambios en las necesidades de puestos, como se indica en la propuesta presupuestaria (*ibid.*, cuadro 2.2). Concretamente, se propone mantener un menor número de traductores (P-3), cuya labor requiere una estrecha supervisión, y en su lugar tener más revisores (P-4) y revisores superiores (P-5), que reúnen las condiciones necesarias para autorrevisar sus propios borradores y asegurar el control de calidad de la traducción externa. La propuesta de aumentar el número de puestos de Revisor (P-4) sería beneficiosa para los objetivos de producción, en la medida en que esos funcionarios serán autosuficientes dado que su labor no requiere las aportaciones de un Revisor, en comparación con los actuales puestos de Traductor (P-3), cuya labor requiere revisión. En la propuesta también se indica que este cambio ha sido posible gracias a la introducción de tecnologías de traducción propias para la traducción automatizada (en particular, las plataformas eLuna y gText) y que la autorrevisión es más eficaz en función del costo que la traducción y revisión, y contribuye a una presentación puntual de los documentos (*ibid.*, párr. 2.17).

1.47 A este respecto, la Comisión Consultiva considera que algunas cuestiones requieren un examen más a fondo por el Departamento, a fin de que evalúe su enfoque actual respecto a la reorganización de los Servicios de Traducción y perfeccione la estrategia para su implantación en los demás lugares de destino. Entre otras cosas, el Departamento ha tenido dificultades para garantizar la continuidad y una sucesión sin tropiezos, habida cuenta del elevado número de



funcionarios que está llegando a la edad de jubilación, así como otros problemas específicos para garantizar la plena capacidad de los servicios de documentación, traducción e interpretación y adoptar medidas para satisfacer sus necesidades de sucesión. A este respecto, la Comisión observa que el aumento del número de puestos de categoría P-4 y P-5 a 23 y 13 puestos, respectivamente, junto con la reducción propuesta de 36 puestos de P-3, podría tener consecuencias ulteriores para la planificación de la fuerza de trabajo y la planificación de la sucesión en el Departamento, y considera que el Departamento tendrá que integrar cuidadosamente la reducción de los puestos de categoría P-3 en su planificación de la fuerza de trabajo y las actividades para cubrir las necesidades de sucesión del Departamento.

1.48 En la propuesta presupuestaria también se indica que uno de los objetivos del cambio en los métodos de trabajo de traducción es asegurar la calidad de la producción. Si bien la Comisión reconoce la importancia de la calidad de la documentación y las medidas adoptadas para asegurar el control de la calidad de las traducciones, considera no obstante que es necesario velar por que la calidad de las traducciones se mantenga de manera constante en un nivel elevado, incluso con el creciente uso de instrumentos automatizados de traducción y edición y con el paso simultáneo de traductores a autorrevisores de categoría P-4. El Secretario General propone que los Revisores Superiores de categoría P-5 asuman mayores responsabilidades en materia de control de calidad de la producción interna y externa, y que el aumento de la revisión interna de los documentos traducidos por contrata se facilite mediante una plataforma común de traducción con ayuda de computadora y terminología global (gText) a la que tengan acceso los contratistas externos. **La Comisión Consultiva opina que el Departamento debería velar por que las funciones de los Revisores Superiores (P-5) incluyan asegurar el control de la calidad de todos los documentos, en particular los que por su naturaleza complicada exijan un mayor nivel de control y revisión. La Comisión también considera que la autosuficiencia puede lograrse garantizando al mismo tiempo que se mantenga la función esencial de los Revisores respecto a la garantía de la calidad necesaria, así como los mecanismos de control en el proceso de traducción.**

1.49 En la propuesta presupuestaria se indica que la reorganización de los Servicios de Traducción avanzaría de manera gradual, aprovechando las futuras mejoras de la tecnología de apoyo (A/72/6 (Sect. 2), párr. 2.18). En la propuesta también se sugiere racionalizar las funciones de procesamiento de textos, referencias y edición a fin de aprovechar los beneficios de la consolidación de los servicios de traducción y de apoyo de edición y la creciente integración de la tecnología, en particular eLUNA y otros componentes de gText, que han permitido obtener economías de escala y ganancias en eficiencia en la funciones de traducción y las funciones de apoyo conexas (*ibid.*, párr. 2.17). **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos realizados por el Departamento respecto a la reorganización de los Servicios de Traducción y el aprovechamiento de las tecnologías de traducción y edición eLuna y gText que se indica en la propuesta presupuestaria. La Comisión opina que la aplicación gradual de la reorganización propuesta, al principio limitada a la Sede, permitirá una evaluación completa de los efectos en los Servicios de Traducción, en la prestación de otros servicios conexos y en el Departamento en su conjunto. La Comisión también considera que la evaluación del impacto constituiría la base para extraer enseñanzas adquiridas y adaptar el enfoque de reorganización, según sea necesario, a las necesidades de otros lugares antes de su implantación.**

*Indicadores del volumen de trabajo de los Servicios de Traducción*

1.50 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre la distribución de puestos en los Servicios de Traducción, según se indica en el cuadro I.3.

Cuadro I.3

**Necesidades relacionadas con puestos de traducción**

| <i>Idioma</i>     | <i>P-5</i>                     |                                 | <i>P-4</i>                     |                                 | <i>P-3</i>                     |                                 |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
|                   | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> |
| <b>Nueva York</b> |                                |                                 |                                |                                 |                                |                                 |
| Árabe             | 11                             | 12                              | 25                             | 27                              | 26                             | 20                              |
| Chino             | 11                             | 12                              | 31                             | 31                              | 22                             | 20                              |
| Español           | 11                             | 12                              | 21                             | 27                              | 25                             | 19                              |
| Francés           | 12                             | 12                              | 24                             | 27                              | 26                             | 20                              |
| Inglés            | 6                              | 6                               | 10                             | 11                              | 9                              | 8                               |
| Ruso              | 9                              | 12                              | 21                             | 27                              | 28                             | 20                              |
| <b>Total</b>      | <b>60</b>                      | <b>66</b>                       | <b>132</b>                     | <b>150</b>                      | <b>136</b>                     | <b>107</b>                      |
| <i>Idioma</i>     | <i>P-5</i>                     |                                 | <i>P-4</i>                     |                                 | <i>P-3</i>                     |                                 |
|                   | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> |
| <b>Ginebra</b>    |                                |                                 |                                |                                 |                                |                                 |
| Árabe             | 4                              | 4                               | 8                              | 9                               | 12                             | 11                              |
| Chino             | 4                              | 4                               | 8                              | 9                               | 9                              | 8                               |
| Español           | 5                              | 5                               | 9                              | 13                              | 12                             | 12                              |
| Francés           | 6                              | 6                               | 14                             | 16                              | 18                             | 16                              |
| Inglés            | 4                              | 4                               | 9                              | 9                               | 11                             | 11                              |
| Ruso              | 6                              | 6                               | 16                             | 15                              | 13                             | 13                              |
| <b>Total</b>      | <b>29</b>                      | <b>29</b>                       | <b>64</b>                      | <b>71</b>                       | <b>75</b>                      | <b>71</b>                       |
| <i>Idioma</i>     | <i>P-5</i>                     |                                 | <i>P-4</i>                     |                                 | <i>P-3</i>                     |                                 |
|                   | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> | <i>Aprobados<br/>2016-2017</i> | <i>Propuestos<br/>2018-2019</i> |
| <b>Nairobi</b>    |                                |                                 |                                |                                 |                                |                                 |
| Árabe             | 1                              | 1                               | 1                              | 1                               | 1                              | 1                               |
| Chino             | 1                              | 1                               | 1                              | 1                               | 1                              | 1                               |
| Español           | —                              | —                               | 2                              | 2                               | 1                              | 1                               |
| Francés           | 1                              | 1                               | 1                              | 1                               | 2                              | 2                               |
| Inglés            | 1                              | 1                               | 2                              | 2                               | 2                              | 2                               |
| Ruso              | 1                              | 1                               | 1                              | 1                               | —                              | —                               |
| <b>Total</b>      | <b>5</b>                       | <b>5</b>                        | <b>8</b>                       | <b>8</b>                        | <b>7</b>                       | <b>7</b>                        |

| Idioma       | P-5                    |                         | P-4                    |                         | P-3                    |                         |
|--------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
|              | Aprobados<br>2016-2017 | Propuestos<br>2018-2019 | Aprobados<br>2016-2017 | Propuestos<br>2018-2019 | Aprobados<br>2016-2017 | Propuestos<br>2018-2019 |
| <b>Viena</b> |                        |                         |                        |                         |                        |                         |
| Árabe        | 2                      | 2                       | 3                      | 3                       | 2                      | 2                       |
| Chino        | 2                      | 2                       | 3                      | 3                       | 2                      | 2                       |
| Español      | 2                      | 2                       | 5                      | 5                       | 3                      | 3                       |
| Francés      | 2                      | 2                       | 5                      | 5                       | 3                      | 3                       |
| Inglés       | 1                      | 1                       | 1                      | 1                       | 1                      | 1                       |
| Ruso         | 2                      | 2                       | 3                      | 3                       | 2                      | 2                       |
| <b>Total</b> | <b>11</b>              | <b>11</b>               | <b>20</b>              | <b>20</b>               | <b>13</b>              | <b>13</b>               |

1.51 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre los indicadores relevantes del volumen de trabajo en los cuatro lugares de destino y los seis idiomas oficiales, con un desglose de los indicadores del volumen de trabajo real y estimado para 2016 y 2017, respectivamente (véase el cuadro I.4). La Comisión observa las contradicciones en la información proporcionada para justificar una reducción propuesta de un puesto en uno de los Servicios de Traducción. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada sobre este asunto a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.**

1.52 La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información adicional sobre las tendencias de la productividad quinquenal, como se indica en el cuadro I.4 *infra*.

#### Cuadro I.4

#### **Tendencias de la productividad quinquenal** (Palabras por funcionario y día)

| Lugar de destino               | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Traducción</b>              |       |       |       |       |       |
| Nueva York                     | 1 530 | 1 596 | 1 506 | 1 656 | 1 743 |
| Ginebra                        | 1 566 | 1 533 | 1 468 | 1 645 | 1 741 |
| Viena                          | 1 429 | 1 492 | 1 551 | 1 725 | 1 798 |
| Nairobi                        | 1 590 | 1 449 | 1 505 | 1 346 | 1 340 |
| <b>Revisión editorial</b>      |       |       |       |       |       |
| Nueva York                     | 4 415 | 4 739 | 4 075 | 5 513 | 3 975 |
| Ginebra                        | 6 865 | 6 053 | 5 069 | 5 016 | 2 440 |
| Viena                          | 2 075 | 3 247 | 2 640 | 3 765 | 3 521 |
| Nairobi                        | 4 456 | 6 239 | 4 059 | 4 349 | 4 742 |
| <b>Procesamiento de textos</b> |       |       |       |       |       |
| Nueva York                     | 4 214 | 4 402 | 3 326 | 6 243 | 6 880 |
| Ginebra                        | 7 205 | 8 145 | 4 460 | 5 009 | 5 804 |
| Viena                          | 4 442 | 4 206 | 4 224 | 4 488 | 5 115 |
| Nairobi                        | 3 178 | 2 944 | 2 244 | 2 937 | 3 267 |

1.53 La Comisión Consultiva opina que el Secretario General debería facilitar información sobre las tendencias de la productividad en las futuras solicitudes presupuestarias, así como un análisis del ajuste de los recursos resultante de los cambios en la productividad.

1.54 Con sujeción a los párrafos I.40 y I.41 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para los recursos relacionados con puestos en la sección 2.

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

1.55 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen en la sección 2 para el bienio 2018-2019 ascienden a 138.433.400 dólares, lo que representa un aumento de 441.000 dólares (0,3%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017.

1.56 Con sujeción a su recomendación recogida en el párrafo I.41 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.

#### **Observaciones y recomendaciones generales**

##### *Servicios de interpretación*

1.57 La propuesta presupuestaria prevé la prestación de servicios de interpretación para reuniones en relación con el subprograma 2 en los cuatro lugares de destino. **En vista de la necesidad de asegurar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales y la necesidad de coherencia en la presupuestación, asegurando la plena transparencia y el análisis del volumen de trabajo de interpretación, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tal vez desee iniciar la práctica de aprobar los puestos de intérpretes en cada uno de los cuatro lugares de destino con un desglose no solo por categorías, sino también por idioma, de manera similar a la aprobación de los puestos de traductores.**

## Título II

### Asuntos políticos

### Sección 3

#### Asuntos políticos

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 1.346.045.300           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 1.225.058.400           |
| Otros recursos prorrateados                                   | 15.674.600 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 93.056.800              |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 3 para el bienio 2018-2019 ascienden a 1.225.058.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 120.986.900 dólares (9%) frente a la suma consignada para 2016-2017. Los recursos propuestos en la sección 3 se utilizarían para sufragar las necesidades del Departamento de Asuntos Políticos (85.568.400 dólares), las misiones políticas especiales (1.109.612,900 dólares), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio (16.895.300 dólares), la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (5.792.300 dólares), la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (5.232.400 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (1.957.100 dólares) (véase [A/72/6 \(Sect.3\)](#), cuadro 3.3).

II.2 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [71/291](#), decidió establecer la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que estaría dirigida por un Secretario General Adjunto, y aceptó la iniciativa de trasladar la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su personal, así como los recursos conexos, del Departamento de Asuntos Políticos a la nueva Oficina. En su informe sobre las estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo ([A/72/117](#)), el Secretario General indica que, debido a la fecha en que se aprobó la resolución [71/291](#) de la Asamblea General, los recursos del presupuesto ordinario propuestos en la sección 3 no incluyen los recursos adicionales necesarios para la Oficina, que figuran en el informe del Secretario General. La Comisión Consultiva formulará más observaciones y recomendaciones sobre las estimaciones revisadas relacionadas con esa Oficina en otro informe, que se publicará con la signatura [A/72/7Add.1](#).

II.3 El Secretario General atribuye la disminución neta de las necesidades de recursos a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 105.246.800 dólares, debido a la discontinuación de los siguientes créditos no recurrentes: i) 104.991.900 dólares para misiones políticas especiales; ii) 24.400 dólares para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente

Medio; y iii) 580.500 dólares para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (), que queda compensada con un aumento de 350.000 dólares, que corresponde principalmente al crédito bienal para nueve puestos nuevos del Departamento de Asuntos Políticos creados en 2016-2017 de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/248 C de la Asamblea General (*ibid.*, párrs. 3.9 y 3.10);

b) Cambios en la sección o entre secciones, como la redistribución de 185.100 dólares del componente de dirección y gestión ejecutivas y los subprogramas 3 (Asuntos del Consejo de Seguridad) y 6 (Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo) en los subprogramas 1 (Prevención, gestión y resolución de conflictos) y 2 (Asistencia electoral) y el componente de apoyo a los programas, que responde principalmente a la redistribución de recursos para viajes del personal y consultores (*ibid.*, párr. 3.14);

c) Otros cambios, a saber, una reducción neta de 15.740.100 dólares, que comprende una disminución de 15.839.600 dólares derivada de los esfuerzos desplegados por las entidades de la sección 3 por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390), disminución que queda compensada en parte con las necesidades de recursos asociadas a la propuesta de reclasificar seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio de Seguridad) como puestos del Servicio Móvil en la Oficina del Coordinador Especial. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Los comentarios y observaciones conexos de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

II.4 En la propuesta del Secretario General también se incluyen las necesidades estimadas para las misiones políticas especiales, que ascienden a 1.109.612.900 dólares, lo cual, según observa la Comisión Consultiva, representa una disminución de 14.787.100 dólares con respecto a la cantidad que figura en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. Los comentarios y observaciones conexos de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

II.5 En el cuadro II.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019, junto con los puestos que se prevé financiar con los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019 (*ibid.*, cuadros 3.2 y 3.4).

#### Cuadro II.1

##### Recursos de personal

|                              | Puestos | Categoría                                                                                                                                                                  |
|------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i> |         |                                                                                                                                                                            |
| Aprobados para 2016-2017     | 376     | 3 SGA, 3 SSG, 13 D-2, 16 D-1, 48 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 22 P-2/1, 5 SG (CP), 100 SG (OC), 6 SS, 7 SM, 32 CL y 5 FNCO                                                         |
| Reclasificación              | –       | 6 SS como SM en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio<br>1 SM como CL en la Oficina del Coordinador Especial |

|                                      | Puestos | Categoría                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Supresión                            | (3)     | 1 P-5 en la Oficina del Coordinador Especial<br>1 SG (OC) en el subprograma 2 (Asistencia electoral)<br>1 SG (OC) en el subprograma 3 (Asuntos del Consejo de Seguridad) |
| Traslados                            | 7       | 1 D -1, 1 P-5, 3 P-4 y 2 P-3 en el subprograma 1 de Ginebra a Nueva York                                                                                                 |
| Propuestos para 2018-2019            | 373     | 3 SGA, 3 SSG, 13 D-2, 16 D-1, 47 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 22 P-2/1, 5 SG (CP), 98 SG (OC), 12 SM, 33 CL y 5 FNCO                                                             |
| Propuestos para 2018-2019            | 50      | 2 D-1, 2 P-5, 23 P-4/P-3, 14 CL, 8 SM y 1 FNCO                                                                                                                           |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                                                                                                                                          |
| Previstos para 2018-2019             | 94      | 3 D-1, 11 P-5, 51 P-4/P-3, 4 P-2/P-1, 1 SG (CP), 21 SG (OC), 2 CL y 1 FNCO                                                                                               |

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

### Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.6 Como se muestra en el cuadro II.1, el Secretario General propone un total de 373 puestos para el bienio 2018-2019, lo cual representa una reducción neta de 3 puestos, que se propone suprimir, con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2016-2017.

#### *Supresión*

II.7 Como se indica en el cuadro II.1, el Secretario General propone la supresión de tres puestos (1 P-5 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Se propone la supresión de un puesto de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5) en la Oficina del Coordinador Especial, dado que esta y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) comparten locales en Jerusalén, con el fin de mejorar las sinergias y maximizar las ganancias en eficiencia. Las dos entidades han decidido que el Jefe de Apoyo a la Misión (D-1) del ONUVT asuma también las funciones de Jefe de Apoyo a la Misión de la Oficina del Coordinador Especial. Se propone la supresión de un puesto de Auxiliar de Oficina (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, como reflejo de las ganancias en eficiencia que la División de Asistencia Electoral tiene previsto lograr en 2018-2019 en la organización de reuniones y conferencias. Se propone la supresión de un puesto de Auxiliar de Servicios de Reuniones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 3, que refleja las ganancias en eficiencia que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad tiene previsto lograr en 2018-2019 al automatizar determinadas funciones de la recopilación de datos.

II.8 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los seis puestos creados en el presupuesto por programas (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y los 32 puestos y plazas existentes financiados con cargo al fondo fiduciario para la lucha contra el terrorismo se trasladarían a la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo, conforme a lo dispuesto en la resolución [71/291](#) de la Asamblea General. Asimismo, se informó a la Comisión de que tres puestos (2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) comprendidos en la Oficina Ejecutiva del Departamento y financiados con cargo al fondo fiduciario para prestar apoyo



administrativo a la gestión del fondo fiduciario permanecerían en la Oficina Ejecutiva (véase el párr. II.2).

## **II.9 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos**

II.10 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos no relacionados con puestos propuestos para el bienio 2018-2019 ascienden a 1.120.740.200 dólares, lo cual supone una reducción neta de 121.889.700 dólares (9,8%) frente a los recursos de 2016-2017. Esa suma incluye un crédito de 1.109.612.900 dólares para las misiones políticas especiales. Las propuestas presupuestarias anuales conexas se examinarán a finales de 2017 y de 2018 (véanse en el capítulo I las observaciones al respecto).

### *Consultores*

II.11 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, la suma de 127.600 dólares, que supone una reducción de 8.944.500 dólares (98,6%) respecto al bienio anterior, se utilizaría para sufragar servicios especializados de consultoría no disponibles a nivel interno para las misiones de evaluación y los equipos interdepartamentales de tareas sobre cuestiones como conflictos fronterizos y prevención de conflictos y para estudiar la experiencia adquirida relativa a las misiones políticas. En respuesta a sus preguntas, se ofreció a la Comisión información sobre el número de consultores y contratistas que se necesitaban por año completo en los bienios 2016-2017 y 2018-2019. La Comisión observa que en el subprograma 5 (Cuestión de Palestina) se propone contratar a un consultor de categoría superior para migrar contenido a un nuevo sitio web desarrollado recientemente por el Departamento de Información Pública. **La Comisión Consultiva considera que la categoría de los consultores propuestos debe guardar relación con el trabajo para el que se les vaya a contratar.** En el capítulo I del presente informe figuran más observaciones y recomendaciones de la Comisión.

### *Servicios por contrata*

II.12 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, para el bienio 2018-2019 se solicita un crédito de 2.012.300 dólares, que supone una reducción de 54.586.600 dólares (96,4%), para servicios por contrata. Las necesidades propuestas para el bienio en el subprograma 3 (Asuntos del Consejo de Seguridad) ascienden a 55.800 dólares antes del ajuste, que reflejan un aumento de 5.000 dólares para servir refrigerios durante las sesiones que se organizan para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad con el fin de que se familiaricen con los procedimientos, las prácticas y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esa actividad no se previó en 2015 cuando se preparó el presupuesto para 2016-2017. Se le indicó además que como se habían recibido comentarios positivos sobre el taller inaugural celebrado en 2016 para los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos proponía incluir nuevos recursos para organizar dicha actividad de forma periódica. **Habida cuenta del carácter periódico de estos talleres del Consejo de Seguridad y de que en las propuestas presupuestarias nunca se han solicitado recursos para tal fin, la Comisión Consultiva recomienda que ese crédito no se incluya en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.**

**II.13 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo II.12 anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

**Sección 4  
Desarme**

|                                                                                                                                                                     |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                                                                     | <i>Dólares EE.UU.</i> |
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                | 24.868.900            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 25.561.900            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                             | 25.042.500            |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

II.14 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 4 para el bienio 2018-2019 ascienden a 25.561.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 693.000 dólares (2,8%) frente a la suma consignada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect.4\)](#), cuadro 4.3).

II.15 El Secretario General atribuye el aumento neto a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una reducción de 883.000 dólares en relación con la discontinuación de créditos no recurrentes para sufragar avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (756.000 dólares) y para la supresión gradual de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en 2016-2017 (127.000 dólares), aprobada por la Asamblea General en su resolución [70/247](#) (*ibid.*, párr. 4.10);

b) Mandatos nuevos y ampliados: se solicitan recursos por valor de 1.955.600 dólares para sufragar el costo del personal del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) a fin de asegurar la sostenibilidad operacional y la independencia del Instituto, conforme a lo dispuesto en la resolución [70/69](#) de la Asamblea General, y para financiar un nuevo mandato, a saber, la convocación de un grupo de expertos gubernamentales para examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, en virtud de lo dispuesto en la resolución [71/67](#) de la Asamblea (*ibid.*, para 4.11);

c) Cambios en la sección o entre secciones: la propuesta refleja la redistribución de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) del componente de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2 (Armas de destrucción en masa) y de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa en la oficina de Viena, en el subprograma 5 (Desarme regional) (*ibid.*, párr. 4.12);

d) Otros cambios: los cambios en los recursos reflejan una reducción de 315.900 dólares, que se deriva de los esfuerzos de la Oficina de Asuntos de Desarme por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de

alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Los comentarios y observaciones conexos de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

II.16 En el cuadro II.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019, junto con los puestos que se prevé financiar con los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019 (*ibid.*, cuadros 4.2 y 4.4).

## Cuadro II.2

### Recursos de personal

|                                      | Puestos | Categoría                                                                                                                |
|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |         |                                                                                                                          |
| Aprobados para 2016-2017             | 60      | 1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 4 P-2/1, 4 SG (CP), 14 SG (OC) y 4 CL                                         |
| Redistribución                       |         | 1 P-5 del componente de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2 y 1 P-5 del subprograma 2 en el subprograma 5 |
| Propuestos para 2018-2019            | 60      | 1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 4 P-2/1, 4 SG (CP), 14 SG (OC) y 4 CL                                         |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                                                                                          |
| Previstos para 2018-2019             | 4       | 2 P-4 y 2 SG (OC)                                                                                                        |

### Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.17 Como se muestra en el cuadro II.2, el Secretario General propone un total de 60 puestos para el bienio 2018-2019, con lo cual no ha habido cambios con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2016-2017.

II.18 En los párrafos 4.33 y 4.48 del fascículo del presupuesto se explican las propuestas de redistribución siguientes: a) un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) del subprograma 2 (Armas de destrucción en masa) en la oficina de Viena, en el subprograma 5 (Desarme regional), con el fin de fortalecer el papel de la oficina de Viena de la Oficina de Asuntos de Desarme y su capacidad de coordinación y cooperación con las organizaciones internacionales, los organismos especializados y otras entidades con sede en Viena; y b) un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) del componente de dirección y gestión ejecutivas en la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa.

II.19 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que antes de 2016 había un P-5 en Viena que se financiaba con contribuciones extrapresupuestarias. Dado que se interrumpió la financiación para el puesto, el 4 de febrero de 2016 la Contralora autorizó la redistribución temporal en Viena de un puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario de Nueva York para que se realizaran las funciones necesarias. Lo que se pretende con la propuesta de redistribuir en Viena un puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario es que haya continuidad en esas funciones a largo plazo. A ese respecto se informó a la Comisión de que hasta entonces la Asamblea General no había aprobado ninguna resolución ni decisión relativa a la redistribución del P-5 en Viena ni, de manera más general, en relación con la asignación de un componente del programa de trabajo de la Oficina en esa ciudad. **Habida cuenta de que la Asamblea no ha tomado ninguna decisión sobre el establecimiento en Viena de una oficina de la Oficina de Asuntos de Desarme y de que se tiene que ofrecer argumentos y justificación suficiente sobre las actividades de la Oficina, la Comisión**

**Consultiva recomienda que por el momento no se redistribuya ninguno de los dos P-5 y que esos puestos se mantengan en los lugares para los que fueron aprobados originalmente.**

**II.20 La Comisión Consultiva confía en que en el futuro no se utilicen recursos del presupuesto ordinario para fines distintos de los aprobados por la Asamblea General.**

**II.21 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las observaciones que figuran en el párrafo II.19.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos**

II.22 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2018-2019 por valor de 7.838.600 dólares, lo que supone un aumento neto de 883.700 dólares (12,7%) frente a los recursos del bienio 2016-2017. Como se indica en el párrafo II.17 b), el aumento previsto incluye la suma de 1.955.600 dólares, principalmente para subvenciones y contribuciones, que sufragaría el costo del personal del UNIDIR y la convocación de un grupo de expertos gubernamentales para examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

#### *Subvención del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme*

II.23 El crédito de 3,5 millones de dólares solicitado para subvenciones y contribuciones supone un aumento de 1,5 millones de dólares (77%) frente a la suma consignada para el bienio 2016-2017. Ese aumento neto serviría para sufragar los gastos del personal del UNIDIR a fin de asegurar la sostenibilidad operacional y la independencia del Instituto, conforme a lo dispuesto en la resolución 70/69 de la Asamblea General, y, según la práctica establecida, para financiar una parte de los gastos institucionales del UNIDIR con recursos del presupuesto ordinario incluidos en la sección 4. En el párrafo 9 de la resolución 70/69, la Asamblea solicitó al Secretario General que, como medida única y excepcional para preservar el futuro del Instituto y sin que sirviera de precedente, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presentara una propuesta de financiación que tuviera en cuenta recursos adicionales a la luz de las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/70/186).

II.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de 1,5 millones de dólares era una medida excepcional para sufragar durante el bienio 2018-2019 los gastos de tres puestos del Cuadro Orgánico (1 D-1, 1 P-5 y 1 P-3) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Asimismo, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que esa suma excepcional incluía un crédito de 300.000 dólares para finalizar una evaluación independiente de los futuros aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales del Instituto, en la que se presentaría una estructura de financiación y un modelo operacional sostenibles y estables que permitirían cumplir el mandato y los objetivos del Instituto después del bienio 2018-2019. La Comisión observa que la suma que se propone destinar a la evaluación independiente representa alrededor del 20% de la subvención excepcional para 2018-2019 y el 55% de la consignación total para 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la evaluación comenzaría a mediados de enero de 2018, siempre que se dispusiera de suficiente financiación. Asimismo, se informó a la Comisión de que la evaluación se haría en un período de unos tres meses, desde mediados de enero hasta mediados o

finales de abril de 2018, pero no se le proporcionó información más concreta sobre los gastos mensuales del proveedor que podría realizarla o el alcance de la labor que debía completarse en el poco tiempo disponible. La Comisión también observa que los fondos para la evaluación independiente y la selección del proveedor serían administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. **Habida cuenta de la justificación y de la poca información proporcionada sobre el alcance de la evaluación independiente y las características de la persona o la entidad que la llevaría a cabo, la Comisión Consultiva recomienda que la suma adicional propuesta para la evaluación independiente se reduzca en 100.000 dólares y que la subvención del UNIDIR para el bienio 2018-2019 se ajuste como corresponda.**

#### *Atenciones sociales*

II.25 Los recursos propuestos para atenciones sociales para el bienio 2018-2019 ascienden a 15.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento del 172% frente a la suma consignada para el bienio 2016-2017. El Secretario General indica que el aumento de 10.000 dólares se debe al trabajo sustantivo que realiza la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia, ubicada en Ginebra, al cubrir las reuniones del grupo de expertos gubernamentales para examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear, las reuniones de la Conferencia de Desarme y las actividades de divulgación. **Habida cuenta de que el aumento no se ha justificado suficientemente, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 5.800 dólares el presupuesto propuesto para atenciones sociales para el bienio 2018-2019.**

II.26 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.24 y II.25 anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.

## **Sección 5**

### **Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i>    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 109.648.400              |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 105.338.000              |
| Otros recursos prorrateados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 191.770.100 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 117.873.100              |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).</p> <p><sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 71/295, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.</p> |                          |

II.27 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 5 para el bienio 2018-2019 ascienden a 105.338.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 4.310.400 dólares (3,9%) frente a la suma consignada para 2016-2017. Los recursos propuestos en la sección 5 se utilizarían para sufragar las necesidades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (10.478.100 dólares), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el

Terreno (8.251.500 dólares), el ONUVT (67.190.500 dólares) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) (19.417.900 dólares) (véase [A/72/6 \(Sect.5\)](#), cuadro 5.3).

II.28 El Secretario General atribuye la disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una reducción de 2.536.900 dólares relacionada con la remodelación del nuevo cuartel general del UNMOGIP, un aumento de 151.000 dólares por el crédito bienal para un puesto nuevo de categoría P-4 que se creó en 2016-2017 en apoyo del ONUVT de conformidad con la resolución [70/247](#) de la Asamblea General, y una reducción de 222.300 dólares derivada de la supresión gradual de un puesto de categoría P-4 en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 2016-2017 (*ibid.*, párr. 5.15);

b) Cambios en la sección o entre secciones: una disminución de 254.300 dólares, que obedece a una reasignación y redistribución de los recursos dentro de la sección basada en la propuesta de suprimir cuatro puestos (2 del Servicio Móvil y 2 de contratación local), la reclasificación de cuatro puestos del Servicio Móvil en puestos de contratación local y la creación de dos puestos nuevos (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) para el ONUVT en el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párr. 5.16);

c) Otros cambios: cambios en los recursos que reflejan una reducción de 1.447.900 dólares propiciada por los esfuerzos de las entidades por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)) (*ibid.*, párr. 5.17). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Los comentarios y observaciones conexos de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

II.29 En el cuadro II.3 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019, junto con los puestos que se prevé financiar con los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019 (*ibid.*, cuadros 5.2 y 5.4).

**Cuadro II.3**  
**Recursos de personal**

|                                          | Puestos | Categoría                                                                                     |
|------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario<sup>a</sup></i> |         |                                                                                               |
| Aprobados para 2016-2017                 | 374     |                                                                                               |
| Creación                                 | 2       | 2 SGA, 5 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 9 P-2/1, 19 SG (OC), 200 CL, 102 SM y 2 FNCO |
| Reclasificación                          | –       | 1 P-3 y 1 SM en el ONUVT<br>5 SM como CL en el ONUVT                                          |
| Redistribución                           | –       | 7 SM, 1 FNCO y 24 CL en el ONUVT                                                              |
| Supresión                                | (9)     | 1SG (OC) en el subprograma 5 y 3 SM y 5 CL en el ONUVT                                        |
| Propuestos para 2018-2019                | 367     | 2 SGA, 5 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 8 P-3, 9 P-2/1, 18 SG (OC), 200 CL y 95 SM, 2 FNCO  |

|                                                | Puestos | Categoría                                                            |
|------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|
| <i>Otros recursos prorrateados<sup>a</sup></i> |         |                                                                      |
| Aprobados para 2016-2017                       | 856     | 8 D-2, 23 D-1, 85 P-5, 479 P-4/3, 14 P-2/1, 20 SG (CP) y 230 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019                      | 856     | 8 D-2, 23 D-1, 85 P-5, 479 P-4/3, 14 P-2/1, 20 SG (CP) y 230 SG (OC) |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i>           |         |                                                                      |
| Previstos para 2018-2019                       | 62      | 7 P-5, 36 P-4/3, 1 SG (CP) y 18 SG (OC)                              |

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

### Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.30 Como se muestra en el cuadro II.3, el Secretario General propone un total de 367 puestos para el bienio 2018-2019, lo cual representa una reducción neta de 7 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2016-2017 e incluye la supresión de 9 puestos y la creación de 2.

#### *Nuevos puestos*

II.31 En el fascículo del presupuesto se explica la propuesta de crear dos puestos nuevos (1 de Analista de Información de categoría P-3 y 1 de Oficial de Gestión de Activos Fijos del Servicio Móvil) en el ONUVT (*ibid.*, para 5.94). El Secretario General indica que los puestos propuestos reforzarían la capacidad integrada de análisis y presentación de informes y la capacidad de gestión de activos de la misión, conforme a las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil que se llevó a cabo respecto a esa misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Analista de Información (P-3) era necesario para mejorar la capacidad de comprender la dinámica regional en toda la zona de operaciones, incluso con información de los asociados regionales y la Sede, en particular en vista de la inestable situación de la región, y para permitir al Jefe de Misión dirigir y ejecutar con más eficacia las actividades regionales de enlace y evaluación de la misión.

#### *Supresión*

II.32 La Comisión Consultiva recuerda su examen del informe más reciente del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/71/365](#)), en que el Secretario General indicó que, con la aplicación de la Ampliación 1 de Umoja en noviembre de 2016 para el personal de contratación nacional y el personal uniformado en las misiones sobre el terreno (en el denominado grupo 5), el rigor y las interdependencias que se introducirían podrían dificultar que las misiones sobre el terreno y otras oficinas de las Naciones Unidas mantuvieran las funciones de nómina de sueldos. En consecuencia, el 1 de noviembre de 2016 las funciones de gestión de la nómina se consolidaron en dos centros: a partir de esa fecha, la nómina de sueldos para el personal nacional y el personal uniformado de las misiones con sede en África son gestionadas por el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), mientras que la de todas las demás misiones (salvo la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de las Naciones Unidas en Colombia) son gestionadas por la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Cuando examinó ese informe, la Comisión no se opuso a la redistribución en la Oficina Conjunta de las plazas de finanzas de varias misiones de mantenimiento de la paz y financiadas con cargo al



presupuesto ordinario, a modo de arreglo provisional para apoyar la implantación de Umoja, pero recordó que, de conformidad con la resolución [70/248](#) A de la Asamblea General, cualquier cambio que se hiciera en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debía ser aprobado por la Asamblea. Asimismo, la Comisión recuerda su solicitud, que la Asamblea hizo suya en su resolución [71/272](#) A, de que el Secretario General proporcionara un análisis completo sobre los costos y beneficios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, tanto cualitativos como cuantitativos ([A/71/595](#), párrs. 52 a 55).

II.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea General ya había aprobado los presupuestos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, en los cuales se había suprimido un puesto relacionado con la gestión de nóminas en cada misión, a lo que siguió la propuesta que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 de suprimir otro puesto similar a partir de enero de 2018, lo que hace un total de tres puestos suprimidos en el marco de esta iniciativa. La Comisión solicitó y recibió la plantilla propuesta para la gestión de las nóminas de las misiones a las que prestaba servicios la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait e información sobre las supresiones y los traslados de puestos conexos (véase el cuadro II.4).

Cuadro II.4

**Plantilla de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait para las funciones de gestión de nóminas (a partir de enero de 2018)**

| <i>Misiones</i>                                               | <i>Tipo de puesto</i> | <i>Supresión</i>                         | <i>Traslado a la Oficina Conjunta</i>    |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| FPNUL                                                         | Internacional         |                                          | Oficial de Finanzas y Presupuesto: 1 P-3 |
|                                                               | Nacional              | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto: 1 CL | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto: 2 CL |
| Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)    | Nacional              |                                          | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto: 2 CL |
| Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación | Nacional              |                                          | Auxiliar de Finanzas: 1 CL               |
| UNFICYP                                                       | Nacional              | Auxiliar de Finanzas: 1 CL               | Auxiliar de Finanzas y Presupuesto: 1 CL |
| Misión de las Naciones Unidas en Kosovo                       | Internacional         |                                          | Auxiliar de Finanzas: 1 SM               |
|                                                               | Nacional              |                                          | Auxiliar de Finanzas: 1 CL               |
| ONUVT <sup>a</sup>                                            | Nacional              | Auxiliar de Finanzas: 1 CL               | Auxiliar de Finanzas: 1 SG               |
| UNMOGIP <sup>a</sup>                                          | Nacional              |                                          | Auxiliar de Finanzas: 1 CL               |

<sup>a</sup> Propuestos en [A/72/6](#) (Sect.5).

También se informó a la Comisión Consultiva de que los 11 puestos nuevos de gestión de nóminas que figuran en el cuadro II.4 se sumarían a las otras siete plazas

de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait cuyos titulares prestaban servicios de gestión de nóminas.

II.34 En el fascículo del presupuesto se indica que, en el marco de la iniciativa más amplia de centralizar la gestión de nóminas, se propone trasladar las funciones de nóminas del ONUVT y el UNMOGIP a partir de enero de 2018, por lo que se redistribuiría el personal de finanzas de ambas misiones. Teniendo en cuenta el cambio del volumen de trabajo de las secciones de finanzas de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, el ONUVT y el UNMOGIP, el Secretario General propone que sendos Auxiliares de Finanzas de contratación local del ONUVT y del UNMOGIP se trasladen a la Oficina Conjunta ([A/72/6 \(Sect.5\)](#), párrs. 5.95 y 5.100). En función de la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que una de las plazas conexas del ONUVT, que se propone redistribuir en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, lleva vacante desde agosto de 2015.

**II.35 Habida cuenta de la justificación presentada, la Comisión Consultiva recomienda que se traslade provisionalmente 1 puesto de Auxiliar de Finanzas de contratación local del UNMOGIP a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. No obstante, teniendo en cuenta el volumen de trabajo que conlleva la gestión de nóminas, que sigue sin haber un análisis completo de los costos y beneficios de la Oficina Conjunta y que la plaza conexas del ONUVT lleva mucho tiempo vacante, la Comisión recomienda que se suprima un puesto de Auxiliar de Finanzas del Cuadro de Servicios Generales, que se proponía trasladar a la Oficina Conjunta y en la actualidad pertenece al ONUVT. Los créditos no relacionados con puestos conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

**II.36 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos, con sujeción a las observaciones que figuran en el párrafo II.35.**

#### *Otras cuestiones relacionadas con la dotación de personal*

II.37 Respecto a la plantilla propuesta para el ONUVT, la Comisión Consultiva observa que se debe suprimir el puesto de Jefe de Apoyo a la Misión (P-5) de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio basada en Jerusalén, teniendo en cuenta la ubicación conjunta del ONUVT y la Oficina y con el fin de mejorar las sinergias e incrementar todo lo posible la eficiencia. Las dos entidades han decidido que el Jefe de Apoyo a la Misión (D-1) del ONUVT asuma también las funciones de Jefe de Apoyo a la Misión de la Oficina del Coordinador Especial. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la supresión del puesto de categoría P-5 aumentaría el volumen de trabajo y las responsabilidades del Jefe de Apoyo a la Misión del ONUVT, que, entre otras cosas, tendría que rendir cuentas a dos Jefes de Misión sobre cuestiones relacionadas con los servicios de apoyo (véanse el cuadro II.1 y el párr. II.7 del presente documento).

#### **Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos**

II.38 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2018-2019 por valor de 35.490.400 dólares, lo que supone una reducción neta de 2.138.900 dólares (5,7%) frente a los recursos correspondientes al bienio 2016-2017. Se proponen reducciones en prácticamente todos los componentes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el ONUVT y el UNMOGIP.

### *Vehículos*

II.39 En función de la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que en la partida de gastos generales de funcionamiento del ONUVT, la suma de 458.100 dólares se utilizaría para sufragar el mantenimiento de 166 vehículos en la zona de la misión, incluidas las piezas de repuesto necesarias para el mantenimiento de 29 vehículos blindados desplegados en la zona de operaciones de la misión. Asimismo, observa que en la partida de mobiliario y equipo se propone un aumento de 694.700 dólares, que se utilizaría en parte para reemplazar los vehículos que han sobrepasado su vida útil y no es rentable reparar.

II.40 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el desglose del costo de los 15 nuevos vehículos que se había propuesto que adquiriera el ONUVT, así como información sobre la antigüedad y la composición del actual parque automotor que requería mantenimiento y el número de usuarios por vehículo (relación vehículos-usuarios). La Comisión observó que en cinco categorías de personal de la misión la relación vehículos-usuarios superaba el coeficiente estándar. **La Comisión Consultiva opina que el ONUVT debe hacer esfuerzos concertados para ajustar las existencias de vehículos a fin de mejorar el cumplimiento con los coeficientes establecidos para los vehículos. Habida cuenta de que la relación de vehículos por usuario de la misión supera el coeficiente estándar en cinco categorías de personal, la Comisión recomienda también que se reduzca en dos el número de vehículos pesados con tracción en las cuatro ruedas de uso general que está previsto adquirir y que los créditos conexos se ajusten de forma acorde.**

### *Viajes de funcionarios*

II.41 En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que se propone una suma de 621.300 dólares para los viajes de los funcionarios del UNMOGIP para 2018-2019, lo que supone un aumento de 24.600 dólares (4,1%) frente a la consignación de 596.700 dólares para 2016-2017. Asimismo, el Secretario General indica que en el bienio 2016-2017 los gastos fueron superiores a los previstos por la necesidad de hacer más viajes de los presupuestados dentro de la zona de la misión para buscar nuevos locales de oficina y alojamiento debido al traslado obligatorio de tres posiciones sobre el terreno. **Habida cuenta de que el aumento propuesto para el bienio 2018-2019 no se ha justificado debidamente, la Comisión Consultiva recomienda que la cantidad de recursos propuesta para el bienio 2018-2019 se reduzca en 24.600 dólares.**

II.42 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.40 y II.41 de este documento, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.**

## Sección 6

### Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

|                                                               | Dólares EE.UU. |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 7.222.600      |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 7.161.900      |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 2.033.900      |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

II.43 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 6 para el bienio 2018-2019 ascienden a 7.161.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción neta de 60.700 dólares (0,8%) frente a la suma consignada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect.6\)](#), cuadro 6.3).

II.44 El Secretario General atribuye la reducción de los recursos no relacionados con puestos al aumento de la eficiencia que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tiene previsto lograr en 2018-2019 (*ibid.*, párr. 6.11). Según el fascículo del presupuesto, la Oficina logrará la reducción propuesta mediante una mejor coordinación y organización de los viajes de los becarios con miras a mantener en 2018-2019 el número total de oportunidades ofrecidas con cargo a la partida de subvenciones y contribuciones (*ibid.*, párr. 6.25) (véase también el párr. II.48 del presente documento). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Los comentarios y observaciones conexos de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

II.45 En el cuadro II.5 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019, junto con los puestos que se prevé financiar con los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019 (*ibid.*, cuadros 6.2 y 6.4).

Cuadro II.5  
**Recursos de personal**

|                                      | Puestos | Categoría                                          |
|--------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |         |                                                    |
| Aprobados para 2016-2017             | 23      | 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 11 P-3/4, 3 P-2/1 y 5 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019            | 23      | 1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 11 P-3/4, 3 P-2/1 y 5 SG (OC) |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                    |
| Previstos para 2018-2019             | 3       | 1 P-4 y 2 SG (OC)                                  |

### Observaciones y recomendación sobre los puestos

II.46 Como se muestra en el cuadro II.5, el Secretario General propone que se mantengan 23 puestos para el bienio 2018-2019, con lo cual no ha habido cambios

con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 6.8).

**II.47 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

**Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos**

II.48 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2018-2019 por valor de 1.333.300 dólares, lo que supone una reducción neta de 60.700 dólares (4,4%) frente a los recursos del bienio 2016-2017 a valores revisados. Esa disminución se debe principalmente a reducciones en la partida de subvenciones y contribuciones y a otras eficiencias (véase también el párr. II.44).

*Subvenciones y contribuciones*

II.49 El crédito de 822.500 dólares solicitado para subvenciones y contribuciones representa una disminución de 114.900 dólares (12,3%) frente a los recursos aprobados para el bienio 2016-2017 a valores revisados. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información detallada sobre las actividades, el número de participantes y su distribución geográfica y los gastos en concepto de becas y subvenciones correspondientes a 2016-2017. Asimismo, se informó a la Comisión de que en 2018-2019 no se reduciría el número de becas disponibles para participantes de países en desarrollo, a pesar de la reducción de recursos propuesta para el bienio. **La Comisión Consultiva reitera su observación anterior de que en futuras solicitudes presupuestarias debería incluirse información más detallada en lo que respecta a las becas, como el número previsto de participantes y los gastos conexos, y que los gastos efectivos correspondientes deberían indicarse en los informes de ejecución pertinentes (véase A/70/7, párr. II.77).** En el capítulo I del presente informe figuran más observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre subvenciones y contribuciones.

*Viajes de funcionarios*

II.50 Los recursos propuestos para viajes de funcionarios para el bienio 2018-2019 ascienden a 177.700 dólares antes del ajuste, que es la misma cantidad que la consignación de 177.700 dólares para el bienio 2016-2017. La Comisión Consultiva observa que en la propuesta del Secretario General no se incluyen economías por eficiencias relacionadas con los viajes. Asimismo, observa que en el bienio 2016-2017 los recursos para viajes aumentaron en 30.500 dólares frente a la suma consignada en el bienio 2014-2015, y que al 30 de abril de 2017 la tasa de ejecución del presupuesto para viajes era del 56%. **Habida cuenta de que no se han propuesto economías en la partida de viajes y de que la tasa de ejecución del presupuesto para viajes correspondiente a 2016-2017 es relativamente baja, la Comisión Consultiva recomienda que el proyecto de presupuesto para viajes para el bienio 2018-2019 se reduzca un 10% (17.800 dólares).**

II.51 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo II.50 anterior, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

## Título III

### Justicia y derecho internacionales

#### Sección 7

#### Corte Internacional de Justicia

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 45.814.700            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 46.963.700            |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

III.1. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 7 para el bienio 2018-2019 ascienden a 46.963.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 1.149.000 dólares (2,5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véanse [A/72/6 \(Sect. 7\)](#) y Corr.1, cuadro 7.3).

III.2. El Secretario General atribuye el aumento neto de 1.149.000 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 1.629.700 dólares, que refleja la eliminación de necesidades no periódicas relacionada con la supresión de consultorías y servicios por contrata no recurrentes;

b) Otros cambios en los recursos: un aumento neto de 2.778.700 dólares, con los que se financiarían la reclasificación hacia categorías superiores de dos puestos de la Secretaría y una serie de necesidades no relacionadas con puestos para apoyar a la Corte en el examen de su volumen de trabajo, en la capacitación del personal de la Secretaría y en la aplicación de las recomendaciones relativas a los servicios de tecnología de la información de la Corte, incluida la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales en la Corte (Umoja o uno alternativo), y la aplicación de soluciones para permitir la continuidad de las actividades en caso de desastre.

III.3. En el cuadro III.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019.

#### Cuadro III.1

#### Recursos de personal

|                                     | <i>Número</i> | <i>Categoría</i>                                                             |
|-------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |               |                                                                              |
| Aprobados para el bienio 2016-2017  | 116           | 1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 19 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 50 SG (OC) |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 116           | 1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 16 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 50 SG (OC) |
| Reclasificación                     |               | 2 P-3 en P-4 en la Secretaría                                                |

### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

III.4. Como se indica en el cuadro III.1, el Secretario General propone un total de 116 puestos (60 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 56 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) para el bienio 2018-2019, lo que equivale al mismo número de puestos aprobados para el bienio 2016-2017.

III.5. El aumento propuesto está relacionado con la reclasificación de dos puestos de Oficial Jurídico (P-3) como puestos de categoría P-4 en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las principales tareas asociadas a los puestos reclasificados incluirían: a) supervisar múltiples aspectos del programa del personal de secretaría de los tribunales de categoría P-2; b) actuar como cosecretario del Comité del Reglamento y los grupos de trabajo conexos; c) prestar asistencia a los comités de redacción y apoyo amplio al pleno de la Corte en relación con su actividad judicial; y d) supervisar y examinar la labor jurídica de otros departamentos y divisiones. También se informó a la Comisión de que las funciones del secretario interino del Comité del Reglamento y los grupos de trabajo conexos no podían ser ejercidas por los titulares de los puestos existentes de categoría D-1, P-5 o P-4 porque las funciones de estos dentro de la jerarquía del Departamento eran diferentes. Además, la Comisión fue informada de que el volumen de trabajo relacionado con la supervisión del programa del personal de secretaría de los tribunales de categoría P-2 había aumentado a raíz del incremento del número de puestos de categoría P-2 de 4 a 12 en los últimos años. **La Comisión Consultiva considera que las responsabilidades y el volumen de trabajo adicionales podrían estar a cargo de un Oficial Jurídico de categoría P-4 en lugar de dos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en una categoría superior (P-4), y que no se apruebe la propuesta de reclasificar un segundo puesto de Oficial Jurídico (P-3) como puesto de categoría P-4 en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.**

III.6. Con sujeción a las observaciones que figuran en el párrafo III.5, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

III.7. Como se indica en la información adicional proporcionada por el Secretario General, los recursos no relacionados con puestos propuestos para el bienio 2018-2019 ascienden a 25.037.400 dólares, lo que supone un aumento neto de 1.024.800 dólares (4,3%) frente a los recursos de 2016-2017 a valores revisados. El aumento propuesto refleja principalmente: a) un aumento de 508.000 dólares (104,6%) en la partida de consultores; b) un aumento de 352.000 dólares (119,1%) en la partida de mobiliario y equipo; y c) un aumento de 193.000 dólares (9,4%) en concepto de otros gastos de personal. La propuesta refleja también aumentos en la partida de suministros y materiales (41.400 dólares), servicios por contrata (35.900 dólares) y gastos generales de funcionamiento (24.800 dólares). Los aumentos quedan compensados en parte con reducciones en la partida de remuneración de no funcionarios (125.500 dólares), debido al fallecimiento de un exmiembro de la Corte y de dos viudas de exmagistrados, y en concepto de atenciones sociales (4.800 dólares).

#### *Consultores*

III.8. Se propone la suma de 993.600 dólares para consultores, lo que supone un aumento de 508.000 dólares (104,6%) con respecto a la consignación revisada para el bienio 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión



Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se muestra el desglose de las necesidades de consultores.

### Cuadro III.2

#### **Desglose de las necesidades de consultores para el bienio 2018-2019**

(En dólares de los Estados Unidos)

|                                                                                                                                                        |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Consultores para la Secretaría</b>                                                                                                                  |                |
| Crédito para servicios de auditoría interna                                                                                                            | 55 396         |
| Diseñador gráfico                                                                                                                                      | 10 184         |
| Auditoría de seguridad externa y prueba de penetración                                                                                                 | 46 765         |
| Administración de justicia (expertos en denuncias de faltas de conducta, resolución informal de controversias, etc.)                                   | 113 007        |
| Sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja o uno alternativo) – gestión de proyectos e ingeniería de los procesos institucionales | 211 378        |
| Sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja o uno alternativo) – elaboración de un proyecto para el despliegue                     | 27 270         |
| Sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja o uno alternativo) – evaluación técnica local                                          | 5 196          |
| Sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja o uno alternativo) – apoyo inicial                                                     | 15 588         |
| Sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja o uno alternativo) – gastos de apoyo (periódicos o no periódicos)                      | 249 414        |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                        | <b>734 200</b> |
| Expertos para causas ante la Corte                                                                                                                     |                |
| Contratación de seis expertos o asesores para causas que se examinarán en 2018-2019                                                                    | 259 400        |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                        | <b>259 400</b> |
| <b>Total</b>                                                                                                                                           | <b>993 600</b> |

III.9. En cuanto a los expertos para causas que se encuentran ante la Corte, en la información adicional proporcionada a la Comisión Consultiva se indicó un monto total de 259.400 dólares para sufragar, entre otras cosas, tres viajes de seis expertos a La Haya de 10 días de duración cada uno. La Comisión observó algunas inexactitudes en el cálculo del monto, puesto que las dietas para 10 días en La Haya correspondientes a cada experto ascienden a 2.900 dólares (en lugar de 2.924 dólares) y el costo total de las dietas de seis expertos para tres viajes de 10 días a La Haya ascienden a 52.200 dólares (en lugar de 52.638 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda que se calculen nuevamente, y se ajusten en consecuencia, las necesidades de expertos de la Corte.**

III.10. Con respecto a los seis expertos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el mandato del Fondo Fiduciario del Secretario General para Asistir a los Estados en el Arreglo de Controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia se limitaba estrictamente a proporcionar asistencia financiera a los Estados para sufragar los gastos que estos efectuaran en relación con una controversia sometida a la Corte o la ejecución de un fallo de la Corte (véase [A/59/372](#), párr. 2). Según el Secretario General, el Fondo no se concibió para financiar los gastos relativos al funcionamiento de la Corte ni tiene ese mandato.

III.11. En cuanto a la propuesta de utilizar consultores para los servicios de auditoría interna, la auditoría de seguridad externa, el diseño gráfico y la investigación y los conocimientos especializados en relación con el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (por un total de 225.352 dólares), la Comisión Consultiva fue informada de que la Corte trataba, en la mayor medida posible, de usar la capacidad y los conocimientos especializados internos, y solicitaba, siempre que fuera factible, la asistencia de la Secretaría u otras entidades de las Naciones Unidas para examinar determinados procesos y prácticas. No obstante, según el Secretario General, hay ocasiones en que no es posible obtener esa asistencia, ya que las entidades de las Naciones Unidas no siempre pueden prestar su apoyo dentro de los plazos necesarios. **La Comisión Consultiva confía en que la Corte seguirá realizando esfuerzos para aprovechar los conocimientos especializados y la capacidad de las entidades de las Naciones Unidas en la mayor medida posible.**

*Sistema de planificación de los recursos institucionales*

III.12. En cuanto a los recursos propuestos para consultores a fin de preparar la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, durante el bienio 2014-2015, de un crédito habilitado total de 473.790 dólares, se habían utilizado 226.321 dólares para la preparación para Umoja. Durante 2016-2017, de un crédito habilitado de 332.496 dólares para sufragar Umoja o un sistema alternativo de planificación de los recursos institucionales, se habían utilizado 63.199 dólares al 30 de abril de 2017. A la fecha, el crédito habilitado para un sistema de planificación de los recursos institucionales llegaba a un total de 806.286 dólares, de los cuales 310.615 dólares se habían utilizado al 30 de abril de 2017.

III.13. Se informó también a la Comisión Consultiva de que el primer grupo de consultores contratados por la Corte había llegado a la conclusión, en su informe de 7 de abril de 2015, de que la Corte no estaba en condiciones de adoptar el sistema Umoja. Los consultores habían indicado que, para decidir si aplicar o no Umoja, la Corte debía entender sus repercusiones. El segundo grupo de consultores de la Corte, que había presentado su informe en agosto de 2016, había observado que Umoja estaba disponible en inglés únicamente, y había señalado que eso podía suponer un problema, ya que el artículo 39 del estatuto de la Corte establecía que los idiomas oficiales de la Corte eran el francés y el inglés. Estos consultores habían destacado también que el tamaño reducido de la Corte y su escaso número de funcionarios administrativos dificultaría mucho una distribución aceptable de las funciones y responsabilidades respecto de Umoja. No obstante, habían determinado que los procesos administrativos de la Corte podían llevarse a cabo en Umoja.

III.14. Además, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Corte había pedido a la Secretaría que adoptara las medidas necesarias para responder a las preguntas formuladas por el segundo grupo de consultores. A tal fin, la Secretaría había presentado a la Secretaría de las Naciones Unidas una solicitud de apoyo para ultimar una propuesta sobre la elección de un sistema de planificación de los recursos institucionales. En respuesta a esa solicitud, el director del proyecto Umoja y la Contralora habían encargado a un equipo de expertos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que realizara un análisis *in situ* de las necesidades y los procesos institucionales de la Corte para emitir una opinión sobre la viabilidad de la aplicación de Umoja. El equipo había llegado a la conclusión de que no existían deficiencias materiales que impidieran a la Corte aplicar con éxito el sistema Umoja, y que la adopción de un sistema de planificación de los recursos institucionales como Umoja mejoraría la eficiencia y la transparencia de los procesos administrativos, así como los controles internos. El informe del equipo de expertos se había remitido al Secretario el 7 de junio de 2017.

III.15. También se informó a la Comisión Consultiva de que, además de presentar su solicitud al equipo de Umoja, la Secretaría había llevado a cabo investigaciones adicionales para determinar qué otros sistemas estarían disponibles y mejor adaptados a las necesidades y los recursos de la Corte. Al 9 de junio de 2017, la Corte todavía estaba evaluando cuatro sistemas alternativos de planificación de los recursos institucionales (incluido un programa informático que ya se empleaba en su División de Finanzas), los cuales estaban disponibles en los dos idiomas oficiales de la Corte y eran utilizados por diversas entidades de las Naciones Unidas. Según la información proporcionada a la Comisión, una vez que se conocieran los resultados de las investigaciones pendientes, el Comité de Tecnología de la Información y la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Corte examinarían la cuestión y la Corte en pleno adoptaría una decisión definitiva.

III.16. Independientemente de cualquier decisión relativa a la selección de un sistema específico, la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 incluye necesidades relacionadas con la implantación de un sistema de planificación de los recursos institucionales por un total de 1.108.700 dólares, que abarcan 508.846 dólares para consultores, 337.700 dólares para servicios de procesamiento de datos, 129.700 dólares para capacitación, 82.600 dólares para personal temporario general, 29.000 dólares para comunicaciones y 20.000 dólares para gastos varios.

**III.17. Si bien reconoce la autonomía administrativa de la Corte, la Comisión Consultiva observa con preocupación el tiempo y los recursos que ya se han empleado en los dos últimos bienios en la selección de un sistema de planificación de los recursos institucionales por parte de la Corte, y el hecho de que el proceso de selección no ha sido concluyente. La Comisión observa la gran cantidad de tiempo que ha utilizado la Corte hasta la fecha para analizar la adopción de una decisión sobre este asunto. La Comisión considera que los recursos asignados para el bienio 2016-2017 deberían ser suficientes para que la Corte tome una decisión y presente un análisis de la relación costo-beneficio de la solución propuesta, junto con una propuesta presupuestaria detallada para su aplicación, en caso de que la Corte decida que realmente se necesita una solución de planificación de los recursos institucionales en este momento. La Comisión confía en que, independientemente de la decisión, la calidad de la información sea similar a la producida por Umoja. La Comisión opina que, sin una decisión sobre un sistema concreto, la propuesta presupuestaria relacionada con la aplicación de un sistema de ese tipo corre el riesgo de presentar inexactitudes significativas, debido a que cada solución de planificación de los recursos institucionales tendrá costos de aplicación diferentes. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se reduzca el proyecto de presupuesto de la Corte en 1.108.700 dólares correspondientes a las necesidades para la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales en el bienio 2018-2019.**

#### *Capacitación*

III.18. Por primera vez, el proyecto de presupuesto de la Corte incluye un crédito específico para actividades de capacitación. En bienios anteriores, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría proporcionó fondos con cargo a su presupuesto de capacitación para las actividades de formación de la Corte (véanse [A/72/6 \(Sect. 7\)](#) y Corr.1, párr. 7.25). Sin perjuicio de la suma de 129.700 dólares para la capacitación relacionada con el sistema de planificación de los recursos institucionales, que se menciona en el párrafo III.16, los recursos adicionales propuestos para capacitación ascienden a 268.200 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación en el que se muestran los presupuestos de capacitación para el bienio 2014-2015 y 2016.

## Cuadro III.3

**Recursos para la capacitación para el bienio 2014-2015 y 2016**

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Ejercicio</i> | <i>Crédito habilitado</i> | <i>Total de gastos</i> | <i>Saldo no utilizado</i> |
|------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|
| 2014-2015        | 152 500                   | 148 945                | 3 555                     |
| 2016             | 23 570                    | 22 498                 | 1 072                     |

III.19. **Teniendo en cuenta que los créditos habilitados para la capacitación en los ejercicios anteriores fueron considerablemente inferiores a los recursos propuestos para el bienio 2018-2019 y que estos créditos habilitados no se utilizaron en su totalidad, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10% de los recursos para capacitación no relacionada con el sistema de planificación de los recursos institucionales por valor de 268.200 dólares, equivalente a 26.820 dólares.**

*Viajes*

III.20. Se propone la suma de 49.700 dólares para los viajes y las dietas del Presidente de la Corte relacionados con su visita anual a la Sede de las Naciones Unidas y su asistencia anual a la reunión de la Comisión de Derecho Internacional que tiene lugar en Ginebra, y para un viaje anual del Presidente u otro miembro de la Corte por asuntos oficiales.

*Mobiliario y equipo*

III.21. Las necesidades propuestas por concepto de mobiliario y equipo ascienden a 647.600 dólares, lo que representa un aumento de 352.000 dólares (119,1%) con respecto a la consignación revisada para el bienio 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la mayor parte de las necesidades de mobiliario y equipo guardaban relación con una solicitud no recurrente de compra de estanterías para las oficinas de los magistrados y los magistrados *ad hoc*. Se necesitaría colocar dichas estanterías en un total de 23 oficinas. Se facilitó a la Comisión el siguiente desglose de los costos:

- Total para 23 oficinas a 10.896,25 euros cada una: 250.613,75 euros
- Extracción de las estanterías actuales: 7.500 euros (estimación)
- Reparación de muros a raíz de la extracción de las estanterías actuales: 11.600 euros (estimación)
- Imprevistos (15%): 38.717 euros
- Total general: 308.430 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido

III.22. **La Comisión Consultiva considera que el costo de las estanterías propuestas (10.896 euros por oficina y 250.613 euros en total) es elevado, y alienta a la Corte a que considere otras alternativas más eficientes. Además, habida cuenta de que el reemplazo de las estanterías es un procedimiento relativamente simple y que los costos ya incluyen una suma para la reparación de los muros después de que se extraigan las estanterías actuales, la Comisión considera que el monto para imprevistos no es aplicable a un proyecto de esta naturaleza. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 44.337 dólares en los recursos propuestos para el remplazo de las estanterías.**

III.23. Los recursos propuestos en la partida de mobiliario y equipo incluyen también una suma de 64.500 dólares para reemplazar uno de los vehículos de la Corte. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el vehículo se utilizaba en la Corte desde octubre de 2009 y de que se preveía que hubiera recorrido más de 130.000 km para enero de 2018. También se informó a la Comisión de que la flota de tres vehículos de la Corte se utilizaba principalmente para transportar al Presidente, los magistrados y el Secretario a reuniones y recepciones oficiales. Los vehículos se empleaban también para entregar materiales a los Estados partes y organizaciones internacionales, entre otros. Además, se informó a la Comisión de que en 2016, en promedio, los vehículos habían recorrido mensualmente entre 447 km y 1.074 km. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite a la Corte que realice un análisis de los costos de su flota, en el que se comparen los costos que supone mantener, reemplazar y conducir los vehículos en relación con los costos de un servicio de automóviles externo.**

III.24. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos III.9, III.17, III.19 y III. 22, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

#### **Otras cuestiones**

III.25. En el fascículo del presupuesto se indica que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia son preparadas por la Corte, en consulta con el Secretario General, y son presentadas a la Asamblea General por el Secretario General junto con las observaciones que estime oportunas. Según el Secretario General, a raíz de esa norma, el proyecto de presupuesto para la Corte no refleja los cambios aplicados en virtud de la resolución 71/274 de la Asamblea General y supera la consignación revisada para el bienio 2016-2017 en 1.149.000 dólares (*ibid.*, párr. 7.1). **En opinión de la Comisión Consultiva, la resolución 71/274 de la Asamblea General, relativa al esbozo del presupuesto, en la que la Asamblea decidió, entre otras cosas, que las prioridades para el bienio 2018-2019 incluirían la “promoción de la justicia y del derecho internacional”, se aplica a la Corte Internacional de Justicia. Es decisión del Secretario General solicitar a los diferentes departamentos o entidades que prevean eficiencias y reduzcan sus solicitudes presupuestarias respectivas, lo cual no puede exigirse a la Corte, ya que el párrafo 2.14 del Reglamento Financiero limita la capacidad del Secretario General de imponer reducciones en las propuestas presupuestarias de la Corte.**

## Sección 8

### Asuntos jurídicos

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i>  |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 61.539.600             |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 49.781.800             |
| Otros recursos prorrateados                                   | 7.671.400 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 11.030.000             |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste)

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 71/295, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

III.26. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 8 para el bienio 2018-2019 ascienden a 49.781.800 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 11.757.800 dólares (19,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véanse [A/72/6 \(Sect. 8\)](#) y Corr.1, cuadro 8.3).

III.27. El Secretario General atribuye la disminución neta de 11.757.800 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 11.760.600 dólares, que refleja el efecto neto de: i) la eliminación de necesidades no periódicas por un total de 12.371.200 dólares, relativa a una reducción de los recursos aprobados para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona para el bienio 2016-2017; y ii) un aumento de 610.600 dólares debido a la consignación bienal para dos nuevos puestos y dos plazas temporarias que se crearon en 2016-2017 en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar;

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 551.200 dólares para prestar apoyo al Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, para el período 2017-2020, en consonancia con la resolución [71/257](#) de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar;

c) Cambios en una sección o entre secciones, que no tendrían costo adicional y que reflejan la reclasificación en una categoría inferior (P-3) de un puesto de Oficial Jurídico (P-4) en la División de Codificación y la reclasificación en una categoría superior (P-3) de un puesto de Editor (P-2) en la Sección de Tratados. Los cambios propuestos incluyen también la redistribución de recursos no relacionados con puestos del subprograma 3 y el componente de apoyo a los programas por valor de 77.600 dólares a los subprogramas 1, 2, 4 y 6 y el componente de dirección y gestión ejecutivas;

d) Otros cambios, incluida una reducción de 548.400 dólares relacionada con las ganancias en eficiencia que la Oficina de Asuntos Jurídicos tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. El Secretario General señala que las reducciones propuestas son el resultado de los esfuerzos de la Oficina por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su

examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

III.28. La Comisión Consultiva observa que las necesidades no periódicas por valor de 12.371.200 dólares, relacionadas con los recursos para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, eran recursos aprobados como subvención o con arreglo a una reducción de la autorización para contraer compromisos de gastos, al margen del proceso del presupuesto ordinario. Excluyendo esas necesidades, el proyecto de presupuesto ordinario de la sección 8 para el bienio 2018-2019 habría presentado un aumento neto de 613.400 dólares (1,2%) con respecto a 2016-2017.

III.29. En el cuadro III.4 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro III.4**  
**Recursos de personal**

|                                                                       | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>                                          |                |                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017                                              | 147            | 1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 23 P-4, 23 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP) y 44 SG (OC)     |
| Propuestos para 2018-2019                                             | 146            | 1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 13 P-2/1, 11 SG (CP) y 42 SG (OC)     |
| Reclasificaciones                                                     | 2              | 1 P-4 en P-3 en el subprograma 3<br>1 P-2 en P-3 en el subprograma 6                      |
| Conversiones                                                          | 2              | 1 P-3 y 1 SG (OC) de plazas de personal temporario general en puestos en el subprograma 3 |
| Supresiones                                                           | 3              | 1 SG (OC) del subprograma 1<br>1 SG (OC) del subprograma 2<br>1 SG (OC) del subprograma 5 |
| Previstos para 2018-2019                                              |                |                                                                                           |
| <i>Otros recursos prorrateados y extrapresupuestarios<sup>a</sup></i> | 33             | 2 D-2, 6 P-5, 16 P-4/3, 2 P-1/2, 7 SG (OC)                                                |

<sup>a</sup> Incluye 19 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y 14 puestos extrapresupuestarios.

### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

III.30. Como se indica en el cuadro III.4, el Secretario General propone un total de 144 puestos y 2 puestos temporarios (93 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 53 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que representa una disminución neta de 1 puesto con respecto al número de puestos aprobados para el bienio 2016-2017.

III.31. Durante el bienio 2016-2017, se crearon dos nuevos puestos (1 de Oficial de Programas (P-4) y 1 de Oficial Jurídico (P-3)) en el subprograma 4 (Derecho del



mar y asuntos oceánicos), sobre la base de la resolución 70/235 de la Asamblea General. Otros cambios propuestos para el bienio 2018-2019 son los siguientes:

a) Reclasificaciones: un puesto de Oficial Jurídico (P-4) en un puesto de categoría P-3 en el subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), y un puesto de Editor (P-2) en un puesto de categoría P-3 en el subprograma 6 (Custodia, registro y publicación de tratados);

b) Conversiones: un puesto de Oficial Jurídico (P-3) y un puesto de Productor de Video (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 3, de puestos de personal temporario general en puestos con cargo al presupuesto ordinario;

c) Supresiones: un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 1 (Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto); un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 2 (Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas), y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 5 (Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional).

III.32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de reclasificar en una categoría superior (P-3) un puesto de Editor (P-2) en la Sección de Tratados reflejaba el aumento de la complejidad de las responsabilidades del puesto. Según el Secretario General, la labor editorial que se realiza en torno a la *United Nations Treaty Series* (compilación de tratados) exige una revisión detallada de documentos jurídicos complejos en casi 100 idiomas a fin de determinar la exactitud e integridad del texto que se reproduce en la compilación y para asegurar el cumplimiento de las normas editoriales de las Naciones Unidas. Durante la década de 1990, cuando la Sección de Tratados asumió la responsabilidad de la preparación de originales de la *Treaty Series*, el número promedio de tratados registrados por año era de 1.156. En el período 2007-2016, ese número aumentó a 1.430. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la traducción de los tratados era realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Además, dado el gran número de tratados registrados y la falta de recursos necesarios para su traducción a nivel interno (en particular respecto de los tratados en idiomas diferentes de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas), el Departamento había aumentado recientemente su utilización de contratistas externos. Según el Secretario General, debido a que la calidad de las traducciones externas es considerablemente inferior a la de las traducciones internas, las traducciones externas exigen una amplia labor editorial por parte de los editores y correctores de pruebas de la Sección de Tratados. **Teniendo en cuenta que la función de edición de la Sección de Tratados no ha cambiado sustancialmente desde que se traspasó a esa Sección la responsabilidad de la preparación de originales hace más de un decenio, y de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue estando a cargo de la traducción de los tratados, la Comisión Consultiva considera que las cuestiones relativas a la calidad de las traducciones externas deberían ser resueltas por el Departamento, y no por la Sección de Tratados mediante la reclasificación en una categoría superior de un puesto de edición. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de reclasificar en una categoría superior (P-3) un puesto de Editor (P-2) en la Sección de Tratados (véase también la secc. 2 del presente informe).**

III.33. Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo III.32, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

III.34. En la información adicional proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que los recursos no relacionados con puestos propuestos para el bienio 2018-2019 ascienden a 8.816.100 dólares con cargo al presupuesto ordinario, lo que supone una reducción neta de 12.321.800 dólares (58,2%) con respecto a los recursos de 2016-2017 a valores revisados. La reducción propuesta refleja principalmente: a) una reducción de 12.371.200 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones, debido a la supresión de necesidades no periódicas para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (véanse los párrs. III.27 a) y III.28); b) una reducción de 321.000 dólares en concepto de otros gastos de personal, a raíz de la propuesta de convertir dos plazas de personal temporario general (1 de Oficial Jurídico (P-3) y 1 de Productor de Vídeo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 3; c) una reducción de 93.600 dólares en concepto de suministros y materiales, debido principalmente a la redistribución de recursos para partidas no relacionadas con puestos según las necesidades previstas en el subprograma 5; y d) una reducción de 80.000 dólares en los recursos para consultores, que obedece a la conclusión de la labor de dos consultores que brindaban apoyo a las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces en el marco del subprograma 4, y a los ajustes de partidas no relacionadas con puestos en el subprograma 5. Se registraron reducciones adicionales de las necesidades no relacionadas con puestos en las partidas de expertos (26.000 dólares), viajes de funcionarios (21.500 dólares), mobiliario y equipo (13.300 dólares), gastos generales de funcionamiento (7.300 dólares) y atenciones sociales (1.400 dólares).

#### *Viajes de representantes*

III.35. Las reducciones mencionadas anteriormente quedan compensadas en parte con un aumento de 592.600 dólares en la partida de viajes de representantes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que este aumento reflejaba las necesidades para sufragar los viajes de representantes de países en desarrollo que participarían en el segundo ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos. Los recursos necesarios estimados por valor de 838.400 dólares, cifra que incluye un aumento de 560.400 dólares, para sufragar los gastos de viaje de representantes a fin de que participen en el Proceso Ordinario (los cuales comprenden los pasajes aéreos y las dietas) abarcan lo siguiente:

a) Para la evaluación a escala mundial: i) 7.000 dólares para sufragar los viajes de un Coordinador Conjunto a fin de que asista a dos reuniones del Grupo de Trabajo Plenario Especial, ii) 258.400 dólares para sufragar los viajes de 15 miembros del Grupo de Expertos a fin de que asistan a cuatro reuniones del Grupo de Expertos para elaborar su plan de trabajo y trabajar en la evaluación, y iii) 86.000 dólares para sufragar los viajes de 20 miembros de los equipos de redacción durante cinco días a fin de examinar y acordar las tareas de redacción y la preparación de la evaluación;

b) Para los talleres regionales (de dos días de duración cada uno): i) 52.000 dólares para sufragar los viajes de cinco miembros del Grupo de Expertos y el Coordinador Conjunto a fin de que asistan a cuatro talleres regionales sobre el desarrollo de la capacidad; ii) 160.000 dólares para sufragar los viajes de 20 participantes en reuniones a fin de que asistan a cuatro talleres regionales sobre el desarrollo de la capacidad, y iii) 275.000 dólares para sufragar los viajes de 25

miembros de los equipos de redacción (20 de la región y 5 de fuera de la región) a fin de que asistan a cinco talleres regionales sobre el desarrollo de la capacidad.

#### *Subvenciones y contribuciones*

III.36. En la partida de subvenciones y contribuciones, la suma propuesta de 595.100 dólares se destinaría a sufragar becas para participantes de países en desarrollo y países de economía en transición a fin de que asistan al Programa de Becas de Derecho Internacional en 2018 y 2019 y a tres cursos regionales anuales, en África, la región de Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe, en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos incluían los gastos de viaje y las dietas para los participantes que recibieran las becas, visitas de estudio y, respecto del Programa de Becas de Derecho Internacional, los derechos de matrícula de la Academia de Derecho Internacional de La Haya. En total, 89 becarios habían participado en el programa de becas de 2016-2017 (21 en La Haya, 20 en Addis Abeba, 20 en Santiago y 28 en Bangkok). El costo total promedio por becario había sido de entre 1.800 dólares en Bangkok y 5.300 dólares en La Haya. Los comentarios y las observaciones conexos de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

#### *Órganos normativos*

III.37. En la partida de órganos normativos, se proponen recursos no relacionados con puestos por valor de 2.874.400 dólares para la Comisión de Derecho Internacional. La Comisión celebra un período de sesiones anual en Ginebra de entre 10 y 12 semanas de duración. Según el Secretario General, se prevé la posibilidad de que en 2018 la Comisión celebre un período de sesiones dividido que dure más de 10 semanas, dado que incluirá reuniones adicionales en Nueva York y en Ginebra para conmemorar el 70° aniversario del establecimiento de la Comisión. El Secretario General indica también que se prevé que la Comisión celebre un período de sesiones dividido de 10 semanas de duración en 2019. Los recursos estimados sufragarían dos períodos de sesiones divididos de la Comisión por una duración de 21 semanas durante el bienio 2018-2019. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que se prevean recursos suficientes para cubrir el costo de los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, que pueden durar hasta 12 semanas por año con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General (véase A/70/7, párr. III.29). La Comisión confía en que la Oficina de Asuntos Jurídicos hará todo lo posible por absorber los costos en el marco del total de su asignación propuesta para la sección 8, teniendo en cuenta las ganancias en eficiencia adicionales que han de esperarse como resultado de la reducción de las necesidades de viajes del personal radicado en Nueva York; si esto no fuera posible, todo gasto adicional debería reflejarse en el informe sobre la ejecución pertinente.**

III.38. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

#### **Comentarios y observaciones generales**

III.39. En el fascículo del presupuesto se indica que las actividades de supervisión y evaluación interna se seguirán llevando a cabo periódicamente a lo largo de todo el bienio en el marco de los subprogramas, a fin de evaluar constantemente el programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos (A/72/6 (Sect. 8) y Corr.1, párr. 8.20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Asuntos Jurídicos esperaba que la Oficina de Servicios de

Supervisión Interna llevara a cabo una evaluación transversal de todos sus subprogramas durante el bienio 2018-2019. También se informó a la Comisión de que la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar llevaría a cabo autoevaluaciones transversales a lo largo de todo el bienio. Las actividades de evaluación relacionadas con el Proceso Ordinario habían contribuido a la elaboración de un programa de trabajo para la División para el período 2017-2020, respecto del segundo ciclo del Proceso Ordinario. Del mismo modo, las evaluaciones de la División de Derecho Mercantil Internacional eran tanto temáticas como transversales. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General la información sobre los resultados de la evaluación transversal de la Oficina de Asuntos Jurídicos que realizará la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el bienio 2018-2019. La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por la Oficina de Asuntos Jurídicos para mejorar la evaluación transversal de sus actividades.**

## Título IV

### Cooperación internacional para el desarrollo

#### Sección 9

#### Asuntos económicos y sociales

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 162.147.600           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 171.266.474           |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 137.705.700           |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

IV.1. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 9 para el bienio 2018-2019 ascienden a 171.266.474 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 9.118.874 dólares (5,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 9\)](#), cuadro 9.1 y párr. 9.7). La propuesta comprende una suma de 13.321.574 dólares como contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes (véanse los párrs. IV.16 a IV.21 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si se excluía la suma de 13.321.574 dólares, el total de recursos propuestos en esta sección para el bienio 2018-2019 ascendía a 157.944.900 dólares antes del ajuste, lo que suponía una disminución neta de 4.202.700 dólares (2,5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017.

IV.2. El Secretario General atribuye el aumento neto de 9.118.900 dólares a los tres factores siguientes (véase [A/72/6 \(Sect. 9\)](#), párrs. 9.9 a 9.12):

a) Ajustes técnicos: una disminución neta de 3.130.800 dólares, resultante de la supresión de necesidades no periódicas por valor de 4.479.700 dólares y de 79.000 dólares, aprobada de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [71/272](#) y [71/280](#), respectivamente, que se contrarresta en parte por el crédito total para el bienio de 1.427.900 dólares en relación con cuatro puestos temporarios nuevos (1 P-4, 2 P-3 y 1 Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 8, Gestión forestal sostenible, creados con efecto a partir del 1 de enero de 2016 de conformidad con lo dispuesto en la resolución [70/248](#) de la Asamblea General, y cinco puestos temporarios nuevos en los subprogramas 4, Estadística (2 P-5) y 9, Financiación para el desarrollo (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), creados con efecto a partir del 1 de enero de 2017 de conformidad con la resolución [71/272](#) de la Asamblea General;

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 13.974.774 dólares, resultante de: i) una contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes por valor de 13.321.574 dólares; y ii) recursos no relacionados con puestos por valor de 653.200 dólares para los mandatos nuevos de conformidad con la resolución [71/272](#);

c) Otros cambios: una reducción de 1.725.100 dólares, posibilitada por el aumento de la eficiencia que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la

marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IV.3. Los recursos del presupuesto ordinario en esta sección se complementan con fondos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019 por valor de 137.705.700 dólares (sin incluir las contribuciones en especie), que se utilizarían para diversas actividades sustantivas y de cooperación técnica, incluidos servicios de consultores, grupos de expertos, viajes, servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursos, seminarios y proyectos sobre el terreno ([A/72/6 \(Sect. 9\)](#), párr. 9.13).

IV.4. En el cuadro IV.1 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro IV.1**  
**Recursos de personal**

|                                      | <i>Cantidad</i> | <i>Categoría</i>                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017             | 502             | 1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 31 D-1, 67 P-5, 89 P-4, 67 P-3, 43 P-2/1, 33 SG (CP) y 160 SG (OC)                                                                                                                                   |
| Propuestos para 2018-2019            | 494             | 1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 31 D-1, 67 P-5, 90 P-4, 67 P-3, 43 P-2/1, 33 SG (CP) y 151 SG (OC)                                                                                                                                   |
| Conversiones                         | 2               | 1 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 1                                                                                                                                                                                         |
| Supresiones                          | (10)            | 1 SG (OC) en dirección y gestión ejecutivas<br>1 SG (OC) en el subprograma 1<br>1 P-3 y 1 SG (OC) en el subprograma 2<br>1 SG (OC) en el subprograma 5<br>2 SG (OC) en el subprograma 6,<br>3 SG (OC) en el subprograma 7 |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                 |                                                                                                                                                                                                                           |
| Previstos para 2018-2019             | 33              | 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4/3, 1 P-2/1, 3 SG (CP) y 14 SG (OC)                                                                                                                                                                   |

### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

IV.5. El Secretario General propone un total de 494 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa una reducción neta de 8 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para 2016-2017 (véase el cuadro IV.1) y comprende la conversión propuesta de 2 plazas de personal temporario general en puestos y la supresión de 10 puestos.

#### *Conversión de plazas de personal temporario general en puestos*

IV.6. El Secretario General propone convertir dos plazas de personal temporario general (1 P-4 y 1 P-3) en puestos de plantilla en el subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social, para llevar a cabo la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las

Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 67/226 de la Asamblea General), y en vista de la necesidad a largo plazo de apoyar dicha revisión y de la reiteración de la solicitud de que se preste apoyo en la elaboración y aplicación de medidas relacionadas con los mandatos de examen nuevos y existentes de conformidad con la resolución 71/243 de la Asamblea General (*ibid.*, párr. 9.67 c)).

IV.7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las dos plazas, que se aprobaron en el bienio 2014-2015 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General, se habían cubierto desde mayo de 2014. La conversión propuesta de puestos de personal temporario general en puestos de plantilla buscaba fortalecer la capacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para apoyar la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General y, en particular, contribuir a la presentación anual de informes del Secretario General sobre la puesta en práctica de la revisión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

IV.8. En cuanto a las consecuencias que la reforma del pilar de desarrollo que estaba llevando a cabo el Secretario General podrían tener en el Departamento y el proyecto de presupuesto para 2018-2019, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Secretario General había iniciado el proceso de investigación y consultas con miras a presentar propuestas sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/243. Por consiguiente, las posibles consecuencias en el proyecto de presupuesto para 2018-2019 no podían preverse en esta etapa. Al respecto, la Comisión observa que en julio de 2017 se distribuyó una versión anticipada del informe del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos (A/72/124-E/2018/3). En ese informe, el Secretario General presenta su visión con respecto al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en respuesta a la revisión cuadrienal amplia de la política y en el contexto de su programa general de reformas.

**IV.9. La Comisión Consultiva, si bien reconoce las funciones de las dos plazas de personal temporario general en lo que respecta al aumento de la capacidad sustantiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para apoyar la ejecución de la revisión cuadrienal amplia de la política, considera que, por el momento, esas dos plazas deben mantenerse como plazas de personal temporario general, a la espera de que se evalúe la necesidad de sus funciones a más largo plazo, después que la Asamblea General examine las propuestas del Secretario General de reformas en la esfera del desarrollo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que en esta etapa no se apruebe la conversión propuesta de las dos plazas de personal temporario general (1 P-4 y 1 P-3) en puestos de plantilla, lo que, en consecuencia, deberá reflejarse en los recursos no relacionados con puestos (otros gastos de personal).**

#### *Supresiones*

IV.10. Como se indica en el cuadro IV.1, el Secretario General propone suprimir 10 puestos (9 Servicios Generales (otras categorías) y 1 P-3). El Secretario General indica que la supresión propuesta del puesto de Oficial de Asuntos Sociales (P-3) en la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas obedece a las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019 (véase A/72/6 (Sect. 9), párr. 9.74). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría ajustaría el volumen de trabajo redistribuyendo las tareas entre el resto de los funcionarios, como parte del aumento de la eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr.



### *Puestos vacantes*

IV.11. Al 30 de abril de 2017, en la sección 9 había un total de 58 puestos vacantes (3 D-1, 8 P-5, 9 P-4, 8 P-3, 4 P-2, 5 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 21 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre el estado de la contratación de los puestos, según la cual, de los 58 puestos vacantes, había 4 puestos que se proponía suprimir, 22 que ya estaban ocupados o que se ocuparían a más tardar el 1 de agosto de 2017, y 15 que eran vacantes temporales relacionadas con casos en que los titulares mantenían el derecho de retención de sus puestos originales. **La Comisión Consultiva espera que todos los puestos vacantes se cubran a la brevedad.**

IV.12. En la información actualizada que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observó que un puesto de Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Ambientales y Energéticas (D-1) había estado vacante desde junio de 2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se estaba trabajando en la contratación de ese puesto, que se había elaborado la lista de candidatos preseleccionados, y que las entrevistas se realizarían en julio de 2017. También se informó a la Comisión de que la publicación de la vacante se había retrasado a la espera del resultado del examen quinquenal amplio de todos los aspectos de la labor y el funcionamiento del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que había dado lugar a la aprobación de la resolución [2016/27](#) del Consejo Económico y Social. Las funciones del puesto se habían ampliado para incluir la nueva esfera sustantiva encomendada de la gestión mundial de la información geoespacial, además de las esferas de la información ambiental, las estadísticas relativas a la energía y la industria y las clasificaciones estadísticas internacionales y, en particular, su integración en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

IV.13. **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por el tiempo que el puesto de categoría D-1 ha permanecido vacante. La Comisión espera que el puesto se cubra lo antes posible y confía en que el Secretario General presente información actualizada sobre la situación de la contratación de este puesto a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas.**

IV.14. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.9, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.15. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 16.985.926 dólares (sin incluir la suma de 13.321.574 dólares para el sistema de coordinadores residentes; véanse los párrs. IV.1 y IV.16 a IV.21 del presente documento), lo que supone una disminución de 4.520.774 dólares (21%), con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Las reducciones propuestas se corresponden con todas las clases de gastos, salvo los gastos en concepto de viajes de representantes (debido a los recursos adicionales que se necesitan para sufragar los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General en su resolución [71/272](#)) (véase [A/72/6 \(Sect. 9\)](#), párr. 9.10 b)).

### **Apoyo de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes**

IV.16. En la sección E del fascículo del presupuesto, el Secretario General presenta la propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al acuerdo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes, incluido un breve

resumen de antecedentes. El Secretario General indica que la suma de 13.321.574 dólares, que se presenta en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 71/272 B, se basa en la propuesta para 2016-2017 (véase A/70/703). Además, señala que esa suma es provisional a la espera de su informe relativo a la propuesta más afinada sobre el tema, incluidos los ajustes a la propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas para 2018-2019 (*ibid.*, párrs. 9.10 a) y 9.141).

IV.17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo había encargado un examen independiente de la fórmula de participación en la financiación de los gastos, que debía concluirse a más tardar a finales de junio de 2017. Se preveía que ese examen generara recomendaciones concretas sobre la manera en que el sistema de coordinadores residentes podría hacerse más eficaz mediante un modelo de financiación sostenible, transparente, responsable, previsible y eficaz en función de los costos, definido y esperado por los Estados Miembros. Con posterioridad, el Grupo examinaría las recomendaciones del examen independiente, y en agosto de 2017 se concluiría el informe del Secretario General, en el que se formularía una propuesta más afinada, para presentarlo a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones. También se informó a la Comisión de que, como aún no se había preparado la propuesta más afinada del Secretario General, la cifra para 2016-2017, que se había incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 como una cifra provisional, se consideraba la mejor estimación. En respuesta a su solicitud de que se le proporcionara información actualizada, se informó a la Comisión de que, al cierre de julio de 2017, el Grupo no había recibido el informe final del examen independiente. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presupuesto por programas.**

IV.18. La Comisión Consultiva recuerda que la suma de 13.321.574 dólares propuesta por el Secretario General en su informe sobre el tema (A/70/703) no fue aprobada por la Asamblea General. En lugar de ello, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presentara una propuesta más afinada sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos y la gestión de la financiación al respecto y que presentara los gastos conexos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véase la resolución 71/272 B, secc.V). Además, la Comisión recuerda que, durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 y el informe del Secretario General (A/70/703), expresó su preocupación por el hecho de que no se había proporcionado información suficiente sobre la estimación general de los recursos para el sistema de coordinadores residentes, así como por la falta de un mecanismo unificado para el examen intergubernamental de todos los aspectos del arreglo de participación en la financiación de los gastos, con inclusión del presupuesto mundial del sistema de coordinadores residentes (véase A/70/7, párrs. IV.18 a IV.28 y A/70/7/Add.48). La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 no se proporciona esa información. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione toda la información que proceda a la Asamblea General en su próxima propuesta más afinada sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos, incluidos detalles sobre la formulación del presupuesto, la presentación de información financiera y los mecanismos de supervisión.**

IV.19. Dada la situación antes descrita, la Comisión Consultiva no está en condiciones de recomendar que se apruebe la propuesta del Secretario General de contribución de la Secretaría para apoyar al sistema de coordinadores residentes en 2018-2019 antes de que el Secretario General presente su propuesta más afinada a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones. Por consiguiente, la Comisión recomienda que en esta etapa no se apruebe la inclusión de 13.321.574 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. En los recursos no relacionados con puestos (subvenciones y contribuciones) se deberá deducir esa suma.

IV.20. Además, la Comisión Consultiva observa que, en su informe reciente sobre un nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos ([A/72/124-E/2018/3](#)) (véase también el párr. IV. 8 del presente informe), el Secretario General presentó una propuesta sobre la reafirmación de la autoridad y la imparcialidad de los coordinadores residentes.

IV.21. Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos (véase también el párr. IV.9 del presente informe).

### **Observaciones generales y recomendaciones**

#### *Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial*

IV.22. La Comisión Consultiva observa que en los recursos necesarios por órgano normativo no se prevén créditos para viajes de miembros del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (véase [A/72/6 \(Sect. 9\)](#), cuadro 9.7 y párrs. 9.23 a 9.25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, como el Comité de Expertos era un órgano de composición universal, no un órgano cuyos miembros fueran elegidos, no se proponían recursos en la sección 9, que normalmente se relacionaba con los viajes de miembros de órganos subsidiarios. Además, desde que el Consejo Económico y Social había establecido el Comité de Expertos en 2011, los Estados Miembros habían financiado la participación de sus delegados, si bien el Departamento había procurado recaudar recursos extrapresupuestarios para facilitar la participación de los países en desarrollo en las reuniones de dicho Comité.

#### *Servicios por contrata*

IV.23. La Comisión Consultiva también observó en la información complementaria que le fue proporcionada, que en el componente de dirección y gestión ejecutivas se proponía un crédito de 76.200 dólares para servicios por contrata, a fin de sufragar la contratación de los servicios especializados necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos mediante, entre otras cosas, la adaptación de aplicaciones de gestión de los contenidos, gestión del contenido web y otras mejoras de los sitios web del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. **La Comisión Consultiva opina que la capacidad interna, como los profesionales de tecnología de la información, debe estar disponible en el Departamento para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión y mejora de sus sitios web. Por consiguiente, la Comisión considera que las necesidades del Departamento para servicios por contrata se deberían examinar, a fin de utilizar plenamente la capacidad interna, y que las consecuencias de ese examen se deberían reflejar en solicitudes presupuestarias futuras.**

## Sección 10

### Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 10.763.000            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 10.649.400            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 3.000.000             |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

IV.24. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 10 para el bienio 2018-2019 ascienden a 10.649.400 dólares antes del ajuste, cifra que supone una disminución neta de 113.600 dólares (1,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 10\)](#), cuadro 10.3).

IV.25. El Secretario General atribuye la disminución de 113.600 dólares en recursos no relacionados con puestos a otros cambios, posibilitados por el aumento de la eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)) (*ibid.*, párr. 10.9). La reducción de 113.600 dólares se desglosa en una reducción de 6.000 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas y una reducción de 107.600 dólares en el componente de programa de trabajo. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IV.26. En el cuadro IV.2 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019.

#### Cuadro IV.2

#### Recursos de personal

|                           | <i>Cantidad</i> | <i>Categoría</i>                                              |
|---------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2016-2017  | 28              | 1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1 y 6 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019 | 28              | 1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1 y 6 SG (OC) |

#### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.27. El Secretario General propone un total de 28 puestos para el bienio 2018-2019, el mismo número de puestos aprobados en total para 2016-2017. **La**

**Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

**Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.28. Los recursos no relacionados con puestos por valor de 1.410.900 dólares propuestos para el bienio 2018-2019 representan una reducción de 113.600 dólares (75%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. El Secretario General atribuye la disminución de 113.600 dólares a otros cambios, posibilitados por las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019 (véase el párr. IV.25).

IV.29. En cambios en o entre secciones se propone una redistribución de recursos que supone una reducción neta de 28.400 dólares en el subprograma 1, Países menos adelantados, y un aumento neto de 10.600 dólares en el subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral, y de 17.800 dólares en el subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo (véase A/72/6 (Sect. 10), cuadro 10.3). Según se indica, los cambios se relacionan fundamentalmente con los exámenes de mitad de período del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que se llevó a cabo en 2016; y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), que deberán concluirse en el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párrs.10.1, 10.8 y 10.13 y anexo III).

**IV.30. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

**Observaciones generales y recomendaciones**

*Necesidades generales de recursos*

IV.31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo enfrentaban muchos problemas comunes, cada uno de esos grupos encaraba desafíos particulares, como la erradicación de la pobreza, en el caso de los países menos adelantados; la facilitación del comercio, en el de los países en desarrollo sin litoral; y el cambio climático, en el de los pequeños Estados insulares en desarrollo. También se informó a la Comisión, entre otras cosas, de que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que abarcaba tanto los recursos ordinarios como los extrapresupuestarios, proporcionaría los recursos necesarios para ejecutar las actividades y obtener los productos requeridos a fin de cumplir los mandatos de los tres subprogramas de la sección 10. Además, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo establecería alianzas en apoyo de los tres grupos de países, trabajando con una gran diversidad de interesados.

*Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados*

IV.32. En cuanto a la prestación de servicios sustantivos a las reuniones del Consejo de Administración del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados (véase *ibid.*, cuadros 10.8 y 10.12), la Comisión Consultiva recuerda que, en mayo de 2017, aceptó la propuesta de crear por dos años una plaza de Director General (D-2), que se encargaría de dirigir el Banco de Tecnologías para los Países Menos Adelantados y se financiaría con recursos extrapresupuestarios. En el capítulo I del presente informe se proporciona más información al respecto.

## Sección 11

### Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 16.605.800            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 16.452.000            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 200.000               |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

IV.33. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 11 para el bienio 2018-2019 ascienden a 16.452.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 153.800 dólares (0,9%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 11\)](#), cuadro 11.3).

IV.34. Los tres subprogramas de la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), son ejecutados por la Oficina del Asesor Especial para África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Información Pública (*ibid.*, párrs. 11.23, 11.30 y 11.36).

IV.35. El Secretario General atribuye la reducción de 153.800 dólares en recursos no relacionados con puestos a cambios posibilitados por el aumento de la eficiencia que esas tres oficinas tienen previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias, entre otras cosas, a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IV.36. El total de recursos extrapresupuestarios previstos, que asciende a 200.000 dólares en efectivo para el bienio 2018-2019, complementaría los recursos del presupuesto ordinario, en el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, destinados a prestar apoyo para que un mayor espectro de la sociedad civil y agentes del sector privado participe en actividades relacionadas con la NEPAD (véase [A/72/6 \(Sect. 11\)](#), párr. 11.16).

IV.37. En el cuadro IV.3 se muestran de forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019.

Cuadro IV.3  
Recursos de personal

|                           | <i>Cantidad</i> | <i>Categoría</i>                                                                 |
|---------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2016-2017  | 44              | 1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL |
| Propuestos para 2018-2019 | 44              | 1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL |

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

IV.38. El Secretario General propone un total de 44 puestos para el bienio 2018-2019, el mismo número de puestos aprobados en total para 2016-2017 (véase el cuadro IV. 3). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

*Asignación de puestos a raíz del fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África*

IV.39. La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la Oficina del Asesor Especial para África (*ibid.*, párr. 11.23). Esa Oficina está integrada por dos subdivisiones: la Subdivisión de Análisis y Supervisión de Políticas y la Subdivisión de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas.

IV.40. En cuanto a la asignación de puestos entre las dos subdivisiones, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como se indicaba en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África ([A/68/506](#)), el papel de esa Oficina y su dotación de personal se habían examinado a la luz de los nuevos desafíos y oportunidades que habían surgido a los niveles mundial y regional en los 10 años transcurridos desde su creación en 2003, incluida la ampliación prevista de su mandato en consonancia con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el establecimiento del mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas encargado de examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África (véanse también los párrs. IV.44 y IV.45). De los nueve puestos nuevos aprobados por la Asamblea General en su resolución [68/247 A](#), seis se habían asignado a la Subdivisión de Análisis y Supervisión de Políticas (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) y tres a la Subdivisión de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). Por consiguiente, las dos subdivisiones contaban actualmente con un total de 13 y 11 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que esos nueve puestos ya se habían cubierto. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos hechos por la Oficina para cubrir los puestos vacantes con rapidez.**

**Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.41. Los recursos propuestos no relacionados con puestos por valor de 2.896.400 dólares para el bienio 2018-2019 representan una reducción de 153.800 dólares (5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**



### *Consultores*

IV.42. Los recursos para consultores propuestos en la sección 11 para el bienio 2018-2019 ascienden a 365.700 dólares, cifra que representa una disminución de 34.600 dólares (8,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La Comisión Consultiva observó en la información complementaria que le fue proporcionada que los créditos propuestos para consultores en 2018-2019 representaban el 36,5% de los gastos por valor de 1.002.200 dólares correspondientes al bienio 2014-2015.

IV.43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en consonancia con el fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África (véanse los párrs. IV. 39 y IV.40), la Oficina se había venido apoyando cada vez más en los conocimientos especializados internos y mucho menos en las consultorías, y que se preveía que el nivel del ahorro resultante aumentara de forma progresiva con el tiempo, a medida que el nuevo personal contratado de la Oficina fuera adquiriendo más experiencia en sus esferas de trabajo. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos desplegados por la Oficina del Asesor Especial para África con miras a utilizar los conocimientos especializados internos y depender cada vez menos de consultores.**

### **Observaciones generales y recomendaciones**

#### *Mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas*

IV.44. Con respecto al mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas (véase [A/72/6 \(Sect. 11\)](#), párr.11.9), en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la resolución [66/293](#), el mecanismo de supervisión examinaba el cumplimiento de todos los compromisos contraídos a favor del desarrollo de África por los países africanos y sus asociados para el desarrollo, y de que, desde la creación de ese mecanismo en 2012, el Secretario General había publicado dos informes bienales sobre el examen del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África: uno en 2014 y otro en 2016. La Oficina estaba trabajando actualmente en el tercer informe, que se presentaría a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

IV.45. También se informó a la Comisión Consultiva de que los objetivos, las metas y los compromisos relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana eran compromisos importantes que el mecanismo de supervisión abarcaría en su labor. En vista de las considerables sinergias existentes entre la Agenda 2030 y la Agenda 2063, las conclusiones del mecanismo de supervisión contribuirían directamente al proceso mundial de seguimiento y evaluación que llevaba a cabo el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y también podrían hacer una contribución importante a los procesos que estaba creando la Unión Africana para supervisar la Agenda 2063. En este contexto, en el 17º período de sesiones del Mecanismo de Coordinación Regional para África, celebrado en abril de 2016, la Comisión Económica para África, la Oficina del Asesor Especial para África, la Comisión de la Unión Africana y el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD comenzaron a examinar la forma de utilizar el mecanismo de supervisión como parte de un marco común más amplio, que permitiera a los países africanos comunicar los progresos registrados en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 utilizando una única plataforma de presentación de informes.

#### *Publicaciones*

IV.46. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las publicaciones del Departamento de Información Pública, incluida la revista *África*

*Renewal*, se preparaban en inglés y francés, que eran los idiomas más hablados de África. Anteriormente, se traducían al portugués y al suajili un pequeño número de artículos, cuando en ellos se trataban cuestiones relativas a las regiones donde esos idiomas eran de uso común. Además, aparte de las traducciones al portugués y al suajili, había planes de ampliar las traducciones de algunos artículos al árabe, para responder a las necesidades regionales. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas adoptadas para traducir las publicaciones a otros idiomas, y alienta a las oficinas interesadas a movilizar más recursos extrapresupuestarios para sufragar los gastos de traducción y ampliar el alcance de las publicaciones.**

## Sección 12

### Comercio y desarrollo

|                                                               | Dólares EE.UU. |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 138.422.200    |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 138.059.100    |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 80.410.700     |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

IV.47. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 12 para el bienio 2018-2019 ascienden a 138.059.100 dólares antes del ajuste, cifra que representa una disminución neta de 363.100 dólares (0,3%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 12\)](#), cuadro 12.3).

IV.48. El Secretario General atribuye la disminución neta de 363.100 dólares a los tres factores siguientes (*ibid.*, párrs.12.18 a 12.20):

a) Ajustes técnicos: un aumento neto de 1.475.300 dólares, que obedece a un aumento de 1.582.500 dólares relacionado con el crédito total del bienio para siete puestos nuevos (2 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) creados en 2016-2017 en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General [70/247](#) y [71/272](#) (véase también el párrafo IV.57), que se compensa en parte por la eliminación de necesidades no periódicas por valor de 107.200 dólares, relativas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;

b) Cambios en o entre secciones: una reducción neta de 140.300 dólares, resultante del efecto retardado en los recursos de la creación propuesta de un nuevo puesto de categoría P-3 en el subprograma 5, que se financiará mediante la supresión de un puesto de categoría P-3 en apoyo a los programas (véanse los párrs. IV.53 a IV.55). Además, los cambios en los recursos obedecen a la redistribución de recursos entre los componentes de dirección y gestión ejecutivas, programa de trabajo y apoyo a los programas, con objeto de lograr que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) esté en las mejores condiciones posibles para cumplir los mandatos, incluidos los mandatos que figuran en el Maafikiano de Nairobi, aprobado en el 14º período de sesiones de la UNCTAD, en julio de 2016;

c) Otros cambios: una reducción de 1.698.100 dólares, posibilitada por el aumento de la eficiencia que la UNCTAD tiene previsto lograr en el bienio 2018-

2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Esta reducción se desglosa en reducciones relacionadas con puestos por valor de 1.528.100 dólares y reducciones no relacionadas con puestos por valor de 170.000 dólares. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IV.49. En el cuadro IV.4 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro IV.4**  
**Recursos de personal**

|                                      | <i>Cantidad</i> | <i>Categoría</i>                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2016-2017             | 390             | 1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 50 P-5, 65 P-4, 74 P-3, 33 P-2/1 10 SG (CP) y 131 SG (OC)                                                                                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019            | 389             | 1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 50 P-5, 65 P-4, 74 P-3, 32 P-2/1 10 SG (CP) y 126 SG (OC)                                                                                                                                                              |
| Puesto nuevo                         | 1               | 1 P-3 en el subprograma 5                                                                                                                                                                                                                           |
| Redistribuciones                     | 3               | 1 P-5 y 1 P-3 de apoyo a los programas en dirección y gestión ejecutivas<br>1 P-4 de dirección y gestión ejecutivas en apoyo a los programas                                                                                                        |
| Supresiones                          | (7)             | 1 P-3 en apoyo a los programas<br>1 P-2 en el subprograma 1<br>1 SG (OC) en dirección y gestión ejecutivas<br>1 SG (OC) en el subprograma 2<br>1 SG (OC) en el subprograma 3<br>1 SG (OC) en el subprograma 4<br>1 SG (OC) en apoyo a los programas |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                 |                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Previstos para 2018-2019             | 15              | 1 D-1, 1 P-5, 4 P-4/P-3 y 9 SG (OC)                                                                                                                                                                                                                 |

#### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

IV.50. Como se indica en el cuadro IV.4, el Secretario General propone un total de 384 puestos para el bienio 2018-2019, cifra que supone una reducción neta de 6 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para 2016-2017 y que comprende la supresión propuesta de siete puestos (1 P-3, 1 P-2 y 5 Servicios Generales (otras categorías)), la creación de un puesto (1 P-3) y la redistribución de tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3).

#### *Supresiones*

IV.51. El Secretario General indica que de los siete puestos que se propone suprimir, seis (1 P-2 y 5 Servicios Generales (otras categorías)) se suprimirían como

resultado de las ganancias en eficiencia que la Conferencia tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 ( véase [A/72/6 \(Sect. 12\)](#), párrs. 12.50, 12.57, 12.64, 12.71, 12.78 y 12.93 a) iii)).

IV.52. Uno de los seis puestos que se propone suprimir, a saber el puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos (P-2), corresponde al subprograma 1, Globalización, interdependencia y desarrollo (*ibid.*, párr. 12.57). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del puesto de categoría P-2 no eran las mismas que las de los nuevos puestos temporales aprobados por la Asamblea General en su resolución [71/272 A](#) (véase el párr. IV.57). También se informó a la Comisión de que el puesto de categoría P-2 estaba vacante. En el capítulo I del presente informe, la Comisión formula observaciones sobre las posibles consecuencias de la supresión propuesta de puestos de categoría inicial.

IV.53. El Secretario General indica que la supresión del puesto de categoría P-3 de Oficial de Sistemas de Información, en el componente de apoyo a los programas, se propone con el fin de financiar la creación de un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Económicos en el subprograma 5, África, países menos adelantados y programas especiales (*ibid.*, párr. 12.93 a) ii)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para atender a las necesidades crecientes de asesoramiento en materia de políticas en los planos nacional y regional en África (véanse los párrs. IV.54 y IV.55) y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución [71/274](#) de la Asamblea General sobre el esbozo del presupuesto para 2018–2019, se proponía financiar el puesto nuevo mediante las economías detectadas en la sección 12. También se informó a la Comisión de que la supresión propuesta del puesto de categoría P-3 de Oficial de Sistemas de Información obedecía a la reducción prevista de las necesidades de desarrollo de aplicaciones de empresas locales que ahora se solucionaban con Umoja. Se informó a la Comisión de que en esos momentos el puesto de categoría P-3 estaba vacante. **La Comisión Consultiva insiste en que los recursos liberados mediante la supresión de puestos que ya no son necesarios no deben considerarse recursos disponibles para destinarse a otros usos.** En el capítulo I del presente informe, la Comisión examina cuestiones relacionadas con puestos.

#### *Puestos nuevos*

IV.54. El Secretario General propone crear un puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Económicos en el subprograma 5, a fin de prestar apoyo a la Oficina Regional de la UNCTAD para África y responder a la mayor demanda de servicios de asesoría adaptados a necesidades específicas y ofrecer apoyo sustantivo y asistencia directa *in situ* a la labor de la UNCTAD en la región (véase [A/72/6 \(Sect. 12\)](#), párr. 12.85). El Secretario General indica que ese aumento se compensa con la supresión propuesta de un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) en el componente de apoyo a los programas (véase el párr. IV.53). **La Comisión Consultiva considera que la creación de cualquier puesto debe justificarse por sus propios méritos, teniendo en cuenta los requisitos programáticos y de volumen de trabajo que se deben cumplir para la ejecución plena de las actividades y los programas encomendados.** En el capítulo I del presente informe, la Comisión examina cuestiones relacionadas con puestos.

IV.55. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de crear el puesto de categoría P-3 respondía a las nuevas solicitudes de asesoramiento en materia de políticas a los niveles nacional y regional en África, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, fundamentalmente en lo relacionado con las negociaciones en curso sobre una zona de libre comercio continental. Al examinar las formas de ejecutar esta nueva labor, la Secretaría había

sopesado la opción de aumentar los viajes del personal a la región contra la de crear un puesto del Cuadro Orgánico en Addis Abeba; esta última se había considerado la opción más económica y eficaz.

#### *Redistribuciones*

IV.56. El Secretario General indica que los cambios en los recursos reflejan la redistribución de recursos a fin de mejorar la posición de la UNCTAD en la ejecución de los mandatos, incluidos los siguientes (*ibid.*, párrs. 12.19, 12.50 y 12.93 a) iv)):

a) Fortalecimiento de la Sección de Comunicaciones, Información y Relaciones Externas en el componente de dirección y gestión ejecutivas, mediante la redistribución propuesta de dos puestos (1 Oficial Superior de Información Pública (P-5) y 1 Oficial de Asuntos Económicos (P-3)) del componente de apoyo a los programas a fin de satisfacer el aumento de la demanda de trabajo en esa esfera;

b) Fortalecimiento del apoyo a la Junta de Comercio y Desarrollo y a dos nuevos grupos intergubernamentales de expertos establecidos de conformidad con el Maafikiano de Nairobi, mediante la redistribución propuesta de un puesto de Oficial de Información Pública (P-4) del componente de dirección y gestión ejecutivas en el componente de apoyo a los programas.

#### *Dotación general de personal*

IV.57. Como se indica en el párrafo IV.48 a), en fecha reciente la Asamblea General aprobó siete puestos (3 de plantilla y 4 temporarios). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esos siete puestos adicionales estaban directamente vinculados a productos concretos: en el caso de los tres puestos de plantilla, a la prestación de apoyo a los Estados Miembros en la vigilancia estadística relacionada con el comercio y el desarrollo; y en el de los cuatro puestos temporarios, al fortalecimiento del papel de la UNCTAD como una de las principales partes interesadas en el proceso de la financiación para el desarrollo, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 88 de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

IV.58. La Comisión Consultiva también solicitó información actualizada sobre los cambios más recientes en los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para la sección 12, que se muestran en el cuadro IV.5 del presente informe (véase también [A/70/7](#), cuadro IV.6).

Cuadro IV.5:

#### **Cambios en los puestos con cargo al presupuesto ordinario en la sección 12**

| <i>Bienio</i>          | <i>Puestos de plantilla</i> | <i>Puestos temporarios</i> |
|------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 2010-2011              | 400                         | —                          |
| 2012-2013              | 400                         | —                          |
| 2014-2015              | 385                         | —                          |
| 2016-2017 <sup>a</sup> | 386                         | 4                          |
| 2018-2019              | 380                         | 4                          |

<sup>a</sup> Tres puestos se crearon de conformidad con lo dispuesto en la resolución [70/247](#) (párr.75) de la Asamblea General y cuatro puestos temporarios se aprobaron de conformidad con la resolución [71/272](#) A (secc. XII).

### *Puestos vacantes*

IV.59. La Comisión Consultiva observó, en la información complementaria que le fue proporcionada, que cuatro de los puestos vacantes eran de categoría P-2. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la secretaría de la UNCTAD no tenía problemas para retener o atraer personal en el marco del programa para jóvenes profesionales (a diferencia de algunas otras oficinas; véase el capítulo I de este informe). De los cuatro puestos vacantes de categoría P-2, había uno cuyo titular se encontraba en cesión temporal, y tres cuyos titulares habían sido promovidos en fecha reciente. De esos tres puestos, uno se había cubierto y uno se suprimiría.

**IV.60. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.61. Los recursos no relacionados con puestos por valor de 12.514.400 dólares propuestos para el bienio 2018-2019 representan una reducción de 277.200 dólares (2%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Las reducciones se corresponden con todas las clases de gastos. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

### **Comentarios y observaciones generales**

IV.62. Con respecto a las actividades de evaluación previstas para 2018-2019, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNCTAD se regía por la Junta de Comercio y Desarrollo, que decidía un plan de evaluación para un período de cinco a siete años. El plan actual comprendía una evaluación del subprograma 5 en 2018, mientras que el plan para 2019 y después de esa fecha se examinaría y convendría en el 75º período de sesiones de la Junta, previsto para celebrarse en septiembre de 2017.

## **Sección 14**

### **Medio ambiente**

|                                                                                                                                                                        | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                   | 37.097.300            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                          | 39.364.300            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                                | 749.872.600           |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).</p> |                       |

IV.63. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 14 para el bienio 2018-2019 ascienden a 39.364.300 dólares antes del ajuste, cifra que supone un aumento neto de 2.267.000 dólares (6,1%), con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 14\)](#), cuadro 14.3).

IV.64. El Secretario General atribuye el aumento neto de 2.267.000 dólares a los dos factores siguientes (*ibid.*, párrs. 14.6 a 14.10):

a) Ajustes técnicos: un aumento de 2.880.000 dólares, relacionado fundamentalmente con la consignación del crédito bienal total para 21 puestos, convertidos de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en el bienio 2016-2017, como parte de la segunda fase del fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), aprobado por la Asamblea General en su resolución [67/213](#) (véase el párrafo IV.72 del presente informe);

b) Otros cambios en los recursos: una reducción de 613.000 dólares en recursos para puestos y recursos no relacionados con puestos, posibilitada por el aumento de la eficiencia que el PNUMA tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IV.65. Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2018-2019 se estiman en 749.872.600 dólares, a saber, 168.851.700 dólares en recursos relacionados con puestos y 581.020.900 dólares en recursos no relacionados con puestos (sin incluir las contribuciones en especie). Se prevé que en el bienio 2018-2019 los recursos extrapresupuestarios se incrementen en 112.029.100 dólares (17%) (véase el párr. IV.80 del presente informe), con respecto a 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 14\)](#), párr. 14.11).

IV.66. En el cuadro IV.6 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

Cuadro IV.6

**Recursos de personal**

|                                      | <i>Cantidad</i> | <i>Categoría</i>                                                                           |
|--------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2016-2017             | 114             | 1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 25 P-5, 41 P-4, 13 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 5 SG (OC) y 10 CL |
| Propuestos para 2018-2019            | 113             | 1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 25 P-5, 41 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 5 SG (OC) y 10 CL |
| Supresión                            | (1)             | 1 P-2 en dirección y gestión ejecutivas                                                    |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                 |                                                                                            |
| Previstos para 2018-2019             | 760             | 1 SSG, 2 D-2, 32 D-1, 75 P-5, 272 P-4/3, 79 P-2/1 y 299 CL                                 |

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

IV.67. El Secretario General propone un total de 113 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa una reducción neta de un puesto con respecto al total de puestos aprobados para 2016-2017.



### *Supresión*

IV.68. Se propone suprimir un puesto de Oficial Administrativo Adjunto (P-2) en la Oficina del Director Ejecutivo, lo que se posibilita por las ganancias en eficiencia que el PNUMA tiene previsto lograr en 2018-2019 (*ibid.*, párr. 14.38). A este respecto, se propone un crédito de 31.100 dólares en otros gastos de personal para 2018-2019 a fin de sufragar gastos de personal temporario general con miras a hacer frente a los períodos de gran volumen de trabajo cuando, tras la supresión del puesto de categoría P-2, el personal restante no sería suficiente.

IV.69. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del puesto de categoría P-2 que se proponía suprimir eran funciones no relacionadas con programas, que tenían que ver fundamentalmente con prestaciones de los empleados que ahora eran tramitadas directamente por los funcionarios mediante una función de Umoja de autoservicio para empleados. Si bien la utilización de Umoja permitía aumentar la eficiencia y, en consecuencia, la Oficina no tendría que desempeñar esas funciones, se estaban proponiendo recursos adicionales en concepto de personal temporario general para hacer frente a los períodos de máximo volumen de trabajo, en caso de que se suprimiera ese puesto.

IV.70. En el capítulo I del presente informe, la Comisión Consultiva formula observaciones sobre las consecuencias que la propuesta de suprimir puestos de categoría inicial podría tener para la consecución de los objetivos de gestión de recursos humanos, incluidas las oportunidades de contratar personal con arreglo al programa para jóvenes profesionales.

### *Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de conformidad con la resolución 67/213*

IV.71. La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la decisión de fortalecer el PNUMA y elevar su nivel, adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/213, se crearon 24 puestos nuevos y se convirtieron 44 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, lo que se hizo de forma gradual (creación de 24 puestos nuevos y conversión de 23 en 2014-2015 con arreglo a la resolución 68/246, y conversión de 21 puestos en 2016-2017 con arreglo a la resolución 70/247). El Secretario General había propuesto anteriormente convertir un total de 60 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (véase A/68/7 párrs. IV.73 y IV.78).

IV.72. El Secretario General indica que, en el bienio 2016-2017, 21 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios se convirtieron en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, como parte de la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA (véase el párrafo IV.64 a) del presente informe). En respuesta a sus preguntas sobre si el proceso del fortalecimiento del PNUMA con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/213 de la Asamblea General había concluido, se informó a la Comisión Consultiva de que, teniendo en cuenta que la Asamblea solo había aprobado 21 de los 37 puestos que se había propuesto convertir en 2016-2017, en el proyecto de presupuesto para 2018-2019 el PNUMA no había incluido los 16 puestos que no se habían aprobado en 2016-2017. También se informó a la Comisión de que el proyecto de presupuesto para 2018-2019 proporcionaría una plataforma para que el PNUMA siguiera prestando apoyo a los países en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. **Teniendo en cuenta esa información, la Comisión Consultiva considera que el proceso del fortalecimiento del PNUMA en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 67/213 de la Asamblea General ha concluido.**

IV.73. Con respecto a los efectos del fortalecimiento de la Oficina en los dos últimos bienios, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva

de que las oficinas regionales del PNUMA se habían fortalecido, entre otras cosas, con el establecimiento de una oficina regional en el Caribe en noviembre de 2016 y el reforzamiento de su oficina en Nueva York.

#### *Puestos vacantes*

IV.74. La Comisión Consultiva observó en la información que le fue proporcionada que cuatro puestos (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-3) estaban vacantes al 30 de abril de 2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el puesto de Oficial de Información (P-3) había estado vacante desde mayo de 2015, pero que ya se había seleccionado un candidato y el proceso de contratación estaba a punto de concluirse, dado que la notificación de la selección y la oferta de nombramiento se realizarían en las próximas semanas. **La Comisión Consultiva espera que todos los puestos vacantes se cubran con prontitud.**

**IV.75. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.76. Los recursos no relacionados con puestos por valor de 3.528.500 dólares que se proponen para el bienio 2018-2019 suponen una reducción de 397.100 dólares (10,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017.

#### *Consultores*

IV.77. Con respecto a la consignación revisada para el bienio 2016-2017, los recursos para consultores por valor de 1.764.000 dólares que se proponen para 2018-2019 suponen un aumento de 3.200 dólares (0,2%), lo que, según el Secretario General, concuerda con las tendencias anteriores. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para consultores se correspondían con las necesidades que se habían estimado utilizando los parámetros de costos estándar. Según se indicó a la Comisión, a menudo los Estados Miembros pedían al PNUMA, por su carácter de organización normativa y científica, que respondiera a problemas nuevos o emergentes, a problemas existentes en nuevos contextos y con un alcance geográfico nuevo o a solicitudes especializadas.

**IV.78. Si bien la Comisión Consultiva reconoce la necesidad de disponer de conocimientos especializados para responder a los problemas nuevos y emergentes y a las solicitudes, opina que se debería tratar de utilizar la capacidad interna en la medida mayor posible, en particular teniendo en cuenta la labor de fortalecimiento de la capacidad del PNUMA llevada a cabo en los dos bienios anteriores (véase el párrafo IV.71 del presente informe). En consecuencia, la Comisión opina que los recursos para consultores en 2018-2019 se deberían mantener al mismo nivel que en 2016-2017, es decir, en 1.760.800 dólares.**

**IV.79. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos, con sujeción a la recomendación contenida en el párrafo IV.78 del presente informe.**

#### **Observaciones generales y recomendaciones**

IV.80. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el PNUMA estaba elaborando una nueva estrategia de movilización de recursos a fin de asegurar la continuidad de su financiación básica con cargo al presupuesto ordinario y de ampliar la base de Estados Miembros donantes que aportaban

contribuciones voluntarias. Además, el PNUMA estaba tratando de obtener financiación complementaria de nuevas fuentes, entre otras cosas, utilizando enfoques nuevos e innovadores de recaudación de fondos.

## Sección 15

### Asentamientos humanos

|                                                               | Dólares EE.UU. |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 22.074.400     |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 20.528.000     |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 480.373.800    |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

IV.81. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 15 para el bienio 2018-2019 ascienden a 20.528.000 dólares antes del ajuste, cifra que representa una disminución neta de 1.546.400 dólares (7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 15\)](#), cuadro 15.3).

IV.82. El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.546.400 dólares a los tres factores siguientes (*ibid.*, párrs. 15.27 a 15.31):

a) Ajustes técnicos: una disminución de 1.888.200 dólares, que obedece a la supresión de necesidades no periódicas en relación con el establecimiento de la secretaría para los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y la evaluación independiente y de base empírica del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a raíz de la aprobación de la Nueva Agenda Urbana, en consonancia con la resolución [71/256](#) de la Asamblea General;

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 624.100 dólares, que obedece principalmente a la asignación de nuevos mandatos en cumplimiento de la resolución [71/256](#) de la Asamblea General relativa a la Nueva Agenda Urbana (véanse los párrs. IV.91 y IV.92 del presente informe);

c) Otros cambios: una reducción de 282.300 dólares posibilitada por el aumento de la eficiencia que ONU-Hábitat tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IV.83. En el cuadro IV.7 se muestran en forma resumida los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro IV.7**  
**Recursos de personal**

|                                      | <i>Cantidad</i> | <i>Categoría</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobados para 2016-2017             | 75              | 1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC) y 23 CL                                                                                                                                                                                                                                       |
| Propuestos para 2018-2019            | 73              | 1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 15 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC) y 22 CL                                                                                                                                                                                                                                       |
| Redistribuciones                     | –               | 1 P-5 y 1 P-3 del subprograma 3 en el subprograma 5<br>2 P-4 y 1 P-3 del subprograma 7 en el subprograma 5<br>1 P-4 y 1 P-2 del subprograma 7 en el subprograma 6<br>1 P-4 del subprograma 3 en el subprograma 2<br>1 CL del subprograma 4 en el subprograma 2<br>1 CL del subprograma 4 en el subprograma 1 |
| Supresiones                          | (2)             | 1 P-4 en el subprograma 3 y<br>1 CL en el subprograma 4                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Previstos para 2018-2019             | 136             | 1 SSG, 2 D-2, 6 D-1, 27 P-5, 38 P-4/P-3, 8 P-2/1, 2 SG (OC) y 52 CL                                                                                                                                                                                                                                          |

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

IV.84. Como se muestra en el cuadro IV.7, el Secretario General propone un total de 73 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa una reducción neta de 2 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para 2016-2017, e incluye la supresión propuesta de 2 puestos y la redistribución de 10.

*Supresiones*

IV.85. El Secretario General propone suprimir dos puestos: uno de Oficial de Gestión de Programas (P-4) en el subprograma 3, Economía urbana y finanzas municipales, y uno de Auxiliar Administrativo (de contratación local) en el subprograma 4, Servicios urbanos básicos, como resultado del aumento de la eficiencia que la oficina tiene previsto lograr en 2018-2019 (véase [A/72/6 \(Sect. 15\)](#), párrs. 15.76 y 15.83).

IV.86. A este respecto, el Secretario General también indica que el aumento propuesto de los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 3 obedece principalmente a la propuesta de crear una plaza financiada con recursos para personal temporario general a fin de cubrir los períodos de máximo volumen de trabajo en vista de la propuesta de suprimir el puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) (*ibid.*, párr. 15.77). En respuesta a su solicitud de aclaración sobre los motivos por los que sería necesario crear una plaza de personal temporario general, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el subprograma 3, en lugar de proponer una plaza nueva utilizando los 310.300 dólares (en cifras netas) del puesto de P-4, se estaba solicitando una suma de 171.400 dólares en concepto de personal temporario general.

*Redistribuciones*

IV.87. Como se indica en el cuadro IV.7, el Secretario General propone redistribuir 10 puestos a fin de reflejar la reestructuración de ONU-Hábitat en consonancia con su plan estratégico y las prioridades establecidas por los Estados Miembros en la Nueva Agenda Urbana. En particular, los cambios permitirán que ONU-Hábitat fortalezca las actividades de seguimiento y presentación de informes que

actualmente lleva a cabo la Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad, que se encarga del subprograma 7, Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana. Por consiguiente, se propone asignar las actividades de seguimiento y presentación de informes a las siete subdivisiones, y que la Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad asuma una función más centrada en la coordinación (*ibid.*, párr. 15.29).

IV.88. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el reajuste propuesto de los puestos se relacionaba con la decisión de la Dirección Ejecutiva de adoptar un “enfoque de todo ONU-Hábitat” para el seguimiento de la ejecución de la Nueva Agenda Urbana. También se informó a la Comisión de que la redistribución saliente de los 10 puestos de los subprogramas 3, 4 y 7 no debilitaría esos subprogramas, ya que ONU-Hábitat asumiría un enfoque más integrado con respecto a la urbanización sostenible, como se pedía en la Nueva Agenda Urbana, adoptando un enfoque equilibrado con respecto a la asignación de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

**IV.89. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.90. Los recursos no relacionados con puestos por valor de 2.984.600 dólares que se proponen para el bienio 2018-2019 suponen una reducción de 1.146.900 dólares (28%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Las reducciones propuestas se corresponden con todas las clases de gastos, salvo los gastos en concepto de subvenciones y contribuciones (debido a los créditos requeridos para cubrir los nuevos mandatos relacionados con la resolución [71/256](#)) (véanse los párrs. IV.91 y IV.92 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en Umoja, cuando las actividades eran realizadas por los asociados en la ejecución de ONU-Hábitat, los gastos se consignaban automáticamente en la partida de subvenciones y contribuciones (véase el capítulo I).

#### *Recursos relacionados con los nuevos mandatos en virtud de las resoluciones de la Asamblea General [71/256](#) y [71/235](#)*

IV.91. El Secretario General indica que los cambios en los recursos por valor de 624.100 dólares obedecen fundamentalmente al crédito para nuevos mandatos en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [71/256](#) de la Asamblea General, relativa a la Nueva Agenda Urbana (véase el párr. IV.82 b) del presente informe). A este respecto, la Comisión Consultiva observa que si bien la Asamblea, en su resolución [71/256](#), hizo suya la Nueva Agenda Urbana aprobada por Hábitat III en octubre de 2016, los recursos adicionales para 2018-2019 se indicaron específicamente en una declaración oral formulada por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General el 12 de diciembre de 2016 en relación con el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.59](#) sobre la aplicación de los resultados de Hábitat III y el fortalecimiento de ONU-Hábitat, que se aprobó como resolución [71/235](#).

IV.92. Además, en esa declaración oral se indicó que las necesidades adicionales por valor de 597.000 dólares para esa sección se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 624.100 dólares que figuraba en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se relacionaba con los 597.000 dólares mencionados en la declaración oral, ajustados con un aumento de 27.100 dólares con arreglo a los valores revisados de 2016-2017.

**IV.93. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

**Observaciones generales y recomendaciones**

*Financiación compartida de gastos en concepto de consultores*

IV.94. En la información complementaria que se proporcionó a la Comisión Consultiva, se indicó que se necesitaría una suma de 19.300 dólares para gastos en concepto de consultores, que se financiarían de forma compartida con recursos extrapresupuestarios, a fin de poder contratar servicios especializados de consultoría, de los que no se disponía en la Organización, que ayudaran a preparar las directrices mundiales sobre planificación urbana y territorial en el subprograma 2, Planificación y diseño urbanos. La Comisión solicitó, pero no recibió, respuestas sobre ese arreglo de financiación compartida (con recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios). **La Comisión Consultiva confía en que la información sobre el arreglo de financiación compartida de los gastos en concepto de consultores, con recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios, se presente a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.**

*Gastos en concepto de servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi*

IV.95. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con respecto al crédito para apoyo administrativo previsto en la sección 29H, Administración, Nairobi, era difícil determinar, de las tres entidades (la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y ONU-Hábitat), la parte que correspondía específicamente a ONU-Hábitat, ya que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi aún no había adoptado un enfoque basado en las transacciones. Se indicó a la Comisión que alrededor del 64% del crédito presupuestario se relacionaba con la prestación de apoyo administrativo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA y ONU-Hábitat; el 12%, con servicios comunes de apoyo a todas las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas suscritos, y el 24% con necesidades para instalaciones. En el capítulo I y la sección 29 H del presente informe se proporciona más información al respecto.

**Sección 16**  
**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

|                                                                                                                                                                 | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                            | 37.232.300            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                   | 36.761.500            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                         | 567.534.200           |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste). |                       |

IV.96. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 16 para el bienio 2018-2019 ascienden a 36.761.500 dólares antes del ajuste, cifra que representa una disminución neta de 470.800 dólares (1,3%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 16\)](#), cuadro 16.3).

IV.97. El Secretario General atribuye la disminución neta de 470.800 dólares a los factores siguientes (*ibid.*, párrs. 16.16 a 16.19):

a) Ajustes técnicos: una disminución de 259.700 dólares, que obedece a la supresión de necesidades no periódicas para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en 2016, y para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, lo que se contrarresta en parte por el crédito total para el bienio relacionado con la conversión de un puesto de categoría D-2 que se financiaba con recursos extrapresupuestarios en puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario en el subprograma 8, Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno, en 2016-2017;

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 756.300 dólares en apoyo de: i) las reuniones preparatorias del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2020; y ii) el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

c) Otros cambios: una disminución de 967.400 dólares posibilitada por el aumento de la eficiencia que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. La reducción propuesta es resultado, entre otras cosas, de los esfuerzos de la UNODC por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Los comentarios y observaciones de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IV.98. En el bienio 2018-2019, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios estimados en 567.534.200 dólares, suma que supone un aumento de 400.000 dólares con respecto a 2016-2017. Estos recursos permitirían seguir financiando 516 plazas (véase A/72/6 (Sect. 16), párr. 16.20 y cuadro 16.4).

IV.99. En el cuadro IV.8 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro IV.8**  
**Recursos de personal**

|                              | Puestos | Categoría                                                                     |
|------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i> |         |                                                                               |
| Aprobados para 2016-2017     | 123     | 1 SGA, 3 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 24 P-3, 14 P-2/1, 3 SG (CP) y 25 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019    | 125     | 1 SGA, 3 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 33 P-4, 26 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 25 SG (OC) |
| Puestos nuevos               | 3       | 1 P-4 y 2 P-3 en el subprograma 3                                             |
| Supresión                    | (1)     | 1 P-2 en el subprograma 1                                                     |



---

Puestos Categoría

---

## Recursos extrapresupuestarios

Previstos para 2018-2019

516 2 D-2, 10 D-1, 42 P-5, 262 P-4/3, 18 P-1/2, 10 SG (CP)  
y 172 SG (OC)

---

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

IV.100. Como se muestra en el cuadro IV.8, el Secretario General propone un total de 125 puestos para el bienio 2018-2019, cifra que supone un aumento neto de 2 puestos con respecto a 2016-2017, y comprende la creación propuesta de 3 puestos y la supresión de 1 puesto.

*Puestos nuevos*

IV.101. El Secretario General propone crear tres puestos nuevos de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (1 P-4 y 2 P-3) en el subprograma 3, Lucha contra la corrupción, para apoyar la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (*ibid.*, párr. 16. 104). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los datos sobre el funcionamiento del Mecanismo de 2010 a la fecha habían demostrado que el volumen de trabajo real era superior al previsto inicialmente, y que se requerían más puestos para hacer frente al volumen de trabajo adicional del segundo ciclo de examen del Mecanismo. Ese volumen de trabajo comprendía un aumento del 15% del número de Estados partes que serían objeto de examen, un aumento de casi el 100% del número de países que deseaban incluir una visita al país como parte de sus exámenes, respuestas más largas a la lista de verificación para la autoevaluación y un mayor número de exámenes multilingües. También se informó a la Comisión de que los primeros exámenes del segundo ciclo se habían iniciado en julio de 2016 y había 78 exámenes previstos para el bienio en curso y 71 para 2018-2019.

IV.102. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que el titular del puesto propuesto de categoría P-4 prestaría apoyo al Jefe de la Sección de Apoyo a las Conferencias, con especial hincapié en los exámenes del cumplimiento, entre otras cosas, realizando tareas de la secretaría del Mecanismo y su Grupo de Examen de la Aplicación, y apoyando los exámenes de los distintos países. Los titulares de los puestos de categoría P-3 propuestos, entre otras cosas, proporcionarían conocimientos sustantivos y técnicos especializados para los exámenes de los distintos países, y apoyarían a cada Estado parte en sus esfuerzos por utilizar los resultados de los exámenes para hacer análisis comparados y supervisar los progresos registrados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

IV.103. La Comisión Consultiva, si bien reconoce la importancia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, observa que la propuesta de crear tres puestos nuevos se relaciona con el volumen de trabajo adicional del segundo ciclo de examen del Mecanismo. Teniendo en cuenta que el segundo ciclo de examen debe durar cinco años (de 2015 a 2020), la Comisión considera que los puestos deberían crearse para la duración del segundo ciclo de examen, a la espera de que se examinen las necesidades de esas funciones a largo plazo, y siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes para financiar el segundo ciclo de examen (véase la resolución 71/208, párrs. 9 y 43). Por consiguiente, la Comisión recomienda crear tres puestos temporarios de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (1 P-4 y 2 P-3) en el subprograma 3

**para el resto del período del segundo ciclo de examen. La prórroga de esos puestos después de ese período se deberá volver a justificar.**

#### *Supresión*

IV.104. El Secretario General propone suprimir un puesto de Estadístico Adjunto (P-2) en el subprograma 1, Lucha contra la delincuencia organizada transnacional, en la Sección de Apoyo a la Ejecución (una reducción de 200.500 dólares), como resultado de las eficiencias previstas (véase [A/72/6 \(Sect. 16\)](#), párr. 16.90). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la decisión de suprimir el puesto se adoptó a partir de un examen integral de los recursos de la Oficina con cargo al presupuesto ordinario y de la celebración de consultas internas minuciosas. Se determinó que las funciones de ese puesto podían ser asumidas por otros. Las observaciones de la Comisión relativas a los puestos de categoría P-2 figuran en el capítulo I del presente informe.

**IV.105. Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.103 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.106. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 5.126.000 dólares, cifra que supone una disminución neta de 886.800 dólares (14,7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Esa disminución obedece a una reducción de las necesidades en concepto de expertos (238.000 dólares), consultores (230.600 dólares), servicios por contrata (203.700 dólares), otros gastos de personal (184.400 dólares), viajes de funcionarios (79.600 dólares), gastos generales de funcionamiento (24.200 dólares) y suministros y materiales (3.600 dólares), lo que se contrarresta, en parte, por el aumento de las necesidades para viajes de representantes (55.200 dólares) y mobiliario y equipo (22.100 dólares).

#### *Viajes de funcionarios*

IV.107. Las necesidades por valor de 679.800 dólares propuestas para viajes de funcionarios en el bienio 2018-2019 suponen una reducción de 79.600 dólares (10,5%), con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Las necesidades propuestas para órganos normativos comprenden tres viajes de dos funcionarios de Viena a Nueva York para informar a las misiones permanentes y a la Asamblea General sobre los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en el Japón en 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el propósito de esas reuniones era, entre otras cosas, proporcionar a las delegaciones y a la Asamblea General información actualizada sobre el estado de los preparativos del Congreso y compartir los resultados de las reuniones preparatorias regionales. También se informó a la Comisión de que la Oficina de Enlace de la UNODC en Nueva York no tenía los conocimientos técnicos especializados ni la comprensión de los detalles que se requerían para proporcionar esa información. **La Comisión Consultiva considera que la Oficina de Enlace de la UNODC en Nueva York, que está encabezada por un Director de categoría D-1, debería poder informar a las misiones permanentes y a la Asamblea General sobre las actividades relacionadas con el próximo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y utilizar, al mismo tiempo, los servicios de teleconferencia para facilitar la transmisión de conocimientos técnicos de la oficina de la UNODC en Viena. Por ello, la Comisión recomienda que no se**

**apruebe la propuesta de incluir en los recursos para órganos normativos las necesidades para tres viajes de dos funcionarios de Viena a Nueva York; en consecuencia, el crédito propuesto de 31.300 dólares debería deducirse.**

#### *Consultores*

IV.108. Se propone una suma de 271.500 dólares para consultores en el bienio 2018-2019, cifra que supone una reducción de 230.600 dólares (45,9%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. En la información complementaria que se proporcionó a la Comisión Consultiva se indicaba que se solicitaban recursos para contratar consultores que, entre otras cosas, aportaran conocimientos especializados sobre cuestiones relativas a la orientación general de las políticas, incluida la elaboración de documentos de políticas especiales, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, y facilitarían la concertación de acuerdos oficiales de cooperación entre los organismos participantes en la lucha contra la delincuencia organizada, en el subprograma 1. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina del Director Ejecutivo necesitaría expertos externos para coordinar la labor de las cuatro divisiones de la UNODC en relación con el examen de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Con respecto a la solicitud de consultores en el subprograma 1, se informó a la Comisión de que la UNODC no tenía recursos de personal para realizar la labor prevista y responder a las solicitudes de los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva observa que las actividades básicas, como la redacción de documentos de política y acuerdos interinstitucionales o la coordinación de la labor de las divisiones internas, son tareas que normalmente realizan los funcionarios. La Comisión alienta a la UNODC a seguir examinando sus necesidades de consultores en esas esferas.**

**IV.109. Con sujeción a su recomendación contenida en el párrafo IV. 107 del presente informe, Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

#### **Comentarios y observaciones generales**

##### *Iniciativa de la Costa de África Occidental*

IV.110. Con respecto a la evaluación de los progresos de la iniciativa de la Costa de África Occidental (véase [A/70/7](#), párrs. IV.161 a IV.163), en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las organizaciones asociadas (el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Organización Internacional de Policía Criminal) habían realizado una evaluación conjunta de la Iniciativa en abril y mayo de 2017. Ese equipo había evaluado si el concepto que sustentaba la Iniciativa, establecida en 2009, aún contribuía a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas. Las conclusiones preliminares indicaban que el nivel de compromiso de los países beneficiarios seguía siendo muy alto. Las organizaciones asociadas ultimarían y refrendarían el informe de evaluación, que a su vez serviría de base para la próxima reunión del Comité de Políticas de Alto Nivel de la Iniciativa de la Costa de África Occidental sobre el futuro de la Iniciativa. Se informó a la Comisión Consultiva de que el objetivo de la Iniciativa era volver a centrar la atención en el apoyo sostenible a los países beneficiarios, introducir un enfoque flexible que se ajustara a los aparatos de seguridad nacional, realizar actividades conjuntas de recaudación de fondos e intercambio de experiencias, y diseñar la próxima fase de la Iniciativa, sobre la base de la versión definitiva del informe.

### *Buenas prácticas del Foro Mundial contra el Terrorismo*

IV.111. El Secretario General indica que los productos de la UNODC en 2018-2019 comprenden la publicación de un manual sobre el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre los órganos de inteligencia y las entidades de lucha contra el terrorismo para promover la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las buenas prácticas del Foro Mundial contra el Terrorismo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el manual haría un balance de los documentos existentes, elaborados por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales, en los que se examinaban las respuestas jurídicas y de justicia penal eficaces para combatir el terrorismo y el extremismo violento que conducía al terrorismo. También en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Foro Mundial contra el Terrorismo no era parte del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo ni una entidad de las Naciones Unidas. Las prácticas elaboradas por el Foro no eran certificadas de “buenas” por ninguna entidad de las Naciones Unidas. Se informó además a la Comisión de que la publicación del manual estaría sujeta a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

### *Publicaciones*

IV.112. Se informó a la Comisión Consultiva de que algunas de las publicaciones de la UNODC solo estarían disponibles en formato electrónico. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión de que la UNODC proporcionaría a los Estados Miembros ejemplares en formato electrónico de publicaciones como el *Informe Mundial sobre las Drogas*, los informes sobre el tráfico ilícito de migrantes y los homicidios, los informes anuales y los manuales. En lo sucesivo, no habría versiones impresas de esas publicaciones.

## **Sección 17**

### **ONU-Mujeres**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <i>Dólares EE.UU.</i>    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 15.089.700               |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 16.295.800               |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 870.000.000 <sup>a</sup> |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).</p> <p><sup>a</sup> Durante su examen del fascículo del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2018-2019 habían aumentado a 880 millones de dólares.</p> |                          |

IV.113. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 17 para el bienio 2018-2019 ascienden a 16.295.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.206.100 dólares (8%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 17\)](#), cuadro 17.3).

IV.114. El Secretario General atribuye esa disminución neta a los factores siguientes:

a) Mandatos nuevos y ampliados: una suma de 1.305.700 dólares en relación con la propuesta de establecer cinco nuevos puestos (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1

P-4 y 1 P-3) de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [64/289](#) y [65/259](#) (*ibid.*, párrs. 17.8 a 17.12);

b) Otros cambios: una reducción neta de 99.600 dólares, en relación con la supresión propuesta de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (162.400 dólares), que se contrarresta en parte por un aumento de 62.800 dólares en otros gastos de personal, para contratar el personal temporario requerido en los períodos de máximo volumen de trabajo. Estas reducciones están comprendidas en el programa de trabajo y obedecen a la reconfiguración y redistribución previstas de algunas de las tareas administrativas en el subprograma 2, Actividades normativas y de los programas.

IV.115. Se informó a la Comisión Consultiva de que el total de recursos disponibles previsto para ONU-Mujeres para el bienio 2018-2019 era de 1.158,7 millones de dólares, suma que comprendía 880,0 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias previstas, y 3,0 millones de dólares en concepto de otros ingresos y reembolsos que se esperaba recibir, junto con el saldo no utilizado de 275,7 millones de dólares arrastrado del bienio anterior.

IV.116. En el cuadro IV.9 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

#### Cuadro IV.9

##### Recursos de personal

|                                      | <i>Cantidad</i> | <i>Categoría</i>                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |                 |                                                                                    |
| Aprobados para el bienio 2016-2017   | 45              | 1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 14 P-4/3, 5 P-2/1 y 13SG (OC)                   |
| Propuestos para el bienio 2018-2019  | 49              | 1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 16 P-4/3, 5 P-2/1 y 12 SG (OC)                  |
| Puestos nuevos                       | 5               | 1 P-5 y 1 P-4 en el subprograma 1; y 1 D-2, 1 D-1 y 1 P-3 en el subprograma 2      |
| Supresión                            | (1)             | 1 SG (OC) en el subprograma 2                                                      |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                 |                                                                                    |
| Propuestos para el bienio 2018-2019  | 462             | 1 SSG, 4 D-2, 21 D-1, 87 P-5, 98 P-4/3, 5 P-2/1, 45 SG (CP), 123 SG (OC) y 78 FNCO |

##### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

###### *Puestos nuevos*

IV.117. El Secretario General propone un total de 49 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa un aumento neto de 4 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2016-2017 (véase el cuadro IV.9) y comprende la creación propuesta de cinco puestos y la supresión de un puesto.

IV.118. El Secretario General propone crear cinco puestos nuevos para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos, además de la dotación actual de 45 puestos que ya realizan este tipo de funciones, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [64/289](#) y [65/259](#), como se indica a continuación: a) un puesto de Jefe de la Oficina de Enlace de ONU-Mujeres en Ginebra (P-5) y un puesto de Especialista en Programas (P-4) en el subprograma 1, Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas; y b) un puesto de

Director de la División de Políticas (D-2), un puesto de Jefe de la Sección de Paz y Seguridad (D-1) y un puesto de especialista en estadística y supervisión (P-3) en relación con el subprograma 2, Actividades normativas y de los programas (véase [A/72/6 \(Sect. 17\)](#), párrs. 17.14, 17.50 y 17.58).

IV.119. En los párrafos 17.8 a 17.12 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que la propuesta de crear los puestos antes mencionados tiene su origen en la resolución [65/259](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que explicara con mayor detalle los procesos intergubernamentales normativos que seguía ONU-Mujeres en el desempeño de su mandato, como se mencionaba en el párrafo 75 de su resolución [64/289](#), y especificara si las actividades de ONU-Mujeres apoyarían o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos, procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales, o una combinación de todos ellos. En su resolución [64/289](#), la Asamblea decidió que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarían con cargo al presupuesto ordinario, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales se financiarían mediante contribuciones voluntarias.

IV.120. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, el Secretario General resumió los resultados de un análisis en el que se llegó a la conclusión de que en la mayoría de los casos los puestos contribuían a una combinación de procesos intergubernamentales normativos. Sin embargo, en sus observaciones conexas sobre el tema, la Comisión indicó que no consideraba que ese análisis fuera una respuesta satisfactoria a la solicitud de la Asamblea, y recomendó que el Secretario General siguiera perfeccionando el análisis solicitado en la resolución [65/259](#) y presentara sus conclusiones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017. No obstante, la Comisión consideró que el proyecto de presupuesto para 2016-2017 no contenía ningún nuevo análisis. Por consiguiente, pidió que el Secretario General presentara sus conclusiones a la Asamblea, incluido un análisis de los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en apoyo de las funciones normativas, a más tardar en su proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 (véase [A/70/7](#), párrs. IV.175 a IV.179).

IV.121. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal de ONU-Mujeres había realizado el análisis en tres etapas, con la ayuda de un consultor externo en la parte inicial del proceso. También se informó a la Comisión de que en la primera etapa se examinaron todas las actividades de la sede de ONU-Mujeres; en la segunda etapa se examinaron los puestos que desempeñaban principalmente funciones de apoyo normativo, desglosados por fuente de financiación; y en la tercera etapa la atención se centró en el subconjunto de los puestos examinados en la segunda etapa que desempeñaban funciones relacionadas con la prestación de apoyo normativo a los procesos intergubernamentales.

IV.122. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el referido apoyo prestado por ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales normativos podía definirse, en términos generales, como apoyo sustantivo a los órganos normativos competentes de las Naciones Unidas, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su Mesa, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, así como apoyo en relación con determinados procesos intergubernamentales, como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la ejecución del Programa 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, en respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que la conclusión del análisis había sido que los 45 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario desempeñaban

funciones normativas o sustantivas en consonancia con la definición antes mencionada. Además, con respecto a la conclusión de que los puestos extrapresupuestarios también desempeñaban funciones de apoyo normativo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que 26 de esos puestos estaban comprendidos en esa categoría, y que se estaba proponiendo que, de esos puestos, los cinco más importantes pasaran a financiarse con cargo al presupuesto ordinario (véase el párrafo IV.118 del presente informe). Además, se informó a la Comisión de que los cinco puestos nuevos financiados con cargo al presupuesto ordinario bastarían para prestar apoyo en relación con las actividades normativas en el marco del mandato original de ONU-Mujeres. **Teniendo en cuenta esta información, la Comisión Consultiva considera que el análisis funcional con arreglo a lo dispuesto en la resolución 65/259 de la Asamblea General ha concluido.**

#### *Supresión*

IV.123. En el subprograma 2, Actividades normativas y de los programas, se propone suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (véase [A/72/6 \(Sect. 17\)](#), párr. 17.58). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como medida de aumento de la eficiencia, la supresión propuesta de ese puesto obedecía a la reconfiguración y la redistribución previstas de algunas de las funciones administrativas de rutina del subprograma.

**IV.124. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IV.125. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 1.455.700 dólares, cifra que supone un aumento neto de 244.300 dólares (20,1%) con respecto a la consignación revisada de 1.211.400 dólares para 2016-2017.

**IV.126. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**



## Título V

### Cooperación regional para el desarrollo

|                                                                                                                                                              | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                         | 551.250.300           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                | 551.299.800           |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                      | 153.725.300           |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

V.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el título V para el bienio 2018-2019 ascienden a 551.299.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 49.000 dólares respecto de la consignación revisada para 2016-2017. Los recursos propuestos sufragarán las actividades encomendadas a las cinco comisiones regionales, la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York y el programa ordinario de cooperación técnica (véase el cuadro V.1 y las seccs. 18 a 23). Esos recursos se complementan con la Cuenta para el Desarrollo (véase la secc. 35). La Comisión Consultiva también formula observaciones sobre las actividades relacionadas con el desarrollo en el título IV.

Cuadro V.1

#### Cooperación regional para el desarrollo: recursos propuestos para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

|                                                                 | 2014-2015<br>gasto | Consignación<br>2016-2017 | Cambios en los recursos |            | Total antes<br>del ajuste | Ajuste   | Estimaciones<br>2018-2019 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|------------|---------------------------|----------|---------------------------|
|                                                                 |                    |                           | Monto                   | Porcentaje |                           |          |                           |
| <b>Título V</b>                                                 |                    |                           |                         |            |                           |          |                           |
| <b>Cooperación regional para el desarrollo</b>                  |                    |                           |                         |            |                           |          |                           |
| <b>Sección</b>                                                  |                    |                           |                         |            |                           |          |                           |
| 18. Desarrollo económico y social en África <sup>a</sup>        | 142 228,1          | 153 449,1                 | (2 579,3)               | (1,7)      | 150 869,8                 | 11 378,5 | 162 248,3                 |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico         | 99 477,5           | 95 411,4                  | (283,5)                 | (0,3)      | 95 127,9                  | 1 646,0  | 96 773,9                  |
| 20. Desarrollo económico en Europa                              | 73 573,7           | 65 938,5                  | (1 098,8)               | (1,7)      | 64 839,7                  | 1 285,0  | 66 124,7                  |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 114 239,3          | 106 931,0                 | (820,4)                 | (0,8)      | 106 110,6                 | 4 340,6  | 110 451,2                 |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental            | 72 773,2           | 70 088,3                  | 435,4                   | 0,6        | 70 523,7                  | 1 697,5  | 72 221,2                  |
| 23. Programa ordinario de cooperación técnica                   | 54 739,0           | 59 432,0                  | 4 396,1                 | 7,4        | 63 828,1                  | 3 453,4  | 67 281,5                  |

<sup>a</sup> Incluidas la comisión regional y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

#### Propuestas de dotación de personal

V.2 En el cuadro V.2 se resumen las propuestas de dotación de personal del Secretario General para las comisiones regionales para el bienio 2018-2019. Las propuestas, que reflejan una reducción neta de 34 puestos, comprenden las

propuestas de crear 2 puestos y de suprimir 36. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a las propuestas de dotación de personal específicas que se formulan en las secciones 18 a 22 en relación con las respectivas comisiones regionales.

#### Cuadro V.2

#### Cambios propuestos en la dotación de personal en las comisiones regionales para 2018-2019

| Sección                                                         | Aprobados<br>2016-2017 | Nuevos   | Supre-<br>sión | Total       | Cambios                                          |                                                             |                 | Propuestos<br>2018-2019 |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|----------|----------------|-------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
|                                                                 |                        |          |                |             | Cuadro<br>Orgánico y<br>categorías<br>superiores | Cuadro de<br>Servicios<br>Generales<br>y cuadros<br>conexos | Porcen-<br>taje |                         |
| 18. Desarrollo económico y social en África <sup>a</sup>        | 548                    | 1        | 12             | (11)        |                                                  |                                                             |                 | 537                     |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico         | 431                    | —        | 12             | (12)        |                                                  |                                                             |                 | 419                     |
| 20. Desarrollo económico en Europa                              | 190                    | 1        | 3              | (2)         |                                                  |                                                             |                 | 188                     |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 487                    | —        | 6              | (6)         |                                                  |                                                             |                 | 481                     |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental            | 258                    | —        | 3              | (3)         |                                                  |                                                             |                 | 255                     |
| <b>Total</b>                                                    | <b>1 914</b>           | <b>2</b> | <b>36</b>      | <b>(34)</b> |                                                  |                                                             |                 | <b>1 880</b>            |

<sup>a</sup> Incluidas la comisión regional y la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

V.3 En los cuadros V.3 y V.4 se muestra la evolución de los recursos del presupuesto ordinario consignados y los puestos aprobados para las comisiones regionales en los cinco últimos bienios, así como los recursos y puestos propuestos para 2018-2019. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre la cuantía de recursos propuesta en el capítulo I.

#### Cuadro V.3

#### Recursos del presupuesto ordinario asignados a las comisiones regionales en los cinco últimos bienios

| Sección                                                         | 2008-2009<br>Gastos  | 2010-2011<br>Gastos  | 2012-2013<br>Gastos  | 2014-2015<br>Gastos  | 2016-2017<br>Consignación<br>revisada | 2018-2019<br>Total antes<br>del ajuste |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
| 18. Desarrollo económico y social en África                     | 109 068 200          | 113 366 500          | 136 520 900          | 142 228 100          | 153 449 100                           | 150 869 800                            |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico         | 91 366 700           | 100 462 100          | 105 670 000          | 99 477 500           | 95 411 400                            | 95 127 900                             |
| 20. Desarrollo económico en Europa                              | 63 728 600           | 71 343 400           | 73 811 700           | 73 573 700           | 65 938 500                            | 64 839 700                             |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 104 712 800          | 120 000 600          | 122 406 700          | 114 239 300          | 106 931 000                           | 106 110 600                            |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental            | 56 807 800           | 64 409 200           | 69 203 100           | 72 773 200           | 70 088 300                            | 70 523 700                             |
| <b>Total</b>                                                    | <b>425 684 100</b>   | <b>469 581 800</b>   | <b>507 612 400</b>   | <b>502 291 800</b>   | <b>491 818 300</b>                    | <b>487 471 700</b>                     |
| <b>Total, presupuesto ordinario</b>                             | <b>4 749 420 800</b> | <b>5 414 151 900</b> | <b>5 524 829 700</b> | <b>5 688 535 500</b> | <b>5 620 221 600</b>                  | <b>5 405 050 000</b>                   |
| Porcentaje                                                      | 9,0                  | 8,7                  | 9,2                  | 8,8                  | 8,8                                   | 9,0                                    |

Fuente: A/66/6 (Introduction), A/68/6 (Introduction), A/70/6 (Introduction) y A/72/6 (Introduction).

**Cuadro V.4**  
**Puestos aprobados para las comisiones regionales en los cinco últimos bienios**

| <i>Sección</i>                                                  | <i>Bienio</i> | <i>Total</i> | <i>Cambio porcentual<sup>a</sup></i> | <i>Puestos</i>                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 18. Desarrollo económico y social en África                     | 2008-2009     | 553          | –                                    | 1 ASG, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 146 P-4/3, 29 P-2/1, 304 CL, 2 SM y 13 FNCO          |
|                                                                 | 2010-2011     | 553          | 0,0                                  | 1 ASG, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 71 P-4, 75 P-3, 29 P-2/1, 304 CL, 2 SM y 13 FNCO     |
|                                                                 | 2012-2013     | 553          | 0,0                                  | 1 SGA, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 147 P-4/3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO y 303 CL          |
|                                                                 | 2014-2015     | 548          | (0,9)                                | 1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 41 P-5, 72 P-4, 75 P-3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO y 298 CL     |
|                                                                 | 2016-2017     | 548          | 0,0                                  | 1 ASG, 2 D-2, 15 D-1, 41 P-5, 148 P-4/3, 29 P-2/1, 15 FNCO y 297 CL                |
|                                                                 | (Propuestos)  | 537          | (2,0)                                | 1 ASG, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 146 P-4/3, 27 P-2/1, 15 FNCO y 288 CL                |
| Diferencia <sup>b</sup>                                         |               | (16)         | (2,9)                                |                                                                                    |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico         | 2008-2009     | 440          | –                                    | 1 SGA, 1 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 107 P-4/3, 35 P-2/1, 244 CL y 3 FNCO                 |
|                                                                 | 2010-2011     | 440          | 0,0                                  | 1 SGA, 1 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 57 P-4, 50 P-3, 35 P-2/1, 244 CL y 3 FNCO            |
|                                                                 | 2012-2013     | 441          | 0,2                                  | 1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 36 P-5, 107 P-4/3, 35 P-2/1, 244 CL y 3 FNCO                 |
|                                                                 | 2014-2015     | 428          | (2,9)                                | 1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 58 P-4, 49 P-3, 35 P-2/1, 231 CL y 3 FNCO            |
|                                                                 | 2016-2017     | 431          | (0,7)                                | 1 SGA, 2 D-2, 14 D-1, 36 P-5, 63 P-4, 51 P-3, 35 P-2/1, 226 CL y 3 FNCO            |
|                                                                 | (Propuestos)  | 419          | (2,8)                                | 1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 33 P-2/1, 214 CL y 3 FNCO            |
| Diferencia <sup>b</sup>                                         |               | (21)         | (4,8)                                |                                                                                    |
| 20. Desarrollo económico en Europa                              | 2008-2009     | 199          | –                                    | 1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 69 P-4/3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 69 SG (OC)            |
|                                                                 | 2010-2011     | 200          | 0,5                                  | 1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 69 SG (OC)      |
|                                                                 | 2012-2013     | 200          | 0,0                                  | 1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 69 SG (OC)      |
|                                                                 | 2014-2015     | 196          | (2,0)                                | 1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 65 SG (OC)      |
|                                                                 | 2016-2017     | 190          | (3,1)                                | 1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 59 SG (OC)      |
|                                                                 | (Propuestos)  | 188          | (1,1)                                | 1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)      |
| Diferencia <sup>b</sup>                                         |               | (11)         | (5,5)                                |                                                                                    |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe | 2008-2009     | 496          | –                                    | 1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 29 P-5, 122 P-4/3, 49 P-2/1, 4 SG (OC), 274 CL y 2 FNCO      |
|                                                                 | 2010-2011     | 496          | 0,0                                  | 1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 29 P-5, 63 P-4, 59 P-3, 49 P-2/1, 4 SG (OC), 274 CL y 2 FNCO |
|                                                                 | 2012-2013     | 496          | 0,0                                  | 1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 30 P-5, 62 P-4, 59 P-3, 49 P-2/1, 4 SG (OC), 274 CL y 2 FNCO |
|                                                                 | 2014-2015     | 488          | (1,6)                                | 1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 30 P-5, 62 P-4, 60 P-3,                                      |

| Sección                                              | Bienio    | Total | Cambio porcentual <sup>a</sup> | Puestos                                                                            |
|------------------------------------------------------|-----------|-------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      |           |       |                                | 49 P-2/1, 4 SG (OC), 264 CL y 3 FNCO                                               |
|                                                      | 2016-2017 | 487   | (0,2)                          | 1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 31 P-5, 62 P-4, 62 P-3, 48 P-2/1, 4 SG (OC), 261 CL y 3 FNCO |
| (Propuestos)                                         | 2018-2019 | 481   | (1,2)                          | 1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 47 P-2/1, 4 SG (OC), 257 CL y 3 FNCO |
| Diferencia <sup>b</sup>                              |           | (15)  | (3,0)                          |                                                                                    |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental | 2008-2009 | 261   | —                              | 1 SGA, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 64 P-4/3, 18 P-2/1, 1 FNCO, 144 CL y 1 SM             |
|                                                      | 2010-2011 | 261   | 0,0                            | 1 SGA, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 35 P-4, 29 P-3, 18 P-2, 1 SM, 2 FNCO y 143 CL         |
|                                                      | 2012-2013 | 264   | 1,1                            | 1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 29 P-3, 18 P-2, 1 SM, 2 FNCO y 143 CL         |
|                                                      | 2014-2015 | 260   | (1,5)                          | 1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 36 P-4, 29 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 3 FNCO y 137 CL       |
|                                                      | 2016-2017 | 258   | (0,8)                          | 1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 37 P-4, 33 P-3, 17 P-2/1, 1 SM, 3 FNCO y 131 CL       |
| Propuestos                                           | 2018-2019 | 255   | (1,2)                          | 1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 4 FNCO y 129 CL       |
| Diferencia <sup>b</sup>                              |           | (6)   | (2,3)                          |                                                                                    |

Fuente: Fascículos del presupuesto correspondientes a las secciones pertinentes de los bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019 (datos sobre los puestos aprobados).

<sup>a</sup> Desde el bienio anterior.

<sup>b</sup> De los bienios 2008-2009 a 2018-2019.

## Sección 18 Desarrollo económico y social en África

### Sección 18A Comisión regional

|                                                                                                                                                                     | Dólares EE.UU. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                | 151.488.100    |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 148.893.100    |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                             | 47.553.900     |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).</p> |                |

V.4 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18A para el bienio 2018-2019 ascienden a 148.893.100 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 2.595.00 dólares (1,7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 18), cuadro 18A.3). Los recursos propuestos se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secciones 23 a 35).

V.5 El Secretario General atribuye la disminución neta de los recursos que se proponen a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una disminución neta de 218.600 dólares relativos a: i) la supresión de necesidades no periódicas por valor de 1.116.400 dólares para la renovación del Palacio de África en apoyo a los programas, y 97.100 dólares en el subprograma 9 (Política de desarrollo social), de conformidad con la resolución [71/280](#) de la Asamblea General relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular; y ii) el aumento de 994.900 dólares correspondiente al crédito bienal para seis nuevos puestos creados tras la aprobación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 como parte de la última fase de la reestructuración de la Comisión Económica para África, así como dos puestos creados en 2016-2017, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, con arreglo a la sección XII de la resolución [71/272 A](#) de la Asamblea General, en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

b) Cambios en una sección o entre secciones que reflejan la redistribución interna de recursos del apoyo a los programas y el programa de trabajo a la dirección y gestión ejecutivas, incluida la reclasificación en una categoría superior de dos puestos (1 Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) como Jefe de Sección (P-5) y 1 Jefe de la Dependencia de Información Pública (P-3) en la categoría P-4), y la reclasificación en una categoría inferior (P-3) de tres puestos de P-4 (1 Oficial de Gestión de Programas, 1 Oficial de Asuntos Económicos y 1 Oficial de Asuntos Sociales).

c) Otros cambios en los recursos que reflejan una reducción de 2.200.600 dólares que podría derivarse de las ganancias en eficiencia que la CEPA espera lograr en el bienio 2018-2019 como resultado de sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

V.6 En el cuadro V.5 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se presentan los puestos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro V.5**  
**Recursos de personal**

|                                     | Número | Categoría                                                           |
|-------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |        |                                                                     |
| Aprobados para el bienio 2016-2017  | 548    | 1 ASG, 2 D-2, 15 D-1, 41 P-5, 148 P-4/3, 29 P-2/1, 15 FNCO y 297 CL |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 537    | 1 ASG, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 146 P-4/3, 27 P-2/1, 15 FNCO y 288 CL |
| Creación                            | 1      | 1 P-5 en apoyo a los programas                                      |

|                                      | Número | Categoría                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reclasificación                      | –      | 1 P-4 como P-5 en dirección y gestión ejecutivas<br>1 P-4 como P-3 en dirección y gestión ejecutivas<br>1 P-4 como P-3 en el subprograma 7, componente 3<br>1 P-4 como P-3 en el subprograma 9<br>1 P-3 como P-4 en apoyo a los programas |
| Redistribución                       | –      | 1 P-2 de apoyo a los programas en dirección y gestión ejecutivas<br>1 CL del subprograma 2 en dirección y gestión ejecutivas<br>1 CL de apoyo a los programas en el subprograma 5                                                         |
| Supresión                            | (12)   | 1 P-3 de apoyo a los programas<br>1 P-2 de apoyo a los programas<br>1 P-2 del subprograma 2<br>6 CL de apoyo a los programas<br>1 CL del subprograma 1<br>1 CL del subprograma 2<br>1 CL del subprograma 9                                |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |        |                                                                                                                                                                                                                                           |
| Previstos para 2018-2019             | 153    | 3 D-1, 12 P-5, 53 P-4/3, 5 P-2/1, 12 FNCO y 68 CL                                                                                                                                                                                         |

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.7 El Secretario General propone un total de 537 puestos para la sección 18A, a saber, 249 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 288 puestos de contratación local, lo que supone una reducción neta de 11 puestos resultante del efecto combinado de las propuestas de suprimir 12 puestos (1 P-3, 2 P-2 y 9 de contratación local) y de establecer 1 puesto de categoría P-5.

#### *Puestos nuevos*

V.8 Se propone crear un puesto de Jefe de la Oficina (P-5) en la Oficina del Director de Administración en apoyo a los programas, para reforzar la rendición de cuentas de la administración y la ejecución eficaz de los programas con efectos de alta calidad en consonancia con la gestión basada en los resultados (véase [A/72/6 \(Sect.18\)](#), párr. 18A.162). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular se ocuparía de proyectos especiales con consecuencias financieras y de alto riesgo en el ámbito de competencia de la División, velando por la supervisión efectiva mediante el establecimiento de sólidos mecanismos de control interno. El titular también actuaría como asesor principal del Director sobre el tema de la gestión del espacio de oficinas entre los asociados de las Naciones Unidas que integran el Comité Consultivo del Complejo (véanse los párrs. V.28 y V.29), supervisaría la gestión de la actuación profesional y el cumplimiento de los indicadores clave del desempeño de la División y facilitaría la formulación y aplicación de políticas sobre vacantes, espacio de oficinas, estacionamiento, modalidades de trabajo flexibles, contratos, viajes, transporte, restauración y gestión de contratos. Se informó también a la Comisión de que el establecimiento del puesto que se proponía permitiría al Director hacer un seguimiento minucioso de las principales iniciativas para transformar la gestión, como el modelo global de prestación de servicios, la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones y el programa de reforma de los recursos humanos.

V.9 El fascículo del presupuesto indica que la propuesta de crear el puesto de Jefe de la Oficina (P-5) mencionado no tiene costo adicional y se vería compensada por la supresión de un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) y un puesto de Auxiliar de Suministros (de contratación local). **La Comisión Consultiva considera que el establecimiento de cualquier puesto debe justificarse por sus propios méritos, teniendo en cuenta las condiciones programáticas y de volumen de trabajo necesarias para la plena ejecución de los programas y las actividades encomendados.** La Comisión formula sus observaciones sobre las cuestiones relacionadas con puestos en el capítulo I.

#### *Supresiones*

V.10 Se propone suprimir un total de 12 puestos, a saber, 5 del programa de trabajo (2 P-2 y 3 de contratación local) y 7 de apoyo a los programas (1 P-3 y 6 de contratación local), como se indica a continuación:

a) En el programa de trabajo, se propone suprimir: un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) del subprograma 3 (Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África); un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos (P-2) del subprograma 2 (Integración regional y comercio); un puesto de Auxiliar Superior de Investigación (de contratación local) del subprograma 9 (Política de desarrollo social); un puesto de Auxiliar de Personal (de contratación local) del subprograma 1 (Política macroeconómica); y un puesto de Auxiliar de Personal (de contratación local) del subprograma 2 (Integración regional y comercio);

b) En apoyo a los programas, se propone suprimir: a) un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3); un puesto de Auxiliar de Finanzas (de contratación local); un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (de contratación local); un puesto de Operador de Imprenta (de contratación local); un puesto de Técnico de Telecomunicaciones (de contratación local); un puesto de Auxiliar de Equipo (de contratación local); y un puesto de Auxiliar de Suministros (de contratación local).

V.11 Se informó a la Comisión Consultiva de que los 12 puestos que se propone suprimir estaban vacantes.

#### *Reclasificaciones*

V.12 Se propone la reclasificación de cinco puestos; dos hacia una categoría superior y tres hacia categorías inferiores, según se indica a continuación:

a) Reclasificación en una categoría superior (P-5) de un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-4) como puesto de Jefe de Sección, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, en la División de Planificación Estratégica, Alianzas y Calidad de las Operaciones (*ibid.*, párr. 18A.61; véanse también los párrs. 18A.53 y 18A.54);

b) Reclasificación en una categoría superior (P-4) de un puesto de Jefe de Dependencia, Información pública (P-3) como Jefe de la Dependencia de Imprenta y Publicaciones, en el componente de apoyo a los programas. El fascículo del presupuesto indica que la reclasificación se debe a la reestructuración y el fortalecimiento de la imprenta (*ibid.*, párr. 18A.161). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los documentos de la CEPA, entre ellos sus principales publicaciones, habían comenzado a imprimirse en la Comisión, lo cual generaba economías sustanciales en relación con los recursos de impresión externa. El titular del puesto propuesto de Jefe de Dependencia (P-4) sería necesario a fin de elaborar y establecer normas de calidad para todos los insumos, procesos y productos de modo de lograr una alta calidad de reproducción sistemáticamente, y



de proporcionar orientación técnica a las divisiones sustantivas y los clientes externos sobre la calidad que se espera de las publicaciones y la producción de documentos. Se informó también a la Comisión de que la CEPA había sido la cuarta oficina después de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena en lograr la certificación ISO 14001:2004 para sus sistemas de gestión ambiental, y que todas las dependencias de publicación e impresión de esas oficinas estaban encabezadas por jefes de categoría P-5 o P-4;

c) Reclasificación en una categoría inferior (P-3) de un Oficial de Gestión de Programas (P-4) del componente de dirección y gestión ejecutivas (*ibid.*, párr. 18A.61);

d) Reclasificación en una categoría inferior (P-3) de un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) del subprograma 7 (Actividades subregionales para el desarrollo en África central) a fin de reflejar mejor el énfasis del subprograma en la recopilación y gestión de datos a nivel subregional (*ibid.*, párr. 18A.127);

e) Reclasificación en una categoría inferior (P-3) de un Oficial de Asuntos Sociales (P-4) del subprograma 9 (Política de Desarrollo Social), a fin de reflejar mejor el énfasis del subprograma en la recopilación y gestión de datos a nivel subregional (*ibid.*, párr. 18A.154).

#### *Redistribuciones*

V.13 Se propone la redistribución de tres puestos, a saber: a) un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) de apoyo a los programas a la División de Planificación Estratégica, Alianzas y Calidad de las Operaciones, en dirección y gestión ejecutivas, a fin de asegurar una plantilla adecuada de personal para el desempeño de las funciones de garantía de calidad; b) un puesto de Auxiliar de Personal (de contratación local) del subprograma 2 (Integración regional y comercio) en dirección y gestión ejecutivas, a fin de fortalecer la Sección de Gestión de Políticas y Programas para garantizar mejores sistemas de gestión de la información y los datos de modo de apoyar el tablero de gestión de la actuación profesional y otras bases de datos; y c) un puesto de Auxiliar de Personal (de contratación local) del componente de apoyo a los programas en el subprograma 5 (Desarrollo de la capacidad), para ayudar al Director en cuestiones administrativas (*ibid.*, párrs. 18A.61 y 18A.98).

#### *Puestos vacantes*

V.14 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2017 había 67 puestos vacantes en la CEPA, a saber, 31 puestos del Cuadro Orgánico (1 SGA, 2 D-1, 3 P-5, 12 P-4, 9 P-3 y 4 P-2), 3 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 33 puestos de contratación local, lo que representaba una tasa general de vacantes del 12,2%, con tasas de vacantes del 13,1%, 20,0% y 11,1%, respectivamente, para los funcionarios del Cuadro Orgánico, los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal de contratación local. Posteriormente, se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2017, el número de puestos vacantes se había reducido a un total de 53 puestos, que comprendían 21 puestos del Cuadro Orgánico (1 SGA, 1 D-1, 10 P-4, 4 P-3 y 5 P-2), 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 30 puestos de contratación local, lo que representaba una tasa general de vacantes del 9,7%, con tasas de vacantes del 8,9%, 13,3% y 10,1%, respectivamente, para los funcionarios del Cuadro Orgánico, los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal de contratación local.

V.15 Se informó a la Comisión Consultiva de que la dotación de personal propuesta para la CEPA incluía tres puestos que habían estado vacantes durante más de dos

años, pero que no se proponía suprimirlos porque seguían siendo esenciales para apoyar la aplicación del programa de trabajo. Se informó también a la Comisión de que las funciones de esos puestos las prestaba personal temporario, mientras se seguía tratando de cubrir las vacantes. Además, se informó a la Comisión de que las tres plazas que habían permanecido vacantes durante más de dos años pertenecían al subprograma 7 (Actividades subregionales de desarrollo), como se indica a continuación:

a) Dos puestos de contratación local en el componente 2 (Actividades subregionales en África Occidental) habían estado vacantes desde el 1 de septiembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2014. Las vacantes correspondientes se habían vuelto a anunciar debido a que los candidatos no habían aprobado el Examen para el Cuadro de Servicios Generales, y las funciones asociadas a los puestos eran desempeñadas por contratistas particulares;

b) Un puesto de contratación local en el componente 5 (Actividades subregionales en África meridional) había estado vacante desde el 31 de agosto de 2014. El puesto no se había cubierto porque la funcionaria seleccionada para ocuparlo había prorrogado su licencia especial sin sueldo. El puesto se había anunciado el 8 de septiembre de 2016 y ya se habían completado los exámenes escritos.

V.16 En lo que respecta a los puestos que han estado vacantes durante más de dos años, la Comisión Consultiva recuerda su posición de que sigue siendo necesario examinarlos y justificar su mantenimiento en el proyecto de presupuesto por programas; de lo contrario, debería proponerse que se suprimieran (véase [A/70/7](#), cap. I). La Comisión observa que las funciones correspondientes a dos de los tres puestos vacantes de larga data están siendo desempeñadas por contratistas particulares, y que el tercer puesto se encuentra en las primeras etapas del proceso de contratación. La Comisión toma nota también de que la CEPA considera que las funciones que corresponden a esos puestos son esenciales para la ejecución de su programa de trabajo. **En vista de las explicaciones proporcionadas, la Comisión Consultiva no recomienda la supresión de los puestos en esta etapa. La Comisión espera, no obstante, que se proporcione a la Asamblea General una actualización sobre el estado de la contratación de los tres puestos mencionados cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La Comisión reitera que todos los puestos vacantes deberían cubrirse a la mayor brevedad posible.**

**V.17 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

V.18 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 54.834.900 dólares, lo que supone una disminución neta de 2.533.200 dólares (4,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La disminución refleja las reducciones en otros gastos de personal, expertos, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo, compensadas en parte por el aumento de las necesidades en concepto de consultores, viajes de funcionarios y subvenciones y contribuciones.

#### *Consultores*

V.19 Los recursos propuestos para consultores ascienden a 2.462.600 dólares, lo que supone un aumento de 265.500 dólares (12,1%) respecto de la consignación revisada para 2016-2017. La Comisión Consultiva recibió información

complementaria en la que se indicaba que el aumento reflejaba necesidades adicionales en:

a) El subprograma 2 (Integración regional y comercio) (107.900 dólares o el 57,8%) debido a la necesidad de garantizar servicios de consultores de alta calidad para el mantenimiento del Observatorio de la Integración Regional en África; el aumento queda compensado por la disminución de las necesidades en concepto de expertos;

b) El subprograma 7 (componente 2: Actividades subregionales en África Occidental) (188.600 dólares, o el 182,6%), debido principalmente a la reasignación de recursos de expertos para responder a las necesidades adicionales de conocimientos especializados de alto nivel sobre la producción de reseñas de programas de los países y otros productos de la investigación, así como al aumento de la demanda por los Estados Miembros de publicaciones orientadas a las políticas;

c) El subprograma 1 (Política macroeconómica) (16.700 dólares, o el 7,2%) y los componentes 1 (Actividades subregionales en África septentrional) (4.700 dólares, o el 4,8%), 3 (Actividades subregionales en África central) (8.100 dólares, o el 12,6%) y 4 (Actividades subregionales en África oriental) (1.600 dólares, o el 2,0%) del subprograma 7, a fin de proporcionar conocimientos especializados externos y un mayor número de consultores para hacer aportaciones a los documentos y publicaciones de antecedentes y recopilar los datos que se incorporan en los informes y las publicaciones.

V.20 Se informó a la Comisión Consultiva de que los aumentos propuestos en la partida de consultores quedarían compensados en parte por la disminución de las necesidades para consultores en el subprograma 9 (Política de desarrollo social) (54.000 dólares, o el 44,3%), debido principalmente a la supresión de necesidades no periódicas previstas en la resolución 71/280 de la Asamblea General (véase el párrafo V.5 a)).

V.21 En respuesta a la solicitud de la Comisión Consultiva de que se dieran más explicaciones acerca de la necesidad de consultores altamente cualificados y la distinción entre esos consultores y los expertos, se la informó de que los consultores realizaban investigaciones relacionadas con los temas de las reuniones de grupos de expertos y producían los informes conexos, mientras que los expertos examinaban esos informes en las reuniones de grupos de expertos. El razonamiento en que se basaba el enfoque de la Secretaría era que, si se utilizaban más recursos de consultores altamente cualificados y experimentados sobre un determinado tema, podría reducirse el número de expertos invitados a reuniones de grupos de expertos.

V.22 La Comisión Consultiva también preguntó por qué en el subprograma 1 (Política macroeconómica) no se podían encontrar recursos para las publicaciones y ni expertos en la reunión de datos a nivel interno. Se la informó de que, tras la reestructuración de la CEPA, se había confiado al subprograma la responsabilidad de preparar tres publicaciones emblemáticas (el *Informe Económico sobre África*, el *Informe sobre la Gobernanza en África* y el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible*), además de otros importantes productos de la investigación. Para algunos de los estudios que requerían datos primarios sobre los países, era preferible emplear consultores nacionales, que tenían más experiencia y conocimientos de los países que los funcionarios de la CEPA.

V.23 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional que indicaba que había un total de 91 consultores propuestos para el bienio 2018-2019, a quienes se encomendarían 18 tareas que requerían conocimientos técnicos limitados, 21 tareas de complejidad moderada, 39 tareas que requerían una amplia experiencia profesional pertinente, y 13 que requerían

conocimientos altamente especializados. La Comisión formula otras observaciones sobre el empleo de consultores en el capítulo I.

#### *Viajes de funcionarios*

V.24 Los recursos que se proponen para viajes de funcionarios ascienden a 3.245.000 dólares, lo que supone un aumento de 308.400 dólares (10,5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos adicionales guardan relación, en líneas generales, con aumentos en: a) dirección y gestión ejecutivas, para prestar apoyo de comunicaciones y el apoyo técnico de servicios web de manera adecuada a las cinco oficinas subregionales; b) el subprograma 1 (Política macroeconómica), para sufragar dos años de recopilación de datos, actividades que llevará a cabo el personal para el Informe sobre la Gobernanza en África en el bienio 2018-2019; c) el subprograma 5 (Desarrollo de la capacidad), debido a la reasignación de recursos de expertos para atender las mayores necesidades de misiones técnicas y de asesoramiento y misiones de reunión de datos, que permitiría que dos funcionarios en lugar de uno prestaran apoyo técnico; y d) el subprograma 7 (Actividades subregionales para el desarrollo), a fin de prever viajes de un mayor número de personas para participar en actividades relacionadas con la prestación de servicios sustantivos a reuniones, la difusión de los productos subregionales y de la CEPA y facilitar diálogos normativos, así como misiones de asesoramiento y misiones de reunión de datos para la elaboración de reseñas de programas por países en las que se da preferencia a los datos nacionales sobre los datos externos.

#### *Subvenciones y contribuciones*

V.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la subvención por valor de 2,6 millones de dólares proporcionada al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en el subprograma 8 (Planificación y administración del desarrollo) (véase [A/72/6 \(Sect.18\)](#), párr. 18A.148) entrañaba las siguientes disposiciones: a) 1.443.000 dólares para atender las necesidades de personal temporario relativas a seis puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local); b) 100.000 dólares para la contratación de más personal de apoyo administrativo de contratación local para el programa de capacitación; c) 68.000 dólares como contribución a la atención de las necesidades de un mínimo de cuatro períodos de sesiones del Consejo de Administración del Instituto; d) 949.000 dólares para hacer posible impartir los 7 cursos básicos del Instituto, así como 4 talleres de elaboración de planes de estudios, 4 misiones de evaluación de las necesidades y 18 seminarios de desarrollo, sufragando el resto con cargo a recursos extrapresupuestarios; y e) 40.000 dólares para atender las necesidades de una autoevaluación obligatoria, sufragando el resto con cargo a recursos extrapresupuestarios. La Comisión formula otras observaciones sobre subvenciones y contribuciones en el capítulo I.

#### *Suministros y materiales, y mobiliario y equipo*

V.26 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva muestra grandes diferencias entre las oficinas subregionales en el promedio de los recursos propuestos por funcionario para suministros y materiales y para mobiliario y equipo en el subprograma 7 (Actividades subregionales de desarrollo). Por ejemplo, mientras que las cinco oficinas subregionales presentan dotaciones de personal comparables (un total de 20 a 22 puestos), los recursos propuestos varían entre 99.400 dólares y 592.000 dólares en la partida de suministros y materiales y entre 89.500 dólares y 292.800 dólares en la partida de mobiliario y equipo. Se

informó a la Comisión de que la disparidad se debía principalmente a las diferencias en los calendarios de adquisición para la reposición de mobiliario en las oficinas subregionales, combinadas con las diferencias en los precios de mercado de los artículos comprendidos por las dos clases de gastos en las cinco subregiones. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que es razonable solicitar nuevas aclaraciones, y confía en que se dé una explicación más detallada a la Asamblea General cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.**

**V.27 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones generales**

#### *Servicios prestados a otras entidades*

V.28 Se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPA se encargaba de las operaciones, el mantenimiento, la reparación y la reforma de un complejo de 13 hectáreas que había comenzado a funcionar a plena capacidad en 2015, con la apertura de los nuevos locales de oficinas y las mejoras de los emplazamientos aledaños, y había sido reconocido como la tercera cartera de activos inmuebles de las Naciones Unidas en una sola localidad, por un valor de más de 250 millones de dólares.

V.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la CEPA los ingresos se generaban mediante el alquiler de locales, el alquiler de salas de conferencias y otros servicios diversos cuyos gastos se recuperaban de la siguiente manera: a) en relación con el alquiler de locales, se alquilaba un total de 19.773,7 metros cuadrados a una tasa mensual de 8,66 dólares por metro cuadrado a 26 arrendatarios que ocupaban los locales de la CEPA: 5 entidades de la Secretaría y 21 entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades, y se estimaba que los ingresos en concepto de alquileres en 2017 ascenderían a 2.054.884 dólares; b) en relación con el alquiler de salas de conferencias y el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba, los ingresos previstos para el bienio 2018-2019 se estimaban en 720.232 dólares, a saber, 326.341 dólares en 2018 y a 393.891 dólares en 2019; y c) con respecto a los servicios diversos, los ingresos previstos para 2018-2019 se estimaban en 450.220 dólares, y se derivaban principalmente de los servicios de reproducción de documentos (300.000 dólares), así como de tasas de matrícula, valija diplomática, servicios de comedores, enajenación de bienes de la CEPA como vehículos usados y reembolsos de gastos de años anteriores. La Comisión formula más observaciones sobre la recuperación de gastos en el capítulo I.

#### *Marco de rendición de cuentas de los programas*

V.30 La Comisión Consultiva solicitó ejemplos de las medidas y las acciones emprendidas para aplicar las iniciativas mencionadas en el párrafo 18A.33 del fascículo del presupuesto, entre ellas: a) promover la rendición de cuentas personal entre los administradores y el personal; b) examinar y revisar los procesos para mejorar la eficiencia en la gestión de los programas y la ejecución; y c) reconocer la importante función de los órganos de supervisión y la aplicación eficaz de las recomendaciones aceptadas. Se informó a la Comisión de que las medidas aplicadas habían sido las siguientes: a) la implantación de un tablero de gestión de la actuación profesional que abarcaba los cuatro pilares de la orientación estratégica de la CEPA como laboratorio de ideas sobre cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo de África con medidas de ejecución expresadas en términos de influencia política, credibilidad y confianza con respecto a la generación de conocimientos y la prestación de servicios, la rendición de cuentas y el aprendizaje

y la eficacia operacional de la CEPA; y b) la finalización del manual de gestión de programas y proyectos de la CEPA. El seguimiento de las medidas de la ejecución se llevaba a cabo por diversos medios, incluidas las encuestas de asociados.

V.31 Con respecto a la aspiración general de la CEPA de convertirse en el laboratorio de ideas de referencia sobre las cuestiones de política de desarrollo de África (véase [A/70/6 \(Sect. 18\)](#) y Corr.1, párr. 18A.29), se informó a la Comisión Consultiva de que la orientación estratégica de la CEPA no había cambiado y que la solicitud presupuestaria para el bienio 2018-2019 representaba una continuación de la labor llevada a cabo en 2014-2015 y 2016-2017. Los objetivos estratégicos de la Comisión eran lograr un mayor nivel de influencia en las políticas para facilitar la agenda de transformación de África; obtener más credibilidad y confianza mediante la realización de investigaciones sobre políticas y la prestación de servicios relacionados con los conocimientos de alta calidad, basados en pruebas y apropiados; fortalecer sus mecanismos de rendición de cuentas y enraizar la cultura del aprendizaje en todas sus esferas de trabajo; y reforzar su eficacia operacional para favorecer la producción oportuna de conocimientos y la prestación de servicios de desarrollo de la capacidad.

**V.32 La Comisión Consultiva toma nota con interés de las medidas y las acciones emprendidas en el contexto del marco de rendición de cuentas de los programas, así como de la orientación estratégica de la CEPA. Confía en que esta comparta sus experiencias y las lecciones aprendidas con las demás comisiones regionales.**

## Sección 18B

### Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

|                                                                                                                                                              | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                         | 1.961.000             |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                | 1.976.700             |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

V.33 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18B para el bienio 2018-2019 ascienden a 1.976.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 15.700 dólares (0,8%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 18\)](#), cuadro 18B.7).

V.34 En el cuadro V.6 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019.

#### Cuadro V.6

#### Recursos de personal

|                                     | <i>Número</i> | <i>Categoría</i>                       |
|-------------------------------------|---------------|----------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |               |                                        |
| Aprobados para el bienio 2016-2017  | 6             | 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC) |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 6             | 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC) |



V.35 El Secretario General atribuye el aumento neto de los recursos propuestos en 15.700 dólares a cambios en una sección o entre secciones, que reflejan la redistribución de recursos de la sección 19 en consonancia con la resolución 70/247 de la Asamblea General y la recomendación de la Comisión Consultiva, que figuraba en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016/2017 (véase A/70/7, párr. V.36), respaldada por la Asamblea en su resolución 70/247, de sufragar los gastos de viaje de un funcionario de la oficina de Nueva York para que participara en cada período de sesiones anual de la Comisión a fin de garantizar que las cuestiones mundiales se señalasen a la atención de la Comisión (véase también la secc. 19).

V.36 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2018-2019 por valor de 131.900 dólares, que comprenden créditos para sufragar otros gastos de personal (19.100 dólares), viajes de funcionarios (48.900 dólares), servicios por contrata (27.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (14.600 dólares), atenciones sociales (1.600 dólares), suministros y materiales (5.200 dólares) y mobiliario y equipo (15.500 dólares).

V.37 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos relacionados y no relacionados con puestos.**

**Sección 19**  
**Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico**

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 95.411.400            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 95.127.900            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 33.622.600            |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

V.38 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 19 para el bienio 2018-2019 ascienden a 95.127.900 dólares antes del ajuste, suma que representa una disminución neta de 283.500 dólares (0,3) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 19), cuadro 19,3). Los recursos propuestos se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secciones 23 a 35).

V.39 El Secretario General atribuye la disminución neta de los recursos que se proponen a los factores siguientes:

- a) Ajustes técnicos: el aumento neto de 791.900 dólares resultante de: i) la disminución de 504.300 dólares debida a la eliminación de un crédito aplicable una sola vez para el bienio 2016-2017 para la creación de seis plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local, con sede en Bangkok, y 1 P-4 en la Sede) en relación con el equipo de gestión de proyectos y el personal de apoyo a los proyectos dedicados específicamente al proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil, emprendido de conformidad con la resolución 71/272 A de la Asamblea General; ii) un aumento de 823.800 dólares debido al crédito bienal para cuatro nuevos puestos temporarios (3 P-4 y 1 P-3) establecidos en 2016-2017 de



conformidad con la resolución [71/272](#) A de la Asamblea General con objeto de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; iii) un aumento de 543.600 dólares debido al crédito bienal para cuatro nuevos puestos (1 D-1, 2 P-4 y 1 P-3) establecidos en 2016-2017 de conformidad con la resolución [70/248](#) A de la Asamblea General con objeto de apoyar la reconfiguración de la estructura de conferencias de la CESPAP para que responda a la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015; y iv) una disminución de 71.200 dólares resultante de la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular en virtud de la resolución [71/280](#) de la Asamblea General;

b) Mandatos nuevos o ampliados: un aumento de 325.700 dólares relacionado con la aportación de recursos no relacionado con puestos para apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, de conformidad con la resolución [71/272](#) A de la Asamblea General;

c) Cambios en una sección o entre secciones, a saber: i) la reclasificación propuesta de cuatro puestos (1 P-5 como D-1 y 1 P-2 como P-3 en el componente de dirección y gestión ejecutivas, y 1 P-3 como P-4 y 1 puesto P-2 como P-3 en el componente de apoyo a los programas), que se financiarían mediante la supresión propuesta de dos puestos de contratación local del componente de apoyo a los programas; y ii) la redistribución de recursos por valor de 15.700 dólares en la sección 18.B a fin de sufragar los gastos de viaje de un funcionario de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York para participar en cada período de sesiones anual de la Comisión de modo de asegurar que las cuestiones mundiales se señalen a la atención de la Comisión.

d) Otros cambios, que reflejan una reducción de 1.385.400 dólares derivada del aumento de la eficiencia que la CESPAP espera lograr en el bienio 2018-2019 como resultado, entre otras cosas, de sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

V.40 En el cuadro V.7 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se indican los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proyectan para 2018-2019.

**Cuadro V.7**  
**Recursos de personal**

|                                     | Número | Categoría                                                               |
|-------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |        |                                                                         |
| Aprobados para el bienio 2016-2017  | 431    | 1 SGA, 2 D-2, 14 D-1, 36 P-5, 63 P-4, 51 P-3, 35 P-2/1, 226 CL y 3 FNCO |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 419    | 1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 33 P-2/1, 214 CL y 3 FNCO |

|                                      | Número | Categoría                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reclasificación                      | –      | 1 P-5 como D-1 en dirección y gestión ejecutivas<br>1 P-2 como P-3 en dirección y gestión ejecutivas<br>1 P-3 como P-4 en apoyo a los programas<br>1 P-2 como P-3 en apoyo a los programas                                                                                               |
| Redistribución                       | –      | 1 P-5 del subprograma 1 en el subprograma 8, componente 5<br>1 P-5 del subprograma 2 en el subprograma 9<br>1 P-5 del subprograma 2 en dirección y gestión ejecutivas<br>1 P-4 del subprograma 1 en el subprograma 9<br>1 P-4 de dirección y gestión ejecutivas en apoyo a los programas |
| Supresión                            | (12)   | 1 CL del subprograma 1<br>1 CL del subprograma 3<br>1 CL del subprograma 5<br>2 CL del subprograma 6<br>1 CL del subprograma 7<br>6 CL de apoyo a los programas                                                                                                                          |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Propuestos para 2018-2019            | 98     | 3 D-1, 7 P-5, 25 P-4/3, 1 P-2/1, 60 CL y 2 FNCO                                                                                                                                                                                                                                          |

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.41 El Secretario General propone un total de 419 puestos para la sección 19, a saber, 202 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 217 de contratación local; refleja la propuesta de suprimir 12 puestos de contratación local. El Secretario General también propone cuatro reclasificaciones en categorías superiores y cinco redistribuciones (véase el cuadro V.7)

#### *Supresiones*

V.42 Se propone suprimir un total de 12 puestos: 6 puestos del programa de trabajo y 6 de apoyo a los programas. El fascículo del presupuesto indica que 10 de los 12 puestos podrían suprimirse merced a posibles eficiencias que la CESPAP tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

a) Seis puestos de contratación local en el programa de trabajo, a saber: cuatro puestos de Auxiliar de Equipo, uno en cada uno de los siguientes subprogramas: 1 (Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo), 3 (Transporte), 5 (Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres), y 6 (Desarrollo Social); y dos puestos de Auxiliar de Personal, uno en el subprograma 6 (Desarrollo Social), y otro en el subprograma 8 (Actividades subregionales para el desarrollo) (*ibid.*, párrs. 19.59, 19.73, 19.87, 19.94 y 19.101);

b) Cuatro puestos de contratación local en apoyo a los programas, a saber, un Auxiliar de Finanzas, un Auxiliar de Tecnología de la Información, un Empleado de Mantenimiento y un Auxiliar de Edición (*ibid.*, párr. 19.146).

V.43 El fascículo del presupuesto indica que se propone suprimir otros dos puestos, a saber, uno de Auxiliar de Biblioteca (de contratación local) y otro de Auxiliar Administrativo (de contratación local) de apoyo a los programas, para financiar la propuesta de reclasificar cuatro puestos (*ibid.*, párr. 19.146; véase también el párr. V.44 del presente informe). **La Comisión Consultiva considera que el**

**establecimiento de cualquier puesto debe justificarse por sus propios méritos, teniendo en cuenta las condiciones programáticas y de volumen de trabajo necesarias para la plena ejecución de los programas y las actividades encomendados.** La Comisión examina las cuestiones relacionadas con puestos en el capítulo I.

#### *Reclasificaciones*

V.44 Se propone reclasificar cuatro puestos, de la siguiente manera:

a) Reclasificar en una categoría superior (D-1), en el componente de dirección y gestión ejecutivas, un puesto de Jefe de Sección (P-5) del subprograma 2. El titular del puesto se encargaría de administrar la Oficina del Secretario Ejecutivo y velar por la coherencia de los mensajes y las comunicaciones internos y externos de las opciones de política promovidas por la CESPAP para la implementación de la Agenda 2030 y la cooperación y la integración económicas regionales. En respuesta a su solicitud de que se justifique en más detalle la necesidad de un puesto de D-1, se informó a la Comisión Consultiva de que la Agenda 2030 y la cooperación e integración económicas regionales requerían una colaboración sustantiva más profunda y amplia en los nueve subprogramas de la CESPAP, con una coordinación diaria más intensa, estratégica y técnicamente compleja entre las divisiones, los institutos regionales y las oficinas subregionales de la CESPAP. Además de las funciones mencionadas, las responsabilidades añadidas al puesto incluían la administración de la Oficina del Secretario Ejecutivo y la supervisión de los funcionarios de categoría P-5 de la Oficina;

b) Reclasificar en una categoría superior (P-3), en dirección y gestión ejecutivas, un puesto de Oficial Adjunto del Sitio Web (P-2) de la Sección de Comunicaciones Estratégicas y Promoción como Oficial del Sitio Web, para apoyar las iniciativas digitales de la CESPAP. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las iniciativas digitales guardaba relación con proyectos de gestión de los conocimientos y desarrollo de sitios web en apoyo de la Agenda 2030;

c) Reclasificar en una categoría superior (P-4) un puesto de Oficial de Finanzas (P-3) de apoyo a los programas;

d) Reclasificar en una categoría superior (P-3), como puesto de Oficial Administrativo, un puesto de Oficial Administrativo Adjunto (P-2) de apoyo a los programas. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como parte del examen de la organización mencionado, se había determinado que se requería un puesto de Oficial Administrativo de categoría P-3 para: i) mejorar la colaboración con el personal directivo superior e intermedio en la Secretaría, así como con los Estados Miembros para la organización de las reuniones; ii) formular adecuadamente los acuerdos con el país anfitrión en relación con las reuniones que se celebren fuera del lugar de destino; iii) fortalecer la planificación, la programación, la dotación de recursos y la ejecución del calendario de las reuniones de la CESPAP; y iv) ayudar a la administración a facilitar el papel de la Comisión como plataforma intergubernamental más inclusiva de la región.

#### *Redistribuciones*

V.45 Se propone redistribuir un total de cinco puestos, según se indica a continuación:

a) Se propone redistribuir un puesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5) del Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante la Agricultura Sostenible, del subprograma 1 (Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo), en el subprograma 8, componente 5

(Actividades subregionales para el desarrollo en Asia sudoriental). La redistribución propuesta reforzaría la asistencia a los países de Asia Sudoriental en la implementación de la Agenda 2030 (*ibid.*, párr. 19.132);

b) Se propone redistribuir un puesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos (P- 5) del subprograma 2 (Comercio, inversión e innovación) en el subprograma 9 (Energía), a fin de fortalecer la asistencia a los países en la aplicación de la Agenda 2030, en particular mediante las tecnologías relacionadas con el uso sostenible de la energía (*ibid.*, párr. 19.137);

c) Se propone redistribuir un puesto de Jefe de Sección (P- 5) del subprograma 2 (Comercio, inversión e innovación) en el componente de dirección y gestión ejecutivas. También se propone reclasificar el puesto en una categoría superior (D-1) (*ibid.*, párr. 19.51; véase también el párrafo V.44 del presente informe);

d) Se propone redistribuir un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P- 4) del subprograma 1 (Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo) en el subprograma 9 (Energía), para afrontar las repercusiones macroeconómicas y financieras de las políticas energéticas (*ibid.*, párr. 19.137);

e) Se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Especial (P-4) de dirección y gestión ejecutivas en apoyo a los programas, a fin de asegurar la coordinación y la gestión basada en los resultados de las actividades extrapresupuestarias y asegurar también que la documentación conexas financiada con recursos extrapresupuestarios esté en consonancia con la Agenda 2030 y el programa de trabajo de la CESPAP (*ibid.*, párr. 19.51).

#### *Puestos vacantes*

V.46 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2017, había un total de 38 puestos vacantes en la CESPAP, a saber, 26 puestos del Cuadro Orgánico (2 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 8 P-3 y 3 P-2) y 12 puestos de contratación local, lo que representa una tasa general de vacantes del 8,9%, con tasas del 12,9% y el 5,3% para el Cuadro Orgánico y el personal de contratación local, respectivamente. También se informó a la Comisión de que el plazo medio de contratación en la CESPAP era de 81 días. **La Comisión Consultiva observa que el plazo medio de contratación logrado por la CESPAP es considerablemente inferior al objetivo de 120 días, que es la media en toda la Secretaría.**

**V.47 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

V.48 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 12.430.700 dólares, lo que supone una disminución neta de 445.800 dólares (3,5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La disminución refleja las reducciones en concepto de viajes de funcionarios y mobiliario y equipo, compensada en parte por aumentos en concepto de consultores, expertos y servicios por contrata.

#### *Consultores*

V.49 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 611.300 dólares, lo que supone un aumento neto de 170.100 dólares (38,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el aumento obedece principalmente a: a) necesidades adicionales en la partida de dirección y gestión ejecutivas (66.000 dólares, o el 13,7%) para la creación de una plataforma

electrónica que apoye la gestión de archivos y expedientes en la CESPAP, la capacitación del personal sobre la planificación de la continuidad de las operaciones y la gestión de expedientes, y el fortalecimiento de las actividades de divulgación en todos los medios de comunicación, incluidos los medios sociales, para promover la visibilidad de la CESPAP y la imagen de marca de su 70° aniversario; y b) necesidades adicionales del programa de trabajo (103.400 dólares, o el 32,8%), que reflejan los aumentos previstos de los gastos de contratación de consultores, así como las necesidades adicionales para la preparación de estudios de conformidad con la resolución 71/272 A de la Asamblea General.

#### *Expertos*

V.50 Los recursos que se proponen en la partida de expertos ascienden a 1.118.400 dólares, lo que supone un aumento neto de 148.100 dólares (15,3%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el aumento obedece principalmente a las necesidades adicionales en relación con el subprograma 4 (Medio ambiente y desarrollo) para el Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible (207.200 dólares, o el 75,7%), que quedan compensadas en parte por las menores necesidades en concepto de expertos en el marco de otros subprogramas merced a la racionalización del número de participantes y el número de días de reuniones de grupos de expertos.

V.51 La Comisión Consultiva solicitó más explicaciones sobre la propuesta de reducir el número de participantes y el número de días de reuniones de grupos de expertos en varios subprogramas, así como sobre los criterios de participación en esas reuniones y la cobertura geográfica de la participación en el bienio en curso y en 2018-2019. Se informó a la Comisión de que la CESPAP estaba esforzándose por racionalizar la organización de todas las reuniones, incluidas las de grupos de expertos, teniendo en cuenta en particular el aumento del número de consultas regionales sobre la Agenda 2030. La racionalización de los enfoques implicaba organizar las reuniones de grupos de expertos de forma consecutiva o en combinación con otras reuniones regionales a fin de reducir las necesidades de financiación de gastos de viaje por la CESPAP. El principal criterio para invitar a una reunión del Grupo de Expertos era y seguiría siendo los conocimientos sustantivos, en particular los conocimientos pertinentes de la región. En lo que respecta a la cobertura geográfica, se informó a la Comisión de que la CESPAP se esforzaba por garantizar en todas las reuniones, en particular las reuniones de grupos de expertos, no solo que participaran sus Estados miembros de las cinco subregiones (Pacífico, Asia oriental y nororiental, Asia septentrional y Central, Asia meridional y sudoccidental, y Asia Sudoriental), sino también que se tuvieran en cuenta las perspectivas subregionales en los programas sustantivos.

#### *Servicios por contrata*

V.52 Los recursos que se proponen para servicios por contrata ascienden a 1.698.900 dólares, lo que supone un aumento neto de 174.500 dólares (11,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el incremento propuesto se debe principalmente al aumento de las necesidades de infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones y su mantenimiento, así como a la edición, el diseño y la impresión de publicaciones de diversos subprogramas y al aumento del número de títulos que han de imprimirse. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento de los servicios por contrata se debía principalmente a las necesidades adicionales para: a) la principal publicación Science, Technology and Innovation in Asia and the Pacific programada

para el bienio 2018-2019, conforme a lo dispuesto en la resolución [70/248](#) A de la Asamblea General; b) la edición sustantiva de las publicaciones principales; y c) el aumento de los costos de impresión e ilustración. También se informó a la Comisión de que todas las publicaciones de la CESPAP se publicaban en línea con excepción de determinadas publicaciones principales que se imprimían con fines de distribución selectiva.

#### *Viajes de funcionarios*

V.53 Los recursos que se proponen para viajes de funcionarios ascienden a 1.126.400 dólares, lo que supone un aumento de 225.000 dólares (16,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que la disminución se debe principalmente a: a) la redistribución de un monto de 250.900 dólares de la partida de viajes de funcionarios en la de otros gastos de personal, pues los intérpretes y traductores serían de contratación local y ya no serían necesarios los viajes de personal de otros lugares de destino para prestar servicios de interpretación y traducción; b) la redistribución en la sección 18.B de recursos para el viaje de un funcionario de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York para asistir a los períodos de sesiones anuales de la Comisión de conformidad con la resolución [70/247](#) de la Asamblea General; y c) la racionalización de las necesidades de viajes en todos los subprogramas.

V.54 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades de viajes para el bienio 2018-2019 se habían simplificado en todos los subprogramas de la CESPAP, en la medida de lo posible, mediante el cálculo más preciso de los costos de viaje, la planificación de actividades consecutivas y la racionalización del número de días de viaje a cada subregión y sede para asistir a reuniones. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la CESPAP para aumentar la eficiencia en relación con los viajes de funcionarios.**

V.55 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que la disminución de los recursos propuestos para viajes de funcionarios también refleja la supresión de los créditos con cargo al presupuesto ordinario para la participación en los períodos de sesiones anuales de la Comisión por el Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante la Agricultura Sostenible, el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y el Centro para la Mecanización Agrícola Sostenible, así como los viajes relacionados con la prestación de servicios a las reuniones anuales de los consejos de administración de esos órganos. También se informó a la Comisión de que la supresión de los créditos mencionados respondía a la resolución [71/1](#) de la CESPAP, en la que sus Estados miembros habían decidido que los institutos regionales de la CESPAP se financiarían principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios.

V.56 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que la disminución propuesta en la partida de viajes de funcionarios se vería compensada en parte por el aumento de los costos de los pasajes aéreos para algunos sectores, el aumento de las necesidades en la partida de dirección y gestión ejecutivas para sufragar viajes a dos oficinas subregionales a fin de evaluar la infraestructura de continuidad de las operaciones y poner en marcha actividades temporales de continuidad de las operaciones, y necesidades adicionales de recursos para viajes de funcionarios en virtud de la resolución [71/272](#) A de la Asamblea General.



### *Mobiliario y equipo*

V.57 Los recursos que se proponen para mobiliario y equipo ascienden a 665.000 dólares, lo que supone una disminución de 530.900 dólares (44,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que la disminución obedece principalmente a la reducción de las necesidades de impresión debido a la utilización de un contrato de servicios de impresión a demanda, con las correspondientes reducciones de las necesidades de sustitución de equipo de fotocopia e impresoras de red local; las menores especificaciones relativas a las computadoras personales y portátiles que se preveía sustituir; una reducción de las necesidades de equipo de conferencias; y la disminución de las necesidades de programas y equipo de automatización de oficinas como resultado de la implantación de Umoja.

V.58 En lo que respecta a las menores especificaciones de las computadoras personales, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAP estaba avanzando hacia la implantación de una plataforma de infraestructura de escritorio virtual más costo-eficaz y que permitía al personal de la CESPAP trabajar a distancia, transicionar hacia la flexibilidad en el lugar de trabajo y reducir la huella de espacio de oficinas. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la CESPAP para aumentar la eficiencia en relación con el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (véase la sección. 29E).** La Comisión volverá a examinar esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (véase la resolución [71/272 B](#) de la Asamblea General).

**V.59 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para recursos no relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones generales**

#### *Servicios prestados a otras entidades*

V.60 Se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAP prestaba servicios administrativos a otras entidades en las esferas de la gestión de los recursos financieros, la gestión de los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones, la gestión de las reuniones y conferencias y las adquisiciones, así como los servicios centrales de apoyo, como los viajes, las relaciones con el país anfitrión y los servicios de correo y valija diplomática. También se informó a la Comisión de que la CESPAP seguía las políticas de recuperación de gastos aplicables a la Secretaría. La Comisión formula más observaciones sobre la recuperación de gastos en el capítulo I.

#### *Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil*

V.61 Con respecto al proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil, iniciado el 1 de enero de 2017 de conformidad con la resolución [71/272 A](#) de la Asamblea General, el fascículo del presupuesto indica que se presentará un informe detallado para su examen por la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones (véase el párrafo V.39). La Comisión examina esta cuestión más a fondo en la sección 33.



## Sección 20

### Desarrollo económico en Europa

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 65.938.500            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 64.839.700            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 34.522.800            |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

V.62 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 20 para el bienio 2018-2019 ascienden a 64.839.700 dólares antes del ajuste, suma que representa una disminución neta de 1.098.800 dólares (1,7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 20\)](#), cuadro 20.3). Los recursos propuestos se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secciones 23 a 35). Además, las necesidades de recursos para servicios administrativos, de conferencias y generales prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la Comisión Económica para Europa (CEPE) se estiman en 39.358.600 dólares.

V.63 El Secretario General atribuye la disminución neta de los recursos que se proponen a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan reducciones por un monto de 83.800 dólares relacionadas con la supresión gradual de puestos aprobada por la Asamblea General en su resolución [70/247](#);

b) Otros cambios en los recursos, que reflejan una reducción de 1.015.000 dólares posibilitada por las ganancias en eficiencia que la CEPE tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 como resultado de sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)), así como otras ganancias en eficiencia resultantes de la redistribución del trabajo dentro del componente de dirección y gestión ejecutivas (véase [A/72/6 \(Sect. 20\)](#), párr. 20.12). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

V.64 En el cuadro V.8 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se indican los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proyectan para 2018-2019.

**Cuadro V.8**  
**Recursos de personal**

|                                      | Número | Categoría                                                                                                    |
|--------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |        |                                                                                                              |
| Aprobados para el bienio 2016-2017   | 190    | 1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 69 SG (OC)                                 |
| Propuestos para el bienio 2018-2019  | 188    | 1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 36 P-3, 21 P-2/1, 6 SG (CP), 57 SG (OC)                                 |
| Creación                             | 1      | 1 P-4 en dirección y gestión ejecutivas                                                                      |
| Supresión                            | (3)    | 1 D-1 de dirección y gestión ejecutivas<br>1 SG (OC) del subprograma 5<br>1 SG (OC) de apoyo a los programas |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |        |                                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019            | 30     | 21 P-4/3, 2 P-2/1 y 7 SG (OC)                                                                                |

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

*Puestos nuevos*

V.65 Se propone crear un puesto de Oficial de Programas (Evaluación) (P-4) en la Dependencia de Gestión de Programas, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, para centralizar la función de evaluación en la CEPE. El fascículo del presupuesto indica que ello está en consonancia con el párrafo 173 de la resolución [67/226](#) de la Asamblea General, así como con una solicitud de los Estados miembros de la CEPE y con las recomendaciones de la evaluación resultante de una auditoría reciente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*ibid.*, párrs. 20.27 a 20.31). También se indica que el titular informaría al Secretario Ejecutivo por conducto del Jefe de la Dependencia de Gestión de Programas.

V.66 En respuesta a sus preguntas sobre la necesidad de un segundo puesto de categoría P-4 en la Dependencia de Gestión de Programas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de P-4 existente estaba plenamente dedicado a funciones de planificación de los programas, supervisión y presentación de informes para toda la sección, incluido el programa de publicaciones, y que no había capacidad para que ese puesto absorbiera también las funciones de evaluación. Además, con la propuesta de suprimir el puesto de Oficial Principal de Asuntos Económicos (D-1) en la Dependencia de Gestión de Programas y la redistribución conexas de sus funciones (véanse los párrafos V.67 y V.68), el titular del puesto de Oficial Superior de Programas (P-5), que desempeñaba la función de evaluación, asumiría funciones más amplias como Jefe de la Dependencia. El puesto propuesto de Oficial de Gestión de Programas (Evaluación) (P-4), por lo tanto, proporcionaría una capacidad dedicada exclusivamente a la evaluación, conforme a lo solicitado por los Estados miembros de la CEPE.

*Supresiones*

V.67 Como parte de la redistribución de la labor realizada en el marco del componente de dirección y gestión ejecutivas de la CEPE, se propone suprimir un puesto de Oficial Principal de Asuntos Económicos (D-1) de la Dependencia de Gestión de Programas (véase el párr. V.66). El fascículo del presupuesto indica que las dos principales funciones de ese puesto, la supervisión y la gestión de los riesgos institucionales, se redistribuirán en la Oficina del Secretario Ejecutivo. Al mismo tiempo, los controles operacionales y las funciones de garantía de la calidad de la Dependencia de Gestión de Programas no se verían afectados, pues el Jefe de la

Dependencia, de categoría P 5, rendiría cuentas directamente al Secretario Ejecutivo y estaría bajo su responsabilidad directa, y la propuesta de crear un puesto de Oficial de Programas (Evaluación) (P-4) centralizaría la función de evaluación (*ibid.*, párrs. 20.30 y 20.31).

V.68 En respuesta a su solicitud de una justificación más detallada, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de suprimir el puesto de Oficial Principal de Asuntos Económicos (D-1) de la Dependencia de Gestión de Programas permitiría a la CEPE reestructurar la función de dirección y gestión ejecutivas y aumentar su eficacia con repercusiones mínimas en la ejecución de su programa de trabajo. Además, la CEPE garantizaría que las funciones de gestión del riesgo institucional y supervisión del Oficial Principal de Asuntos Económicos (D-1) se reasignen manteniendo la envergadura de las funciones de liderazgo en esa esfera. Por otra parte, el nuevo Jefe de la Dependencia de Gestión de Programas (P-5) garantizaría una sólida gestión e integridad de la planificación de los programas, la gestión, la evaluación y la coherencia de las políticas en la CEPE, respondiendo a las necesidades de los Estados Miembros.

V.69 Se propone suprimir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) como resultado de las ganancias en eficiencia que la CEPE tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019: el primero es un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas del subprograma 5 (Energía sostenible) (*ibid.*, párr. 20.64) y el segundo es un puesto de Auxiliar de Sistemas Informáticos de la Dependencia de Sistemas de Información, en el componente de apoyo a los programas (*ibid.*, párr. 20.85).

#### *Puestos vacantes*

V.70 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2017, había 15 puestos vacantes en la CEPE, a saber, 11 del Cuadro Orgánico y 4 del Cuadro de Servicios Generales. Las 11 vacantes del Cuadro Orgánico incluían 5 puestos de categoría P 2: 2 puestos de Estadístico Adjunto, 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos y 2 de Administrador Adjunto de Bases de Datos. Posteriormente se informó a la Comisión de que, al 20 de junio de 2017, cuatro de los cinco puestos vacantes de categoría P-2 se habían ocupado mediante el programa de reasignación planificada y que la CEPE adoptaría medidas, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de elaborar opciones para cubrir con rapidez la vacante que quedaba. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre los puestos de categoría P-2 en el capítulo I.

**V.71 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

V.72 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 3.574.700 dólares, lo que supone una disminución de 206.500 dólares (5,5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. El Secretario General propone reducciones en la mayoría de las categorías de gastos. La Comisión Consultiva observa que, aparte de la consignación de 39.358.600 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones para cubrir las necesidades de servicios administrativos, de conferencias y generales prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, los recursos no relacionados con puestos representan el 5,5% de los gastos generales de la CEPE.

### *Consultores*

V.73 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 306.600 dólares, lo que supone una disminución de 31.100 dólares (9,2%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían propuesto un total de 45 consultorías para 2018-2019, distribuidas en los siguientes ámbitos: documentación y gestión de la información (9), gestión y análisis (7), asuntos económicos (6), estadística (5), asuntos ambientales (4), transporte (4), desarrollo sostenible (3), inspección y evaluación (2), asuntos de población (2), sistemas y tecnologías de gestión de la información (2) y asentamientos humanos (1).

V.74 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había acumulado conocimientos especializados internos en los bienios anteriores y el bienio 2016-2017 mediante la capacitación del personal, lo que permitía a la CEPE limitar las necesidades de expertos externos no disponibles internamente y también reducir el nivel general de las consultorías necesarias. Además, en estricto cumplimiento de la instrucción administrativa pertinente ([ST/AI/2013/4](#)), solo se contrataba a consultores cuando no se disponía internamente de los conocimientos especializados necesarios, en esferas como los asuntos económicos, las estadísticas y el desarrollo sostenible, y para actividades orientadas a resultados, como el análisis de problemas, la facilitación de seminarios o cursos de capacitación, la preparación de documentos para conferencias y reuniones y la redacción de informes. En la información detallada que ha recibido sobre las consultorías previstas, la Comisión observa que, en relación con la mayoría de las consultorías, se prevé la contratación de consultores con honorarios de nivel B, que se suelen utilizar para proyectos de complejidad moderada (*ibid.*, anexo III, párr. 6). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la CEPE para reducir su dependencia de los consultores. La Comisión presenta otras observaciones sobre el empleo de consultores en el capítulo I.**

### *Subvenciones y contribuciones*

V.75 Los recursos que se proponen para la partida de subvenciones y contribuciones ascienden a 1.349.700 dólares, lo que supone un aumento de 252.800 dólares (23,0%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto en la partida de subvenciones y contribuciones se vería compensado por la correspondiente disminución de las necesidades en concepto de servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Como parte de la aplicación de la estrategia mundial de tecnología de la información y las comunicaciones y la armonización de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones de conformidad con la resolución [69/262](#) de la Asamblea General, los servicios de hospedaje de servidores, correo electrónico y mensajería y las disposiciones para la recuperación en casos de desastre, el acceso a distancia, el almacenamiento de datos y otros servicios especializados de tecnología de la información serían proporcionados a la CEPE por el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. Los recursos propuestos en la partida de subvenciones y contribuciones sufragarían las necesidades de esos servicios. La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto del examen del próximo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (véase la resolución [71/272](#) B de la Asamblea General).

**V.76 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

## Observaciones generales y recomendaciones

### *Servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*

V.77 Como se indica en el párrafo 20.21 y en el cuadro 20.6 del fascículo del presupuesto, los recursos necesarios para servicios administrativos, de conferencias y generales prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la CEPE se estiman en un total de 39.358.600 dólares, que comprenden: a) 11.122.000 dólares para servicios centrales de apoyo, servicios financieros, servicios de recursos humanos y servicios de información y comunicaciones, que se reflejan en la sección 29F, Administración, Ginebra; y b) 28.236.600 dólares para servicios de conferencias y generales, que se reflejan en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. En la sección 29F y en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ([ST/SGB/2000/4](#)) figura información más detallada sobre los arreglos administrativos entre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la CEPE. La Comisión Consultiva presenta más observaciones sobre cuestiones relacionadas con la recuperación de gastos en el capítulo I.

### *Otras cuestiones*

V.78 La Comisión Consultiva ha observado que, en los documentos publicados en los últimos años sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las decisiones adoptadas por los Estados Miembros en el contexto de las grandes conferencias y cumbres internacionales, no se han presentado propuestas sobre las necesidades de la CEPE. Esos documentos incluyen: a) el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” ([A/67/591](#)); b) la declaración del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/71/L.58](#) sobre las modalidades de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular ([A/C.5/71/19](#)); y c) el informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo ([A/71/534](#)). La Comisión había señalado la falta de esas propuestas en sus informes conexos (véanse [A/67/641](#), párr. 14 y [A/71/827](#), párr. 6).

## Sección 21

### Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

|                                                                                                                                                                         | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                    | 106.931.000           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                           | 106.110.600           |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                                 | 135.802.300           |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).</p> |                       |

V.79 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 21 para el bienio 2018-2019 ascienden a 106.110.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 820.400 dólares (0,8%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 21\)](#), cuadro 21.3). Los

recursos propuestos se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secciones 23 a 35).

V.80 El Secretario General atribuye la disminución neta de los recursos que se proponen a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una disminución neta de 483.700 dólares como resultado de: i) un incremento de 532.000 dólares relativo al crédito bienal para tres nuevos puestos (1 P-3 en el componente de dirección y gestión ejecutivas, 1 P-4 en el subprograma 9, Planificación de la gestión pública, y 1 P-3 en el subprograma 10, Estadística) que se crearon en el bienio 2016-2017, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, de conformidad con la resolución [71/272](#) A de la Asamblea General, en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba; y ii) una disminución de 48.300 dólares debido a la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con las actividades para 2017 correspondientes a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (véase la resolución [71/280](#) de la Asamblea General);

b) Otros cambios, que reflejan una reducción de 1.304.100 dólares derivada del aumento de la eficiencia que la CEPAL espera lograr en el bienio 2018-2019 como resultado, entre otras cosas, de sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

V.81 En el cuadro V.9 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro V.9**  
**Recursos de personal**

|                                     | Número | Categoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Aprobados para el bienio 2016-2017  | 487    | 1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 31 P-5, 62 P-4, 62 P-3, 48 P-2/1, 4 SG (OC), 261 CL y 3 FNCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 481    | 1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 47 P-2/1, 4 SG (OC), 257 CL y 3 FNCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Redistribución                      | —      | 1 D-1 del subprograma 3 y 1 P-4 del subprograma 4 en el subprograma 13<br>1 CL del componente de apoyo a los programas (Dependencia de Adquisiciones) en el componente de dirección y gestión ejecutivas (División de Planificación de Programas y Operaciones)<br>2 CL y 1 FNCO del componente de apoyo a los programas (dispensario) de la Sección de Recursos Humanos en la División de Administración |

|                                      | Número | Categoría                                                                            |
|--------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Supresión                            | (6)    | 1 CL del subprograma 3 y 1 P-4, 1 P-2 y 3 CL del componente de apoyo a los programas |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |        |                                                                                      |
| Previstos para 2018-2019             | 40     | 1 D-1, 4 P-4/3, 1 P-2/1 y 34 CL                                                      |

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.82 El Secretario General propone un total de 481 puestos para la sección 21, a saber, 217 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 264 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que equivale a una disminución de 6 puestos, que se propone suprimir. En el fascículo del presupuesto se indica que la propuesta de supresión de puestos está relacionada con el incremento de la eficiencia que la CEPAL tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. El Secretario General también propone la redistribución de seis puestos (véase el cuadro V.9).

#### Supresiones

V.83 Se propone la supresión de un total de seis puestos, a saber, 1 puesto de Auxiliar Administrativo (contratación local) en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, en la oficina de Buenos Aires (véase [A/72/6 \(Sect. 21\)](#), párr. 21.88) y 5 puestos (1 P-4 y 4 de contratación local) del componente de apoyo a los programas. Estos incluyen: a) un puesto de Coordinador del Sistema Integrado de Información de Gestión (P-4); b) un puesto de Traductor Asociado, Inglés (P-2) de la División de Publicaciones y Servicios Web; c) dos puestos de Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario (contratación local); y d) un puesto de Auxiliar de Viajes (contratación local) de la sede subregional de México (*ibid.*, párr. 21.168 a) ii)).

V.84 Se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía suprimir los puestos de contratación local debido al aumento de la eficiencia que la CEPAL tenía previsto lograr en el bienio 2018-2019 tras dos años de implementación de Umoja y como resultado de un examen de los procesos, prácticas, políticas y delegaciones de autoridad que se estaban llevando a cabo. Gracias a la aplicación de funcionalidades como el fondo de recuperación de gastos, el módulo de gestión de subvenciones, el sistema mejorado de inventario, la tabla maestra centralizada de bienes y servicios y el módulo de autoservicio, entre otras, las tareas desempeñadas anteriormente por los titulares de los puestos de contratación local que se proponía suprimir podrían o bien redistribuirse o prestarse a distancia o con el apoyo de personal temporario durante los períodos de mayor volumen de trabajo.

V.85 Con respecto a la propuesta de suprimir el puesto de Auxiliar Administrativo (de contratación local) en la oficina de Buenos Aires, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las funciones asociadas al puesto consistían, entre otras cosas, en el apoyo administrativo y de secretaría, incluidas las actividades de recursos humanos, presupuestarias, de viajes y administrativas. Tras la implementación de Umoja, el apoyo para muchas de esas funciones administrativas podría ser proporcionado a distancia por personal de Santiago, lo que permitiría redistribuir las tareas entre el personal existente de la oficina de Buenos Aires y de la sede de Santiago.

V.86 Con respecto a la propuesta de suprimir el puesto de Coordinador del Sistema Integrado de Información de Gestión (P-4) del componente de apoyo a los programas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se había creado en 2000, en el momento de la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) en la CEPAL, como puesto temporario durante 15 años, para proporcionar apoyo y mantenimiento para todas las versiones del IMIS en la



CEPAL. Desde la implementación de Umoja en octubre de 2015, las actividades de apoyo para el IMIS se limitaban a las funciones básicas de mantenimiento de los sistemas a efectos de auditorías y respaldo, de modo que las funciones asociadas al puesto ya no eran necesarias.

V.87 En lo que respecta al puesto de Traductor Asociado, Inglés (P-2), se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto debía cubrirse a partir de una lista y de que la CEPAL había tenido que afrontar muchos retos y dificultades para cubrir el puesto, porque las normas vigentes relativas a los puestos de idiomas hacían difícil cubrir esos puestos con carácter temporario. Mientras el puesto había estado vacante desde septiembre de 2015 a raíz del ascenso del titular, las funciones asociadas con él se habían prestado con carácter temporario.

#### *Redistribuciones*

V.88 En total, se propone redistribuir seis puestos, a saber: a) un puesto de Jefe de Servicio (D-1) del subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento, y un puesto de Oficial de Asuntos Sociales (P-4) del subprograma 4, Desarrollo social e igualdad, en el subprograma 13, Apoyo a los procesos y organizaciones de cooperación e integración regionales y subregionales; b) un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (contratación local) de la Dependencia de Adquisiciones del componente de apoyo a los programas en la División de Planificación de Programas y Operaciones, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, para prestar apoyo respecto de los cambios de las prácticas de supervisión y certificación tras la implementación de Umoja (*ibid.*, párr. 21.62 a)); y c) tres puestos (2 de contratación local y 1 funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional) del componente de apoyo a los programas (dispensario) de la Sección de Recursos Humanos en la División de Administración.

#### *Puestos vacantes*

V.89 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2017, había 43 puestos vacantes en la CEPAL, a saber, 26 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 7 P-3 y 7 P-2) y 17 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (2 funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 15 de contratación local), lo que representa una tasa de vacantes total del 8,9%, y tasas del 12,1% y el 6,4% de vacantes de puestos del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, respectivamente.

V.90 Se informó a la Comisión Consultiva de que los 7 puestos vacantes de categoría P-2 eran 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto, 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos de Gestión de Programas, 2 puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Sociales, 2 puestos de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos y 1 puesto de Traductor Asociado, Inglés, el cual se proponía suprimir (véase el párr. V.87). En respuesta a sus preguntas sobre las razones del elevado número de puestos vacantes en esta categoría, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 6 de los 7 casos, los funcionarios titulares de un derecho preferencial sobre los puestos vacantes se encontraban en asignación temporal, y de que se había propuesto suprimir el séptimo puesto. La Comisión formula observaciones adicionales sobre los puestos de categoría P-2 en el capítulo I.

V.91 En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el estado de la contratación de los otros puestos vacantes, que mostraba que un puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-4) había estado vacante durante más de dos años, desde el 1 de diciembre de 2014. Se informó a la Comisión de que el proceso de contratación estaba en curso y ya se habían realizado entrevistas. A este respecto, la Comisión recuerda su posición de que habría que

revisar si persiste la necesidad de puestos que están vacantes desde hace dos años o más, y que se debería justificar su retención en el proyecto de presupuesto por programas; de no ser necesarios, habría que proponer que se suprimieran (véase [A/70/7](#), cap. I). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el estado de la contratación del puesto cuando la Asamblea examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.**

V.92 En respuesta a sus preguntas sobre las causas de las dificultades que afronta la CEPAL para cubrir los puestos vacantes, se informó a la Comisión Consultiva de que esas causas eran, entre otras: a) el número reducido de candidatos de habla hispana, especialmente en la lista de preselección de candidatos del programa para jóvenes profesionales; b) el número reducido de candidatas para ocupar puestos de categoría superior en las esferas sustantivas; c) el hecho de que los candidatos que tenían experiencia para los puestos del Cuadro Orgánico no estaban en condiciones de ocuparlos porque anteriormente habían firmado un contrato de consultor o contratista particular; y d) la retirada de candidatos al ser seleccionados, cuando tomaban conocimiento de que solo se les podían ofrecer nombramientos por un año, de conformidad con las normas y los reglamentos de recursos humanos. También se informó a la Comisión de que la duración media del proceso de contratación en la CEPAL era de 174 días. La Comisión presenta otras observaciones sobre las cuestiones relacionadas con puestos en el capítulo I.

**V.93 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

V.94 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2017-2018 ascienden a 19.071.600 dólares, lo que supone una disminución de 449.500 dólares (2,3%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Las reducciones propuestas son las siguientes: a) 113.800 dólares (5,4%) en concepto de otros gastos de personal; b) 32.000 dólares (3,4%) en la partida de consultores, de los cuales una suma de 18.000 dólares se debe a la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con la resolución [71/280](#) de la Asamblea General en el subprograma 6, Población y desarrollo (véase el párrafo V.80 a) ii)); c) 20.800 dólares (1%) en la partida de viajes de funcionarios; d) 120.800 dólares (3,8%) en la partida de servicios por contrata; e) 54.200 dólares (0,7%) en concepto de gastos generales de funcionamiento; f) 10.000 dólares (0,9%) en la partida de suministros y materiales; y g) 76.300 dólares (4,3%) en la partida de mobiliario y equipo. Además, se propone una reducción de 21.600 dólares (2,2%) en la partida de expertos, como consecuencia de la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con la resolución [71/280](#) de la Asamblea General en el subprograma 6, Población y desarrollo.

**V.95 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

#### **Observaciones generales y recomendaciones**

##### *Servicios prestados a otras entidades*

V.96 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPAL proporcionaba una variedad de servicios administrativos y servicios centrales de apoyo de forma gratuita a otras entidades de la Secretaría, organismos y programas de las Naciones Unidas y otros interesados externos, en particular la utilización de salas de conferencias, servicios de viajes, el procesamiento de

facturas y pagos, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, adquisiciones, servicios de recursos humanos, servicios de ingeniería y servicios médicos.

V.97 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, si bien la CEPAL había preparado un catálogo de servicios prestados a otras entidades en vista de la necesidad de aplicar medidas de recuperación de gastos, se había considerado que el volumen de algunos de esos servicios no justificaba la aplicación y gestión de un mecanismo de recuperación de gastos. No obstante, la CEPAL supervisaba periódicamente la cantidad de servicios prestados a fin de realizar los análisis de la relación costo-beneficio y tomar las decisiones pertinentes sobre la conveniencia de cobrar por esos servicios. La Comisión formula más observaciones sobre cuestiones relacionadas con la recuperación de gastos en el capítulo I.

## Sección 22

### Desarrollo económico y social en Asia Occidental

|                                                                                                                                                                     | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                | 70.088.300            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 70.523.700            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                             | 12.674.900            |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).</p> |                       |

V.98 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 22 para el bienio 2018-2019 ascienden a 70.523.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 435.400 dólares (0,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 22\)](#), cuadro 22.3). Los recursos propuestos se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secciones 23 a 35).

V.99 El Secretario General atribuye el aumento neto de los recursos que se proponen a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan un aumento neto de 1.019.200 dólares en relación con: i) el crédito bienal para 3 nuevos puestos (1 P-3 en el subprograma 3 y 2 P-3 del componente de apoyo a los programas), con efecto a partir del 1 de enero de 2016, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y 4 nuevos puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local) en el subprograma 2, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, de conformidad con la resolución [71/272 A](#) de la Asamblea General, compensado en parte por reducciones relativas a la supresión gradual de puestos que aprobó la Asamblea General en su resolución [70/247](#); y ii) la supresión de necesidades no periódicas, por un valor total de 52.000 dólares, relacionadas con actividades en 2017 correspondientes a las modalidades de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (véase la resolución [71/280](#) de la Asamblea General);

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 385.500 dólares relacionado con nuevos mandatos en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de conformidad con la resolución 71/272 A de la Asamblea General;

c) Cambios en una sección o entre secciones, que reflejan la siguiente redistribución de recursos: i) reajustar la estructura jerárquica del Centro de Tecnología de la CESPAO en Ammán con respecto al subprograma 1, Gestión integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible, a fin de mejorar la función del Centro como foro regional de intercambio de conocimientos entre los países miembros sobre la transferencia de tecnología para el desarrollo sostenible; ii) fortalecer la capacidad administrativa del subprograma 2, Desarrollo social; iii) aumentar la capacidad del subprograma 7, Mitigación del conflicto y desarrollo, para abordar la gobernanza en las comunidades y los países afectados por conflictos; y iv) permitir una coordinación y armonización más estrechas de las actividades de divulgación y comunicación externa con la dirección estratégica general de la CESPAO;

d) Otros cambios de los recursos: una reducción de 969.300 dólares que podría derivarse del incremento de la eficiencia que la CESPAO espera lograr en el bienio 2018-2019 como resultado, entre otras cosas, de sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

V.100 En el cuadro V.10 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro V.10**  
**Recursos de personal**

|                                     | Número | Categoría                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |        |                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Aprobados para el bienio 2016-2017  | 258    | 1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 37 P-4, 33 P-3, 17 P-2/1, 131 CL, 1 SM y 3 FNCO                                                                                                                                                                             |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 255    | 1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 129 CL, 1 SM y 4 FNCO                                                                                                                                                                             |
| Redistribución                      | –      | 1 P-4 y 2 CL del componente de apoyo a los programas en el de dirección y gestión ejecutivas<br>1 P-5 y 1 FNCO del subprograma 4 en el subprograma 1<br>1 CL del subprograma 4 en el subprograma 2<br>1 P-4 y 1 CL del subprograma 3 en el subprograma 7 |
| Reclasificación                     | –      | 1 P-3 como FNCO en el componente de apoyo a los programas<br>1 P-4 como P-2 en el componente de apoyo a los programas                                                                                                                                    |

| Número Categoría                     |                                                                                                             |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Supresión                            | (3) 1 P-4 en el subprograma 4<br>1 CL en el subprograma 3<br>1 CL en el componente de apoyo a los programas |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                                                                                                             |
| Previstos para 2018-2019             | 1 1 P-4/3                                                                                                   |

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.101 El Secretario General propone un total de 255 puestos para la sección 22, a saber, 121 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 134 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que supone la supresión de 3 puestos (1 P-4 y 2 de contratación local).

#### *Supresiones*

V.102 Se propone la supresión de un total de tres puestos, según se indica a continuación:

- a) Un puesto de Oficial de Tecnología de la Información (P-4) del subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional (véase [A/72/6 \(Sect. 22\)](#), párr. 22.77 b));
- b) Un puesto de Auxiliar de Personal (contratación local) del subprograma 3, Desarrollo económico e integración;
- c) Un puesto de Auxiliar de Ingeniería Electrónica (contratación local) del componente de apoyo a los programas.

#### *Reclasificaciones*

V.103 Se propone reclasificar dos puestos, de la siguiente manera:

- a) Reclasificación en una categoría inferior (P-2) de un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-4) debido a la expectativa de que, con la transición en curso de los sistemas heredados y las aplicaciones auxiliares hacia una solución completa de planificación de los recursos institucionales, la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones pasará a centrarse en prestar apoyo a las aplicaciones de los usuarios, como por ejemplo la wifi, los servicios al cliente, iNeed y el correo electrónico (*ibid.*, párr. 22.107 c) i));
- b) Reclasificación de un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) como puesto de funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional en el contexto del ajuste de la Dependencia de Adquisiciones al volumen de negocios previsto y a la probabilidad de que se consoliden los servicios de adquisiciones internacionales derivados de la aplicación de Umoja (*ibid.*, párr. 22.107 c) ii)).

#### *Redistribuciones*

V.104 Se propone redistribuir ocho puestos, según se indica a continuación:

- a) Se propone redistribuir un puesto de Oficial de Información Pública (P-4) y dos puestos de Auxiliar de Información Pública (contratación local) de la Dependencia de Comunicaciones e Información en la Sección de Servicios de Conferencias, en el componente de apoyo a los programas, en la Oficina del Secretario Ejecutivo, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, a fin de permitir una coordinación y armonización más estrechas entre la dirección

estratégica de la CESPAP y las actividades de divulgación y comunicaciones externas (*ibid.*, párr. 22.50 a));

b) Se propone redistribuir un puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) y un puesto de Oficial de Gestión de Programas (funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional) del subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional, en el subprograma 1, Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible, en relación con el cambio propuesto en la relación jerárquica del Centro de Tecnología de la CESPAP, que pasaría del subprograma 4 al subprograma 1, para reforzar el papel de la tecnología de la información en apoyo al desarrollo sostenible (*ibid.*, párr. 22.57);

c) Un puesto de Auxiliar Administrativo (contratación local) del subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional, en el subprograma 2, Desarrollo social, a fin de fortalecer la capacidad administrativa del subprograma 2 (*ibid.*, párr. 22.64 b));

d) Un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) y un puesto de Auxiliar de Investigación (contratación local) del subprograma 3, Desarrollo económico e integración, en la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos en el marco del subprograma 7, Mitigación de conflictos y desarrollo, con el objeto de aumentar la capacidad de la CESPAP en la esfera sustantiva de la gobernanza en los países y las comunidades afectadas por los conflictos (*ibid.*, párr. 22.70 a))

**V.105 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

V.106 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 11.822.600 dólares, lo que supone un aumento neto de 161.100 dólares (1,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. El aumento refleja el incremento de las necesidades en concepto de otros gastos de personal (62.800 dólares (4,6%)); consultores (153.600 dólares (12,5%)); expertos (25.200 dólares (1,5%)); viajes de funcionarios (114.700 dólares (14,7%)) y servicios por contrata (30.800 dólares (1,4%)). Los recursos adicionales están relacionados en su mayor parte con la implementación de nuevos mandatos en apoyo de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, de conformidad con la resolución 71/272 A de la Asamblea General.

V.107 El aumento de estas necesidades se vería compensado en parte por la disminución de las necesidades en concepto de: a) gastos generales de funcionamiento (124.000 dólares (3,9%)), fundamentalmente como consecuencia de la disminución de las necesidades de servicios telefónicos, la puesta en práctica de nuevos mecanismos de recuperación de gastos y los cargos bancarios; y b) suministros y materiales (141.900 dólares (19,1%)) en el componente de apoyo a los programas, en relación con suministros y piezas de repuesto para comunicaciones de radio, así como suministros para el mantenimiento general de locales, que en la actualidad están cubiertos por el contrato de mantenimiento.

#### *Consultores*

V.108 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 1.381.000 dólares, lo que supone un aumento de 153.600 dólares (12,5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento incluía necesidades

adicionales por valor de 125.600 dólares para sufragar los nuevos mandatos, de conformidad con la resolución 71/272 A de la Asamblea General, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, distribuidos en el subprograma 2, Desarrollo social (33.500 dólares), el subprograma 3, Desarrollo económico e integración (57.200 dólares), y el subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional (34.900 dólares). Otros aumentos son a) 36.800 dólares en el subprograma 3, Desarrollo económico e integración, para apoyar los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes en sus negociaciones con la Unión Aduanera Árabe; y b) 9.600 dólares en el subprograma 5, Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica, con el fin de contratar a un consultor para realizar una evaluación del subprograma. Los incrementos propuestos se verían compensados en parte por la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con las actividades para 2017 de las modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (véase la resolución 71/280 de la Asamblea General), en el subprograma 2, Desarrollo social.

#### *Viajes de funcionarios*

V.109 Los recursos que se proponen para viajes de funcionarios ascienden a 895.100 dólares, lo que supone un aumento de 114.700 dólares (14,7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento incluía a) 45.200 dólares para sufragar los nuevos mandatos, de conformidad con la resolución 71/272 A de la Asamblea General, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, distribuidos entre el subprograma 2, Desarrollo social, el subprograma 3, Desarrollo económico e integración y el subprograma 4, Tecnología para el desarrollo y la integración regional. b) 18.600 dólares en la partida de órganos normativos en relación con las preocupaciones en materia de seguridad relativas a las reuniones intergubernamentales; y c) necesidades de viajes adicionales relacionadas con la aplicación de la estrategia global en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en el componente de apoyo a los programas.

**V.110 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

#### **Observaciones generales y recomendaciones**

##### *Reuniones de “laboratorios de ideas”*

V.111 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos propuestos para consultores comprenden la contratación de expertos externos para preparar los documentos y el material de antecedentes que se discutirán en las reuniones de “laboratorios de ideas”. En respuesta a su solicitud de aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAP celebraba una de estas reuniones cada bienio para facilitar un debate estratégico de alto nivel sobre los desafíos y prioridades que afectaban a la región. En general, se invitaba a las reuniones a miembros de la comunidad académica, jefes de destacados grupos de reflexión, líderes de opinión y líderes activos de la sociedad civil, lo que aportaba al Secretario Ejecutivo y a la administración de la CESPAP el beneficio de interactuar con esos intelectuales en relación con una gama más amplia de problemas y no solo con respecto a cuestiones sectoriales específicas. Normalmente, se celebraba una reunión de “laboratorio de ideas” antes de la preparación del marco estratégico de la CESPAP.



V.112 También se informó a la Comisión Consultiva de que el papel de la CESPAA iba más allá del de un “laboratorio de ideas”, en el sentido de que la CESPAA también aprovechaba la relación entre sus funciones normativas, de formación de consensos y de desarrollo de la capacidad para incrementar al máximo el efecto de los cambios resultantes de su labor. La CESPAA seguía mejorando su marco basado en los resultados en cuanto a la planificación y la aplicación, con el fin de optimizar la complementariedad entre sus funciones como “laboratorio de ideas” y como voz y defensora de los intereses de la región, así como para incrementar su relevancia como fuente esencial de conocimientos y liderazgo en las cuestiones de desarrollo en la región. **La Comisión Consultiva observa con interés el enfoque adoptado por la CESPAA.**

**Sección 23**  
**Programa ordinario de cooperación técnica**

|                                                                                                                                                              |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                                                              | <i>Dólares EE.UU.</i> |
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                         | 59.432.000            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                | 63.828.100            |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

V.113 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 23 para el bienio 2018-2019 ascienden a 63.828.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 4.396.100 dólares (7,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 23\)](#), cuadro 23.1). En los cuadros 23.2 a 23.4 del fascículo de presupuesto se proporciona información detallada sobre las necesidades por componente, objeto de gastos, programa y entidad de ejecución (véase [A/72/6 \(Sect. 23\)](#)).

V.114 El Secretario General atribuye el aumento neto de 4.396.100 dólares a los siguientes factores:

- a) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento neto de 5 millones de dólares en apoyo de los mandatos nuevos y ampliados en relación con la sección XII de la resolución [71/272 A](#) de la Asamblea General titulada “Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (*ibid.*, párr. 23.28; véase el párr. V.4 del presente documento);
- b) Otros cambios de los recursos: una reducción de 603.900 dólares propiciada por el aumento de la eficiencia que las entidades encargadas de la ejecución del programa tienen previsto lograr en el bienio 2018-2019. Para el programa, esto se traduce en reducciones no relacionadas con puestos por un monto de 603.900 dólares, que corresponden a los servicios de asesoramiento sectoriales (221.800 dólares) y los servicios de asesoramiento regionales y subregionales (382.100 dólares) (*ibid.*, párrs. 23.29 y 23.30). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

V.115 En el proyecto de presupuesto se indica que, por su naturaleza, el programa ordinario de cooperación técnica está basado en la demanda y responde a las solicitudes de los Estados Miembros de apoyo al desarrollo de la capacidad. Las actividades que se financian con cargo a la sección 23 incluyen: a) servicios de asesoramiento para garantizar la aportación de conocimientos técnicos de alto nivel y la transferencia de conocimientos de las entidades mundiales y regionales a los Gobiernos en relación con cuestiones de política y estrategias de desarrollo y la formulación, el examen o la evaluación de proyectos y programas (*ibid.*, párrs. 23.14 a 23.16); b) proyectos sobre el terreno, concebidos en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros con respecto a una necesidad claramente expresada, para proporcionar un vínculo entre la investigación y el análisis que se basa en experiencias en materia de ejecución y ofrecer oportunidades para poner a prueba políticas u otras recomendaciones normativas en pequeña escala, allí donde se puedan medir de cerca y rápidamente los efectos (*ibid.*, párr. 23.17); y c) la capacitación, que tiene por objeto desarrollar los conocimientos y las aptitudes que habrán de contribuir a fortalecer la capacidad nacional para la formulación de políticas y la aplicación eficaz de las políticas nacionales, y que se suele impartir en seminarios y talleres, así como mediante becas individuales de corta duración, que permiten realizar exámenes más profundos y brindan mayores oportunidades de aprendizaje (*ibid.*, párr. 23.18).

V.116 Los servicios de asesoramiento prestados en el marco del programa regional de cooperación técnica están agrupados en dos componentes, según se indica a continuación:

a) Servicios de asesoramiento sectoriales, proporcionados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Las necesidades propuestas de 26.175.400 dólares (el 41,0% del total de los recursos solicitados con cargo a la sección), abarcarían 20 sectores (*ibid.*, cuadro 23.6 y párr. 23.33 a));

b) Servicios de asesoramiento regionales y subregionales, proporcionados por las cinco comisiones regionales. Los recursos propuestos para esos servicios ascienden a 37.652.700 dólares (el 59,0% del total de las necesidades totales), que sufragarían un número indicativo de 37 esferas de desarrollo que requieren servicios de asesoramiento (*ibid.*, cuadro 23.13 y párr. 23.43).

V.117 El Secretario General indica que las entidades encargadas de la ejecución del programa coordinan las actividades a través de los mecanismos internos establecidos, como el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas. Como todas las entidades de ejecución del programa son organismos no residentes, colaboran con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los organismos residentes para maximizar la labor de desarrollo en los países (*ibid.*, párrs. 23.8 y 23.9). El objetivo que orienta la programación de los recursos asignados a las entidades de ejecución y la estrategia y los criterios que se aplican en la ejecución se describen en el párrafo 23.13 del fascículo del presupuesto. En el cuadro 23.4 del fascículo del presupuesto se indican los recursos asignados por las necesidades del programa a las entidades de ejecución en el presupuesto ordinario.

V.118 En el proyecto de presupuesto se proporciona información sobre la utilización de la suma de 5 millones de dólares, tras la aprobación por la Asamblea General, en su resolución 71/272 A, de la suma para el programa correspondiente a 2017. La suma se presenta para cada subprograma en la columna titulada “Distribución 2017” y la propuesta de distribución de los 5 millones de dólares

adicionales aprobados para el bienio 2018-2019 figura en la columna titulada “Adición 2018-2019” para cada subprograma (*ibid.*, párr. 23.31). En lo que respecta a la consignación de la suma de 5 millones de dólares aprobada por la Asamblea para el bienio 2018-2019 y al aumento de 4.396.100 dólares propuesto por el Secretario General para 2018-2019 en la sección 23, indicados anteriormente, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reducción propuesta de 603.900 dólares se aplicaba al total de necesidades de recursos para el programa ordinario de cooperación técnica.

V.119 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente cuadro, en el que se mostraban las reducciones no relacionadas con puestos por un valor de 603.900 dólares que se proponían en concepto de otros cambios de los recursos, mencionados anteriormente, desglosadas por entidad de ejecución y por objeto de gastos.

Cuadro V.11

**Lista de reducciones por entidad de ejecución para el bienio 2018-2019**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Entidades de ejecución | Otros gastos de personal | Consultores    | Viajes de funcionarios | Servicios por contrata | Gastos generales de funcionamiento | Subvenciones y contribuciones | Total          |
|------------------------|--------------------------|----------------|------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| DAES                   | (28,3)                   |                |                        |                        |                                    | (99,1)                        | (127,4)        |
| UNCTAD                 |                          |                | (22,7)                 |                        |                                    |                               | (22,7)         |
| ONU-Hábitat            | (3,0)                    |                |                        | (11,0)                 |                                    |                               | (14,0)         |
| UNODC                  |                          | (3,2)          |                        |                        | (10,2)                             |                               | (13,4)         |
| ACNUDH                 | (26,6)                   |                |                        |                        |                                    | (7,5)                         | (34,1)         |
| OCAH                   | (10,2)                   |                |                        |                        |                                    |                               | (10,2)         |
| CEPA                   |                          |                |                        |                        |                                    | (122,7)                       | (122,7)        |
| CESPAP                 |                          |                |                        | (42,0)                 | (10,3)                             |                               | (52,3)         |
| CEPE                   |                          | (15,8)         | (46,5)                 |                        |                                    | (33,5)                        | (95,8)         |
| CEPAL                  |                          | (61,5)         |                        |                        |                                    |                               | (61,5)         |
| CESPAO                 |                          | (21,5)         | (8,3)                  |                        |                                    | (20,0)                        | (49,8)         |
| <b>Total</b>           | <b>(68,1)</b>            | <b>(102,0)</b> | <b>(77,5)</b>          | <b>(53,0)</b>          | <b>(20,5)</b>                      | <b>(282,8)</b>                | <b>(603,9)</b> |

*Abreviaturas:* ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; CEPA, Comisión Económica para África; CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe; CEPE, Comisión Económica para Europa; CESPAO, Comisión Económica y Social para Asia Occidental; CESPAP, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; OCAH, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

V.120 La Comisión Consultiva observa que casi la mitad de las reducciones se proponen en la partida de subsidios y contribuciones. **La Comisión Consultiva señala que la propuesta del Secretario General de reducir la partida de subvenciones y contribuciones representa una simple reducción en lugar de un incremento de la eficiencia. No obstante, la Comisión no se opone a la propuesta de reducción de 603.900 dólares para el bienio 2018-2019.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones relativas a subvenciones y contribuciones en el capítulo 1.

V.121 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para el programa ordinario de cooperación técnica.**

## Título VI

### Derechos humanos y asuntos humanitarios

#### Sección 24

#### Derechos humanos

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i>  |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 212.034.300            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 198.499.100            |
| Otros recursos prorrateados                                   | 4.933.200 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios proyectados                     | 263.188.500            |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan los valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste).

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#) relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VI.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 24 para el bienio 2018-2019 ascienden a 198.499.100 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 13.535.200 dólares (6,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 24\)](#) y Corr.1, párr. 24.8). Los recursos propuestos incluyen las necesidades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (197.339.500 dólares) y el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre (1.159.600 dólares).

VI.2 El Secretario General atribuye la disminución neta propuesta a los cuatro factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución neta de 16.860.100 dólares, que refleja la supresión de necesidades no periódicas relacionadas ante todo con mandatos de duración limitada dimanantes principalmente de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos (19.553.800 dólares), compensada en parte por la consignación para 12 nuevos puestos creados en el bienio 2016-2017 (2.693.700 dólares).

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento neto de 5.767.900 dólares, que refleja: i) las necesidades de recursos descritas en el informe del Secretario General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([A/71/118](#)), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General; ii) diversas resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones de 2015 y 2016, y aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones [70/248 A](#), sección XIV, y [71/272 A](#), sección XV; y iii) los recursos aprobados en relación con las resoluciones de la Asamblea [71/175](#) y [71/181](#), que se compensan en parte por las reducciones derivadas de la aprobación por el Consejo de su resolución [32/28](#), por la que dio por terminado el mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta Encargado del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Paz, y su resolución [32/30](#), por la que dio por terminado el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire.

c) Cambios en una sección o entre secciones: los cambios en las necesidades de recursos son el resultado de la redistribución de recursos dentro de la sección, sin ningún costo adicional, principalmente del componente de programa de trabajo a los de apoyo a los programas y dirección y gestión ejecutivas, debido a la reducción del crédito para los recursos para viajes de representantes (miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, relatores especiales y expertos independientes); un aumento del crédito para viajes de funcionarios para atender a las solicitudes de una mayor interacción con los Gobiernos y prestar apoyo a las oficinas en los países y regionales del ACNUDH; necesidades de evaluación; campañas de información pública y actividades de divulgación; y la centralización de otros gastos para el reemplazo temporal de personal en licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad.

d) Otros cambios: una reducción neta de 2.443.000 dólares, mediante las ganancias en eficiencia que la Oficina prevé obtener con el uso de Umoja en el bienio 2018-2019, presentadas en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)) para reducciones relacionadas y no relacionadas con puestos, que se compensan en parte por un crédito para un nuevo puesto de categoría P-5 y recursos conexos no relacionados con puestos en el subprograma 1, Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis, que se utilizarían para sufragar la gestión del programa de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas en la partida de otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podían considerarse ganancias en eficiencia. Las correspondientes observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre esta cuestión figuran en el capítulo I del presente documento.

VI.3 En el cuadro VI.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. En el cuadro también se muestran los puestos previstos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VI.1**  
**Recursos de personal**

|                                        | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                                                                                 |
|----------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>           |                |                                                                                                                                  |
| Aprobados para 2016-2017 <sup>a</sup>  | 413            | 1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 10 D-1, 44 P-5, 99 P-4, 141 P-3, 22 P-2, 4 SG (CP), 82 SG (OC), 4 CL y 1 FNCO                               |
| Propuestos para 2018-2019 <sup>a</sup> | 422            | 1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 10 D-1, 45 P-5, 99 P-4, 151 P-3, 22 P-2, 4 SG (CP), 80 SG (OC), 4 CL y 1 FNCO                               |
| Puestos nuevos                         | 12             | 1 P-5 en el subprograma 1 y 10 P-3 y 1 SG (OC) en el subprograma 2                                                               |
| Traslados                              | 7              | 1 D -1, 1 P-5, 3 P-4 y 2 P-3 en el subprograma 1 de Ginebra a Nueva York                                                         |
| Supresiones                            | (3)            | 1 SG (OC) de dirección y gestión ejecutivas, 1 SG (OC) en el subprograma 1 y 1 SG (OC) en el componente de apoyo a los programas |

|                                                | Puestos | Categoría                                                                                    |
|------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Otros recursos prorrateados<sup>b</sup></i> |         |                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019                      | 8       | 1 P-5, 6 P-4/3 y 1 SG (OC)                                                                   |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i>           |         |                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019                      | 422     | 1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 10 D-1, 45 P-5, 250 P-4/3, 22 P-2, 4 SG (CP), 80 SG (OC), 4 CL y 1 FNCO |

<sup>a</sup> Incluye siete puestos temporarios, que comprenden: a) cuatro puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)) establecidos en virtud de la resolución [15/23](#) del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Eliminación de la discriminación contra la mujer”; y b) tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)) establecidos en virtud de la resolución [69/16](#) de la Asamblea General, titulada “Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes”.

<sup>b</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#) relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VI.4 El Secretario General propone un total de 422 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa un aumento neto de 9 puestos respecto de 2016-2017 (véase el cuadro VI.1), y comprende la creación propuesta de 12 nuevos puestos y la supresión de 3 puestos.

#### *Puestos nuevos*

VI.5 El Secretario General propone crear un puesto de Oficial Superior de Derechos Humanos de categoría P-5 en el subprograma 1, para gestionar el programa de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos y coordinar las respuestas a solicitudes de información sobre los candidatos por parte de las entidades de contratación, según sea necesario (véase [A/72/6 \(Sect. 24\)](#) y Corr.1, párrs. 24.14 y 24.72 d)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial Superior de Derechos Humanos, a petición de las entidades de contratación, supervisaría el examen del historial de derechos humanos de los posibles candidatos para ocupar puestos y plazas de las Naciones Unidas, y velaría por la calidad y las comunicaciones relacionadas con la política de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos del personal de las Naciones Unidas, aunque la responsabilidad de la contratación seguiría recayendo en las correspondientes entidades de contratación de la Secretaría. Con respecto a los recursos de personal existentes a los efectos de la verificación de antecedentes en materia de derechos humanos, la Comisión recuerda que, en relación con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, el Secretario General ha solicitado mantener con ese fin una plaza de personal temporario general de Oficial de Derechos Humanos (P-3) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, solicitud que la Asamblea General hizo suya en el anexo II de la resolución [71/295](#).

VI.6 A ese respecto, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una sinopsis de los mecanismos de coordinación e intercambio de información existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas, los recursos disponibles, incluso con respecto a las plazas financiadas con cargo a la partida de personal temporario general con ese fin, las actividades realizadas y las lecciones aprendidas en relación con los programas de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos y diligencia debida, y la investigación de antecedentes de conducta indebida relacionada con casos de explotación y abuso sexuales. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos destinados a esos procesos en toda la Secretaría nunca habían recibido seguimiento ni se habían

compilado por separado y que, en consecuencia, no era posible proporcionar una sinopsis de ese tipo. Además, la Comisión recuerda que en abril de 2017 ya se estaba desarrollando un sistema de seguimiento de las faltas de conducta y que una iniciativa separada a nivel de todo el sistema para fortalecer el examen inicial de los candidatos debía completarse antes del 1 de junio de 2017 (véase [A/71/867](#), párr. 11 y anexo I (temas 2 y 27)).

**VI.7 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones que figuran en su informe sobre el sexto informe del Secretario General relativo al sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular en relación con el Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta administrado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el terreno, y sigue destacando la necesidad de contar con un único sistema de seguimiento a nivel de todo el sistema que abarque todas las formas de faltas de conducta a fin de asegurar un sistema integral y coherente de investigación de antecedentes (véase [A/71/820](#), párr. 24). La Comisión hace hincapié en que sigue existiendo una necesidad fundamental de adoptar un enfoque integral en la investigación de los antecedentes de los candidatos, que incluya la coordinación a nivel de todo el sistema y la disponibilidad de una plataforma consolidada para facilitar el intercambio de información, en particular, aunque no exclusivamente, sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y la explotación y los abusos sexuales. En consecuencia, teniendo presentes estas iniciativas en curso, separadas pero relacionadas entre sí, la Comisión considera prematuro que se establezca, en esta etapa, una función especial de verificación de antecedentes en el ACNUDH y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe la creación del puesto de Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.** La Comisión Consultiva se propone volver a examinar las cuestiones relativas a la investigación de antecedentes de los candidatos en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos (véase también [A/71/820](#), párr. 24).

**VI.8 El Secretario General propone la creación de 11 nuevos puestos, a saber, 10 puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) y 1 de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (OC)) en el subprograma 2, Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en relación con los mandatos nuevos y ampliados para prestar apoyo al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como se indica en el informe del Secretario General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([A/71/118](#)), presentado de conformidad con la resolución [68/268](#) (véase [A/72/6](#) (Sect. 24) y Corr.1, párr. 24.80 a)).**

**VI.9 La Comisión Consultiva observa que la propuesta del Secretario General de crear los nuevos puestos mencionados tiene su origen en el párrafo 26 de la resolución [68/268](#), relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en el que la Asamblea General abordó las medidas para impedir que volvieran a producirse atrasos en los informes y las comunicaciones individuales de los Estados partes, determinó parámetros detallados para la asignación de tiempo a las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados y solicitó al Secretario General que proporcionara los recursos humanos y financieros correspondientes. Durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, en atención a esa resolución, el Secretario General, en su informe sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, solicitó a la Asamblea que adoptara medidas, entre otras cosas, sobre cuestiones relacionadas con el tiempo asignado a las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados y que suministrara los recursos necesarios correspondientes para prestar apoyo al sistema**



de órganos creados en virtud de tratados y reducir la acumulación de comunicaciones (véase [A/71/118](#), párr. 90). En el informe, el Secretario General también justificó los 11 nuevos puestos sobre la base del tiempo anual asignado a las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados, así como del aumento previsto del número de comunicaciones registradas y la necesidad de proporcionar el apoyo correspondiente (*ibid.*, anexos X y XI). En su resolución sobre la cuestión, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General (véase la resolución [71/185](#), párr. 1).

**VI.10 La Comisión Consultiva observa que la propuesta del Secretario General de crear 11 nuevos puestos se presenta ahora de conformidad con la resolución [68/268](#), a pesar de que la propuesta específica del Secretario General a ese respecto, que figura en su informe sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([A/71/118](#)), no fue refrendada por la Asamblea General en su resolución [71/185](#). En este sentido, la Comisión también señala que la solicitud formulada por la Asamblea en su resolución [68/268](#) de que el Secretario General preste apoyo a los órganos creados en virtud de tratados no implica de manera automática la solicitud de recursos adicionales. Por consiguiente, la Comisión opina que la propuesta de crear puestos adicionales no tiene ninguna base legislativa y recomienda que no se creen los 10 puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) ni el puesto de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (OC)) en el subprograma 2. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

**VI.11 No obstante, sobre la base de consideraciones sobre el volumen de trabajo, la Comisión reconoce que existe una necesidad operacional de contar con recursos de personal adicionales para fortalecer el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados y evitar que vuelvan a producirse atrasos, por lo que recomienda crear cinco puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) con cargo a la partida de personal temporario general. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

#### *Traslados*

VI.12 El Secretario General propone trasladar de Ginebra a Nueva York la Sección de Objetivos de Desarrollo Sostenible, que cuenta con siete puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4 y 2 P-3) en el subprograma 1 (véase [A/72/6 \(Sect. 24\)](#) y Corr.1, párr. 24.72 c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que trasladar la Sección de Objetivos de Desarrollo Sostenible y su personal a Nueva York permitiría una mayor proximidad a las delegaciones, la Secretaría y otros interesados, y daría lugar a una reducción de los gastos de personal, así como a una reducción de los viajes, de 14 viajes a Nueva York en 2015 a los 4 viajes anuales a Ginebra previstos para 2018-2019. La Sección seguiría subordinada, por conducto del Jefe de Subdivisión (D-1), al Director (D-2) de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo, ubicada en Ginebra.

VI.13 En lo que respecta a la capacidad de la oficina de Nueva York, la Comisión Consultiva observa que, según el fascículo del presupuesto, la oficina, que está dirigida por un Secretario General Adjunto, cuenta con 13 puestos (1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 (Cuadro de Servicios Generales (OC)) y 4 (Cuadro de Servicios Generales (CP)). Como señala la Comisión más adelante, en el párrafo VI.21, el examen de una propuesta anterior del Secretario General para la reestructuración regional del ACNUDH, en particular de su presencia en América del Norte, ha sido aplazado por la Asamblea General hasta su septuagésimo segundo período de sesiones. En su informe conexo sobre el tema y, concretamente con respecto a la propuesta de establecer oficinas regionales y subregionales, la Comisión recomendó que las

funciones de enlace estuvieran a cargo de la oficina del ACNUDH en Nueva York, con sujeción a un análisis más exhaustivo de la capacidad de esa oficina (véase [A/71/584](#), párr. 18).

**VI.14. Por consiguiente, la Comisión opina que la viabilidad de la propuesta de trasladar la Sección de Objetivos de Desarrollo Sostenible debe volver a considerarse una vez que se hayan definido claramente las necesidades generales en materia de capacidad en Nueva York y recomienda que por el momento no se apruebe el traslado de Ginebra a Nueva York de los siete puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4 y 2 P-3) en el subprograma 1. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

#### *Supresión de puestos*

VI.15 El Secretario General propone que se supriman dos puestos de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (OC)) en el componente de dirección y gestión ejecutivas y el subprograma 1, así como un puesto de Auxiliar de Tecnología de la información (Cuadro de Servicios Generales (OC)) en el programa de apoyo a los programas, debido a las ganancias en eficiencia que se prevé lograr en el bienio 2018-2019 (véase [A/72/6 \(Sect. 24\)](#) y Corr.1, párrs. 24.60, 24.72 d) y 24.102 c)).

**VI.16 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.7, VI.10, VI.11, y VI.14, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

#### **Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

VI.17 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 64.358.700 dólares, lo que supone una disminución neta de 17.412.500 dólares (21,3%) con respecto a la consignación revisada de 81.771.200 dólares para 2016-2017. La propuesta de recursos no relacionados con puestos incluye la suma de 1.159.600 dólares para sufragar las necesidades del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

VI.18 Los recursos propuestos para el bienio 2018-2019 en concepto de consultores, por la suma de 1.408.100 dólares, reflejan una disminución de 287.400 dólares (17%) con respecto a la consignación revisada de 1.695.500 dólares para 2016-2017. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos para servicios de consultoría externa servirían para sufragar conocimientos especializados de los que no se dispone en la Secretaría. Estos incluyen recursos para la contratación de consultores para que: a) lleven a cabo actividades de evaluación, coordinen las campañas y actividades de información pública del ACNUDH, y presten servicios de diseño web para la actualización visual del sitio web del ACNUDH (195.600 dólares); y b) presten servicios para la transversalización de los derechos humanos de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (200.200 dólares). La Comisión observa que los diversos servicios externos descritos para el bienio 2018-2019, al parecer, son casi idénticos a los que se describen en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 (véase [A/70/7](#), párr. VI.26). La Comisión observa también que, en el subprograma 1, dos secciones de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales, a saber, la Sección de Derecho al Desarrollo y la Sección de Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya cuentan con 10 puestos con cargo al presupuesto ordinario (2 P-5, 5 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) que se ocupan de las tareas relacionadas con la Agenda 2030. En el capítulo I, la Comisión formula más observaciones sobre el uso de consultores externos.

VI.19 Los recursos propuestos para el bienio 2018-2019 en concepto de viajes de funcionarios, por la suma de 6.139.700 dólares, reflejan una disminución de 1.684.500 dólares (21,5%) respecto de la consignación aprobada de 7.824.200 dólares para 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las menores necesidades en concepto de viajes de funcionarios en el subprograma 1 incluiría las consecuencias de la reducción de las necesidades en concepto de viajes entre Ginebra y Nueva York como resultado de la redistribución propuesta de siete puestos de Ginebra a Nueva York (véanse los párrs. VI.12 a VI.14).

**VI.20 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.7, VI.10, VI.11 y VI.14, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

### **Observaciones generales y recomendaciones**

#### *Propuestas de reestructuración regional*

VI.21 El Secretario General señala que las propuestas de reestructuración regional del ACNUDH y reasignación de recursos en el marco del subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, de la sede del ACNUDH en Ginebra a las oficinas regionales, figuraban inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y se presentaban con mayor detalle en su informe titulado “Proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: aumento de la eficiencia y eficacia en la aplicación de la resolución 48/141 de la Asamblea General” (A/71/218 y Corr.1). En su informe conexo (A/71/584), la Comisión Consultiva formuló una serie de observaciones y recomendaciones. El examen de la propuesta del Secretario General ha sido aplazada por la Asamblea General, de conformidad con su decisión 71/546 A, hasta su septuagésimo segundo período de sesiones. Por consiguiente, las consecuencias conexas en materia de recursos no se han incorporado en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada a la Asamblea General sobre los posibles efectos recíprocos, si los hubiera, de las dos propuestas (en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 y la reestructuración regional de la Oficina).**

## **Sección 25**

### **Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados**

|                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                           | 85.362.600            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                  | 84.645.100            |
| Recursos extrapresupuestarios proyectados                                                                                                                      | 14.406.719.900        |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste). |                       |

VI.22 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 25 para el bienio 2018-2019 ascienden a 84.645.100 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 717.500 dólares (0,84%) con

respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 25), cuadro 25.3). Se prevé que las necesidades de recursos extrapresupuestarios ascenderán a 14.406.719.900 dólares, suma que representa el 99,39% del total de recursos proyectados para 2018-2019.

VI.23 El Secretario General atribuye los cambios en los recursos por valor de 717.500 dólares a la reducción de los gastos de gestión y administración que se prevé lograr gracias al aumento de la eficiencia operacional en relación con la subvención que se otorgará a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para financiar el equivalente de 218 puestos en la categoría de gestión y administración (*ibid.*, párrs. 25.11 y 25.27; véase también el párr. VI.25 b)).

VI.24 En el cuadro VI.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También figuran los puestos propuestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VI.2**  
**Recursos de personal**

|                                      | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                                                                |
|--------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |                |                                                                                                                 |
| Aprobados para 2016-2017             | 2              | 1 SGA y 1 SSG                                                                                                   |
| Propuestos para 2018-2019            | 2              | 1 SGA y 1 SSG                                                                                                   |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                |                                                                                                                 |
| Propuestos para 2018-2019            | 11 844         | 2 SSG, 32 D-2, 117 D-1, 290 P-5, 2.096 P-4/3, 481 P-2/1, 494 SG (CP), 399 SG (OC), 6.870 CL, 31 SM y 1.032 FNCO |

VI.25 El monto total de las subvenciones y contribuciones con cargo al presupuesto ordinario propuestas para el bienio 2018-2019 asciende a 84.645.100 dólares y se refiere a los factores siguientes (véase A/72/6 (Sect. 25), párrs. 25.21 y 25.27):

a) Créditos para los puestos del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto (1.262.600 dólares);

b) Subsidios que se utilizarán para sufragar los gastos administrativos del ACNUR, con los que se financiará el equivalente de 218 puestos en la partida de gestión y administración (78.851.100 dólares) y una parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos en la partida de subvenciones y contribuciones, incluidas las actividades financiadas conjuntamente (4.531.400 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades relacionadas con las actividades financiadas conjuntamente incluían gastos recurrentes en concepto de seguridad, alquiler y otros gastos, como comunicaciones, suministros y equipo de oficina.

VI.26 Se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose, por objeto de gastos, de la utilización de la suma fija durante el bienio 2014-2015, los gastos correspondientes a 2016-2017 y los recursos propuestos para 2018-2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se tenía previsto destinar la suma de 77,9 millones de dólares a los recursos relacionados con puestos, lo que se traduciría en un gasto inferior al previsto de 7,39 millones de dólares de la consignación total de 85,3 millones de dólares para 2016-2017.

VI.27 En lo que respecta a la finalidad y la modalidad de la suma fija, la Comisión Consultiva recuerda el artículo 20 del estatuto del ACNUR, en el que se señala que “ningún gasto distinto de los gastos administrativos relacionados con el funcionamiento del ACNUR se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relativos a las actividades del Alto Comisionado se financiarán mediante contribuciones voluntarias”. Como se indica en el fascículo presupuestario, en el estatuto no se definen los “gastos administrativos”, pero se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión (*ibid.*, párr. 25.26). La Comisión también recuerda que la provisión de fondos del presupuesto ordinario en forma de una subvención tiene la finalidad de complementar los recursos extrapresupuestarios del ACNUR. La modalidad de la subvención se introdujo en el bienio 2002-2003 con la finalidad de simplificar el proceso presupuestario (véase A/70/7, párr. VI.40). La Asamblea General, en su resolución 63/263, se pronunció en favor de mantener el sistema de la suma fija para la financiación del ACNUR en las futuras presentaciones presupuestarias del proyecto de presupuesto por programas (véase A/72/6 (Sect. 25), párr. 25.28).

VI.28 En cuanto a los recursos del presupuesto ordinario para el ACNUR, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección III de su resolución 59/276, solicitó al Secretario General que incluyera en el presupuesto por programas propuestas para aumentar progresivamente las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina, con miras a aplicar plenamente el artículo 20 del estatuto. La Comisión recuerda también que la Asamblea, en el párrafo 85 de su resolución 70/247, relativo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, solicitó al Secretario General que examinara el monto de la financiación con cargo al presupuesto ordinario a la luz del crecimiento del presupuesto administrativo de la Oficina. A ese respecto, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la propuesta presupuestaria del Secretario General no podía haber incluido un aumento de los recursos del presupuesto ordinario para el ACNUR sin las reducciones correspondientes en otras secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. La Comisión formula comentarios y observaciones sobre cuestiones relacionadas con el esbozo del presupuesto y la presentación de los cambios en los recursos en el capítulo I del presente documento. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que la presentación del presupuesto contenga una justificación del uso de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario, en particular de la parte destinada a la suma fija, incluidos detalles de la composición y las funciones de los 218 puestos, así como de los recursos conexos no relacionados con puestos. La Comisión considera que una presentación clara y transparente a este respecto sería útil para determinar la idoneidad de la proporción de las contribuciones al presupuesto ordinario en vista del aumento del presupuesto administrativo y el creciente déficit de financiación del ACNUR (véase A/70/7, párr. VI.41).**

IV.29 Con miras a aplicar plenamente el artículo 20 del estatuto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine, sin demora, el monto de la financiación con cargo al presupuesto ordinario, conforme a lo solicitado por la Asamblea en el párrafo 85 de su resolución 70/247, y que presente los resultados de su examen a más tardar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021.

IV.30 Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, el monto de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario ha aumentado de 68,5 millones de dólares en el bienio 2006-2007 a 85,4 millones de dólares en 2016-

2017, lo que representa un aumento del 25% en el curso de seis bienios. Sin embargo, el presupuesto administrativo del ACNUR aumentó de 166,7 millones de dólares a 298,5 millones de dólares, o un 79%, durante el mismo período. En consecuencia, la proporción de las contribuciones del presupuesto ordinario ha disminuido en un 30,4% en los últimos seis bienios, de una proporción inicial del 41,1% en 2006-2007 a una proporción del 28,6% en 2016-2017. Esto asciende a poco más de la mitad de la meta del 50,8% que el Secretario General propuso inicialmente en 2004 (véase A/59/294, párr. 6).

VI.31 En lo que respecta a la financiación general del ACNUR, se informó a la Comisión Consultiva de que el déficit de financiación, que representa la diferencia entre las necesidades financieras y los recursos financieros efectivamente recibidos, había aumentado de 1.600 millones de dólares (el 39% de las necesidades financieras) en 2012 a 3.090 millones de dólares (el 41% de las necesidades financieras) en 2016. Como se muestra también en el cuadro VI.3, en ese período la tasa de aplicación se mantuvo relativamente constante, entre el 89% y el 93%, y la población total de la competencia del ACNUR aumentó en un 89%, de 35,8 millones en 2012 a 67,1 millones en 2016.

Cuadro VI.3

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

|                                                                                                     | 2012              | 2013              | 2014              | 2015              | 2016              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Necesidades, fondos disponibles y gastos</b>                                                     |                   |                   |                   |                   |                   |
| Presupuesto de evaluación de las necesidades globales                                               | 4 255 607         | 5 335 374         | 6 569 754         | 7 232 409         | 7 509 703         |
| Fondos disponibles                                                                                  | 2 593 847         | 3 234 135         | 3 603 099         | 3 706 762         | 4 410 812         |
| Ejecución (gastos)                                                                                  | 2 357 710         | 2 971 825         | 3 355 409         | 3 294 815         | 3 967 097         |
| Déficit de financiación                                                                             | 1 661 760         | 2 101 239         | 2 966 655         | 3 525 647         | 3 098 891         |
| <b>Análisis en términos porcentuales</b>                                                            |                   |                   |                   |                   |                   |
| Fondos disponibles frente a las necesidades                                                         | 61%               | 61%               | 55%               | 51%               | 59%               |
| Déficit de financiación                                                                             | 39%               | 39%               | 45%               | 49%               | 41%               |
| Ejecución frente a las necesidades                                                                  | 55%               | 56%               | 51%               | 46%               | 53%               |
| Ejecución frente a los fondos disponibles                                                           | 91%               | 92%               | 93%               | 89%               | 90%               |
| <b>Población de la competencia del ACNUR</b>                                                        |                   |                   |                   |                   |                   |
| Total de refugiados (incluidas personas en situaciones análogas a la de los refugiados)             | 10 500 250        | 11 703 180        | 14 380 094        | 16 121 427        | 17 187 488        |
| Desplazados internos (incluidas personas en situaciones análogas a las de los desplazados internos) | 17 670 390        | 23 925 560        | 32 274 619        | 37 494 172        | 36 627 127        |
| Otras personas de la competencia del ACNUR                                                          | 7 673 850         | 7 247 870         | 8 290 754         | 10 297 139        | 13 935 223        |
| <b>Total de la población de la competencia del ACNUR</b>                                            | <b>35 844 490</b> | <b>42 876 610</b> | <b>54 945 467</b> | <b>63 912 738</b> | <b>67 749 838</b> |

IV.32 La Comisión Consultiva señala que la propuesta del Secretario General de reducir la cantidad recibida por el ACNUR en forma de donaciones y contribuciones representa una reducción de la suma fija y no una medida para aumentar la eficiencia. Sin embargo, la Comisión no se opone a la propuesta de reducir la cuantía de la suma fija de 717.500 dólares para el bienio 2018-2019 y recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos para el bienio 2018-2019.

## Sección 26

### Refugiados de Palestina

|                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                           | 55.137.300            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                  | 56.610.600            |
| Recursos extrapresupuestarios proyectados                                                                                                                      | 2.138.044.100         |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan a los valores revisados de 2014-2015 (es decir, antes del ajuste). |                       |

VI.33 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 26 para el bienio 2018-2019 ascienden a 56.610.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 1.473.300 dólares (2,7%), en comparación con la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 26\)](#) y Corr.1, cuadro 26.3).

VI.34 El Secretario General atribuye la disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: un aumento de 820.200 dólares correspondiente a los créditos bienales para cinco puestos nuevos creados en 2016-2017 de conformidad con la resolución [70/247](#) de la Asamblea General;

b) Otros cambios en los recursos: un aumento de 653.100 dólares, que refleja la propuesta de reclasificar un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1, y la propuesta de crear tres nuevos puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) (véase el cuadro VI.4).

VI.35 En el cuadro VI.4 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios proyectados para 2018-2019.

#### Cuadro VI.4

##### Recursos de personal

|                                                  | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                    |
|--------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>                     |                |                                                                     |
| Aprobados para 2016-2017                         | 155            | 1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 11 D-1, 28 P-5, 94 P-4/3, 2 P-2/1 y 10 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019                        | 158            | 1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 12 D-1, 28 P-5, 96 P-4/3, 2 P-2/1 y 10 SG (OC) |
| Puestos nuevos                                   | 3              | 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 5                            |
| Reclasificación                                  | 1              | 1 P-5 a D-1 en el subprograma 5                                     |
| <i>Recursos extrapresupuestarios<sup>a</sup></i> |                |                                                                     |
| Proyectados para 2018-2019                       | 80             | 2 D-2, 0 D-1, 3 P-5, 60 P-4/3, 9 P-2/1 y 6 SG (OC)                  |

<sup>a</sup> Además, un total de 30.905 funcionarios de contratación nacional del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.



### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

VI.36 El Secretario General propone un total de 158 puestos para el bienio 2018-2019, lo que representa un aumento neto de 3 puestos en comparación con 2016-2017 (véase el cuadro VI.4), incluida la creación de 3 nuevos puestos.

VI.37 El Secretario General propone suprimir la División de Seguridad del Departamento de Servicios Administrativos y establecer un Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos en Ammán, en la sede de la Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que dependería del Comisionado General. El nuevo Departamento estaría encabezado, mediante la reclasificación del puesto existente de Jefe de la División de Seguridad (P-5), por un puesto de Director de Seguridad y Gestión de los Riesgos (D-1) y contaría con tres nuevos puestos, a saber, de Jefe de Análisis y Capacitación sobre Seguridad (P-5), Instructor Superior de Seguridad (P-4) y Analista de Seguridad y Riesgos (P-3), así como con 17 puestos de contratación nacional financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. El Secretario General señala que el nuevo Departamento concedería una atención renovada a la gestión de la seguridad del personal de zona de contratación local, en particular tras los incidentes ocurridos en la Franja de Gaza entre el 8 de julio y el 26 de agosto de 2014, y las posteriores conclusiones de la Junta de Investigación del OOPS y la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre los incidentes ocurridos en la Franja de Gaza entre el 8 de julio y el 26 de agosto de 2014, en el sentido de que había habido una falta de atención estratégica al tema de la seguridad del personal de zona ([A/72/6 \(Sect. 26\)](#) y Corr.1, párrs. 26.13 y 26.43). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el OOPS, que opera en un entorno de seguridad difícil, seguía prestando servicios a los refugiados palestinos en la zona de operaciones designada y que, como consecuencia del conflicto en curso en la República Árabe Siria, un total de 17 miembros del personal nacional del OOPS habían perdido la vida entre marzo de 2011 y diciembre de 2016.

**VI.38 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

VI.39 Los recursos propuestos no relacionados con puestos por valor de 52.700 dólares para el bienio 2018-2019 no cambiarán respecto de la consignación revisada para 2016-2017. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

### **Observaciones generales y recomendaciones**

#### *Sistema de planificación de los recursos institucionales*

VI.40 La Comisión Consultiva recuerda que, en 2015, el OOPS puso en marcha su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, denominado “REACH”, a fin de aumentar la eficiencia operacional (véase [A/70/7](#), párr. VI.54). Con respecto a la compatibilidad de REACH y el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría (Umoja), se informó a la Comisión Consultiva de que los dos sistemas tenían, en principio, capacidad para intercambiar datos; sin embargo, los costos de diseñar y habilitar esa opción excederían considerablemente los beneficios conexos. También se informó a la Comisión de que las posibles ganancias en eficiencia de REACH incluían la capacidad para realizar exámenes programáticos en las cinco oficinas sobre el terreno; la eliminación de los procesos de autorización en papel; ganancias en eficiencia en los procesos de adquisiciones; y la optimización del trabajo de apoyo administrativo, incluso mediante la digitalización de las labores conexas. Además, en los planes se

preveía poner en marcha nuevas funciones del sistema, en particular procesos de elaboración de presupuestos con soporte de tecnología de la información; apoyo a los pagos electrónicos, y la gestión automatizada de contratos de consultoría. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la aplicación continua del sistema de planificación de los recursos institucionales del OOPS y confía en que las ganancias en eficiencia se reflejarán en las solicitudes presupuestarias y los informes de ejecución futuros.**

#### *Modalidades de financiación*

VI.41 En lo que respecta a las modalidades de financiación de las operaciones del OOPS, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 3331 B (XXIX), decidió que, con efecto a partir del 1 de enero de 1975, los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se habrían costado mediante contribuciones voluntarias, se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durara el mandato de del Organismo. En vista del déficit crónico de financiación del OOPS en los últimos años, el Secretario General, en su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del OOPS ([A/65/705](#)), propuso que se aumentara la financiación del OOPS en forma gradual en los bienios siguientes, comenzando con un aumento de 5 millones de dólares para el bienio 2012-2013, que fue posteriormente aprobado por la Asamblea en su resolución [65/272](#). En la misma resolución, la Asamblea tomó nota de la grave situación financiera del OOPS y exhortó al Organismo a que continuase su proceso de reforma de gestión a fin de reducir los gastos y prestar servicios a sus beneficiarios con mayor eficacia, y destacó que la aprobación de fondos para el bienio 2012-2013 y bienios futuros debía justificarse en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas de los bienios correspondientes (véase [A/70/7](#), párr. VI.55). La Comisión observa que, desde la primera solicitud, correspondiente al bienio 2012-2013, no ha habido ninguna solicitud de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario en los bienios subsiguientes. En el capítulo I se formulan más observaciones sobre la exclusión de las propuestas de recursos adicionales para el OOPS.

VI.42 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, aprobado por la Asamblea General en su resolución [71/93](#). En esas observaciones, la Comisión expresó su satisfacción por el hecho de que el OOPS había continuado sus actividades de reforma de la gestión y, además, pidió al Secretario General que examinara las modalidades de financiación y le informara al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. La Comisión acoge con beneplácito el hecho de que el Secretario General estableciera posteriormente un comité directivo para celebrar consultas con los Estados miembros y presentara un informe conexo ([A/71/849](#)) en marzo de 2017, que contenía conclusiones y recomendaciones, incluidas solicitudes de adopción de medidas para hacer frente a la crisis financiera del Organismo. **La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General está examinando el informe del Secretario General sobre las operaciones del OOPS y se propone seguir examinando la cuestión de las modalidades de financiación del Organismo.**

#### *Mobilización de Recursos*

VI.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 23 de mayo de 2017, el déficit de financiación general del Organismo ascendía a 121 millones de dólares. Estas limitaciones financieras tendrían especial repercusión en el subprograma 3, en lo que respecta a la prestación de servicios básicos de educación, porque el OOPS administra 700 escuelas con más de 500.000 alumnos matriculados. También se informó a la Comisión de que, con miras a la aplicación

de la estrategia de mediano plazo para 2016-2021, el OOPS había redoblado sus esfuerzos de recaudación de fondos, entre otras cosas, para colaborar con donantes tradicionales y no tradicionales, incluidas entidades públicas y privadas; reforzar los vínculos con los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica con el fin de lograr un compromiso de financiación colectivo; y trabajar más intensamente con los miembros de la Liga de los Estados Árabes. A ese respecto, se proporcionó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, una lista de las promesas de contribuciones previstas sobre la base de las estimaciones, tendencias y compromisos contraídos con el OOPS en años anteriores, que mostraba que 26 gobiernos y grupos regionales habían prometido contribuciones por un total de 1.200 millones de dólares para el bienio 2018-2019<sup>8</sup>.

**VI.44 La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las iniciativas de recaudación de fondos del OOPS y, como en el pasado, alienta al Organismo a que siga intensificando esos esfuerzos y amplíe su base de donantes.**

#### *Actividades de evaluación*

VI.45 El Secretario General señala que los recursos estimados para la realización de actividades de evaluación para el bienio 2018-2019 ascienden a 1.296.000 dólares, incluidos: a) 487.500 dólares con cargo al presupuesto ordinario para 58 meses de trabajo del personal en actividades de evaluación; y b) 808.000 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios para consultores y otros gastos. Además, las evaluaciones anteriores han incluido la evaluación de la gestión de los riesgos para la seguridad del Organismo y su programa de ciberseguridad. El plan de evaluación para el bienio 2018-2019 se ajusta a la estrategia de mediano plazo para 2016-2021 e incluye: a) en 2018, una evaluación de la estrategia de educación y formación técnica y profesional y la evaluación a mitad de período de la estrategia de mediano plazo; y b) en 2019, una evaluación de la estrategia de protección, la reforma de la hospitalización y la estrategia de recursos humanos (véase [A/72/6 \(Sect. 26\)](#), párrs. 26.23 y 26.25).

VI.46 En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los resultados de las evaluaciones anteriores, a saber: a) la evaluación de la gestión de los riesgos de seguridad, que habían servido de base para la elaboración de una estrategia conexa en relación con el nuevo Departamento de Seguridad y Gestión de los Riesgos; b) la evaluación del programa de ciberseguridad, que tuvo como resultado la identificación de posibles eficiencias en cuanto a los costos y puso de relieve la necesidad de mejorar la calidad y la puntualidad en la presentación de informes sobre los resultados; c) la evaluación de la estrategia de movilización de recursos, que había tenido como resultado la formulación de una estrategia revisada para 2016-2019, en la que se destacaban los mecanismos de financiación innovadores y una comunicación clara; d) el examen de la gestión del parque automotor, que dio lugar a considerables economías que se había previsto obtener con la aplicación de los nuevos procesos y sistemas; y e) las recomendaciones pertinentes, que tuvieron como resultado una mejor rendición de cuentas respecto de los procesos relacionados con la prestación de asistencia de emergencia a los refugiados de Palestina en la República Árabe Siria. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el hecho de que los resultados y conclusiones de las actividades de evaluación del OOPS se hayan incorporado en posteriores propuestas presupuestarias. Además, la Comisión confía en que esos resultados y conclusiones también se tendrán en cuenta en el contexto del proceso general de reforma de la gestión del Organismo, de conformidad con la resolución 65/272 de la Asamblea General (véase también [A/70/7](#), párr. VI.57).**

<sup>8</sup> Para más información sobre los donantes consúltese el sitio web del OOPS ([www.unrwa.org](http://www.unrwa.org)).

## Sección 27

### Asistencia humanitaria

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 36.946.100            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 37.230.400            |
| Recursos extrapresupuestarios proyectados                     | 707.025.000           |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

VI.47 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 27 para el bienio 2016-2017 ascienden a 37.230.400 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 284.300 dólares (0,8%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2014-2015 (véase [A/72/6 \(Sect. 27\)](#), cuadro 27.3).

VI.48 El Secretario General atribuye el aumento neto a los tres factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: la supresión de necesidades no periódicas por un total de 6.443.200 dólares consignados para el bienio 2016-2017 para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria para la prestación de asistencia humanitaria a ese país;

b) Mandatos nuevos y ampliados: la inclusión de 7.506.700 dólares para el Mecanismo en el bienio 2018-2019, en consonancia con la resolución [71/272 B](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe pertinente de la Comisión Consultiva ([A/71/811](#)), en el que la Comisión señaló que el mandato del Mecanismo, establecido en 2014, ya se había renovado dos veces, y puso de relieve que cabía prever otra renovación anual, a finales de 2017. En el informe, la Comisión indicó también que, por consiguiente, esperaba que las estimaciones de recursos conexas se incluyeran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (véanse también los párrs. VI.58 y VI.59);

c) Otros cambios en los recursos reflejan una reducción de 779.200 dólares, que obedece a las ganancias en eficiencia que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tiene previsto obtener en el bienio 2018-2019. La reducción propuesta es el resultado de los esfuerzos de la Oficina por trasladar a las operaciones diarias las ganancias en eficiencia previstas derivadas de la utilización de Umoja que se presentan en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, así como una explicación sobre cómo habrían de alcanzarse y en qué medida podrían considerarse ganancias en eficiencia. En el capítulo I figuran observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión.

VI.49 En el cuadro IX.5 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. En el cuadro también se muestran los puestos propuestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VI.5**  
**Recursos de personal**

|                                                  | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                                             |
|--------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>                     |                |                                                                                              |
| Aprobados para 2016-2017                         | 72             | 1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 30 P-4/3, 5 P-2/1, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)                |
| Propuestos para 2018-2019                        | 72             | 1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 30 P-4/3, 5 P-2/1, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)                |
| <i>Recursos extrapresupuestarios<sup>a</sup></i> |                |                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019                        | 2 105          | 1 SSG, 1 D-2, 30 D-1, 92 P-5, 656 P-4/3, 32 P-2/1, 2 SG (CP), 133 SG (OC), 471 FNCO y 687 CL |

<sup>a</sup> Para 2018-2019, se incluyen 1.158 puestos financiados con cargo a la partida de personal temporario general para la prestación de servicios a las oficinas en los países, regionales y de enlace de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

VI.50 El Secretario General propone un total de 72 puestos para el bienio 2018-2019, lo que no supone ningún cambio respecto de 2016-2017 (véase el cuadro VI.5).

VI.51 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el organigrama de la Oficina, incluida la ubicación geográfica de sus dependencias orgánicas y puestos. **La Comisión considera que esa información es útil para los Estados Miembros y recomienda que la Asamblea General solicite la inclusión de un organigrama detallado, que incluya la ubicación geográfica, en los futuros fascículos del presupuesto.**

*Puestos vacantes*

VI.52 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2017, un total de dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) estaban vacantes en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina y el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria se consideraban mecanismos de coordinación separados y que sus tasas de vacantes se calculaban por separado, ya que la Oficina contaba con puestos de plantilla y el Mecanismo era un mecanismo de apoyo y coordinación que recibía un trato similar a una misión política especial y contaba con plazas de personal temporario general. Con respecto al Mecanismo, también se informó a la Comisión de que, de las 42 plazas existentes para 2017, 8 (2 P-3, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas, 1 funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 3 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales) estaban vacantes, lo que suponía una tasa de vacantes efectiva del 19% al 30 de junio de 2017.

**VI.53 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

VI.54 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 13.432.800 dólares, lo que supone una disminución neta de 284.400 dólares (2,16%) respecto de la consignación revisada de 13.148.400 dólares para 2016-2017.

VI.55 Los recursos propuestos para el bienio 2018-2019 en concepto de consultores, por la suma de 9.100 dólares, reflejan una disminución de 50.700 dólares (84,8%) respecto de la consignación revisada de 59.800 dólares para 2016-2017. **La Comisión Consultiva observa en este sentido la disminución de las necesidades para servicios de consultoría y recuerda la recomendación que formuló en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 de que se hiciera todo lo posible para utilizar los conocimientos especializados internos (véase también el capítulo I).**

VI.56 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.**

### **Otras observaciones y recomendaciones**

#### *Examen funcional y proceso conexo de gestión del cambio*

VI.57 El Secretario General señala que en 2016 se llevó a cabo un examen funcional de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que estuvo centrado en su modelo de funcionamiento, sus procesos de gestión y procedimientos administrativos. El Secretario General señala también que los resultados del proceso conexo de gestión del cambio se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 (véase [A/72/6 \(Sect. 27\)](#), párrs. 27.13 y 27.14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que el proceso de gestión del cambio concluiría a fines de 2017 y no tendría consecuencias financieras. **La Comisión Consultiva considera que el Secretario General debe presentar una actualización de las conclusiones del examen funcional de la Oficina y del estado del proceso conexo de gestión del cambio a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

#### *Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria*

VI.58 El Secretario General señala que la suma propuesta de 7,5 millones de dólares para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria, que se financiaría íntegramente con cargo a recursos del presupuesto ordinario, permitiría sufragar el mantenimiento de sus 41 puestos, que se financian con cargo a recursos para personal temporario general (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 5 P-3, 3 P-2, 5 funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional, 13 funcionarios de contratación local y 9 Voluntarios de las Naciones Unidas), así como las necesidades operacionales, incluidos consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, mobiliario y equipo, y subvenciones y contribuciones (véanse también los párrs. VI. 48 a) y b)).

VI.59 En cuanto a las necesidades relacionadas con la presencia del Mecanismo en el Iraq, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se estimaba que los recursos propuestos para esa oficina para el bienio 2018-2019 ascenderían a 1.239.500 dólares, desglosados como sigue: a) 970.000 dólares para ocho plazas de personal temporario general; b) 94.000 dólares para viajes de funcionarios por carretera desde Dehok hasta la frontera con Siria y Irbil; c) 12.900 dólares para servicios por contrata; d) 69.600 dólares para gastos generales de funcionamiento; e) 300 dólares para atenciones sociales; f) 27.500 dólares para

suministros y materiales; g) 6.500 dólares para mobiliario y equipo; y h) 58.700 dólares para subvenciones y contribuciones. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que se había establecido una pequeña presencia del Organismo en Dehok y que, a julio de 2017, de las ocho plazas propuestas, una estaba cubierta y dos estaban en proceso de contratación. **Con respecto al Mecanismo de Vigilancia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el futuro incluya un desglose detallado de las necesidades del Mecanismo en los fascículos del presupuesto conexos, y de los gastos en los correspondientes informes de ejecución.**



## Título VII

### Información Pública

#### Sección 28

#### Información Pública

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i>  |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 187.570.100            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 186.219.500            |
| Otros recursos prorrateados                                   | 1.486.700 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios proyectados                     | 7.348.500              |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 71/295 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 28 para el bienio 2018-2019 ascienden a 186.219.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 1.350.600 dólares (0,7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 28), cuadro 28.3).

VII.2 El Secretario General atribuye la disminución neta a los factores siguientes:

a) Cambios efectuados por razones técnicas que reflejan una disminución de 63.400 dólares debida a la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con: i) los servicios de información pública para la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III); ii) las necesidades de recursos resultantes de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos; y iii) las necesidades relacionadas con la resolución 71/280 de la Asamblea General sobre las modalidades de las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

b) Mandatos nuevos y ampliados, que reflejan un aumento de 4.237.900 dólares en apoyo de nuevos mandatos, de conformidad con: i) la resolución 71/101 B de la Asamblea General sobre cuestiones relativas a la información, en particular su párrafo 23, en que la Asamblea reafirmó su solicitud de que el Secretario General asegurara que el Departamento contara con la capacidad necesaria en todos los idiomas oficiales para la realización de todas sus actividades, y solicitó que se incluyera ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo en cuenta el principio de la paridad entre los seis idiomas oficiales, respetando al mismo tiempo el volumen de trabajo en cada uno de los idiomas oficiales, y la resolución 71/6 de la Asamblea sobre la planificación de los programas, en que la Asamblea aprobó el plan por programas bienal del Departamento para 2018-2019, incluido el marco estratégico, que puso de relieve, entre otras cosas, el trato plenamente equitativo de los seis idiomas oficiales; ii) la resolución 69/16 de la Asamblea General sobre el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes; y iii) la sección XV de la resolución 71/272 A de la Asamblea General, sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos

Humanos en sus períodos de sesiones 31°, 32° y 33° y su 24° período extraordinario de sesiones, presentadas en el informe conexo del Secretario General (A/71/623).

c) Cambios en una sección o entre secciones: una disminución de 3.477.400 dólares, resultante de la propuesta de transferir la financiación de la Oficina del Portavoz del Secretario General de la sección 28 (Información pública) a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales);

d) Otros cambios en los recursos: una reducción de 2.047.700 dólares posibilitada por las ganancias en eficiencia que el Departamento espera lograr en el bienio 2018-2019 como resultado de sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia previstas en Umoja que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva pidió detalles adicionales relativos a esos cambios en los recursos, concretamente un desglose de los que se consideraban el resultado de las ganancias en eficiencia y los que podían atribuirse a la implementación de Umoja. Sin embargo, esos detalles no se proporcionaron. Los comentarios y observaciones de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VII.3 En el cuadro VII.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran en el cuadro los puestos con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

**Cuadro VII.1**  
**Recursos de personal**

|                                      | Número | Categoría                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |        |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Aprobados para el bienio 2016-2017   | 718    | 1 SGA, 4 D-2, 18 D-1, 35 P-5, 74 P-4, 106 P-3, 60 P-2/1, 9 SG (CP), 212 SG (OC), 149 CL y 50 FNCO                                                                                                                                            |
| Propuestos para el bienio 2018-2019  | 716    | 1 SGA, 3 D-2, 18 D-1, 34 P-5, 72 P-4, 108 P-3, 61 P-2/1, 7 SG (CP), 214 SG (OC), 148 CL y 50 FNCO                                                                                                                                            |
| Puestos nuevos                       | 18     | 1 (P-5), 4 P-3, 4 P-2 y 9 SG (OC) en el subprograma 2, Servicios de noticias                                                                                                                                                                 |
| Redistribuciones                     | (12)   | 1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SG (CP) y 4 SG (OC) pasan de la sección 28 (Información pública) a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)                                                               |
| Supresiones                          | (8)    | 1 P-5, 1 SG (OC) y 1 CL del subprograma 1 (Servicios de comunicación estratégica); 2 P-2 y 1 SG (OC) del subprograma 2 (Servicios de noticias); y 1 P-2 y 1 SG (OC) del subprograma 3 (Servicios de divulgación y difusión de conocimientos) |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>   |        |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019            | 4      | 2 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC)                                                                                                                                                                                                                     |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |        |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Propuestos para 2018-2019            | 11     | 1 P-3 y 10 SG (OC)                                                                                                                                                                                                                           |

### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

VII.4 El Secretario General propone un total de 716 puestos para la sección 28, a saber, 297 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 419 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que supone una reducción neta de 2 puestos resultante de la propuesta de suprimir 8 puestos (1 P-5, 3 P-2, 3 de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de Contratación Local), la redistribución de 12 puestos (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 de Servicios Generales (Categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), y la propuesta de establecer 18 puestos (1 P-5, 4 P-3, 4 P-2 y 9 de Servicios Generales (otras categorías)) (véase el cuadro VII.1).

### **Puestos nuevos**

VII.5 De conformidad con el párrafo 23 de la resolución 71/101 B de la Asamblea General, sobre cuestiones relativas a la información, y la resolución 71/6 de la Asamblea, relativa a la planificación de los programas, el Secretario General propone establecer 18 puestos para la División de Noticias y Medios de Información en el subprograma 2 (Servicios de noticias), como se indica a continuación:

a) Un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5) para fortalecer el uso estratégico, la calidad, el alcance y la paridad del contenido de los medios sociales en los seis idiomas oficiales;

b) Cuatro puestos de Oficial de Prensa (P-3) en la Sección de Información sobre Reuniones para supervisar la realización de comunicados de prensa y resúmenes de las sesiones plenarias de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y gestionar su traducción externa del inglés al árabe, chino, español y ruso;

c) Cuatro puestos de Auxiliar de Edición (Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo a los cuatro puestos de Oficial de Prensa en la preparación de comunicados de prensa y resúmenes en árabe, chino, español y ruso, así como en la corrección de pruebas de los comunicados de prensa y los resúmenes traducidos por contratación externa;

d) Cuatro puestos de Productor de Contenidos Multimedia Adjunto (P-2) para crear productos de vídeo multimedia de distinta duración en árabe, chino, español y ruso;

e) Cinco puestos de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar asistencia para la cobertura por transmisión web, en directo y a la carta, de las reuniones y los actos de las Naciones Unidas en árabe, chino, español, francés y ruso.

VII.6 En el párrafo 28.63 del fascículo del presupuesto figuran más detalles sobre las funciones de los 18 puestos nuevos mencionados que se propone establecer (1 P-5, 4 P-3, 4 P-2 y 9 SG (OC)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos existentes del Departamento de Información Pública permitían cubrir las reuniones públicas de los órganos principales y sus órganos subsidiarios más importantes en la Sede únicamente en inglés y francés. A fin de asegurar que boletines de prensa definitivos se publiquen dentro de las dos horas siguientes al término de una reunión abierta, se necesitaban cuatro personas para cada idioma durante la reunión, dos oficiales de prensa en la sala de conferencias, y un editor y auxiliar de edición en la oficina encargado de editar, corregir, ultimar y formatear los textos. La Comisión fue informada también de que, tras estudiar opciones para producir comunicados de prensa en los otros cuatro idiomas oficiales dentro de los límites de los recursos existentes (incluida la

realización de un proyecto piloto para producir comunicados en español, y conversaciones con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias), se había considerado inviable proporcionar boletines de prensa en los seis idiomas oficiales sin necesidad de recursos adicionales, asegurando al mismo tiempo la calidad y la puntualidad.

VII.7 Con respecto a los cuatro nuevos puestos de Auxiliar de Edición (Servicios Generales (otras categorías)) propuestos para prestar apoyo a los oficiales de prensa corrigiendo las pruebas de los comunicados de prensa y los resúmenes traducidos por contratación externa, la Comisión Consultiva considera que el Departamento de Información Pública debe coordinar con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias el estudio de opciones para lograr ganancias en eficiencia en la traducción de los documentos (véanse también los párrs. VII.13 y VII.14). La Comisión Consultiva recomienda que, a la espera de más información sobre el resultado de esos esfuerzos, las funciones de los cuatro puestos de Auxiliar de Edición (Servicios Generales (otras categorías)) se proporcionen como plazas de personal temporario general y, en consecuencia, los recursos conexos se reflejen en la partida de otros gastos de personal como recursos no relacionados con puestos.

### **Supresiones**

VII.8 Se propone suprimir un total de ocho puestos, según se indica a continuación:

a) Un puesto de Director (P-5) en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Luanda del subprograma 1 (Servicios de comunicaciones estratégicas). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 39 de su resolución 71/101 B, sobre cuestiones relativas a la información, la Asamblea General recordó la solicitud formulada en su resolución 64/243 de que el Secretario General estableciera un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda como contribución para resolver las necesidades de los países africanos de habla portuguesa, y reiteró su solicitud al Secretario General de que, en coordinación con el Gobierno de Angola, tomara las medidas necesarias para el pronto establecimiento del centro de información e informase al Comité de Información en su 39º período de sesiones sobre la puesta en funcionamiento del Centro. En respuesta a su solicitud de información adicional sobre los planes de la Secretaría y las opciones estudiadas para el establecimiento de la Oficina, se informó a la Comisión de que el Departamento de Información Pública había celebrado consultas con representantes del Gobierno de Angola para estudiar posibles opciones sobre locales, incluidas las de terminar de construir nuevos locales y concertar contratos de alquiler. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada a la Asamblea General sobre la etapa alcanzada en las consultas cuando esta examine el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019.

b) Dos puestos en el subprograma 1 (Servicios de comunicaciones estratégicas), a saber: un puesto de Oficinista/Mecanógrafo (contratación local) en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Harare y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Comunicaciones Estratégicas de la Sede;

c) Tres puestos en el subprograma 2 (Servicios de noticias), a saber: un puesto de Fotógrafo Adjunto (P-2), un puesto de Oficial Adjunto de Servicios Web (P-2) y un puesto de Auxiliar de Información Pública (Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Noticias y Medios de Información de la Sede (véase A/72/6 (Sect. 28), párr. 28.62);

d) Dos puestos en el subprograma 3 (Servicios de Divulgación y Difusión de Conocimientos), a saber: uno de Bibliotecario Adjunto (P-2) y uno de Auxiliar de

Equipo (Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Extensión en la Sede (*ibid.*, párr. 28.70).

### **Redistribuciones**

VII.9 Se propone transferir la Oficina del Portavoz del Secretario General de la sección 28 (Información pública) a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), con la redistribución de los 12 puestos de la Oficina (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 de Servicios Generales (categoría principal), 4 de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina, para garantizar la gestión y el desarrollo efectivos de las relaciones con los medios en nombre del Secretario General. En el párrafo 28.60 del fascículo del presupuesto figuran más detalles sobre la transferencia propuesta. Transferir la Oficina del Portavoz implicaría redistribuir en la sección 1 recursos de la sección 28 por valor de 3.477.400 dólares, que comprenden 3.244.200 dólares de recursos relacionados con puestos y 233.200 dólares de recursos no relacionados con puestos.

VII.10 Con sujeción a su recomendación recogida en el párrafo VII.7 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

VII.11 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 37.404.700 dólares, lo que supone un aumento neto de 1.344.800 dólares (3,7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. El aumento se debe principalmente a mayores necesidades en concepto de servicios por contrata, compensadas en parte por disminuciones en concepto de viajes de personal y gastos generales de funcionamiento.

### **Servicios por contrata**

VII.12 Los recursos que se proponen para servicios por contrata ascienden a 18.741.000 dólares, lo que supone un aumento neto de 1.523.300 dólares (8,8%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La información complementaria proporcionada a la Comisión indica que el aumento se debe principalmente a necesidades adicionales para la División de Noticias y Medios de información en el subprograma 2 (Servicios de noticias), de conformidad con la resolución 71/101 B de la Asamblea General, sobre cuestiones relativas a la información, para sufragar la traducción externa de los comunicados de prensa y los resúmenes de las sesiones plenarias de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social a otros cuatro idiomas (árabe, chino, español y ruso).

VII.13 La Comisión Consultiva solicitó información sobre las posibilidades de lograr ganancias en eficiencia mediante la coordinación de las actividades del Departamento de Información Pública y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Se informó a la Comisión de que los comunicados de prensa preparados por el Departamento de Información Pública y los resúmenes de las sesiones elaborados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias respondían a distintas necesidades del público y tenían plazos de publicación muy diferentes. La publicación puntual y un enfoque periodístico que destacaba las cuestiones principales eran aspectos de importancia fundamental para los comunicados de prensa del Departamento de Información Pública, que por lo general se difundían horas después del final de una reunión y constituían productos de información pública destinados a un público que abarcaba los medios de

información, la sociedad civil, el público en general y los Estados Miembros. En cambio, las actas resumidas de las sesiones producidas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias eran documentos oficiales, elaborados por el Servicio de Traducción al Inglés y luego traducidos a los otros cinco idiomas oficiales, normalmente por contratistas externos, y publicados únicamente al concluirse las versiones en los seis idiomas, con un plazo de producción medido en meses.

VII.14 También se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Información Pública se coordinaría con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a fin de explorar opciones para lograr economías en la esfera de la traducción, en particular mediante los contratos de servicios de traducción establecidos por la División de Adquisiciones y administrados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para las traducciones al chino, al francés, al ruso y al español. Además, el Departamento de Información Pública había colaborado con universidades extranjeras para ayudar a aliviar parte de la carga de traducir los contenidos difundidos en la Web y trabajaría en colaboración con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a fin de elaborar opciones adicionales para los departamentos autores de las Naciones Unidas que desearan hacer traducir los contenidos de sus páginas web. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la intención del Departamento de Información Pública de colaborar con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y alienta a los dos departamentos a seguir coordinando los esfuerzos para aumentar la eficiencia en la traducción de documentos y contenidos de los sitios web, manteniendo la calidad de la traducción. La Comisión confía en que se presentará información actualizada sobre esos esfuerzos en futuros documentos presupuestarios (véase el párrafo VII.7).

### **Vehículos**

VII.15 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional que indicaba que se había asignado un total de 25 conductores y 40 vehículos a los centros de información de las Naciones Unidas. Según la información proporcionada, ya no era necesario un vehículo de propiedad de las Naciones Unidas en algunos centros de información de las Naciones Unidas debido a la mayor disponibilidad de transporte local, y otros centros de información no tenían ni un vehículo de propiedad de las Naciones Unidas ni un puesto de conductor. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un examen de la necesidad de vehículos y conductores en los centros de información de las Naciones Unidas y que la informe de los resultados de dicho examen en su próxima solicitud presupuestaria.

VII.16 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos (véase también el párrafo VII.7).

### **Observaciones y recomendaciones generales**

#### *Arreglos de participación en la financiación de los gastos*

VII.17 La Comisión Consultiva solicitó información adicional sobre las actividades de financiación conjunta con los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno, así como sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos, en particular en lo relativo a los puestos de los jefes de los centros de información de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión de que 38 centros de información de las Naciones Unidas recibían servicios de apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como el uso de instalaciones y la prestación de servicios

comunes, y que lo que pagaba cada parte se determinaba sobre la base de memorandos de entendimiento, que se actualizaban periódicamente. En el caso de determinados elementos de infraestructura (como la renovación de instalaciones, las mejoras arquitectónicas o la construcción de nuevas instalaciones), la participación en la financiación de los gastos se negociaba separadamente entre las entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Se informó también a la Comisión de que un total de 26 centros de información de las Naciones Unidas estaban a cargo de funcionarios de la Secretaría y se financiaban enteramente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y otros 27 centros estaban a cargo de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. No había arreglos de participación en la financiación de los gastos en los centros de información de las Naciones Unidas a cargo de coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

### **Accesibilidad**

VII.18 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre el cumplimiento de las normas de accesibilidad web de los sitios gestionados por el Departamento de Información Pública. Se informó a la Comisión de que la mayoría de los sitios de [www.un.org](http://www.un.org) cumplían esas normas. Se informó también a la Comisión de que el Departamento supervisaba el cumplimiento por los nuevos sitios web de las normas de accesibilidad como parte de su examen al registrarse un nuevo dominio. Además, el Departamento era miembro del Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre Accesibilidad, donde recomendaba las mejores prácticas para las comunicaciones digitales y en la Web. Además, el Departamento había iniciado el proceso de adquisición de un instrumento de supervisión y presentación de informes en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Información Pública seguirá vigilando de cerca y mejorando el cumplimiento de las normas de accesibilidad por todos los sitios web de las Naciones Unidas.



## Título VIII

### Servicios de apoyo comunes

#### Sección 29

#### Servicios de gestión y de apoyo

|                                                               | Dólares EE.UU.           |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 595.287.000              |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 595.898.900              |
| Otros recursos prorrateados                                   | 222.872.300 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 333.105.300              |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.1 El título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 abarca la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, dividida en ocho subsecciones que se abordan una por una a continuación. Los objetivos generales de las actividades realizadas en el marco del título VIII son los siguientes: a) mejorar la rendición de cuentas y aumentar la eficiencia de la Organización en la administración de sus recursos en cuatro amplias esferas de gestión, a saber, las finanzas, los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y los servicios de apoyo, incluidos los de adquisiciones e infraestructura; b) prestar servicios de apoyo a los procesos intergubernamentales de la Organización; c) obtener financiación para los programas y actividades de la Secretaría que figuran en sus mandatos; y d) apoyar la ejecución de dichos programas y actividades.

VIII.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29 para el bienio 2018-2019 ascienden a 595.898.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 611.900 dólares (0,1%) con respecto a la consignación para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29\)](#), cuadro 29.1).

VIII.3 En el cuadro 29.1 del fascículo del presupuesto se presentan los recursos asignados al Departamento de Gestión de la Sede de las Naciones Unidas y a las oficinas situadas fuera de la Sede. En el bienio 2014-2015, los gastos de la Sede de las Naciones Unidas ascendieron a 452.174.400 dólares y los de las oficinas fuera de la Sede, a 224.950.700 dólares. Para el bienio 2016-2017, la consignación para la Sede de las Naciones Unidas ascendió a 392.472.600 dólares y la consignación para las oficinas fuera de la Sede, a 202.814.400 dólares. Para el bienio 2018-2019, los recursos propuestos para la Sede de las Naciones Unidas ascienden a 396.486.200 dólares y los recursos propuestos para las oficinas fuera de la Sede, a 199.412.700 dólares. La Comisión Consultiva observa que en los últimos bienios se ha asignado al Departamento de Gestión de la Sede una mayor proporción de los recursos del presupuesto ordinario para servicios de gestión y de apoyo que a las oficinas fuera de la Sede. **La Comisión Consultiva considera que en los próximos proyectos de presupuesto por programas el Secretario General debería incluir en la sección 29 indicadores de progreso y medidas de la ejecución que se relacionen con la prestación de servicios de apoyo en la Sede.**

*Desglose por oficina de las reducciones propuestas por las ganancias en eficiencia gracias a Umoja*

VIII.4 Para el bienio 2018-2019, el Secretario General propone reducciones atribuidas al aumento de la eficiencia que tienen previsto lograr las distintas oficinas gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.1, en el que se muestra la distribución de esas reducciones entre las distintas oficinas en relación con la sección 29.

**Cuadro VIII.1**

**Desglose de las reducciones propuestas por las ganancias en eficiencia gracias a Umoja en relación con la sección 29**

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Sección</i>                                                              | <i>Monto</i>     |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 29A Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión                       | 275 600          |
| 29B Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General | 500 000          |
| 29C Oficina de Gestión de Recursos Humanos                                  | 829 300          |
| 29D Oficina de Servicios Centrales de Apoyo                                 | 1 422 300        |
| 29E Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones            | 3 718 300        |
| 29F Administración, Ginebra                                                 | 1 972 400        |
| 29G Administración, Viena                                                   | 558 400          |
| 29H Administración, Nairobi                                                 | 691 200          |
| <b>Total de la sección 29</b>                                               | <b>9 967 500</b> |

VIII.5 La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una explicación satisfactoria de la metodología aplicada para prorratear las reducciones propuestas entre las distintas oficinas en relación con la sección 29. La Comisión Consultiva toma conocimiento de los diferentes prorrateos atribuidos a cada oficina y confía en que el Secretario General proporcione más información al respecto en el próximo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

*Equipo de coordinación de Umoja*

VIII.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el bienio en curso, al 30 de abril de 2017, se habían efectuado gastos no presupuestados por valor de 998.600 dólares en relación con el equipo de coordinación de Umoja, compuesto por seis funcionarios y un contratista particular que ocupaban las siguientes plazas: una de categoría P-5, dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (personal temporario general) y una de contratista particular, financiadas con cargo a la sección 29A; y dos plazas de categoría P-5 y una de categoría P-4 (personal temporario general), financiadas con

cargo a los presupuestos de las oficinas de los subsecretarios generales correspondientes a las secciones 29B, 29C y 29D (véase el cuadro VIII.2).

#### Cuadro VIII.2

#### **Gastos relacionados con el equipo de coordinación de Umoja al 30 de abril de 2017**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Tipo de plaza</i>        | <i>Monto</i> |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------|
| 29A                            | Personal temporario general | 360,7        |
|                                | Contratista particular      | 36,2         |
| 29B                            | Personal temporario general | 94,2         |
| 29C                            | Personal temporario general | 268,3        |
| 29D                            | Personal temporario general | 239,2        |
| <b>Total</b>                   |                             | <b>998,6</b> |

VIII.7 También se informó a la Comisión Consultiva de que esos gastos se comunicarían en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 y que en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 no se solicitaban recursos para el equipo de coordinación. Se informó además a la Comisión de que el equipo prestaba asistencia inmediata a los departamentos sustantivos en la tramitación de transacciones para ayudar a ejecutar los programas, facilitar la transferencia de conocimientos de los expertos en procesos y expertos en procesos locales de Umoja y coordinar la puesta a prueba de las mejoras del sistema. También se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro de un grupo de 70 funcionarios ubicados en el mismo lugar que habían sido asignados temporalmente de 14 departamentos y oficinas de la Sede para desempeñar la función de asociado de recursos humanos en Umoja.

VIII.8 La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una respuesta clara sobre las diferentes funciones que desempeñaba el grupo de implantación de Umoja en la Sede, el equipo de coordinación de Umoja y el grupo de funcionarios de Umoja ubicados en el mismo lugar. La Comisión considera que algunas de las funciones desempeñadas por el equipo de coordinación podrían constituir procesos transaccionales y recuerda, al respecto, que la Asamblea General había solicitado al Secretario General que le presentara, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, una propuesta exhaustiva y plenamente desarrollada sobre el modelo global de prestación de servicios (resolución 71/272 A). La Comisión observa con preocupación que los gastos relacionados con el equipo de coordinación se hayan efectuado sin la aprobación de la Asamblea y confía en que, mientras se espera que la Asamblea se pronuncie sobre la propuesta del Secretario General, no se efectúen más gastos en relación con el equipo de coordinación en el bienio 2018-2019. La Comisión volverá a tratar esta cuestión en el contexto de los próximos informes del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios y sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales (véanse también los párrs. VIII.19 y VIII.20).

## Sección 29A

### Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 22.710.900              |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 26.171.700              |
| Otros recursos prorrateados                                   | 79.628.500 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 19.751.900              |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.9 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29A para el bienio 2018-2019 ascienden a 26.171.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 3.460.800 dólares (15,2%) con respecto a la consignación para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29A\)](#), cuadro 29A.3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, excluyendo el crédito de 11.448.200 dólares correspondiente a la parte del presupuesto ordinario destinada al sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) y el crédito de 420.200 dólares correspondiente a la parte del presupuesto ordinario destinada al equipo especial del proyecto del modelo global de prestación de servicios, los recursos propuestos para la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión para el bienio 2018-2019 ascenderían a 14.303.300 dólares, lo que representa una disminución neta de 53.800 dólares (0,4%) con respecto a la consignación para 2016-2017.

VIII.10 El Secretario General atribuye el aumento neto de 3.460.800 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 8.143.700 dólares por la supresión de necesidades no periódicas correspondientes a la parte del presupuesto ordinario destinada al sistema de planificación de los recursos institucionales para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29A\)](#), párr. 29A.19);

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 11.880.100 dólares por la parte del presupuesto ordinario destinada al proyecto de planificación de los recursos institucionales para el bienio 2018-2019 y el crédito bienal de la parte del presupuesto ordinario destinada al proyecto del modelo global de prestación de servicios ([A/72/6 \(Sect. 29A\)](#), párr. 29A.20);

c) Otros cambios: una disminución total de 275.600 dólares, que comprende reducciones no relacionadas con puestos por 231.600 dólares en el subprograma 1 (Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación) y el subprograma 2 (Planificación de programas, presupuesto y contaduría general) y 44.000 dólares en el componente de apoyo a los programas, por el aumento de la eficiencia que la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)) ([A/72/6 \(Sect. 29A\)](#), párrs. 29A.21 y 29A.22, y párrs. VIII.4 y VIII.5 del presente informe).

Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.11 Como se indica en el párrafo 29A.23 del fascículo del presupuesto, el nivel estimado de otros recursos prorrateados en la sección 29A asciende a 79.628.500 dólares, que comprenden 48.236.000 dólares en relación con el proyecto de planificación de los recursos institucionales, 1.737.000 dólares en relación con el equipo del proyecto del modelo global de prestación de servicios y 29.655.500 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, con los que se sufragarían los servicios sustantivos y técnicos prestados a los servicios de gestión, el componente de evaluación interna de la administración de justicia y los servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación. Los recursos extrapresupuestarios se estiman en 19.751.900 dólares y comprenden principalmente 17.894.000 dólares en relación con el proyecto de planificación de los recursos institucionales y 644.400 dólares en relación con el equipo del proyecto del modelo global de prestación de servicios, procedentes de los ingresos en concepto de apoyo a los programas que se recibirán como reembolso de los servicios prestados por la administración central para las actividades extrapresupuestarias y procedentes del reembolso de los gastos de cooperación técnica ([A/72/6 \(Sect. 29A\)](#), párr. 29A.24).

VIII.12 En el cuadro VIII.3 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2018-2019. También se muestran los puestos que se prevé financiar con los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VIII.3**  
**Recursos de personal**

|                                      | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                          |
|--------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |                |                                                                           |
| Aprobados para 2016-2017             | 47             | 1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (CP) y 19 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019            | 47             | 1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (CP) y 19 SG (OC) |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>   |                |                                                                           |
| Previstos para 2018-2019             | 10             | 1 D-1, 7 P-4/3 y 2 SG (OC)                                                |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                |                                                                           |
| Previstos para 2018-2019             | 4              | 2 P-4/3 y 2 SG (OC)                                                       |

#### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

VIII.13 Los recursos propuestos para puestos en 2018-2019 ascienden a 13.516.800 dólares, la misma suma que la consignada para 2016-2017. Con esos recursos se podrían mantener 47 puestos, que se indican en el cuadro VIII.3, el mismo número de puestos que en 2016-2017.

**VIII.14 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

VIII.15 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 12.654.900 dólares, lo que representa un aumento de 3.460.800 dólares (37,6%) con respecto a la consignación para 2016-2017. El aumento propuesto supone una reducción en la partida de servicios por contrata (53.800 dólares o 17,6%) y un aumento en la partida de subvenciones y contribuciones (3.514.600 dólares o 42,1%). El aumento propuesto en la partida de subvenciones y contribuciones comprende: a) 210.100 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas para el equipo del modelo global de prestación de servicios y b) 3.304.500 dólares en el componente 2 (Proyecto de planificación de los recursos institucionales) por la parte del presupuesto ordinario destinada a ese proyecto. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre los recursos relacionados con el equipo de coordinación de Umoja en los párrafos VIII.6 a VIII.8.

#### *Consultores*

VIII.16 Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, se propone la suma de 46.100 dólares para la partida de consultores, la misma que la consignada para 2016-2017. Esta suma se incluye en el componente 1 (Servicios de gestión) con el propósito de contratar consultores cuyos conocimientos especializados no están disponibles en la Oficina del Secretario General Adjunto para hacer la encuesta bienal de satisfacción de los clientes; evaluar la medida en que las recomendaciones de los auditores de la Secretaría cumplen el reglamento de las Naciones Unidas y cómo ha evolucionado la tendencia; impartir talleres de capacitación a los funcionarios de la Secretaría sobre el seguimiento, la evaluación y la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión; y ayudar a que se evalúe el riesgo de fraude. **La Comisión Consultiva reitera que el grado de utilización de consultores externos debería mantenerse en el mínimo y que la Organización debería emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 10% de los recursos propuestos para la partida de consultores, es decir, de 4.600 dólares.**

VIII.17 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo VIII.16, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

### **Observaciones y recomendaciones generales**

#### *Indicadores de progreso*

VIII.18 En el cuadro 29A.6 del fascículo del presupuesto se exponen los logros previstos y los indicadores de progreso del componente de dirección y gestión ejecutivas, con las medidas de la ejecución conexas. Se incluyen los siguientes indicadores de progreso: a) porcentaje de encuestados que realiza una evaluación positiva sobre la puntualidad de los servicios prestados por el Departamento de Gestión (meta del 55%), b) porcentaje de encuestados que realiza una evaluación positiva sobre la orientación al cliente del Departamento de Gestión (meta del 56%), c) porcentaje de funcionarios superiores que proporcionan una evaluación positiva sobre la comunicación entre la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión y altos funcionarios (meta del 75%) y d) porcentaje de funcionarios superiores que proporcionan una evaluación positiva sobre el intercambio de información entre la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión y altos funcionarios (meta del 75%). **La Comisión Consultiva señala que esos indicadores de progreso y las medidas de la ejecución conexas suponen una valoración subjetiva y opina que el Secretario General debería considerar la posibilidad de emplear indicadores de progreso más objetivos (véase también el párr. VIII.3).**

*Recursos propuestos para el proyecto Umoja*

VIII.19 En el párrafo 29A.16 del fascículo del presupuesto se indica que la parte del presupuesto ordinario correspondiente a la Secretaría que se propone destinar al proyecto Umoja en el bienio 2018-2019 asciende a 11.448.200 dólares. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [71/272](#) A, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones proporcionara información detallada sobre la implementación de todas las demás funciones y procesos de la Ampliación 2 de Umoja, así como un estudio de viabilidad actualizado del proyecto Umoja y un análisis de los costos y beneficios directos e indirectos. **La Comisión Consultiva observa que la suma de 11.448.200 dólares se incluye en el proyecto de presupuesto por programas a modo indicativo y se estudiará en el contexto del próximo informe que presente el Secretario General sobre la marcha del proyecto en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Teniendo esto en cuenta, la Comisión volverá a tratar la cuestión de los costos directos e indirectos del proyecto Umoja para el bienio 2018-2019 en ese contexto.**

*Recursos propuestos relacionados con el modelo global de prestación de servicios*

VIII.20 El fascículo del presupuesto incluye la suma de 420.200 dólares relacionada con el crédito bienal para la parte del presupuesto ordinario correspondiente a la Secretaría destinada al equipo especial del proyecto del modelo global de prestación de servicios. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [71/272](#) A, la Asamblea General aprobó una consignación por valor de 210.100 dólares para el equipo del proyecto del modelo global de prestación de servicios para 2016-2017 y solicitó al Secretario General que le presentara, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el modelo global de prestación de servicios con una propuesta exhaustiva y plenamente desarrollada que siguiese teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas. **La Comisión Consultiva volverá a tratar esta cuestión y las necesidades de recursos conexas en el contexto del próximo informe que presente el Secretario General en la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.**

**Sección 29B  
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y  
Contaduría General**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 34.706.100              |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 33.932.000              |
| Otros recursos prorrateados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 34.894.500 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 27.419.400              |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).</p> <p><sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución <a href="#">71/295</a>, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.</p> |                         |



VIII.21 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29B para el bienio 2018-2019 ascienden a 33.932.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 774.100 dólares (2,2%) con respecto a la consignación para 2016-2017 (A/72/6 (Sect. 29B), cuadro 29B.3).

VIII.22 El Secretario General atribuye la disminución neta de 774.100 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 274.100 dólares por la supresión gradual de puestos en 2016-2017 (A/72/6 (Sect. 29B), párr. 29B.14);

b) Cambios en una sección o entre secciones: cambios en los recursos, sin costo adicional, por la redistribución de tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (A/72/6 (Sect. 29B), párr. 29B.15);

c) Otros cambios: una reducción de 500.000 dólares por el aumento de la eficiencia que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390) (A/72/6 (Sect. 29B), párr. 29B.16). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.23 Como se indica en el párrafo 29B.18 del fascículo del presupuesto, los otros recursos prorrateados para el bienio 2018-2019 en la sección 29B se estiman en 34.894.500 dólares y los recursos extrapresupuestarios, en 27.419.400 dólares.

VIII.24 En el cuadro VIII.4 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2018-2019. También se muestran los puestos que se prevé financiar con los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VIII.4**  
**Recursos de personal**

|                                      | Puestos | Categoría                                                                     |
|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |         |                                                                               |
| Aprobados para el bienio 2016-2017   | 118     | 1 SSG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 18 P-4, 16 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP) y 46 SG (OC)  |
| Propuestos para el bienio 2018-2019  | 116     | 1 SSG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 18 P-4, 15 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP) y 45 SG (OC)  |
| Redistribución                       | –       | 1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC) de dirección y gestión ejecutivas en el componente 3 |
| Supresión                            | (2)     | 1 P-3 y 1 SG (OC) en el componente 3                                          |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>   |         |                                                                               |
| Previstos para 2018-2019             | 107     | 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 52 P-4/3, 3 P-2/1, 4 SG (CP) y 40 SG (OC)                |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                                               |
| Previstos para 2018-2019             | 82      | 9 P-5, 26 P-4/3, 2 P-2/1, 9 SG (CP) y 36 SG (OC)                              |

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.25 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2018-2019 ascienden a 31.462.100 dólares, lo que representa una disminución de 729.300 dólares (2,3%) con respecto a la consignación para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar 116 puestos, que se indican en el cuadro VIII.4, frente a los 118 puestos del bienio 2016-2017.

#### *Redistribución*

VIII.26 El Secretario General propone redistribuir tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del componente de dirección y gestión ejecutivas en el componente 3 (Contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros) por el traspaso de las actividades de sostenibilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) al componente 3 (A/72/6 (Sect. 29B), párr. 29B.27). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había aumentado considerablemente la complejidad de la información financiera presentada para auditoría en los estados financieros, lo que exigía procesos de trabajo más detallados y un seguimiento más minucioso para garantizar controles más estrictos. **Si bien la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la redistribución propuesta, tiene la intención de seguir examinando el asunto.**

#### *Supresión*

VIII.27 El Secretario General propone que se supriman dos puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el componente 3 por las ganancias en eficiencia que la División de Contaduría General tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 29B), párr. 29B.44).

#### *Puestos vacantes*

VIII.28 Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, al 31 de mayo de 2017 estaban vacantes 11 puestos en la sección 29B (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva espera que todos los puestos vacantes se cubran con prontitud.** También según la información complementaria, el puesto de Contralor Adjunto (D-2) ha estado temporalmente vacante desde abril de 2016 debido a la cesión del Contralor Adjunto al proyecto Umoja en calidad de Director del Proyecto. **La Comisión Consultiva señala que el puesto de Contralor Adjunto (D-2) ha estado vacante 15 meses mientras el titular ejercía otras funciones temporalmente, tiempo durante el cual el titular de otro puesto de categoría D-2 de la Oficina desempeñó las funciones de Contralor Adjunto. Teniendo en cuenta que el puesto de Contralor Adjunto ha estado vacante durante mucho tiempo y que el titular de otro puesto de categoría D-2 de la Oficina estaba cubriendo esas funciones, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería revisar los requisitos del puesto de Contralor Adjunto (D-2).**

VIII.29 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.

### Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VIII.30 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 2.469.900 dólares, lo que representa una disminución de 44.800 dólares (1,8%) con respecto a la consignación para 2016-2017. La disminución propuesta obedece principalmente a las reducciones en las partidas de

servicios por contrata (29.100 dólares o 2,9%) y mobiliario y equipo (6.300 dólares o 5,0%). La Comisión Consultiva formula observaciones sobre los recursos relacionados con el equipo de coordinación de Umoja en los párrafos VIII.6 a VIII.8.

#### *Viajes de funcionarios*

VIII.31 Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, el Secretario General propone la suma de 183.700 dólares en la partida de viajes de funcionarios para 2018-2019, la misma que la consignada para 2016-2017. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que los recursos propuestos incluyen una suma de 88.400 dólares por los viajes de los tres funcionarios cuyos puestos se propone redistribuir del componente de dirección y gestión ejecutivas en el componente 3 (véase el párr. VIII.26). **La Comisión Consultiva considera que 88.400 dólares es un monto excesivo para los viajes de tres funcionarios y, por lo tanto, recomienda una reducción del 10%, es decir, de 8.800 dólares.**

VIII.32 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.31, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones generales**

##### *Recuperación de gastos*

VIII.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo de las IPSAS prestaba apoyo a 13 entidades declarantes, además de prestar apoyo en relación con los estados financieros de las Naciones Unidas (volúmenes I y II). **La Comisión Consultiva considera que, en principio, teniendo en cuenta los servicios que presta el equipo de las IPSAS a las 13 entidades declarantes, dichas entidades deberían estar sujetas a la recuperación de gastos por los servicios recibidos.** La Comisión formula más observaciones sobre la recuperación de gastos en el capítulo I.

##### *Indicadores de progreso*

VIII.34 Según el cuadro 29B.9 del fascículo del presupuesto, en los indicadores de progreso del componente 1 (Planificación de programas y presupuestación), varias medidas de la ejecución relacionadas con la satisfacción de los Estados Miembros llegan al 100%. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las medidas de la ejecución relacionadas con la satisfacción de los clientes y los Estados Miembros se habían extraído de los resultados de una encuesta electrónica que se habían resumido a nivel interno. La Comisión solicitó, pero no recibió, los resultados de la encuesta. **La Comisión Consultiva considera que las medidas de la ejecución que llegan al 100% tal vez no sean realistas.**

## Sección 29C

### Oficina de Gestión de Recursos Humanos

|                                                               | Dólares EE.UU.          |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 70.288.300              |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 69.340.100              |
| Otros recursos prorrateados                                   | 15.352.000 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                       | 9.529.400               |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.35 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29C para el bienio 2018-2019 ascienden a 69.340.100 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 948.200 dólares (1,3%) con respecto a la consignación para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29C\)](#) y Corrs. 1 y 2, cuadro 29C.3).

VIII.36 El Secretario General atribuye la disminución neta de 948.200 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 542.500 dólares por la supresión gradual de puestos en 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29C\)](#) y Corrs. 1 y 2, párr. 29C.7);

b) Otros cambios: una reducción neta de 405.700 dólares, que resulta de una disminución de 829.300 dólares por el aumento de la eficiencia que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)), contrarrestada en parte por un aumento de 423.600 dólares por la propuesta de crear dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) en el componente 4 (Servicios médicos) (*ibid.*, párr. 29C.8). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.37 Como se indica en el párrafo 29C.9 del fascículo del presupuesto, los otros recursos prorrateados para el bienio 2018-2019 en la sección 29C se estiman en 15.352.000 dólares y los recursos extrapresupuestarios, en 9.529.400 dólares.

VIII.38 En el cuadro VIII.5 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2018-2019. También se muestran los puestos que se prevé financiar con los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VIII.5**  
**Recursos de personal**

|                                      | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                              |
|--------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |                |                                                                               |
| Aprobados para el bienio 2016-2017   | 148            | 1 SSG, 3 D-2, 5 D-1, 15 P-5, 20 P-4, 18 P-3, 13 P-2/1, 8 SG (CP) y 65 SG (OC) |
| Propuestos para el bienio 2018-2019  | 149            | 1 SSG, 3 D-2, 5 D-1, 16 P-5, 21 P-4, 18 P-3, 13 P-2/1, 8 SG (CP) y 64 SG (OC) |
| Creación                             | 2              | 1 P-5 y 1 P-4 en el componente 4                                              |
| Supresión                            | (1)            | 1 SG (OC) en dirección y gestión ejecutivas                                   |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>   |                |                                                                               |
| Previstos para 2018-2019             | 43             | 2 P-5, 22 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 17 SG (OC)                              |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |                |                                                                               |
| Previstos para 2018-2019             | 19             | 1 P-5, 5 P-4/3, 2 P-2/1, 5 SG (CP) y 6 SG (OC)                                |

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

VIII.39 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2018-2019 ascienden a 38.505.900 dólares, lo que representa una disminución de 281.300 dólares (0,7%) con respecto a la consignación para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar 149 puestos, que se indican en el cuadro VIII.5, frente a los 148 puestos del bienio 2016-2017.

*Puestos nuevos*

VIII.40 El Secretario General propone que se creen dos puestos, uno de Oficial de Salud Mental (P-5) y uno de Oficial Médico (P-4), en la División de Servicios Médicos de Nueva York para fortalecer los servicios de salud y seguridad ocupacionales de la Organización, en consonancia con las iniciativas de salud y bienestar del personal presentadas por el Secretario General en su informe sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: en pos de una fuerza de trabajo global, dinámica, adaptable y comprometida para las Naciones Unidas ([A/71/323](#)) ([A/72/6 \(Sect. 29C\)](#) y Corrs. 1 y 2, párr. 29C.44).

VIII.41 Con respecto al puesto de categoría P-4 que se propone crear, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular coordinaría la introducción de un sistema integrado de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales y se encargaría de formular políticas y normas de seguridad y salud en el lugar de trabajo y de reforzar el apoyo prestado a la Junta Consultiva de Indemnizaciones. Se informó también a la Comisión de que entre los beneficios previstos se incluía la mejora de los servicios prestados al personal y un rendimiento de la inversión que generaría importantes ahorros pese al costo del puesto. **Teniendo en cuenta las funciones propuestas y los beneficios relacionados con el puesto, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto de Oficial Médico (P-4).**

VIII.42 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre las estadísticas de salud mental de la Organización basadas en los casos registrados en que la licencia de enfermedad había superado los 20 días por ciclo anual. Según la información, en 2012 los casos con diagnóstico de salud mental constituían el 24,4% de todos los nuevos casos de discapacidad de 2012 a 2016, cifra que había aumentado al 40,0% en 2016. Se informó además a la Comisión de que en 2016 el número de días de trabajo perdidos por razones de salud mental en diferentes lugares de destino iba de 1 día (o el 0,1% del total de días de licencia de enfermedad) a 3.674 días (o el 33,2% de ese total).

VIII.43 Con respecto al puesto de categoría P-5 que se propone crear, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el titular se encargaría de poner en práctica la estrategia de salud mental, que se preveía terminar a fines de 2017, y de dirigir la reforma de la salud mental y el bienestar en la Secretaría. **Teniendo en cuenta que la estrategia de salud mental aún no está terminada, la Comisión Consultiva no considera que se necesite un puesto en este momento para ponerla en práctica. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el puesto de Oficial de Salud Mental (P-5) se financie como plaza de personal temporario general mientras se ultima la estrategia de salud mental y que, en consecuencia, los recursos conexos se consignen en la partida de recursos no relacionados con puestos como otros gastos de personal. La Comisión confía en que en el próximo informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos se incluya información más detallada sobre esta cuestión.**

#### *Supresión*

VIII.44 El Secretario General propone que se suprima un puesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del componente de dirección y gestión ejecutivas por las ganancias en eficiencia que el programa tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 29C\)](#) y Corrs. 1 y 2, párr. 29C.16).

**VIII.45 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.43, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

VIII.46 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 30.834.200 dólares, lo que representa una disminución de 666.900 dólares (2,1%) con respecto a la consignación para 2016-2017. La disminución propuesta obedece a las reducciones en las partidas de otros gastos de personal (42.800 dólares o 0,6%) y servicios por contrata (624.100 dólares o 2,8%). La Comisión Consultiva formula observaciones sobre los recursos relacionados con el equipo de coordinación de Umoja en los párrafos VIII.6 a VIII.8.

#### *Consultores*

VIII.47 En la información complementaria facilitada, la Comisión Consultiva observa que se incluye un crédito de 114.200 dólares en la partida de consultores para 2018-2019, la misma suma que la consignada en 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que parte de los recursos se utilizarían para contratar consultores de nivel B en el componente 2 (Planificación estratégica y dotación de personal) durante cuatro meses, quienes corregirían el texto general del examen del programa para jóvenes profesionales y diseñarían exámenes y pruebas. **La Comisión Consultiva considera que esas funciones deberían cubrirse con personal interno y, por lo tanto, recomienda que no se aprueben los recursos propuestos para esos consultores.**

#### *Viajes de funcionarios*

VIII.48 Según la información complementaria, el Secretario General propone la suma de 652.900 dólares en la partida de viajes de funcionarios para 2018-2019, la misma que la consignada para 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los viajes realizados por el personal en 2016, según la cual distintas oficinas habían hecho una serie de viajes para asistir a reuniones del Comité del Personal y la Administración durante varios días, aunque el propósito de otros viajes era poco claro (por ejemplo, había un viaje

descrito como “evento en Atlanta”). **La Comisión considera que algunos viajes podrían combinarse o que en algunos casos podrían viajar menos personas y, por lo tanto, recomienda una reducción del 5% en la partida de viajes de funcionarios, por valor de 32.645 dólares.** También se informó a la Comisión de que en el componente 2 se propone la suma de 200.000 dólares en la partida de viajes del personal para actividades de extensión, que incluyen viajes a distintas regiones para equilibrar mejor la distribución geográfica y la representación de los géneros. **La Comisión Consultiva destaca que las actividades de extensión deberían llevarse a cabo según lo previsto.**

#### *Servicios por contrata*

VIII.49 En la información complementaria se observa que se proponen recursos por valor de 21.315.900 dólares en la partida de servicios por contrata, de los cuales 19.256.700 dólares corresponden al componente 3 (Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos). Los recursos propuestos en el componente 3 comprenden 9.217.100 dólares para el desarrollo de la capacidad de dirección, gestión y organización; 2.456.700 dólares para programas de capacitación y aprendizaje de aptitudes profesionales; 1.290.800 dólares para programas de aprendizaje de recursos humanos y financieros; 923.600 dólares para programas de aprendizaje de idiomas y comunicaciones; 5.100.000 dólares para el desarrollo de aptitudes sustantivas y técnicas y la promoción de las perspectivas de carrera; y 268.500 dólares para preparación y apoyo para emergencias. **La Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para el desarrollo de la capacidad de dirección y los recursos humanos y financieros son excesivos y, por lo tanto, recomienda una reducción de 1 millón de dólares en la partida de desarrollo de la capacidad de dirección, gestión y organización y una reducción de 290.800 dólares en la partida de programas de aprendizaje de recursos humanos y financieros.**

#### *Suministros y materiales*

VIII.50 Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, el Secretario General propone la suma de 539.800 dólares en la partida de suministros y materiales para 2018-2019, la misma que la consignada para 2016-2017. La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos incluyen créditos para cartuchos de impresoras de red y suscripciones y libros de consulta. La Comisión Consultiva también observa en la información complementaria que al 30 de abril de 2017 los gastos efectuados en el bienio en curso en relación con este objeto de gastos ascendían a 76.300 dólares, cuando la consignación era de 539.800 dólares. **La Comisión Consultiva no está satisfecha con la justificación de los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales y, por lo tanto, recomienda una reducción del 5%, por valor de 26.990 dólares.**

VIII.51 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.47 a VIII.50, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos (véase también el párr. VIII.43).

### **Observaciones y recomendaciones generales**

#### *Movilidad*

VIII.52 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.6, en el que figuran las estimaciones relacionadas con el marco de movilidad para el período comprendido entre 2014/15 y 2017/18.



**Cuadro VIII.6**  
**Estimaciones sobre el marco de movilidad para el período comprendido**  
**entre 2014/15 y 2017/18**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Período</i>                                         | <i>2014/15</i> | <i>2015/16</i> | <i>2016/17</i> | <i>2017/18</i> |
|--------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Parte correspondiente al mantenimiento de la paz (45%) | 1 531,4        | 1 369,9        | 1 816,2        | 2 179,4        |
| Otras partes (55%)                                     | 1 871,7        | 1 674,2        | 2 219,8        | 2 663,8        |
| <b>Total</b>                                           | <b>3 403,1</b> | <b>3 044,1</b> | <b>4 036,0</b> | <b>4 843,2</b> |

VIII.53 La Comisión Consultiva recuerda que había solicitado a la Junta de Auditores que realizara una verificación de todos los datos presentados sobre el número de traslados geográficos anuales y sus costos, incluida la base metodológica para llegar a esas cifras, a fin de evaluar adecuadamente los efectos de la aplicación del marco de movilidad al determinar los costos (A/71/557, párr. 91). La Comisión analizará los datos en función de las conclusiones de la Junta y volverá a examinar esta cuestión en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos.

**Sección 29D**  
**Oficina de Servicios Centrales de Apoyo**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 166.996.300             |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 163.774.200             |
| Otros recursos prorrateados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 71.670.100 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 61.485.600              |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).</p> <p><sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 71/295, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.</p> |                         |

VIII.54 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29D para el bienio 2018-2019 ascienden a 163.774.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 3.222.100 dólares (1,9%) con respecto a la consignación para 2016-2017 (A/72/6 (Sect. 29D), cuadro 29D.3).

VIII.55 El Secretario General atribuye la disminución neta de 3.222.100 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 2.811.800 dólares por la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con créditos aplicables una sola vez en el bienio 2016-2017 y las reducciones relativas a la supresión gradual de puestos aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/247 (A/72/6 (Sect. 29D), párr. 29D.8);

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 1.012.000 dólares por los puestos que se propone crear en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) y la sección 28 (Información pública) para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 29D), párr. 29D.9; véase también la sección 1 del presente informe);

c) Cambios en una sección o entre secciones: cambios en los recursos, sin costo adicional, en el componente 1 (Locales y servicios comerciales) del subprograma 4 (Servicios de apoyo) por la propuesta de reclasificar en una categoría superior (D-1) el puesto de Jefe del Servicio de Administración Global de Bienes (P-5) y las necesidades adicionales para gastos generales de funcionamiento, que quedan compensadas con la supresión de un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (A/72/6 (Sect. 29D), párr. 29D.10);

d) Otros cambios: una disminución total de 1.422.300 dólares, que comprende reducciones relacionadas y no relacionadas con puestos por 1.320.900 dólares en el componente 1 y 101.400 dólares en el componente 2 (Servicios de adquisiciones) del subprograma 4, lo que refleja el aumento de la eficiencia que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo tiene previsto lograr en 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390) (A/72/6 (Sect. 29D), párr. 29D.11). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.56 Como se indica en el párrafo 29D.14 del fascículo del presupuesto, los otros recursos prorrateados de la sección 29D para el bienio 2018-2019 se estiman en 71.670.100 dólares, que comprenden 25.013.500 dólares para puestos y 46.656.600 dólares para necesidades no relacionadas con puestos. Los recursos extrapresupuestarios en efectivo se estiman en 61.485.600 dólares, que comprenden 4.192.000 dólares para puestos y 57.293.600 dólares para necesidades no relacionadas con puestos.

VIII.57 En el cuadro VIII.7 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2018-2019. También se muestran los puestos que se prevé financiar con los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VIII.7**  
**Recursos de personal**

|                              | Puestos | Categoría                                                                           |
|------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i> |         |                                                                                     |
| Aprobados para 2016-2017     | 289     | 1 SSG, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 11 P-4, 11 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP), 142 SG (OC) y 96 AO |
| Propuestos para 2018-2019    | 290     | 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 6 P-5, 11 P-4, 11 P-3, 9 P-2/1, 9 SG (CP), 142 SG (OC) y 95 AO |
| Creación                     | 4       | 2 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC) en el componente 1                                     |

|                                      | Puestos | Categoría                                               |
|--------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| Reclasificación                      | –       | 1 P-5 en D-1 en el componente 1                         |
| Supresión                            | (3)     | 1 P-2, 1 SG (OC) y 1 AO en el componente 1              |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>   |         |                                                         |
| Previstos para 2018-2019             | 84      | 1 D-1, 5 P-5, 45 P-4/3, 6 P-2/1, 2 SG (CP) y 25 SG (OC) |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                         |
| Previstos para 2018-2019             | 22      | 1 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 16 SG (OC) y 3 AO          |

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.58 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2018-2019 ascienden a 56.357.500 dólares, lo que representa una disminución de 248.400 dólares (0,4%) con respecto a la consignación para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar 290 puestos, que se indican en el cuadro VIII.7, frente a los 289 puestos del bienio 2016-2017.

#### *Puestos nuevos*

VIII.59 El Secretario General propone que se creen cuatro puestos (1 de Jefe del Equipo de Asistencia Global en Producción para Viajes (P-2), 1 de Analista de Procesos Institucionales relativos a los Viajes (P-2), 1 de Especialista de Asistencia en Producción (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y 1 de Auxiliar de Viajes (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Viajes y Transportes en el subprograma 4 para hacer frente al aumento del volumen de trabajo por la transferencia de funciones de los departamentos y oficinas de la Secretaría tras la implementación del módulo de viajes de Umoja ([A/72/6 \(Sect. 29D\)](#), párr. 29D.27 d)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la introducción del módulo de viajes de Umoja había añadido dos responsabilidades bien definidas a la Oficina, concretamente, la de dar asistencia técnica para resolver los problemas de los usuarios finales con Umoja y la de actuar como responsable del proceso global del ciclo completo de viajes.

VIII.60 La Comisión Consultiva considera que la implementación de Umoja debería traducirse en ganancias en eficiencia para la Organización, en lugar de exigir más recursos relacionados con puestos. La Comisión tampoco está convencida de que la Oficina cumpla la función de responsable del proceso global de viajes de Umoja en la Organización. Por consiguiente, la Comisión considera que no se justifican cuatro nuevos puestos para esas funciones. Por ese motivo, la Comisión recomienda que se aprueben los puestos de Jefe del Equipo de Asistencia Global en Producción para Viajes (P-2) y de Analista de Procesos Institucionales relativos a los Viajes (P-2) y que no se apruebe el de Especialista de Asistencia en Producción (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) ni el de Auxiliar de Viajes (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión espera que en el próximo informe del Secretario General sobre el proyecto de planificación de los recursos institucionales se facilite información detallada sobre las necesidades y los gastos adicionales para el proyecto Umoja, entre otras cosas sobre estos nuevos puestos relacionados con el módulo de viajes.

#### *Reclasificación*

VIII.61 Según el párrafo 29D.27 c) del fascículo del presupuesto, el Secretario General propone que se reclasifique en una categoría superior el puesto existente de

Jefe de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede (P-5) para crear el puesto de Jefe del Servicio de Administración Global de Bienes (D-1) en el subprograma 4 debido al aumento de las responsabilidades y el alcance de la labor. Según la información complementaria, el Servicio de Administración Global de Bienes se crearía al fusionar la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede y la Dependencia de Administración de Bienes. La Comisión Consultiva observa que la propuesta se basa parcialmente en su informe sobre el examen estratégico de la infraestructura (A/70/7/Add.43), en el que, según la información complementaria, la Comisión había “expresado la opinión de que la propuesta se present[ara] en el marco del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas”. **La Comisión Consultiva recuerda que en su informe no recomendó que se presentara ninguna propuesta, sino que expuso el procedimiento que debía seguirse si se presentaba alguna. La Comisión opinó que, en este caso en particular, las propuestas con consecuencias financieras, “si las hubiere”, debían presentarse en el marco del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (A/70/7/Add.43, párr. 38).**

**VIII.62 Con respecto a la propuesta de reclasificación, teniendo en cuenta el aumento de las funciones de supervisión y asesoramiento que desempeña la Oficina en relación con los proyectos de construcción en curso, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede, de categoría P-5, como puesto de Jefe del Servicio de Administración Global de Bienes, de categoría D-1.** La Comisión Consultiva observa en este contexto que, según la información complementaria, el Secretario General presentará a la Asamblea General, en la parte principal de su septuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre el refuerzo de la Dependencia de Administración de Bienes.

#### *Supresión*

**VIII.63 El Secretario General propone que se supriman tres puestos (1 de Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2), 1 de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 1 del Cuadro de Artes y Oficios) por las ganancias en eficiencia que la División tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 29D), párr. 29D.27 b)). La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de supresión.**

**VIII.64 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.60, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

**VIII.65 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 107.416.700 dólares, lo que representa una disminución de 2.973.700 dólares (2,7%) con respecto a la consignación para 2016-2017. La disminución propuesta obedece principalmente a las reducciones en las partidas de mobiliario y equipo (342.700 dólares o 25,4%), suministros y materiales (371.500 dólares o 24,1%) y otros gastos de personal (470.500 dólares o 15,6%). La Comisión Consultiva formula observaciones sobre los recursos relacionados con el equipo de coordinación de Umoja en los párrafos VIII.6 a VIII.8.**

*Alquiler de locales*

VIII.66 Con respecto al alquiler de locales, según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, en el componente 1 del subprograma 4 la suma de 48.336.100 dólares permitiría sufragar la parte del presupuesto ordinario destinada al alquiler de espacio en los edificios One y Two United Nations Plaza, el edificio FF, 8 plantas en 300 E 42nd Street, el edificio Falchi, el edificio de la UNFCU, el edificio Albano y la oficina de valija diplomática del aeropuerto John F. Kennedy (JFK). En respuesta a sus preguntas sobre los recursos relacionados con el alquiler de locales, se informó a la Comisión Consultiva de que para 2018-2019 la cartera de arrendamientos ascendería a 138,5 millones de dólares, de los cuales la parte del presupuesto ordinario sería de 48,3 millones de dólares. Posteriormente se informó a la Comisión de que para 2018-2019 la cartera de arrendamientos ascendería a 134,0 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas sobre la discrepancia, se informó a la Comisión de que la cartera de arrendamientos probablemente ascendería a 144.372.000 dólares, desglosados en 133.997.000 dólares para sufragar el costo de los arrendamientos y 10.375.000 dólares para cubrir los gastos de mantenimiento y apoyo. También se facilitó a la Comisión la información que figura en el cuadro VIII.8, en el que se presentan los costos de arrendamiento y mantenimiento de 2012 a 2019.

## Cuadro VIII.8

**Costos de arrendamiento y mantenimiento de 2012 a 2019**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Edificio                                        | Superficie<br>indicada en el<br>contrato de<br>arrendamiento<br>más reciente<br>(en pies<br>cuadrados) | Capacidad<br>actual | 2012             | 2013             | 2014             | 2015             | 2016             | 2017 <sup>a</sup> | 2018-2019 <sup>a</sup> |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------------|
| One United Nations Plaza                        | 346 140                                                                                                | 928                 | 12 790,53        | 13 188,84        | 13 401,74        | 13 500,02        | 14 252,18        | 14 537,22         | 29 655,93              |
| Two United Nations Plaza                        | 331 843                                                                                                | 1 286               | 12 453,87        | 13 080,94        | 13 279,43        | 13 440,88        | 15 054,36        | 15 355,45         | 31 325,12              |
| Edificio FF                                     | 191 754                                                                                                | 770                 | 6 323,69         | 6 562,45         | 6 696,43         | 7 162,60         | 8 647,14         | 9 224,59          | 18 818,15              |
| Edificio Falchi                                 | 50 413                                                                                                 | 21                  | 756,20           | 781,40           | 781,40           | 907,43           | 903,84           | 921,92            | 1 880,72               |
| Aeropuerto JFK                                  | 180                                                                                                    | —                   | 10,88            | 11,31            | 11,23            | 11,74            | 12,15            | 12,63             | 25,77                  |
| Edificio Alcoa                                  | 30 845                                                                                                 | —                   | 1 557,67         | 1 557,67         | 1 557,67         | 917,64           | —                | —                 | —                      |
| Edificio Daily News                             | 46 186                                                                                                 | 55                  | 2 198,08         | 2 283,68         | 2 324,17         | 2 340,12         | 3 259,70         | 1 115,95          | —                      |
| 380 Madison Avenue                              | 66 514                                                                                                 | —                   | 3 525,24         | 1 175,08         | —                | —                | —                | —                 | —                      |
| 300 E 42nd Street                               | 127 188                                                                                                | 649                 | 7 488,34         | 7 704,77         | 8 581,31         | 8 655,13         | 9 242,02         | 10 266,75         | 20 944,17              |
| Edificio de los docentes                        | 79 693                                                                                                 | —                   | 3 267,41         | 1 102,42         | —                | —                | —                | —                 | —                      |
| 3 Corporate Place,<br>Piscataway (Nueva Jersey) | 3 969                                                                                                  | —                   | 874,99           | 902,43           | 464,92           | —                | —                | —                 | —                      |
| Edificio de la UNFCU                            | 79 079                                                                                                 | 287                 | 1 482,83         | 2 799,77         | 3 400,40         | 3 439,94         | 3 588,69         | 3 727,60          | 7 604,30               |
| Edificio Mobil                                  | 24 321                                                                                                 | —                   | 1 070,12         | 1 070,12         | —                | —                | —                | —                 | —                      |
| Edificio Albano                                 | 187 060                                                                                                | 767                 | —                | 6 584,51         | 10 220,12        | 10 514,93        | 11 406,14        | 11 638,84         | 23 743,23              |
| <b>Total de arrendamientos</b>                  | <b>1 565 185</b>                                                                                       | <b>4 763</b>        | <b>53 799,85</b> | <b>58 805,39</b> | <b>60 718,81</b> | <b>60 890,42</b> | <b>66 366,22</b> | <b>66 800,95</b>  | <b>33 997,40</b>       |
| <b>Costos de mantenimiento y apoyo</b>          |                                                                                                        |                     | <b>4 421,03</b>  | <b>5 176,42</b>  | <b>4 750,82</b>  | <b>4 879,41</b>  | <b>4 914,33</b>  | <b>4 889,84</b>   | <b>10 375</b>          |

<sup>a</sup> Los montos correspondientes a 2017 y 2018-2019 son estimaciones.

VIII.67 La Comisión Consultiva observa en el cuadro VIII.8 que los costos de mantenimiento y apoyo para 2018-2019, por valor de 10.375.000 dólares, superan las cantidades correspondientes a esos costos de los bienios anteriores (9.804.170 dólares para 2016-2017, 9.630.230 dólares para 2014-2015 y 9.597.450 dólares para 2012-2013). No se dio a la Comisión ninguna justificación de ese aumento y, por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción de 500.000 dólares, con lo que los costos de mantenimiento y apoyo serían de 9.875.000 dólares.

VIII.68 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, si bien disminuyó el número de los arrendamientos con la rescisión de los contratos de cinco edificios desde 2014-2016 (edificio Alcoa, 380 Madison Avenue, edificio de los docentes, 3 Corporate Place, Piscataway (Nueva Jersey) y edificio Mobil), aumentaron la cantidad de espacio arrendado y los gastos de alquiler de los otros edificios. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que los gastos de alquiler siguen aumentando todos los años pese a que se rescindieron algunos contratos a raíz de la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura y que, por lo tanto, no se ha ahorrado en gastos de alquiler ni con el plan maestro de mejoras de infraestructura ni con la rescisión de algunos contratos. La Comisión espera que el Secretario General tome medidas concretas para invertir esta tendencia. La Comisión también señala, al respecto, la disminución de los ingresos en concepto de alquileres en Nueva York (véase la secc. 36).**

#### *Vehículos*

VIII.69 Con respecto a los vehículos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se propone comprar un sedán mediano híbrido y un sedán totalmente eléctrico para complementar el parque actual de cuatro vehículos híbridos tras la instalación de cargadores para vehículos eléctricos en el garaje de la Sede en 2017. **La Comisión Consultiva considera que la instalación de cargadores no debería ser en sí misma motivo para adquirir más vehículos y que la adquisición de vehículos debería responder más bien a las necesidades operacionales. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la compra del sedán mediano híbrido ni del sedán totalmente eléctrico.**

#### *Mobiliario y equipo*

VIII.70 Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, la suma de 268.800 dólares de la partida correspondiente al Servicio de Administración de Locales permitiría adquirir y sustituir mobiliario para el Secretario General. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que con la suma propuesta se podría sustituir mobiliario de oficina obsoleto para el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas. **Teniendo en cuenta que el crédito no está destinado a la adquisición y la sustitución de mobiliario para el Secretario General y que los recursos para la sustitución de mobiliario de oficina obsoleto para el personal ya estarían incluidos en este objeto de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 268.800 dólares en la partida de mobiliario y equipo.**

VIII.71 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.67, VIII.69 y VIII.70, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

## Observaciones y recomendaciones generales

### *Plan maestro de mejoras de infraestructura*

VIII.72 La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del 14º informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, se le informó de que el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura estaría terminado para el 1 de abril de 2017 ([A/71/541](#), párr. 7). En respuesta a sus preguntas sobre el estado de la finalización del proyecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la terminación definitiva de los trabajos de paisajismo estaba prevista para el 1 de julio de 2017 y la de las obras de la entrada de la calle 48, para el 1 de agosto de 2017. **La Comisión Consultiva observa con preocupación los constantes retrasos en la terminación definitiva del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura y volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto.**

VIII.73 Respecto del mantenimiento de la valla del East River adyacente a la autopista FDR, la Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del mismo informe del Secretario General, se le informó de que las obras correctivas se efectuarían en el verano de 2017 (*ibid.*, párr. 32). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el costo estimado de los trabajos de restauración de la valla sería superior a 1 millón de dólares y de que ahora era necesario considerar la fecha escogida en relación con los fondos disponibles y la existencia de otras prioridades. Se informó además a la Comisión de que, a modo de solución provisional, en el verano de 2017 se completarían los trabajos de pintura de la baranda. **La Comisión Consultiva espera que el Secretario General se refiera a esta cuestión en su próximo informe sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.**

### *Costo de los servicios públicos*

VIII.74 Respecto de los servicios públicos, la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que se propone el monto de 15.241.600 dólares en 2018-2019 para sufragar los gastos de electricidad (10.153.800 dólares), vapor (3.545.100 dólares), agua (1.352.300 dólares) y otros servicios públicos, como gas (190.400 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que aunque se habían reducido el costo total de los servicios públicos y el consumo de energía, las reducciones habían quedado contrarrestadas en parte con los aumentos considerables que se habían registrado en el costo unitario de los servicios públicos, la adición de nuevas e importantes fuentes de consumo de electricidad desde el comienzo del plan maestro de mejoras de infraestructura y el aumento en el uso de electricidad. **La Comisión Consultiva observa que las ganancias en eficiencia y los ahorros que cabe esperar de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura han quedado contrarrestados en parte por los aumentos en el costo unitario de los servicios públicos, las fuentes de consumo de electricidad y el uso de electricidad. La Comisión confía en que el Secretario General brinde información actualizada sobre esta cuestión en su próximo informe sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura.**

### *Tasa estándar de alquiler*

VIII.75 Respecto de la tasa estándar de alquiler, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que mientras se esperaba la finalización del proyecto de lugar de trabajo flexible, la tasa estándar de alquiler se había mantenido en el mismo valor que en el bienio 2016-2017, es decir 15.900 dólares



por miembro del personal, sobre la base del costo medio por pie cuadrado (57,79 dólares) multiplicado por la superficie media asignada por cada miembro del personal (260 pies cuadrados) a un porcentaje utilizable máximo del 95% ( $57,79 \text{ dólares} \times 260 \div 95\% = 15.816 \text{ dólares}$ ). Se informó además a la Comisión de que el costo medio por pie cuadrado de 57,79 dólares se obtenía dividiendo el costo total de los edificios arrendados, incluidos los gastos de mantenimiento, en 2013 (63.981.810,68 dólares) por la superficie total de los edificios arrendados en ese año (1.107.094 pies cuadrados). También se informó a la Comisión de que la Secretaría estaba procurando reducir los gastos mediante la ejecución del proyecto de lugar de trabajo flexible y se estaba ocupando de cambiar la base para determinar la tasa estándar de alquiler pasando de número de personas a pies cuadrados, en función del avance de ese proyecto. **La Comisión Consultiva confía en que la tasa estándar de alquiler revisada refleje los beneficios que cabe esperar del proyecto de lugar de trabajo flexible.**

VIII.76 Respecto del componente 2 (Servicios de adquisiciones) del subprograma 4, en el cuadro 29D.14 del fascículo del presupuesto se indica el producto esperado de 70 seminarios para proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición sobre la forma de realizar operaciones comerciales con las Naciones Unidas. La información complementaria indica que los recursos para viajes propuestos por valor de 46.500 dólares sufragarían, en parte, los viajes del personal para impartir seminarios sobre adquisiciones en países en desarrollo y países de economía en transición y para comunicar información a posibles proveedores de bienes y servicios para las actividades de las Naciones Unidas sobre las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones de la Organización. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estos seminarios no resultarían afectados por las reducciones de la eficiencia propuestas. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina se ocupe de que los recursos relacionados con este producto se asignen debidamente para que se lleven a cabo estos seminarios.**

## Sección 29E

### Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 97.771.000              |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 103.268.200             |
| Otros recursos prorrateados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 21.327.200 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 70.968.200              |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).</p> <p><sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución <a href="#">71/295</a>, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.</p> |                         |

VIII.77 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29E para el bienio 2018-2019 ascienden a 103.268.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 5.497.200 dólares (5,6%) con respecto a la consignación para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29E\)](#), cuadro 29E.3).

VIII.78 El Secretario General atribuye el aumento neto de 5.497.200 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: un aumento de 41.300 dólares por el aumento de 216.400 dólares relacionado con el crédito bienal para dos puestos nuevos de categoría P-2 que se crearon en el bienio 2016-2017, de conformidad con la resolución 70/247 de la Asamblea General, para apoyar la aplicación de la estrategia de TIC, y una disminución de 175.100 dólares por la supresión gradual de cinco puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en 2016-2017 (A/72/6 (Sect. 29E), párr. 29E.15);

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 7.074.300 dólares por la estrategia de TIC que la Asamblea General hizo suya en las resoluciones 69/262, 70/248 A y 71/272 B, y la propuesta de crear capacidad de ciberseguridad en Nueva York, Bangkok, Nairobi y Ginebra (A/72/6 (Sect. 29E), párr. 29E.16);

c) Cambios en una sección o entre secciones: un aumento de 2.099.900 dólares por la propuesta de redistribuir recursos de la sección 34 (Seguridad) para apoyar la estrategia de TIC (A/72/6 (Sect. 29E), párr. 29E.17);

d) Otros cambios: una reducción de 3.718.300 dólares por el aumento de la eficiencia que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390) (A/72/6 (Sect. 29E), párr. 29E.18). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.79 Como se indica en el párrafo 29E.20 del fascículo del presupuesto, los otros recursos prorrateados para el bienio 2018-2019 en la sección 29E se estiman en 21.327.200 dólares y los recursos extrapresupuestarios, en 70.968.200 dólares.

VIII.80 En el cuadro VIII.9 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2018-2019. También se muestran los puestos que se prevé financiar con los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro VIII.9**  
**Recursos de personal**

|                                     | Puestos | Categoría                                                                                  |
|-------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |         |                                                                                            |
| Aprobados para el bienio 2016-2017  | 168     | 1 SSG, 2 D-2, 5 D-1, 15 P-5, 22 P-4, 34 P-3, 10 P-2/1, 17 SG (CP), 61 SG (OC) y 1 AO       |
| Propuestos para el bienio 2018-2019 | 178     | 1 SSG, 2 D-2, 6 D-1, 16 P-5, 28 P-4, 35 P-3, 11 P-2/1, 17 SG (CP), 60 SG (OC), 1 CL y 1 AO |
| Creación                            | 5       | 1 D-1 en dirección y gestión ejecutivas y 4 P-4 en el subprograma 5                        |
| Supresión                           | (2)     | 2 SG (OC) en el subprograma 6                                                              |

|                                                          | Puestos | Categoría                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Redistribución de la sección 34 (Seguridad) <sup>a</sup> | 7       | 7 puestos de la Sección de Gestión de Crisis y Apoyo a la Información del Departamento de Seguridad, a saber, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC), en el subprograma 5 |
| Redistribución                                           | –       | 3 puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)) de Nueva York en Bangkok dentro del subprograma 5                                                                                    |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>                       |         |                                                                                                                                                                           |
| Previstos para 2018-2019                                 | 32      | 13 P-4/3, 4 P-2/1, 4 SG (CP) y 11 SG (OC)                                                                                                                                 |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i>                     |         |                                                                                                                                                                           |
| Previstos para 2018-2019                                 | 13      | 2 P-4/3, 2 SG (CP) y 9 SG (OC)                                                                                                                                            |

<sup>a</sup> Véase el párr. VIII.86.

### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.81 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2018-2019 ascienden a 45.574.200 dólares, lo que representa un aumento de 2.599.100 dólares (6,0%) con respecto a la consignación para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar 178 puestos, que se indican en el cuadro VIII.9, frente a los 168 puestos del bienio 2016-2017.

#### *Puestos nuevos*

VIII.82 El Secretario General propone crear cinco puestos para fortalecer la seguridad de la información: uno de Oficial Principal de Seguridad de la Información (D-1) en el componente de dirección y gestión ejecutivas y cuatro de Oficial de Cumplimiento de la Ciberseguridad (P-4) en el subprograma 5 (Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones) radicados en Nueva York, Bangkok, Nairobi y Ginebra ([A/72/6 \(Sect. 29E\)](#), párrs. 29E.39 y 29E.51). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los cuatro puestos nuevos de Oficial de Cumplimiento de la Ciberseguridad servirían para aumentar la capacidad de la Oficina de detectar, gestionar y mitigar las amenazas y los ataques a la ciberseguridad que surgieran, en estrecha colaboración con los Centros Regionales de Tecnología en los exámenes de seguridad, las evaluaciones de riesgos y la respuesta a incidentes. **Teniendo en cuenta las funciones que cumplirían los cuatro puestos nuevos de Oficial de Cumplimiento de la Ciberseguridad (P-4) en los Centros Regionales de Tecnología, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cuatro puestos de categoría P-4.**

VIII.83 En respuesta a sus preguntas sobre la propuesta de crear un puesto D-1, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto pertenecería a la Oficina del Oficial Principal de Seguridad de la Información y rendiría cuentas directamente a ese funcionario, para asegurar la coordinación y la orientación estratégica global de la implementación de la seguridad de la información en toda la Secretaría y para hacer hincapié en lo crítica que era esa función. También se informó a la Comisión de que el plan de acción de diez puntos para reforzar la seguridad de la información era responsabilidad del Jefe de la Sección de Seguridad y Arquitectura Mundiales (P-5), bajo la dirección del Jefe de la División de Servicios Mundiales (D-2), y de que el puesto de categoría D-1 que se proponía crear reflejaba el mayor nivel de interacción y de labor de promoción que se requería al trabajar con los funcionarios superiores.

VIII.84 La Comisión Consultiva observa la estructura existente, en la que la Sección de Seguridad y Arquitectura Mundiales, con un Jefe de categoría P-5, depende de la División de Servicios Mundiales, con un Jefe de categoría D-2, y no está convencida de que se justifique crear una estructura paralela con el puesto de categoría D-1 que se propone. La Comisión también opina que el Jefe de la División de Servicios Mundiales de categoría D-2 y el Oficial Principal de Seguridad de la Información podrían desempeñar las funciones de promoción y orientación estratégica de alto nivel respecto de las cuestiones de seguridad de la información que atañen a toda la Secretaría. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial Principal de Seguridad de la Información de categoría D-1. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

#### *Redistribución*

VIII.85 En el párrafo 29E.51 del fascículo del presupuesto se indica que, en el subprograma 5, el Secretario General propone redistribuir tres puestos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de Nueva York en Bangkok; el puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) se suprimiría en Nueva York y se propone como puesto nuevo de contratación local en Bangkok. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que Umoja permitía que los recursos pertenecientes al mismo organigrama que se encontraban distribuidos en distintas ubicaciones geográficas realizaran actividades en varios lugares. Se informó además a la Comisión de que la Oficina estaba aprovechando esta flexibilidad que ofrecía Umoja para trasladar algunos de sus recursos a regiones geográficas donde los costos de TIC eran más económicos, además de que los gastos de personal eran más bajos en Bangkok que en Nueva York.

VIII.86 Además, se propone redistribuir siete puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y reasignar recursos no relacionados con puestos del Departamento de Seguridad a fin de llevar a la práctica la propuesta de integrar las funciones de TIC. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había ocho puestos (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que desempeñaban las funciones de TIC en el Departamento de Seguridad en el bienio en curso. También se informó a la Comisión de que se proponía suprimir uno de los puestos de categoría P-3 (Oficial de Gestión de la Información) en la sección 34 como resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento de Seguridad tenía previsto lograr en el bienio 2018-2019, y que se proponía que los siete restantes se redistribuyeran en la Oficina. **Teniendo en cuenta la propuesta de redistribución de funciones relacionadas con la TIC del Departamento de Seguridad en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y que el puesto de categoría P-3 que se propone suprimir es uno de los puestos relacionados con la TIC del Departamento de Seguridad, la Comisión Consultiva opina que el aumento previsto de la eficiencia relacionado con ese puesto de categoría P-3 debería reflejarse en la presente sección y no en la sección 34 (véase también la secc. 34).**

VIII.87 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de redistribución.

#### *Supresión*

VIII.88 El Secretario General propone suprimir dos puestos de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) por las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 29E\)](#), párr. 29E.61). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión

Consultiva de que las funciones de estos puestos consistían en las operaciones diarias del sistema informático de conmutación de mensajes para el tráfico mundial de fax y cable y los servidores de fax de Lotus Notes, además de la supervisión rotatoria de las operaciones de comunicación segura para brindar servicios las 24 horas del día. También se informó a la Comisión de que los puestos se suprimirían gradualmente y se reemplazarían en parte mediante la implementación de un depósito institucional de gestión de documentos estándar, junto con mejoras en la seguridad de la TIC introducidas a través de la gestión de derechos digitales. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de supresión.**

**VIII.89 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.84 y VIII.86, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos**

VIII.90 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 57.694.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.898.100 dólares (5,3%) con respecto a la consignación para 2016-2017. El aumento propuesto obedece principalmente a los recursos adicionales en las partidas de consultores (296.600 dólares), servicios por contrata (5.667.400 dólares) y mobiliario y equipo (2.383.800 dólares).

**VIII.91 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.84, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

#### **Observaciones y recomendaciones generales**

##### *Gastos relacionados con Umoja*

VIII.92 En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que, al 31 de mayo de 2017, los gastos de la sección 29E ascendían a 78.491.600 dólares frente a la consignación de 97.771.000 dólares, lo que indica un alto nivel de gasto cuando faltan siete meses para que termine el bienio. La Comisión observa además que, en varios objetos de gastos, el exceso de gastos se atribuye a los gastos relacionados con Umoja.

VIII.93 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el bienio 2018-2019 los gastos propuestos en relación con Umoja incluían un monto de 11,4 millones de dólares que representaba la parte del presupuesto ordinario correspondiente al proyecto Umoja (presupuestado en la sección 29A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión)) y un monto de 7,1 millones de dólares destinado a apoyar la estrategia de TIC y la parte del presupuesto ordinario correspondiente al aumento de los gastos de funcionamiento, mantenimiento y apoyo de Umoja (presupuestado en la presente sección). También se proporcionaron a la Comisión los cuadros VIII.10 y VIII.11, en los que se desglosan los 7,1 millones de dólares propuestos en relación con la presente sección.

## Cuadro VIII.10

**Necesidades adicionales para apoyar la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones**

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Partida</i>                                                                                                                                        | <i>Monto</i>     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Un puesto de categoría D-1 y cuatro puestos de categoría P-4 para fortalecer la capacidad de ciberseguridad en Nueva York, Bangkok, Nairobi y Ginebra | 1 010 700        |
| Adquisición de equipo para laboratorios de ciencia forense y ciberseguridad (routers, conmutadores, computadoras)                                     | 314 000          |
| Adquisición de programas informáticos para ciberseguridad                                                                                             | 957 200          |
| Servicios de procesamiento de datos (contratistas para ciberseguridad, tareas forenses, capacitación interna)                                         | 596 300          |
| Viajes para capacitación y conferencias sobre ciberseguridad                                                                                          | 74 500           |
| Capacitación externa sobre ciberseguridad                                                                                                             | 75 000           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                          | <b>3 027 700</b> |

## Cuadro VIII.11

**Necesidades adicionales para la parte del presupuesto ordinario correspondiente a los gastos de funcionamiento, mantenimiento y apoyo de Umoja**

| <i>Partida</i>         | <i>Monto</i>     |
|------------------------|------------------|
| Servicios por contrata | 2 430 300        |
| Mobiliario y equipo    | 1 616 300        |
| <b>Total</b>           | <b>4 046 600</b> |

VIII.94 La Comisión Consultiva opina que el Secretario General no ha proporcionado un panorama claro y completo del costo total del proyecto Umoja, que incluya los gastos directos e indirectos, así como un desglose detallado del aumento propuesto de 11,4 millones de dólares en los gastos relacionados con Umoja en el bienio 2018-2019. La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión cuando examine el próximo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales y el volumen I del informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre los recursos relacionados con el equipo de coordinación de Umoja en los párrafos VIII.6 y VIII.7 del presente informe.

*Ganancias en eficiencia gracias a la tecnología en la nube*

VIII.95 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) el uso de la tecnología en la nube para reducir las especificaciones de las computadoras de escritorio y portátiles se había traducido en una disminución de las necesidades de recursos para mobiliario y equipo. También se informó a la Comisión de que los Centros Regionales de Tecnología, dirigidos por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, estaban llevando adelante un proyecto experimental sobre el uso de infraestructura de escritorio virtual y aplicaciones virtuales y de que los

resultados se utilizarían en toda la Secretaría según correspondiera (véase la secc. 19). **La Comisión Consultiva toma nota del proyecto experimental y espera con interés recibir información actualizada en el próximo informe sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC de las Naciones Unidas. La Comisión alienta a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a que dé seguimiento al proyecto experimental y examine la aplicabilidad de los resultados en la Secretaría (véase también la secc. 33).**

## Sección 29F

### Administración, Ginebra

|                                                                                                                                                                     | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                | 139.377.900           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 137.452.300           |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                             | 63.267.000            |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

VIII.96 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29F para el bienio 2018-2019 ascienden a 137.452.300 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 1.925.600 dólares (1,4%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29F\)](#), cuadro 29F.3).

VIII.97 El Secretario General atribuye la disminución neta de 1.925.600 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 63.700 dólares por la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con el crédito aplicable una sola vez para personal temporario general y los gastos en concepto de horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno relacionados con las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos ([A/72/6 \(Sect. 29F\)](#), párr. 29F.8);

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 110.500 dólares principalmente por los nuevos mandatos en relación con: i) el Consejo de Derechos Humanos y el sistema de órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [68/268](#), [68/247 A y B](#) y [69/262](#); ii) la resolución [71/44](#) de la Asamblea General, relativa a la transparencia en materia de armamentos; y iii) la resolución [71/67](#) de la Asamblea General, relativa a la verificación del desarme nuclear ([A/72/6 \(Sect. 29F\)](#), párr. 29F.9);

c) Cambios en una sección o entre secciones: los cambios en los recursos reflejan la redistribución de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 4 (Servicios de apoyo) en el subprograma 6 (Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones), sin costo adicional ([A/72/6 \(Sect. 29F\)](#), párr. 29F.10);

d) Otros cambios: una reducción de 1.972.400 dólares por el aumento de la eficiencia que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del



proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390) (A/72/6 (Sect. 29F), párr. 29F.11). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.98 En el párrafo 29F.13 del fascículo del presupuesto se indica que los recursos extrapresupuestarios para 2018-2019 se estiman en 63.267.000 dólares (excluidas las contribuciones en especie), que permitirían sufragar 149 puestos.

VIII.99 En el cuadro VIII.12 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General para 2018-2019. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

#### Cuadro VIII.12

#### Recursos de personal

|                                      | Puestos | Categoría                                                                                                                        |
|--------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |         |                                                                                                                                  |
| Aprobados para 2016-2017             | 303     | 1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 19 P-3, 21 P-2/1, 18 SG (CP) y 214 SG (OC)                                                         |
| Propuestos para 2018-2019            | 297     | 1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 19 P-3, 21 P-2/1, 18 SG (CP) y 208 SG (OC)                                                         |
| Redistribución                       | –       | 2 SG (OC) del subprograma 4 en el subprograma 6                                                                                  |
| Supresión                            | (6)     | 1 SG (OC) en el subprograma 2<br>1 SG (OC) en el subprograma 3<br>2 SG (OC) en el subprograma 4<br>2 SG (OC) en el subprograma 6 |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                                                                                                  |
| Previstos para 2018-2019             | 149     | 3 P-5, 37 P-4/3, 3 SG (CP) y 106 SG (OC)                                                                                         |

#### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.100 En 2018-2019, los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos ascenderían a 81.793.300 dólares, lo que representa una disminución de 1.503.200 dólares (1,8%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar 297 puestos, que se indican en el cuadro VIII.12, frente a los 303 puestos del bienio 2016-2017.

#### Redistribución

VIII.101 El Secretario General propone redistribuir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del subprograma 4 (Servicios de apoyo) en el subprograma 6 (Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones) para centralizar los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones (A/72/6 (Sect. 29F), párr. 29F.43). La información complementaria indica que la redistribución propuesta permitiría reorganizar los recursos asociados a la información, las comunicaciones y la tecnología y, de ese modo, simplificar y centralizar la prestación de servicios respecto de las aplicaciones estándar.

### *Supresión*

VIII.102 El Secretario General también propone que se supriman seis puestos: uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 2 (Planificación de programas, presupuesto y contaduría general), uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3 (Gestión de los recursos humanos), dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4 y dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 6, por el aumento de la eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.

**VIII.103 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos**

VIII.104 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 55.659.000 dólares, lo que representa una disminución neta de 422.400 dólares (0,8%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Las disminuciones propuestas obedecen principalmente a las partidas de gastos generales de funcionamiento (561.500 dólares o 1,6%) y suministros y materiales (78.100 dólares o 4,6%), y los aumentos propuestos se reflejan principalmente en las partidas de mobiliario y equipo (99.900 dólares o 3,4%) y servicios por contrata (85.000 dólares o 2,4%).

### *Vehículos*

VIII.105 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, se propone un monto de 373.200 dólares en la partida de servicios por contrata en el subprograma 4 para sufragar servicios de conducción por contrata, a fin de complementar los servicios prestados por los conductores locales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el bienio en curso se habían incluido recursos para servicios por contrata a fin de sufragar el aumento en los servicios de conducción por contrata a cambio de la supresión de dos puestos de conductor. También se informó a la Comisión de que se empleaban servicios de conducción comerciales para satisfacer los aumentos repentinos en la demanda de servicios de conducción y para brindar acceso directo a un conjunto de conductores y vehículos externos, con lo cual se había conseguido una mayor flexibilidad y mejor respuesta en los períodos de máxima demanda. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el uso de servicios de conducción por contrata, que da más flexibilidad para satisfacer los aumentos repentinos en la demanda de servicios de conducción, y alienta su uso en toda la Organización como alternativa eficaz en función del costo al uso de conductores y vehículos, sin dejar de considerar las condiciones particulares de cada lugar de destino.**

VIII.106 En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que se propone un monto de 114.500 dólares en la partida de mobiliario y equipo para reemplazar vehículos viejos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el parque automotor de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra constaba de cinco vehículos para transportar a personalidades, de los cuales el más nuevo había sido adquirido en 2012-2013. **La Comisión Consultiva recuerda que anteriormente había observado que existía disparidad en cuanto a la composición y el tamaño de los parques automotores en los distintos lugares de destino. La Comisión también recuerda que, sobre la base de su recomendación, la Asamblea General había pedido al Secretario General que examinara y, cuando correspondiera, actualizara y ampliara el**

alcance de las políticas relativas a la provisión y el uso de vehículos oficiales vigentes en todas las oficinas permanentes de las Naciones Unidas con miras a garantizar el uso más económico y eficiente posible de los vehículos oficiales. La Comisión Consultiva observa con preocupación que el Secretario General no haya atendido la solicitud y recomienda que se le pida que realice ese examen sin demora y que en su examen también evalúe la aplicación de la instrucción administrativa [ST/AI/2006/1](#) y el grado de cumplimiento de sus requisitos ([A/70/7](#), párr. VIII.99; véanse también las seccs. 29G y 29H del presente informe).

#### *Servicios médicos*

VIII.107 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, se propone un crédito de 3.205.900 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones para sufragar la parte del presupuesto ordinario correspondiente a los gastos de la Sección de Servicios Médicos administrada por la Oficina, que brinda servicios médicos al personal de las Naciones Unidas en Ginebra, incluido el personal de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra y en otros lugares. También según la información complementaria, ese crédito se calcula sobre la base del precio per cápita y se aplica al número de funcionarios actuales que se financia con cargo al presupuesto ordinario de cada oficina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo de la parte de los servicios médicos correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra era de 604 dólares per cápita por año. **La Comisión Consultiva opina que el costo de los servicios médicos per cápita por año que se propone es excesivo y recomienda que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra lo revise.**

VIII.108 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

#### **Comentarios y observaciones generales**

##### *Servicios prestados sin costo*

VIII.109 En el párrafo 29F.3 del fascículo del presupuesto se indica que la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presta servicios administrativos y otros servicios de apoyo a los departamentos y oficinas de la Secretaría, así como a otras entidades del régimen común de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que algunos de los servicios se prestaban sin costo a las entidades con sede en Ginebra que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario pero no tenían fondos del presupuesto ordinario para este fin y a las entidades por las cuales se habían asignado recursos a la División de Administración para sufragar los servicios administrativos y las tareas de apoyo. También se informó a la Comisión Consultiva de que las principales entidades que recibían servicios sin costo habitualmente incluían los elementos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión Económica para Europa y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva presenta más observaciones sobre la metodología de recuperación de gastos en el capítulo I.

##### *Jardinería y paisajismo*

VIII.110 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva por el Secretario General, el alquiler y mantenimiento de locales en el

Palacio Wilson y el edificio Giuseppe Motta 48 incluye el mantenimiento de los parques y jardines de todos los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de jardinería y paisajismo para el complejo del Palacio de las Naciones ascendían a 616.000 dólares por bienio por una superficie total de 430.026 m<sup>2</sup>. También se informó a la Comisión Consultiva, con fines comparativos, de que: a) en Nueva York, los gastos de jardinería y paisajismo eran de aproximadamente 500.000 dólares por bienio por un complejo de unos 65.559 m<sup>2</sup>; b) en Viena, la jardinería y el paisajismo constituían un servicio de gastos compartidos prestado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para el cual la Oficina de las Naciones Unidas en Viena aportaba alrededor de 86.440 euros por bienio por una superficie de 38.000 m<sup>2</sup>; y c) en Nairobi, se proponía un monto de 971.000 dólares para 2018-2019 por las tareas de jardinería y paisajismo en el complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que tenía una superficie de 560.000 m<sup>2</sup>. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que evalúe si sería posible encontrar soluciones más económicas para la jardinería y el paisajismo en los lugares de destino pertinentes.**

## Sección 29G

### Administración, Viena

|                                                                                                                                                                     | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                | 34.030.800            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 33.472.400            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                             | 37.053.400            |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

VIII.111 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29G para el bienio 2018-2019 ascienden a 33.472.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 558.400 dólares (1,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29G\)](#), cuadro 29G.4).

VIII.112 El Secretario General atribuye la disminución neta de 558.400 dólares a otros cambios por el aumento de la eficiencia que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.113 En el bienio 2018-2019, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios estimados en 37.053.400 dólares, lo que representaría un aumento de 1.734.300 dólares con respecto al bienio

2016-2017 ([A/72/6 \(Sect. 29G\)](#), párr. 29G.14). Los recursos extrapresupuestarios permitirían seguir financiando 80 puestos.

VIII.114 En el cuadro VIII.13 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

#### Cuadro VIII.13

##### Recursos de personal

|                                      | Puestos | Categoría                                                          |
|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |         |                                                                    |
| Aprobados para 2016-2017             | 85      | 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 58 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019            | 83      | 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 57 SG (OC) |
| Supresión                            | (2)     | 1 P-3 en el subprograma 3<br>1 SG (OC) en el subprograma 6         |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                                    |
| Previstos para 2018-2019             | 80      | 2 D-1, 2 P-5, 18 P-4/3, 1 P-2/1, 6 SG (CP) y 51 SG (OC)            |

##### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.115 En 2018-2019, los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos ascenderían a 16.285.400 dólares, lo que representa una disminución de 411.000 dólares (2,5%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar 83 puestos, frente a los 85 del bienio 2016-2017.

##### *Supresión*

VIII.116 El Secretario General propone suprimir dos puestos, a saber, uno de categoría P-3 en el subprograma 3 (Gestión de los recursos humanos) y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 6 (Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones), por el aumento de la eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 29G\)](#), párrs. 29G.38 y 29G.52).

VIII.117 Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, la supresión del puesto de Oficial de Recursos Humanos de categoría P-3 que se propone refleja una transición hacia un mayor nivel de autoservicio del personal y los gerentes, que requiere un menor grado de revisión, tramitación y aprobación de los documentos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el portal de autoservicio de Umoja para empleados había simplificado varios procesos, dado que un solo asociado de recursos humanos se ocupaba de la aprobación de las transacciones, y de que se esperaba que la implantación del sistema de autoservicio iNeed antes del final de 2017 permitiera a los administradores de recursos humanos y los clientes seguir aumentando la eficiencia en la prestación de servicios.

VIII.118 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

### Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.119 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 17.187.000 dólares, lo que representa una disminución neta de 147.400 dólares (0,9%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La disminución propuesta refleja principalmente las reducciones de los recursos necesarios en las partidas de mobiliario y equipo (77.800 dólares o 6,1%) y suministros y materiales (66.200 dólares o 16,4%), que quedan contrarrestadas en parte por el incremento de los recursos necesarios en la partida de otros gastos de personal (79.600 dólares o 6,2%).

#### Capacitación lingüística

VIII.120 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva indica que, en la partida de servicios por contrata, el monto de 313.300 dólares permitiría sufragar la remuneración de los docentes a cargo de los cursos de idiomas. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.14, en el que se muestra el número de docentes y de estudiantes en los cursos de idiomas correspondiente a tres bienios.

Cuadro VIII.14

#### Número de docentes y de estudiantes en los cursos de idiomas, 2014-2019

| Idioma  | Número de docentes         |                         |                         | Número de estudiantes      |                         |                         |
|---------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
|         | Cifras reales<br>2014-2015 | Estimación<br>2016-2017 | Estimación<br>2018-2019 | Cifras reales<br>2014-2015 | Estimación<br>2016-2017 | Estimación<br>2018-2019 |
| Árabe   | 1                          | 1                       | 1                       | 199                        | 165                     | 170                     |
| Chino   | 1                          | 1                       | 1                       | 146                        | 125                     | 125                     |
| Inglés  | 2                          | 2                       | 2                       | 477                        | 632                     | 635                     |
| Francés | 2                          | 2                       | 2                       | 560                        | 495                     | 500                     |
| Ruso    | 1                          | 2                       | 2                       | 205                        | 149                     | 150                     |
| Español | 2                          | 2                       | 2                       | 510                        | 620                     | 620                     |
| Alemán  | 2                          | 2                       | 2                       | 520                        | 630                     | 640                     |

VIII.121 La Comisión Consultiva observa las distintas proporciones entre el número de docentes y el número de estudiantes en los siete idiomas y opina que el próximo informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos debería incluir información más detallada sobre todos los lugares de destino donde se ofrece capacitación lingüística.

#### Vehículos

VIII.122 Según la información complementaria, se propone un monto de 44.600 dólares en la partida de mobiliario y equipo del subprograma 4 (Servicios de apoyo) para reemplazar uno de los tres vehículos oficiales, que se adquirió en 2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de reemplazar el vehículo obedecía a la política sobre la provisión y el uso de vehículos oficiales (ST/AI/2006/1, secc. 3), según la cual se debía considerar el reemplazo de los vehículos que llevaran cinco años de uso o que hubieran recorrido 128.000 km (80.000 millas). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión se recogen en el párrafo VIII.106 del presente informe.

**VIII.123 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

**Comentarios y observaciones generales**

*Recuperación de gastos*

VIII.124 Los recursos extrapresupuestarios previstos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, por un monto de 37.053.400 dólares, reflejan recursos con cargo al presupuesto de apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los ingresos de apoyo a los programas que se recibirán como reembolso por los servicios de apoyo prestados a las actividades, los fondos y los programas que se financian con cargo a los recursos extrapresupuestarios ([A/72/6 \(Sect. 29G\)](#), párr. 29G.14). Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el desglose de los recursos previstos es el siguiente: 23.082.100 dólares en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 13.818.700 dólares en el fondo de recuperación de gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y 152.600 dólares en el fondo de apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, respecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena prestaba servicios administrativos que incluían la gestión de recursos humanos, la gestión financiera y el apoyo general y de tecnología de la información, de que se obtenían ingresos aplicando a los proyectos extrapresupuestarios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito una tasa de gastos de apoyo a los programas del 13% y de que los gastos eran en concepto de costos indirectos del apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En cuanto al fondo de recuperación de gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el fondo sufragaba la facturación y la recuperación de gastos en relación con los servicios que se prestaban a los clientes internos y externos, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Oficina de Asuntos de Desarme, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, entre otros. También se informó a la Comisión de que los gastos efectuados eran facturados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en calidad de prestador de servicios a la entidad que recibía los servicios. Respecto del fondo de apoyo, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que este brindaba respaldo principalmente a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado, y de que se obtenían ingresos aplicando a los proyectos extrapresupuestarios de estas dos oficinas una tasa de gastos de apoyo a los programas del 13% y que los gastos eran en concepto de costos indirectos del apoyo a esas oficinas. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.



## Sección 29H

### Administración, Nairobi

|                                                                                                                                                                     | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                | 29.405.700            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 28.488.000            |
| Recursos extrapresupuestarios previstos                                                                                                                             | 43.630.400            |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

VIII.125 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 29H para el bienio 2018-2019 ascienden a 28.488.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 917.700 dólares (3,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 29H\)](#), cuadro 29H.3).

VIII.126 El Secretario General atribuye la disminución neta de 917.700 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 226.500 dólares en la partida de operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones por reducciones relacionadas con la supresión gradual de puestos en 2016-2017;

b) Cambios en una sección o entre secciones: los cambios en los recursos reflejan los siguientes casos de redistribución, reclasificación y supresión de puestos sin costo adicional: i) redistribución de un puesto de contratación local de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2 (Planificación de programas, presupuesto y contaduría general), un puesto de categoría P-3 del subprograma 2 en el subprograma 4 (Servicios de apoyo) y un puesto de contratación local del subprograma 4 en el subprograma 2; ii) propuesta de reclasificación de un puesto de categoría P-4 como puesto de categoría P-5 en el subprograma 6 (Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones) para reforzar la supervisión de la infraestructura local de tecnología de la información y la prestación local de servicios (costo compensado por iii)); y iii) supresión de un puesto de contratación local en el subprograma 6;

c) Otros cambios: una reducción de 691.200 dólares por el aumento de la eficiencia que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 gracias a sus esfuerzos por aplicar a las diferentes operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

VIII.127 En el bienio 2018-2019, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios estimados en 43.630.400 dólares, lo que representaría un aumento de 2.468.700 dólares con respecto al bienio 2016-2017. Los recursos extrapresupuestarios permitirían seguir financiando 204 puestos.

VIII.128 En el cuadro VIII.15 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. También se muestran los puestos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.

#### Cuadro VIII.15

#### Recursos de personal

|                                      | Puestos | Categoría                                                    |
|--------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>         |         |                                                              |
| Aprobados para 2016-2017             | 119     | 1 D-2, 4 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 73 CL y 1 FNCO |
| Propuestos para 2018-2019            | 112     | 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 66 CL y 1 FNCO  |
| Reclasificación                      |         | 1 P-4 en P-5 en el subprograma 6                             |
| Redistribución                       |         | 1 CL de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2   |
|                                      |         | 1 P-3 del subprograma 2 en el subprograma 4                  |
|                                      |         | 1 CL del subprograma 4 en el subprograma 2                   |
| Supresión                            | (7)     | 2 CL en el subprograma 3                                     |
|                                      |         | 2 CL en el subprograma 4                                     |
|                                      |         | 3 CL en el subprograma 6                                     |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> |         |                                                              |
| Previstos para 2018-2019             | 204     | 1 P-5, 8 P-4/3, 1 P-1/2, 185 CL y 9 FNCO                     |

#### Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.129 En 2018-2019, los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos ascenderían a 19.577.800 dólares, lo que representa una disminución de 813.000 dólares (4,0%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar 112 puestos (45 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 66 de contratación local y 1 del Cuadro Orgánico de contratación nacional) frente a los 119 del bienio 2016-2017.

#### Reclasificación

VIII.130 El Secretario General propone reclasificar el puesto de Jefe de la Sección de Servicios de Conferencias y Servicios al Cliente, en el subprograma 6, de la categoría P-4 en la categoría P-5. Señala en su informe que tras la designación del Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como Jefe del Centro Regional de Tecnología para África (que implicó la reclasificación del puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1), las funciones del puesto de Jefe de la Sección de Servicios de Conferencias y Servicio al Cliente, de categoría P-4, han aumentado en complejidad y alcance ([A/72/6 \(Sect. 29H\)](#), párr. 29H.45). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación del puesto de la categoría P-4 en la categoría P-5 no se había solicitado al momento de proponer la reclasificación del puesto de categoría P-5 en la categoría D-1 porque esta última reclasificación formaba parte de la estrategia global de TIC respecto del establecimiento de los Centros Regionales de Tecnología, en la cual no se había tenido en cuenta el efecto en las operaciones locales (véase [A/69/517](#)).

### *Redistribución*

VIII.131 El Secretario General propone redistribuir los siguientes puestos: un puesto de contratación local de la dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2, un puesto de categoría P-3 del subprograma 2 en el subprograma 4 y un puesto de contratación local del subprograma 4 en el subprograma 2 ([A/72/6 \(Sect. 29H\)](#), párr. 29H.6). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el propósito de estos cambios era ajustar la distribución de los recursos a las necesidades operacionales actuales tras la implementación de Umoja y otras iniciativas de reconversión institucional.

### *Supresión*

VIII.132 La información complementaria suministrada por el Secretario General indica que se propone suprimir siete puestos: dos de Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local) en el subprograma 3 (Gestión de los recursos humanos), dos de Auxiliar de Adquisiciones (contratación local) en el subprograma 4 y tres de Auxiliar de Sistemas de Información (contratación local) en el subprograma 6. Según el Secretario General, esos puestos se podrían suprimir gracias a las ganancias en eficiencia vinculadas con la implantación del portal de autoservicio de Umoja para empleados, la mejora del proceso de adquisición a pago, la desactivación de las aplicaciones anteriores y la simplificación de las funciones que se desempeñan en el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

VIII.133 Según la información complementaria suministrada por el Secretario General, había siete puestos vacantes al 31 de mayo de 2017 (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cinco de los puestos vacantes estaban cubiertos con funcionarios en adscripción, préstamo y asignación temporal, y de que en total 12 miembros del personal tenían un derecho preferencial sobre sus puestos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La Comisión observa que estos 12 funcionarios representan alrededor del 10% de los puestos con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina. **La Comisión Consultiva volverá a examinar esta cuestión en el contexto de su análisis de la gestión de los recursos humanos.**

VIII.134 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos**

VIII.135 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 8.910.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario, lo que representa una disminución neta de 104.700 dólares (0,3%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La disminución, que refleja principalmente la reducción de los recursos necesarios en la partida de servicios por contrata (408.600 dólares), quedaría contrarrestada en parte por el aumento de los recursos necesarios mayormente en la partida de gastos generales de funcionamiento (312.600 dólares).

### *Vehículos*

VIII.136 Los recursos necesarios propuestos para el parque automotor, por un total de 131.700 dólares, comprenderían 56.000 dólares para el reemplazo de vehículos, 47.000 dólares para mantenimiento y reparación y 28.700 dólares para combustible. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, del parque automotor de nueve vehículos, dos estaban en uso desde 1993, uno desde

1997, dos desde 2002, tres desde 2010 y uno desde 2013. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de los vehículos de la Oficina se viene utilizando desde hace bastante tiempo y que podría considerarse su reemplazo en consonancia con la política sobre la provisión y el uso de vehículos oficiales ([ST/AI/2006/1](#), secc. 3), según la cual se debe considerar el reemplazo de los vehículos que lleven cinco años de uso o que hayan recorrido 128.000 km (80.000 millas). La Comisión Consultiva opina que retener los vehículos durante períodos prolongados podría tener consecuencias negativas, sobre todo en cuanto a los gastos y la seguridad. **Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión se recogen en la sección 29F.**

**VIII.137 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

### **Comentarios y observaciones generales**

#### *Metodología de recuperación de gastos*

VIII.138 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se había establecido con el objetivo de brindar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) toda una gama de servicios administrativos y otros servicios de apoyo, además de administrar servicios de apoyo comunes para otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas situadas en Nairobi. La fuente de financiación de estas entidades determina si la recuperación de gastos se basa en los gastos totales o adicionales. La Oficina tiene crédito en el presupuesto ordinario para atender a sus principales clientes (el PNUMA y ONU-Hábitat), en cuyo caso la recuperación de gastos se basa en los gastos adicionales, según la parte de las actividades extrapresupuestarias para la que se brinde el servicio. En el caso de los servicios para los cuales no hay crédito en el presupuesto, la recuperación de gastos de los servicios prestados se efectúa en función de los gastos totales. En el caso de los servicios comunes, se basa en los gastos totales respecto de las operaciones relacionadas. La Comisión presenta más observaciones sobre la metodología de recuperación de gastos en el capítulo I del presente informe.

## Título IX

### Supervisión interna

#### Sección 30

#### Supervisión interna

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i>   |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 40.148.400              |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 39.926.900              |
| Otros recursos prorrateados                                   | 59.533.000 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios proyectados                     | 17.747.600              |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

IX.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 30 para el bienio 2018-2019 ascienden a 39.926.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 221.500 dólares (el 0,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 30\)](#), cuadro 30.3). Del total de recursos previstos para 2018-2019, 59.533.000 dólares (el 50,3%) proceden de otras contribuciones prorrateadas, y 17.747.600 dólares (el 15%), de los recursos extrapresupuestarios previstos.

IX.2 El Secretario General atribuye la disminución neta a tres factores, que se desglosan como sigue:

a) Ajustes técnicos: un aumento de 231.600 dólares, que refleja un aumento de 272.000 dólares debido a la consignación bienal de recursos para dos nuevos puestos de categoría P-4 creados en el bienio 2016-2017 dentro del subprograma 3, compensado en parte por la supresión de necesidades no periódicas en relación con el crédito único para la prestación de servicios por contrata para la capacitación sobre el uso del nuevo sistema de gestión y seguimiento de las recomendaciones de auditoría de la Oficina que se implantó en 2016;

b) Cambios entre las secciones o dentro de ellas, que reflejan la redistribución del crédito para otros gastos de personal y personal temporario general de los componentes de dirección y gestión ejecutivas y programa de trabajo en el componente de apoyo a los programas, y la redistribución del crédito para gastos generales de funcionamiento y servicios de comunicaciones del componente de apoyo a los programas en los de dirección y gestión ejecutivas y programa de trabajo;

c) Otros cambios: una reducción de 453.100 dólares, gracias al aumento de la eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 como resultado de las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)) para reducciones relacionadas y no relacionadas con puestos, que incluyen 324.800 dólares en relación con el subprograma 1, Auditoría interna; 28.300 dólares en relación con el subprograma 2, Inspección y evaluación; y 100.000 dólares en relación con el apoyo a los programas. Durante su examen del proyecto de

presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

IX.3 En el cuadro IX.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019. En el cuadro también se muestran los puestos que se prevé financiar con cargo a otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios para 2018-2019.

**Cuadro IX.1**  
**Recursos de personal**

|                                        | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                                     |
|----------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>           |                |                                                                                      |
| Aprobados para 2016-2017               | 116            | 1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 50 P-4/3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 22 SG (OC) y 1 CL |
| Propuestos para 2018-2019              | 114            | 1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 50 P-4/3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 20 SG (OC) y 1 CL |
| Supresiones                            | (2)            | 2 SG (OC) en el subprograma 1                                                        |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>     |                |                                                                                      |
| Propuestos para 2018-2019 <sup>a</sup> | 116            | 2 D-1, 16 P-5, 69 P-4/3, 2 SG (CP), 9 SG (OC), 13 SM y 5 CL                          |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i>   |                |                                                                                      |
| Previstos para 2018-2019 <sup>b</sup>  | 16             | 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 4 SG (OC) y 1 CL                                 |

<sup>a</sup> Incluye 116 plazas para actividades de supervisión financiadas con otros recursos prorrateados, cuyo desglose es el siguiente: Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (1 P-4 y 1 P-3); cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (2 D-1, 16 P-5, 42 P-4, 25 P-3, 2 SG (CP), 9 SG (OC), 13 SM y 5 CL). Aquí no se refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [71/295](#), relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

<sup>b</sup> Incluye 16 plazas para actividades de supervisión financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, cuyo desglose es el siguiente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1 P-4 y 1 CL); Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (1 P-3 y 1 SG (CP)); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1 P-4); Centro de Comercio Internacional (1 P-2); y gastos de apoyo a los programas relacionados con otras actividades sustantivas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 4 SG (OC)).

IX.4 El Comité Asesor de Auditoría Independiente, de conformidad con el párrafo 2 d) de su mandato (véase la resolución [61/275](#) de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre su examen del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para el bienio 2018-2019 ([A/72/85](#)). La Comisión Consultiva intercambió opiniones con el Presidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente y recibió aclaraciones adicionales por escrito en relación con las recomendaciones del Comité.

#### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

IX.5 Como se muestra en el cuadro IX.1, el Secretario General propone un total de 114 puestos para el bienio 2018-2019, lo cual representa una reducción neta de 2

puestos con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2016-2017, e incluye la supresión propuesta de 2 puestos.

#### *Dirección y gestión ejecutivas*

IX.6 El Secretario General propone que la Oficina del Secretario General Adjunto se divida en dos partes, a las que se dotará con los recursos de personal existentes, de la manera siguiente: a) la Oficina inmediata del Secretario General Adjunto, integrada por el Secretario General Adjunto, el Subsecretario General y dos Auxiliares de Personal (Servicios Generales (Otras categorías)); y b) una nueva Oficina de Apoyo a la Gestión Estratégica, integrada por un Auxiliar Especial del Secretario General Adjunto (P-5), dos Oficiales de Gestión de Programas (P-4 y P-3) y un Auxiliar de Sistemas de Información (Servicios Generales (Categoría principal)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Apoyo a la Gestión Estratégica se encargaría de proporcionar una planificación y supervisión estratégicas coherentes y serviría para mejorar la coordinación del plan de trabajo para la OSSI. La Oficina dependería del Secretario General Adjunto y presentaría informes sustantivos al Subsecretario General, y se encargaría de las interacciones con las Divisiones, la Oficina Ejecutiva y las entidades externas. **La Comisión Consultiva confía en que la reconfiguración de la Oficina del Secretario General Adjunto no dará lugar a consecuencias financieras en el futuro.**

#### *Subprograma 1, Auditoría interna*

##### *Supresión*

IX.7 En el subprograma 1, se propone suprimir dos puestos de Servicios Generales (Otras categorías), uno de Auxiliar de Equipo y uno de Auxiliar de Personal, como resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 (véase [A/72/6 \(Sect. 30\)](#), párr. 30.33).

#### *Subprograma 2, Inspección y evaluación*

IX.8 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [65/244](#), hizo suya la propuesta del Secretario General de reducir el ciclo según el cual se evalúan todos los programas de la Secretaría de modo que dejara de ser de entre 11 y 13 años y pasar de 8 años. En su informe, el Comité Asesor de Auditoría Independiente señaló que la OSSI había indicado que no había podido reducir el ciclo de evaluación debido a la falta de recursos de personal.

IX.9 La Comisión Consultiva observa que se prevé que los recursos extrapresupuestarios para la Oficina asciendan a 17,7 millones de dólares en el bienio 2018-2019, frente a los 17,5 millones de dólares del bienio 2016-2017. El Comité Asesor de Auditoría Independiente indica que esos fondos se han presupuestado exclusivamente para financiar puestos en la División de Auditoría Interna, no para subsanar la falta de personal en la División de Inspección y Evaluación. A ese respecto, el Comité observa que una parte importante de las actividades de evaluación de la División se financiaba en gran medida con recursos extrapresupuestarios pero que, sin embargo, la División no recibiría recursos extrapresupuestarios en el bienio 2018-2019 a fin de realizar evaluaciones de esas entidades (véase [A/72/85](#), párrs. 21 a 23). El Comité recuerda las observaciones que formuló en el párrafo 115 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 ([A/50/7](#)), que la Asamblea General hizo suyo en su resolución [50/214](#), en que señaló que las actividades del presupuesto ordinario no deberían utilizarse para sufragar actividades de los recursos extrapresupuestarios y viceversa.



IX.10 La Comisión Consultiva está de acuerdo con el Comité Asesor de Auditoría Independiente en que la OSSI debe examinar sus asignaciones de financiación como forma de abordar la deficiencia de capacidad de la División de Inspección y Evaluación y considerar la posibilidad de asignar una porción de sus recursos extrapresupuestarios a las actividades de evaluación, en particular en el caso de las entidades que se financian en gran medida con cargo a recursos extrapresupuestarios (véase también [A/66/85](#), párr. 18). Asimismo, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite a la OSSI que redoble sus esfuerzos a fin de asegurar que los recursos de personal del presupuesto ordinario de la División se utilicen para lograr el ciclo de programación de ocho años para la evaluación de todos los programas de la Secretaría, como encomienda la Asamblea en su resolución [65/244](#).

#### *Subprograma 3, Investigaciones*

IX.11 Los recursos de personal propuestos en relación con el subprograma 3 para el bienio 2018-2019 ascienden a 9.511.900 dólares y se utilizarían para financiar 33 puestos (25 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 7 del Cuadro de Servicios Generales y 1 de contratación local), lo cual supone un aumento de 272.000 dólares en comparación con el bienio 2016-2017 en lo que respecta a los recursos para dos nuevos puestos de categoría P-4 creados en 2016-2017; y un aumento de los gastos generales como consecuencia de la redistribución saliente de recursos para los servicios de comunicaciones del componente de apoyo a los programas, que se compensa en parte por la disminución de otros gastos de personal debido a la redistribución entrante de recursos para personal temporario general en el componente de apoyo a los programas (véase [A/72/6](#) (Sect. 30), párrs. 30.46 y 30.47).

IX.12 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores sobre la capacidad de investigación de la División de Investigaciones y las cuestiones de organización conexas y observa que la OSSI ha informado al Comité Asesor de Auditoría Independiente que se han realizado algunos avances y que el proceso para solucionar sus problemas de larga data está en marcha (véase también [A/70/7](#), párrs. IX.16 y IX.17).

#### *Casos pendientes y duración de las investigaciones*

IX.13 En bienios anteriores, el Comité Asesor de Auditoría Independiente reiteró su recomendación de que se realice un esfuerzo concertado y redoblado para reducir a seis meses el tiempo medio necesario para completar las investigaciones. Durante el bienio 2014-2015, la División llevó a cabo una serie de redistribuciones de puestos a tal fin, pero posteriormente el Comité Asesor de Auditoría Independiente cuestionó si las sucesivas rondas de reestructuración y redistribuciones de puestos estaban alcanzando el objetivo buscado. El Comité Asesor de Auditoría Independiente indica que, al 31 de diciembre de 2016, la División ha reducido el promedio de tiempo necesario para concluir una investigación de 23 meses en 2011 a 11,9 meses (véase [A/72/85](#), párr. 29). **La Comisión Consultiva observa los progresos realizados en el promedio de tiempo necesario para concluir una investigación y está de acuerdo con el Comité Asesor de Auditoría Independiente en que deben continuar los esfuerzos para seguir reduciendo ese tiempo aún más. Al mismo tiempo, la Comisión destaca que los esfuerzos para reducir el tiempo necesario para concluir las investigaciones no deben comprometer la calidad general de estas.**

*Capacidad de proporcionar capacitación para la realización de investigaciones*

IX.14 La Comisión Consultiva sigue compartiendo la opinión del Comité Asesor de Auditoría Independiente de que la capacidad para proporcionar capacitación para la realización de investigaciones debería tener en cuenta las decisiones más generales relativas a la realización de investigaciones en toda la Secretaría. En ese sentido, la Comisión recuerda que en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 se suprimió un puesto de Investigador (P-4) para crear, sin influir en los costos, un puesto de Oficial de Capacitación (P-4) en la oficina de Viena de la División con miras a impartir capacitación regional a los funcionarios de las entidades que llevaban a cabo sus propias investigaciones (véase [A/70/7](#), párr. IX.12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el puesto sigue estando vacante y de que las actividades de capacitación se han suspendido debido a la elevada carga de trabajo de la División, en particular en relación con el número de casos de investigación sobre casos de explotación y abusos sexuales. **La Comisión Consultiva reitera que la función del Oficial de Capacitación (P-4) debería vincularse a la formulación de un plan de capacitación en materia de investigaciones para toda la Secretaría y a la mejora de las aptitudes y la capacidad de respuesta de la Organización en este contexto. La Comisión espera que el puesto de Oficial de Capacitación se cubra sin más demoras y solicita que se presente a la Asamblea General información actualizada sobre la situación del proceso de contratación en el momento en que esta examine el presente informe.**

*Persistencia de tasas de vacantes elevadas*

IX.15 Al 31 de marzo de 2017, la tasa de vacantes de la División de Investigaciones era del 22,2%, frente a la tasa del 23,1% de dos años antes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la División estaba intentando lograr una tasa de vacantes del 5% para el cuarto trimestre de 2017. También se informó a la Comisión de que, en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se había empezado a aplicar un proceso de preselección y contratación que había permitido realizar 75 entrevistas en el primer cuatrimestre de 2017, pero la contratación y la retención del personal seguían viéndose limitadas por las difíciles condiciones en las misiones sobre el terreno y, en particular, por la falta de oportunidades de movilidad para los funcionarios de investigaciones. Además, se informó a la Comisión de que, pese a las elevadas tasas de vacantes, la División había logrado cumplir su mandato con éxito suspendiendo algunas actividades, a fin de poder centrarse en las actividades de investigación. Asimismo, se informó a la Comisión de que, no obstante, el Comité Asesor de Auditoría Independiente no había podido observar ningún avance discernible de la OSSI en lo referente a la solución de los problemas de vacantes.

IX.16 La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el hecho de que la tasa de vacantes de la División de Investigaciones siga siendo considerablemente más elevada que las tasas de las oficinas establecidas de la Organización en general (véase también [A/70/7](#), párr. IX.16 c)). La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, la OSSI le presentará información actualizada detallada sobre los resultados de las medidas más recientes que haya adoptado para mejorar la contratación y la retención del personal en la División de Investigaciones, incluida la tasa de vacantes más reciente, y las medidas adoptadas para mejorar la movilidad del personal entre los lugares de destino con condiciones de vida difíciles y los lugares en que hay sedes.

*Evaluación de riesgos*

IX.17 Con respecto a los esfuerzos por desarrollar capacidad forense de evaluación de los riesgos en el seno de la OSSI, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Investigaciones estaba integrada por tres investigadores forenses digitales de categoría P-4 con base en tres lugares en que hay sedes: Nairobi, Nueva York y Viena. Estos contaban con el apoyo de seis funcionarios de auditoría interna con base en Nueva York (1 P-5, 4 P-4 y 1 P-3). El Comité Asesor de Auditoría Independiente observa la necesidad de incorporar el sistema de gestión de casos de la OSSI en un proceso proactivo de gestión de los riesgos, en particular en vista de la actual aplicación de Umoja y de la consiguiente disponibilidad de datos relacionados con los casos. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con el Comité Asesor de Auditoría Independiente y recomienda que la Asamblea General solicite a la OSSI que desarrolle su capacidad forense y de evaluación proactiva de los riesgos con carácter prioritario, a fin de seguir mejor el ritmo de los avances operacionales y tecnológicos, y que presente los resultados de esos esfuerzos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021.**

IX.18 En general, la Comisión Consultiva considera que las medidas de solución iniciales mencionadas anteriormente todavía no han aliviado las deficiencias de larga data que han seguido limitando la eficacia de las operaciones de la División de Investigaciones y han persistido pese a las reiteradas afirmaciones de que las medidas correctivas estaban en marcha. La Comisión señala que, en el caso de cuatro bienios (2018-2019, 2016-2017, 2014-2015 y 2012-2013), el Comité Asesor de Auditoría Independiente no ha podido garantizar plenamente que los recursos para investigación presentados en los proyectos de presupuesto por programas<sup>9</sup> sean suficientes. La Comisión Consultiva está de acuerdo con el Comité Asesor de Auditoría Independiente en que la OSSI debe redoblar sus esfuerzos en relación con todas las iniciativas para poner remedio a la situación y espera que la nueva Oficina de Apoyo a la Gestión Estratégica que se ha mencionado, y la Oficina del Secretario General Adjunto en general, sigan haciendo esfuerzos aún mayores y, al final, resuelvan esta cuestión, fuente de continua preocupación. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada detallada sobre los avances en este sentido en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para 2018-2019.

IX.19 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.

**Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

IX.20 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 5.834.600 dólares, lo que supone una disminución neta de 168.700 dólares (el 2,81%) con respecto a la consignación revisada de 6.003.300 dólares para 2016-2017. La disminución propuesta refleja las reducciones de los recursos necesarios en las partidas de otros gastos de personal (103.000 dólares), consultores (28.300 dólares), suministros y materiales (49.600 dólares) y mobiliario y equipo (17.400 dólares), compensadas en parte por el aumento derivado de unas mayores necesidades de recursos propuestas en las partidas de servicios por contrata (14.400 dólares) y gastos generales de funcionamiento (15.400 dólares).

<sup>9</sup> Véase [A/72/85](#), párr. 39; [A/70/86](#), párr. 39; [A/68/86](#), párr. 26; [A/66/85](#), párr. 21; y [A/64/86](#), párr. 20.

*Subprograma 1, Auditoría interna*

IX.21 Los recursos solicitados en relación con la partida de consultores ascienden a 184.200 dólares e incluyen la solicitud de un crédito para un consultor a fin de que este elabore una metodología para abordar el entorno de control interno de la Oficina con miras a mejorar su capacidad y su enfoque, entre otras cosas en relación con el fraude y la corrupción, pues no existe capacidad interna a ese respecto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al contratar a un consultor experto con experiencia en la realización de auditorías de la cultura institucional y los entornos de control interno, la División de Auditoría Interna buscaba elaborar un enfoque y una metodología para crear la capacidad necesaria para los auditores en este sentido. **La Comisión considera que debe hacerse todo lo posible para cubrir los puestos vacantes con candidatos que posean la cualificación y la experiencia necesarias para realizar toda la gama necesaria de exámenes de auditoría, evitando así la necesidad de contratar a expertos externos.**

IX.22 Los recursos solicitados en la partida de servicios por contrata ascienden a 218.500 dólares e incluyen la solicitud de un crédito por valor de 50.000 dólares para organizar dos retiros anuales de la División de Auditoría Interna a fin de estudiar los cambios en marcha y los cambios futuros a la metodología de auditoría y las prácticas de planificación del trabajo. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en relación con esa misma propuesta en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*ibid.*, párrs. IX.29 a 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que estos eventos anuales de tres días de duración, a los que asisten aproximadamente 57 funcionarios con base en Nueva York, se celebrarían en un lugar externo debido al número limitado de salas de conferencias y su posible no disponibilidad en la Sede de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva destaca, no obstante, que no existe una necesidad imperiosa de celebrar estos eventos en un lugar externo, en particular dado que existen numerosas salas de conferencias apropiadas, con la capacidad necesaria, y fácilmente disponibles en la Sede de las Naciones Unidas. La Comisión reitera que no deben asignarse recursos del presupuesto ordinario para organizar estos eventos en un lugar externo y, por tanto, recomienda una reducción de 50.000 dólares en los recursos propuestos para los servicios por contrata en relación con el subprograma 1, Auditoría interna.**

IX.23 Con sujeción a su recomendación recogida en el párrafo IX.22 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

**Otros asuntos**

IX.24 Con respecto a la repercusión financiera de la labor de la OSSI en su totalidad, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en sus informes anuales, la OSSI presentaba un resumen de las recomendaciones que tenían consecuencias financieras, lo cual incluía la pérdida y el desperdicio de recursos, la recuperación, la reducción de gastos y los ingresos adicionales, así como la reducción presupuestaria, y se le proporcionó la información más reciente al respecto, que se muestra en el cuadro que figura a continuación.

| <i>Período</i>                           | <i>Repercusión financiera de la labor de la OSSI, incluidas las recuperaciones y las reducciones de gastos</i> |                                      |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|                                          | <i>Monto determinado por la OSSI</i>                                                                           | <i>Monto realizado efectivamente</i> |
| 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 | 18,7 millones de dólares                                                                                       | 2,1 millones de dólares              |
| 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 | 10,5 millones de dólares                                                                                       | 90 373 dólares                       |
| 1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 | 13,8 millones de dólares                                                                                       | 2,4 millones de dólares              |
| 1 de julio de 2012 a 30 de junio de 2013 | 7,9 millones de dólares                                                                                        | 968 000 dólares                      |

IX.25 En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que la OSSI también medía la eficacia mediante el número de informes y recomendaciones emitidos y la posterior aplicación de esas recomendaciones. La OSSI emitía más de 300 informes y de 1.000 recomendaciones anuales, de las cuales más del 50% se aplicaban en el plazo de un año después de haber sido emitidas, y el 97% en el plazo de tres años.

## **Título X**

### **Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales**

#### **Sección 31**

##### **Actividades administrativas financiadas conjuntamente**

|                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                           | 37.650.900            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General (presupuesto completo)                                                                           | 37.607.400            |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2016-2017                                                                                                     | 11.503.600            |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2018-2019                                                                                                     | 12.188.400            |
| <i>Nota</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste). |                       |

X.1 En la sección 31 se solicitan recursos para tres órganos de las Naciones Unidas que se financian con arreglo a un régimen interinstitucional:

- a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) (y su secretaría);
- b) La Dependencia Común de Inspección (y su secretaría);
- c) La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), incluido el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

X.2 Los presupuestos completos de la CAPI y de la Dependencia Común de Inspección se presentan a la Asamblea General para su estudio y aprobación de conformidad con las disposiciones establecidas. El presupuesto completo de la JJE, que incluye el proyecto de las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la parte de la financiación del presupuesto completo que corresponde a las Naciones Unidas se presenta para su aprobación (véase el párr. X.22).

X.3 Las observaciones de las organizaciones afiliadas de la JJE sobre los proyectos de presupuesto de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección y la JJE correspondientes a 2018-2019 se hicieron llegar a la Comisión Consultiva. Se informó a la Comisión de que las organizaciones afiliadas de la JJE habían aprobado los proyectos de presupuesto.

X.4 Los recursos del presupuesto completo solicitados para los tres órganos financiados conjuntamente para el bienio 2018-2019 (incluidos los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario) ascienden a 37.607.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 43.500 dólares (0,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 31), cuadro 31.5). Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 31 ascienden a 12.188.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 684.800 dólares (6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 31.4). En el fascículo del presupuesto se indica que el aumento neto propuesto de 684.800 dólares en las necesidades de recursos del presupuesto ordinario refleja el efecto combinado del aumento del porcentaje que

corresponde a las Naciones Unidas en las necesidades de financiación conjunta de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección y la JJE, incluido el proyecto de las IPSAS, y las necesidades conexas en concepto de viajes del personal y las necesidades operacionales, compensadas en parte por la disminución de las necesidades en concepto de consultores para el proyecto de las IPSAS (*ibid.*, párrs. 31.8 y 31.9).

X.5 La Comisión Consultiva observa que la información resumida relacionada con la metodología para determinar la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas en las actividades financiadas conjuntamente figura en el anexo III del fascículo del presupuesto. En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión distintos cuadros que mostraban los porcentajes indicativos de cada una de las organizaciones participantes para las tres entidades financiadas conjuntamente sobre la base de la metodología establecida para los bienios 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019. La Comisión observó que el porcentaje de la Secretaría (que incluía la parte de los gastos correspondiente al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) había aumentado entre el bienio 2014-2015 y el bienio 2016-2017 para todas las entidades (véase el anexo VII; véase también el párr. X.6 acerca de la Dependencia Común de Inspección). En la información adicional del fascículo del presupuesto presentado por la Secretaría a la Comisión, se indica que, en su próximo período de sesiones, la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión examinará la metodología de participación en la financiación basada en el gasto.

X.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento del porcentaje correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas en los gastos de las actividades financiadas conjuntamente se debía a los cambios en el volumen de personal y el nivel de gastos de un bienio a otro (véase el anexo VII). La Comisión observa que el porcentaje correspondiente a la Secretaría en los gastos de la Dependencia Común de Inspección (que incluye la parte de los gastos correspondiente al OOPS y al ACNUR) ha aumentado constantemente en los tres últimos bienios y que se prevé que el porcentaje total correspondiente a la Secretaría aumente en 684.800 dólares para el bienio 2018-2019. **La Comisión Consultiva opina que la metodología actual no puede tener en cuenta todas las consideraciones pertinentes, en particular los elementos relacionados con los gastos. La Comisión confía en que se proporcionará información actualizada a la Asamblea General después de que la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión haya examinado la metodología.**

**Comisión de Administración Pública Internacional**

|                                                                                                                                                                |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i> |
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                           | 18.064.600            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General (presupuesto completo)                                                                           | 18.064.600            |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2016-2017                                                                                                     | 6.411.200             |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2018-2019                                                                                                     | 6.539.400             |
| <i>Nota</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste). |                       |



X.7 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la CAPI (incluidos los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario) se mantienen en 18.064.600 dólares antes del ajuste, sin cambios con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 31), cuadro 31.5).

X.8 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la CAPI ascienden a 6.539.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 128.200 dólares (2,0%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 31.4). De conformidad con la metodología actual de participación en la financiación de los gastos (véase A/72/6, párr. 31.20 y anexo III, y párrs. X.4 a X.6), el aumento de los gastos de las Naciones Unidas en esta sección (incluida la parte de los gastos correspondiente al OOPS y al ACNUR) es el resultado neto del aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI, que pasa del 35,2% (en el bienio 2016-2017) al 36,2% (estimado para el bienio 2018-2019).

X.9 En el cuadro X.1 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019 con cargo al presupuesto completo.

**Cuadro X.1**  
**Recursos de personal**

|                             | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                                   |
|-----------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto completo</i> |                |                                                                    |
| Aprobados para 2016-2017    | 45             | 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019   | 45             | 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC) |

**Dependencia Común de Inspección**

|                                                                                                                                                                | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                           | 13.347.000            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General (presupuesto completo)                                                                           | 13.347.000            |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2016-2017                                                                                                     | 3.238.000             |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2018-2019                                                                                                     | 3.742.500             |
| <i>Nota</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste). |                       |

X.10 Los recursos propuestos por el Secretario General en el presupuesto completo para la Dependencia Común de Inspección (incluidos los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario) se mantienen en 13.347.000 dólares antes del ajuste, sin cambios con respecto a la consignación revisada para el bienio 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 31), cuadro 31.5).

X.11 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la Dependencia Común de Inspección ascienden a 3.742.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 504.500 dólares (15,6%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 31.4). De conformidad con la

metodología actual de participación en la financiación de los gastos (véase A/72/6, párr. 31.35 y anexo III, y párrs. X.4 a X.6), el incremento se debe al aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia (incluida la parte de los gastos correspondiente al OOPS y al ACNUR), que pasa del 24,3% (en el bienio 2016-2017) al 28,0% (estimado para el bienio 2018-2019).

X.12 En el cuadro X.2 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019 con cargo al presupuesto completo.

X.13 En la información adicional del fascículo presentado por la Secretaría a la Comisión Consultiva, se indica que, además de los recursos de personal que figuran en el cuadro X.2, se aprobaron 11 puestos temporarios de categoría D-2 para 2016-2017, que se proponen para 2018-2019, correspondientes a los 11 inspectores de la Dependencia Común de Inspección, que son nombrados por la Asamblea General con arreglo a las condiciones aprobadas en la resolución 31/192. En virtud de los artículos 13 y 14 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores no son considerados miembros del personal de las Naciones Unidas, sino que se financian como plazas temporarias y reciben los sueldos y las prestaciones correspondientes a un funcionario de las Naciones Unidas con categoría D-2, escalón IV.

#### Cuadro X.2

#### Recursos de personal

|                             | <i>Puestos</i> | <i>Categoría</i>                                      |
|-----------------------------|----------------|-------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto completo</i> |                |                                                       |
| Aprobados para 2016-2017    | 20             | 1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019   | 20             | 1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC) |

#### Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

X.14 En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que los recursos propuestos en concepto de consultores para 2017-2018 ascienden a 117.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.800 dólares, para prestar a los inspectores el asesoramiento especializado y los conocimientos técnicos necesarios en aquellos ámbitos donde los conocimientos internos no son suficientes. La Comisión toma conocimiento de la capacidad existente en la secretaría de la Dependencia Común de Inspección, como se muestra en el cuadro X.2, y observa que en la información adicional aportada por la Secretaría en el fascículo se indica que para 7 de los 17 informes previstos se precisarán conocimientos técnicos externos. **La Comisión Consultiva opina que la necesidad de recurrir a conocimientos técnicos externos no se ha justificado suficientemente y destaca que, en la medida de lo posible, debería utilizarse la capacidad interna de la Organización. En consecuencia, la Comisión recomienda que los recursos para consultores se reduzcan en 11.700 dólares.**

#### Observaciones generales y recomendaciones

X.15 En el fascículo del presupuesto se indica que, en el momento de ultimarse el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas (A/71/400), las opciones para hospedar internamente el sitio web y el sistema de

seguimiento en la web de la Dependencia Común de Inspección seguían siendo analizados y que se haría referencia al progreso en el próximo informe sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 70/247 (véase A/72/6 (Sect. 31), anexo II). **La Comisión Consultiva celebra este avance y, a este respecto, aguarda con interés examinar el próximo informe y concretamente, los aspectos relacionados con la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones.**

### **Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

|                                                                                      | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                 | 6.239.300             |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General (presupuesto completo) | 6.195.800             |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2016-2017                           | 1.854.400             |
| Parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2018-2019                           | 1.906.500             |

*Nota* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

X.16 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la JJE y el proyecto sobre las IPSAS (incluidos los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario) ascienden a 6.195.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 43.500 dólares (0,7%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 31.5).

X.17 Los recursos propuestos, que ascienden a 6.195.800 dólares, comprenden 5.687.700 dólares para las necesidades de la secretaría de la JJE y un total de 508.100 dólares para el proyecto de las IPSAS. Como se indicó en el párrafo 31.47 del fascículo del presupuesto, la disminución de 43.500 dólares corresponde principalmente a las necesidades para el proyecto de las IPSAS y está relacionado con las menores necesidades para consultores (59.400 dólares), compensado en parte por las necesidades adicionales en concepto de a) viajes del personal debido a la mayor duración de las reuniones del Consejo de las IPSAS (11.600 dólares); y b) gastos generales de funcionamiento debido al aumento de los gastos de comunicaciones (4.300 dólares) por la mayor utilización de las videoconferencias para la realización de actividades interinstitucionales.

X.18 De conformidad con la actual metodología de participación en la financiación de los gastos (véase A/72/6, párr. 31.48 y anexo III, y párrs. X.4 a X.6), las necesidades de recursos con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 1.906.500 dólares, lo que supone un aumento neto de 52.100 dólares (2,8%). Este aumento de 52.100 dólares obedece a: a) el aumento de la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos (incluidos los gastos correspondientes al OOPS y al ACNUR) de la secretaría de la JJE, que pasa del 29,7% en el bienio 2016-2017 al 30,8% en el bienio 2018-2019; y b) el aumento de la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos (incluidos los gastos correspondientes al

OOPS y al ACNUR) del proyecto sobre las IPSAS, que pasa del 29,9% en el bienio 2016-2017 al 30,9% en el bienio 2018-2019.

X.19 En el cuadro X.3 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2016-2017 y los propuestos para 2018-2019 con cargo al presupuesto completo.

### Cuadro X.3

#### Recursos de personal

|                             | Puestos | Categoría                                |
|-----------------------------|---------|------------------------------------------|
| <i>Presupuesto completo</i> |         |                                          |
| Aprobados para 2016-2017    | 14      | 1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3 y 5 SG (OC) |
| Propuestos para 2018-2019   | 14      | 1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3 y 5 SG (OC) |

#### Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

X.20 En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que se han propuesto recursos por valor de 453.400 dólares en concepto de otros gastos de personal, lo que incluye los recursos para la secretaría de la JJE (34.800 dólares) y el proyecto de las IPSAS para todo el sistema (418.600 dólares). La Comisión observa que la suma de 418.600 dólares en la partida de personal temporario general permitiría sufragar una plaza de categoría P-5 a tiempo completo para continuar prestando apoyo a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Secretaría, en el cumplimiento de las IPSAS. Durante el bienio 2018-2019, las orientaciones para el proyecto de las IPSAS seguirán siendo: a) la facilitación y la comunicación; b) la supervisión de las actividades del Consejo de las IPSAS; c) la coordinación de la diversidad contable; y d) la prestación de orientación y apoyo.

X.21 En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva también se indica que se han propuesto recursos por valor de 40.600 dólares en concepto de consultores, de los cuales 20.600 dólares se proponen para analizar nuevas cuestiones de interés para los órganos intergubernamentales, como los relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como los estudios técnicos en apoyo de la labor de la JJE. **La Comisión Consultiva observa que, habida cuenta de todos los recursos disponibles actualmente para analizar las esferas de interés relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la secretaría de la JJE debería redoblar sus esfuerzos con miras a utilizar plenamente la capacidad interna.**

X.22 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo X.14 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la sección 31.

## Sección 32

### Gastos especiales

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 153.244.800           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 153.045.800           |
| Otros recursos extrapresupuestarios prorrateados y previstos  | 33.729.200            |

*Nota* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).

X.23 En la sección 32 se solicitan recursos para sufragar necesidades concretas en materia de: a) seguro médico después de la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales.

X.24 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 32 para el bienio 2018-2019 ascienden a 153.045.800 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 199.000 dólares (0,1%) con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 32), cuadro 32.2).

X.25 El Secretario General atribuye la disminución neta a otros cambios en los recursos, que suponen una reducción de 199.000 dólares que resultaría de las ganancias en eficiencia previstas en el bienio 2018-2019. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

#### Seguro médico después de la separación del servicio

X.26 Las necesidades de recursos para las contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio en 2018-2019 se proponen al mismo nivel que en 2016-2017, por un monto de 140.707.400 dólares (antes del ajuste). En el fascículo del presupuesto se indica que la propuesta tiene en cuenta el patrón de gastos de 2016 y la disminución prevista en el número de participantes nuevos en comparación con bienios anteriores, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 70/244, por la que debería aumentar a 65 años, a más tardar el 1 de enero de 2018, la edad de separación obligatoria del servicio para el personal contratado antes del 1 de enero de 2014, teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios. También se indica que la estimación para 2018-2019 (144.082.000 dólares), después del ajuste preliminar (3.374.600 dólares), se basa en las proyecciones de las tasas de inflación de los gastos médicos (5,1% en 2018 y 4,9% en 2019), utilizando la valuación actuarial de los planes de prestaciones por terminación del servicio y después de la separación del servicio al 31 de diciembre de 2016 (véase el párr. X.31).

X.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos efectuados en relación con las contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio para el período de 16 meses comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2017 ascendían a 82.313.500 dólares, frente a una

consignación de 140.707.400 dólares. La Comisión observa que, sobre la base de una extrapolación del patrón de gastos en los primeros 16 meses del bienio, los gastos totales para 2016-2017 ascenderían a 123.470.250 dólares.

X.28 También se informó a la Comisión Consultiva de que las primas del seguro médico se revisaban en el mes de julio de cada año y que el ciclo contractual iba desde el 1 de julio de un año dado al 30 de junio del año siguiente. La Comisión solicitó más información sobre los gastos del seguro médico después de la separación del servicio efectuados en los últimos cinco bienios en intervalos de seis meses, con miras a estudiar los patrones de gastos relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio en cada bienio y por ciclo contractual. Sin embargo, se informó a la Comisión de que los datos solicitados no se pudieron proporcionar de manera oportuna y eficiente. La Secretaría indicó que no se pudo aportar una proyección de los gastos previstos para el bienio 2016-2017 antes de la publicación del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

X.29. En el cuadro X.4 se ofrece información sobre las consignaciones aprobadas para las contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio en los últimos cinco bienios y los gastos reales efectuados durante los últimos cuatro bienios terminados al 30 de abril de 2017.

#### Cuadro X.4

##### **Contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio: revisión de las consignaciones y los gastos por bienio**

(En dólares de los Estados Unidos)

|                                    | 2008-2009  | 2010-2011               | 2012-2013   | 2014-2015   | 2016-2017   |
|------------------------------------|------------|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Consignación revisada <sup>a</sup> | 89 227 800 | 104 031 600             | 108 871 800 | 131 122 800 | 140 707 400 |
| Gasto                              | 91 626 900 | 88 324 200 <sup>b</sup> | 108 479 100 | 119 809 300 |             |

<sup>a</sup> Fuente: fascículos del presupuesto para el bienio siguiente.

<sup>b</sup> La baja cifra de gastos en 2010-2011 se debe a una suspensión de las primas superiores a la media.

X.30 La Comisión Consultiva observa que, hasta la fecha, los gastos bienales de las contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio no han superado los 119,8 millones de dólares. Teniendo en cuenta los gastos reales incurridos en 2014-2015 y en 2016-2017, así como la disminución prevista del número de participantes nuevos (véase el párr. X.26), la Comisión recomienda que el crédito propuesto para las contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio para 2018-2019 se reduzca de 140.707.400 dólares a 123.470.000 dólares (véase el párrafo X.27).

X.31 Se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de inflación aplicada en la estimación de los recursos necesarios para el seguro médico después de la separación del servicio reflejó únicamente la tasa de inflación de los gastos médicos en Nueva York (véase el párr. X.26). La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluya información adicional sobre el uso de las tasas de inflación en la estimación de los recursos necesarios para el seguro médico después de la separación del servicio para 2018-2019 en su próximo informe sobre las estimaciones revisadas para 2018-2019, de modo que se reflejen las previsiones actualizadas de la inflación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio (véase también el párr. X.32).

X.32 La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017, manifestó su esperanza de que el

Secretario General siguiera estudiando todas las medidas disponibles para contener los gastos de la Organización relacionados con el seguro médico después de la separación del servicio. Además, en opinión de la Comisión, la información importante sobre aspectos clave, como el ajuste de los costos aplicado a los recursos necesarios para el seguro médico después de la separación del servicio, se debería presentar de manera más detallada a fin de facilitar el examen del proyecto de presupuesto por parte de la Asamblea General (véase A/70/7, párr. X.33). **La Comisión Consultiva reitera la opinión expresada en su informe anterior y confía en que el Secretario General incluya información completa, incluidos datos cuantitativos, sobre los factores clave y las hipótesis en que se basan las estimaciones de las necesidades de recursos en sus futuras propuestas presupuestarias para las contribuciones al seguro médico después de la separación del servicio.**

#### **Pagos a título compensatorio**

X.33 Las necesidades propuestas en concepto de pagos a título compensatorio para 2018-2019 ascienden a 3.236.200 dólares, lo que representa un aumento de 394.700 dólares (13,9%) con respecto a la consignación de 2.841.500 dólares para 2016-2017. En el fascículo del presupuesto se indica que las necesidades propuestas se basan en patrones de gastos de 2016. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos reales efectuados durante el período de 16 meses comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2017 ascendían a 2.787.100 dólares, lo que representa el 98,1% de la consignación para 2016-2017. En el fascículo del presupuesto también se indica que los gastos reales se presentarán en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes al bienio 2018-2019.

#### **Seguros generales**

X.34 Las necesidades propuestas en concepto de seguros generales para 2018-2019 ascienden a 7.069.400 dólares, lo que supone una disminución de 477.600 dólares (6,3%), con respecto a la consignación de 7.547.000 dólares para 2016-2017. En el fascículo del presupuesto se indica que las primas de las Naciones Unidas han permanecido estables en los últimos años gracias a las iniciativas emprendidas para alentar a nuevos mercados a presentar ofertas para cubrir los riesgos de la Organización. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas a este respecto. La Comisión confía en que se sigan realizando esos esfuerzos, con miras a obtener tarifas competitivas para los nuevos acuerdos contractuales que se establecerán en 2018-2019.**

X.35 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos reales efectuados durante el período de 16 meses comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2017 ascendían a 3.491.900 dólares, lo que supone el 46,3% de la consignación para 2016-2017.

#### **Cargos bancarios**

X.36 Las necesidades propuestas en concepto de cargos bancarios para 2018-2019 ascienden a 530.000 dólares, lo que supone una disminución de 326.500 dólares (38,1%), con respecto a la consignación de 856.500 dólares para 2016-2017. En el fascículo del presupuesto se indica que la disminución obedece a la renegociación de los arreglos bancarios y a la aplicación de Umoja, a partir de las cuales se dejaron de usar sistemas bancarios anteriores y se redujo considerablemente el número de cuentas bancarias. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación de Umoja hizo posible que la Secretaría armonizara y racionalizara sus arreglos bancarios mundiales, en particular, la



posibilidad de utilizar la misma cuenta bancaria local para diferentes fondos y para pagos procedentes de diferentes lugares. La Secretaría indicó también que el número de cuentas bancarias se había reducido de unas 500 a 250.

X.37 En el cuadro 32.2 del fascículo del presupuesto se muestra que las necesidades de recursos para cargos bancarios disminuyeron significativamente entre el bienio 2014-2015, en el que se efectuaron unos gastos totales de 10.230.000 dólares, y el bienio 2016-2017, para el que se consignó una suma total de 856.500 dólares. En las explicaciones solicitadas sobre la disminución, se informó a la Comisión Consultiva de que de los 10,2 millones de dólares de gastos efectuados en 2014-2015, una suma de 9,7 millones de dólares correspondía a pérdidas en el cambio de divisas, derivadas de las diferencias entre los tipos de cambio reales y los tipos operacionales de las Naciones Unidas para el bienio. Además, de conformidad con lo dispuesto en la regla 106.5 c) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los saldos negativos de la cuenta “pérdida o ganancia cambiaria” se cargaron a “otros gastos”, que quedaban comprendidos en la sección 32, mientras que los saldos positivos de la cuenta “pérdida o ganancia cambiaria” se acreditaron a otros ingresos/ingresos varios. La Secretaría también indicó que, de conformidad con la práctica establecida, el presupuesto no incluyó un crédito para pérdidas cambiarias, que son difíciles de predecir. **La Comisión Consultiva considera que hacer un desglose de los cargos bancarios y las pérdidas por diferencias cambiarias en los gastos especiales aumentaría en gran medida la transparencia. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que incluya ese desglose en futuros fascículos del presupuesto e informes sobre la ejecución del presupuesto relativos a la sección 32, Gastos especiales, sin dejar de registrar los gastos especiales en estricta conformidad con lo previsto en la regla 106.5 c) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.**

#### **Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales**

X.38 Las necesidades propuestas en concepto de pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales para 2018-2019 ascienden a 1.502.800 dólares, lo que supone un aumento de 210.400 dólares (16,3%) con respecto a la consignación de 1.292.400 dólares para 2016-2017. En el fascículo del presupuesto se indica que la suma propuesta permitiría sufragar las pensiones de jubilación de tres ex Secretarios Generales y de las viudas de dos ex Secretarios Generales a razón de la mitad de la tasa para todo el bienio, sobre la base de la prestación de jubilación máxima pagadera al 1 de febrero de 2017. También se indica que los gastos reales se presentarán en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes al bienio 2018-2019.

**X.39 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo X.30 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la sección 32.**

## Título XI

### Gastos de capital

#### Sección 33

#### Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

|                                                                                                                                                                     | Dólares EE.UU. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                                | 109.309.000    |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 52.135.700     |
| <p><i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste).</p> |                |

XI.1 El Secretario General indica que la solicitud de recursos para gastos de capital se centraliza en la sección 33 para ofrecer un enfoque coherente y sistemático. La sección no abarca las necesidades de gastos correspondientes a puestos o relacionados con estos. Los gastos de administración y gestión de las actividades previstas en la sección figuran en las principales secciones respectivas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 correspondientes a Nueva York, Ginebra, Viena, Nairobi y las comisiones regionales (véase [A/72/6 \(Sect. 33\)](#) y Corr.1, párr. 33.1).

XI.2 Los proyectos de gastos de capital previstos en la sección se clasifican en tres componentes: a) reformas y mejoras; b) trabajos importantes de mantenimiento; y c) red institucional de las Naciones Unidas. Los criterios utilizados para determinar si los proyectos constituyen reformas y mejoras o trabajos importantes de mantenimiento se exponen en los párrafos 33.2 y 33.3 del fascículo del presupuesto. En los cuadros 33.2 y 33.3 del fascículo del presupuesto se indica la distribución de los recursos propuestos para el bienio 2018-2019 por componente, mientras que en el cuadro 33.4 aparece la distribución de recursos por lugar de destino. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista detallada de los proyectos propuestos para el bienio (véase el cuadro XI.2).

XI.3 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 33 para el bienio 2018-2019 ascienden a 52.135.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 57.173.300 dólares (el 52,3%) con respecto a la consignación para 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 33.2).

XI.4 El Secretario General atribuye la disminución neta de 57.173.300 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: disminución de 56.502.400 dólares que refleja la supresión de necesidades no periódicas en relación con: i) el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [70/248 A](#) y [71/272 A](#); ii) la ejecución del proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok, de conformidad con la resolución [71/272 A](#); y iii) la renovación del Palacio de África de conformidad con la resolución [70/248 A](#) (*ibid.*, párr. 33.14);

b) Cambios en las secciones o entre secciones: cambios en los recursos que reflejan las siguientes redistribuciones propuestas sin costo adicional: i) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se redistribuirá la suma de 815.900

dólares del componente de trabajos importantes de mantenimiento (componente B) al de reformas y mejoras (componente A); ii) en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se redistribuirá la suma de 109.600 dólares del componente de reformas y mejoras (componente A) al de trabajos importantes de mantenimiento (componente B); iii) en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se redistribuirá la suma de 198.500 dólares del componente de trabajos importantes de mantenimiento (componente B) al de reformas y mejoras (componente A); iv) en la Comisión Económica para África (CEPA) se redistribuirá la suma de 336.900 dólares del componente de trabajos importantes de mantenimiento (componente B) al de reformas y mejoras (componente A); y v) en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental se redistribuirá la suma de 97.900 dólares del componente de reformas y mejoras (componente A) al de trabajos importantes de mantenimiento (componente B) ([A/72/6 \(Sect. 33\)](#) y Corr.1, párr. 33.15);

c) Otros cambios: disminución total de 670.900 dólares en concepto de reformas y mejoras (61.300 dólares) y trabajos importantes de mantenimiento (609.600 dólares), que será posible mediante las ganancias en eficiencia que diversas oficinas tienen previsto lograr en el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párr. 33.16). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

#### *Sede*

XI.5 Por lo que se refiere a la Sede, la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva da a entender que, dentro del componente de trabajos importantes de mantenimiento, el Secretario General propone destinar una suma de 1.015.800 dólares al mantenimiento estructural y arquitectónico, incluida la reconfiguración con carácter periódico del espacio de oficinas en todo el complejo de las Naciones Unidas y los edificios arrendados (553.200 dólares). En respuesta a las preguntas sobre los efectos en el espacio de oficinas de las estrategias para un lugar de trabajo flexible, se informó a la Comisión de que, con sujeción a la aprobación por la Asamblea General, la plena ejecución del proyecto de lugar de trabajo flexible permitiría a la Secretaría agrupar a una mayor parte del personal en el complejo principal de la Sede y abandonar para principios de 2021 cuatro locales de alquiler: los edificios Daily News, Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas, Innovation y Albano. También se informó a la Comisión de que los ahorros en concepto de alquiler derivados del abandono de esos cuatro edificios se estimaban en 26 millones de dólares anuales a los valores actuales de 2017. Además, se informó a la Comisión de que la Secretaría se estaba ocupando de cambiar la base para determinar la tasa estándar de alquiler pasando de número de personas a pies cuadrados, en función del avance del proyecto de lugar de trabajo flexible. **La Comisión Consultiva confía en que la tasa estándar de alquiler revisada refleje los beneficios y ahorros que cabe esperar del proyecto de lugar de trabajo flexible (véanse también la anterior secc. 29 y la posterior secc. 36).**

#### *Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*

XI.6 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva da a entender que, dentro del componente de reformas y mejoras, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se proponen recursos por valor de 1.467.000 dólares destinados a la mejora de la Villa le Bocage y la Villa la Pelouse. También se indica

que, en el marco del proyecto plurianual propuesto, se garantizará el cumplimiento de los códigos para la prevención de incendios y los códigos en cuanto a acceso de las personas con discapacidad; se reforzarán los suelos para que soporten el peso prescrito para su uso como oficinas; se cambiarán las ventanas y se instalará aislamiento en el tejado; se compartimentarán los edificios añadiendo puertas, mamparas y techos ignífugos; y se realizarán en los sótanos obras para mejorar la ventilación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, tras el aumento de la demanda de despachos permanentes y salas de conferencias o polivalentes, había surgido la necesidad de aprovechar al máximo las villas. **La Comisión Consultiva reconoce la importancia de velar por que la Villa le Bocage y la Villa la Pelouse cumplan los códigos prescritos en materia de seguridad, incendios y accesibilidad. Sin embargo, no está segura de que las demás obras propuestas sean necesarias en el momento actual, por lo que recomienda reducir la suma propuesta en 467.000 dólares a fin de limitar a 1 millón de dólares los recursos destinados a este proyecto.**

*Comisión Económica para África*

XI.7 La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva da a entender que, dentro del componente de reformas y mejoras, en la CEPA se proponen recursos por valor de 724.600 dólares para un proyecto piloto de reconstrucción de una planta del edificio Níger a fin de potenciar al máximo el uso y la flexibilidad y poder analizar la mejor distribución espacial y funcional con miras a planificar la ulterior reconstrucción del edificio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el resultado del proyecto piloto permitiría analizar el espacio de oficinas a fin de aumentar la eficiencia, mejorar las condiciones de trabajo, liberar más espacio y aumentar los ingresos en concepto de alquiler. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben recursos por valor de 724.600 dólares destinados al proyecto piloto del edificio Níger.**

XI.8 La Comisión Consultiva observa tras analizar la información complementaria que se le ha proporcionado que también se propone destinar una suma de 1.090.700 dólares a servicios de consultoría con el objeto de determinar minuciosamente las condiciones actuales y realizar estudios de viabilidad en relación con los edificios Nilo, Limpopo, Congo y Níger. **En lo que respecta al proyecto piloto que se propone para el edificio Níger y las posibles repercusiones de sus resultados en la futura planificación del edificio, la Comisión opina que debería examinarse en fechas posteriores la necesidad de servicios de consultoría en relación con este edificio, en espera de que se ponga fin al proyecto piloto. En consecuencia, la Comisión recomienda que se reduzcan estos servicios de consultoría para el edificio Níger.**

XI.9 Dentro del componente de trabajos importantes de mantenimiento, la información complementaria que se ha proporcionado a la Comisión Consultiva da a entender que se propone destinar una suma de 1.203.400 dólares a servicios de mantenimiento de las instalaciones de seguridad, como escáneres de rayos X, detectores de bombas y equipo de otro tipo. La Comisión Consultiva solicitó y obtuvo el cuadro que figura a continuación, en el que se muestra el desglose de los recursos propuestos.

## Cuadro XI.1

**Desglose de los gastos de mantenimiento de las instalaciones de seguridad en la Comisión Económica para África**

| 2018-2019                                                           |                                                                                 |                                  |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <i>Actividad</i>                                                    | <i>Detalles</i>                                                                 | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> |
| Contrato de mantenimiento de la infraestructura de seguridad física | Gastos para 2018-2019 en el marco de contratos con proveedores                  | 945.000                          |
| Máquinas de rayos X y detectores de bombas                          | Mantenimiento preventivo de los escáneres de rayos X y los detectores de bombas | 120.000                          |
| Control del acceso                                                  | Mantenimiento y reparación de las puertas de seguridad y equipo de cerrajería   | 27.000                           |
| Torre de seguridad móvil                                            | Mantenimiento de la torre de seguridad móvil                                    | 11.400                           |
| Sistema de circuito cerrado de televisión                           | Mantenimiento de la infraestructura del circuito cerrado de televisión          | 100.000                          |
| <b>Total de la propuesta presupuestaria para 2018-2019</b>          |                                                                                 | <b>1.203.400</b>                 |

**XI.10 La Comisión Consultiva observa que se destinará la suma de 945.000 dólares a un contrato de mantenimiento de la infraestructura de seguridad física de la CEPA concertado con un proveedor. La Comisión opina que conviene aclarar en mayor medida las respectivas funciones del Departamento de Seguridad y los contratistas de seguridad privados y las repercusiones de utilizar contratistas externos para prestar servicios de seguridad en los lugares de destino de las Naciones Unidas. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione más información al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

*Red institucional de las Naciones Unidas*

XI.11 En el párrafo 33.49 a) del fascículo del presupuesto se indica que se propone una suma de 1.574.400 dólares para sustituir equipo obsoleto o que haya llegado al final de su vida útil en las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se destinaría un monto adicional de 1.469.500 dólares a la sustitución de los servidores que tuvieran más de cinco años por servidores nuevos que consolidarían la actual infraestructura virtualizada para crear una “nube privada” de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de la tecnología de computación en la nube y otras cuestiones conexas en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos relacionados con la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas (véase también la anterior secc. 29).**

*Contingencias*

XI.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Organización había adoptado un enfoque basado en los riesgos en relación con el establecimiento y la gestión de la financiación para imprevistos en el marco de los proyectos de infraestructura independientes llevando registros de los riesgos para detectar, vigilar y mitigar los riesgos de los proyectos y recurriendo a consultores externos sobre gestión de los riesgos para determinar si es suficiente la financiación

para imprevistos asignada a cada proyecto. También se informó a la Comisión de que la metodología no era aplicable a los proyectos previstos en la sección 33, a los cuales no se habían asignado provisiones para contingencias en vista de que sus costos y su alcance eran menores a los de los proyectos independientes y de que estaban programados para un plazo más breve dentro de un bienio.

### Recomendación

**XI.13 Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos XI.6 y XI.8, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la sección 33.**

#### Cuadro XI.2

#### Proyectos propuestos por categoría en la sección 33 para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Proyecto</i>                                                                                               | <i>Categoría</i> | <i>Monto</i>   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| <b>1. Sede</b>                                                                                                |                  |                |
| <b>Reformas y mejoras</b>                                                                                     |                  |                |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                                     |                  |                |
| Aparcamientos de bicicletas adicionales                                                                       | Nuevo            | 84,5           |
| <b>Subtotal, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</b>                                                      |                  | <b>84,5</b>    |
| Mejoras de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones                         |                  |                |
| Mejoras del sistema de almacenamiento institucional y sustitución de servidores                               | Periódico        | 1 469,5        |
| Sustitución en curso de conmutadores de datos en edificios situados fuera del complejo                        | Periódico        | 512,0          |
| Mejoras en el acceso inalámbrico a Internet (Wi-Fi) e instalación                                             | Periódico        | 78,2           |
| Sustitución del núcleo de datos y los conmutadores de acceso e instrumentos de resolución de problemas de red | Periódico        | 3 000,0        |
| <b>Subtotal, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>                                 |                  | <b>5 059,7</b> |
| <b>Subtotal, reformas y mejoras</b>                                                                           |                  | <b>5 144,2</b> |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                                                  |                  |                |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura general                    |                  |                |
| Calefacción, ventilación, aire acondicionado y taller mecánico                                                | Periódico        | 4 007,5        |
| Mantenimiento eléctrico                                                                                       | Periódico        | 1 730,0        |
| Mantenimiento de las cañerías                                                                                 | Periódico        | 110,0          |
| Sustitución de moquetas, baldosas, tapicerías y cortinas                                                      | Periódico        | 410,0          |
| Carpintería                                                                                                   | Periódico        | 20,0           |
| Pintura                                                                                                       | Periódico        | 60,0           |
| Mantenimiento general                                                                                         | Periódico        | 628,6          |
| Control de la calidad ambiental y eliminación del amianto                                                     | Periódico        | 220,0          |
| Mantenimiento estructural y arquitectónico                                                                    | Periódico        | 1 015,8        |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de conferencias y la infraestructura conexa        |                  |                |

| <i>Proyecto</i>                                                                                                                                            | <i>Categoría</i> | <i>Monto</i>    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Mantenimiento relacionado con las instalaciones de radiodifusión y conferencias                                                                            | Periódico        | 404,2           |
| <b>Subtotal, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</b>                                                                                                   |                  | <b>8 606,1</b>  |
| Trabajos de mantenimiento importantes de las instalaciones de seguridad                                                                                    |                  |                 |
| Mantenimiento del componente de tecnología de la información de los sistemas de seguridad para el complejo de la Sede                                      | Periódico        | 2 534,6         |
| Mantenimiento de barreras hidráulicas y mantenimiento y ensayos de control de los sistemas de alarma contra incendios                                      | Periódico        | 1 179,5         |
| <b>Subtotal, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>                                                                              |                  | <b>3 714,1</b>  |
| <b>Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento</b>                                                                                                     |                  | <b>12 320,2</b> |
| <b>Total, Sede</b>                                                                                                                                         |                  | <b>17 464,4</b> |
| <b>2. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</b>                                                                                                        |                  |                 |
| <b>Reformas y mejoras</b>                                                                                                                                  |                  |                 |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                                                                                  |                  |                 |
| Mejoras de Villa le Bocage y Villa la Pelouse                                                                                                              | Plurianual       | 1 467,0         |
| Estudio de viabilidad del Centro de Capacitación (anexos de le Bocage)                                                                                     | Nuevo            | 668,9           |
| Mejoras de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones                                                                      |                  |                 |
| Mejora de la seguridad de la infraestructura de la red de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra                                                     | Plurianual       | 605,5           |
| Infraestructura de la red inalámbrica institucional                                                                                                        | Plurianual       | 180,0           |
| Continuación de la reposición de conmutadores de red                                                                                                       | Plurianual       | 144,0           |
| Continuación de la reposición de servidores físicos                                                                                                        | Plurianual       | 180,0           |
| Creación de un bosque de Active Directory                                                                                                                  | Plurianual       | 76,4            |
| Dispositivos comunes de comunicación para los espacios comunes                                                                                             | Plurianual       | 76,4            |
| Requisitos de seguridad: control del acceso de vehículos, conductores y pasajeros en las puertas de entrada a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra | Plurianual       | 256,5           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                            |                  | <b>3 654,7</b>  |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                                                                                               |                  |                 |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura general                                                                 |                  |                 |
| Recogida y eliminación de materiales peligrosos conforme a la normativa del país anfitrión                                                                 | Periódico        | 409,4           |
| Continuación del programa de sustitución del alcantarillado principal                                                                                      | Plurianual       | 1 404,0         |
| Mantenimiento de carreteras y zonas de estacionamiento                                                                                                     | Periódico        | 457,9           |
| Impermeabilización y aislamiento térmico de un almacén en Magasin Ariana                                                                                   | Aplazado         | 1 432,0         |
| Mejoras de la seguridad urgentes                                                                                                                           | Nuevo            | 1 612,5         |
| Elaboración de un programa integral de mantenimiento preventivo y una estrategia de aplicación para el Palacio de las Naciones                             | Nuevo            | 493,4           |
| Trabajos de mantenimiento importantes de las instalaciones de seguridad                                                                                    |                  |                 |
| Mantenimiento de los sistemas y el equipo de seguridad                                                                                                     | Periódico        | 3 926,1         |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                            |                  | <b>9 735,3</b>  |
| <b>Total, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</b>                                                                                                    |                  | <b>13 390,0</b> |



| <i>Proyecto</i>                                                                            | <i>Categoría</i> | <i>Monto</i>   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| <b>3. Oficina de las Naciones Unidas en Viena</b>                                          |                  |                |
| <b>Reformas y mejoras</b>                                                                  |                  |                |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                  |                  |                |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                  | Periódico        | 1 371,2        |
| <b>Subtotal</b>                                                                            |                  | <b>1 371,2</b> |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                               |                  |                |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura general |                  |                |
| Continuación del programa de trabajos importantes de mantenimiento                         | Periódico        | 1 192,4        |
| <b>Subtotal</b>                                                                            |                  | <b>1 192,4</b> |
| <b>Total, Oficina de las Naciones Unidas en Viena</b>                                      |                  | <b>2 563,6</b> |
| <b>4. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi</b>                                        |                  |                |
| <b>Reformas y mejoras</b>                                                                  |                  |                |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                  |                  |                |
| Tercera y última fase del proyecto plurianual de mejora de las instalaciones eléctricas    | Plurianual       | 1 168,0        |
| Mejora de la infraestructura de aparcamiento y carreteras                                  | Nuevo            | 450,0          |
| Mejoras de la estructura de los edificios                                                  | Plurianual       | 150,0          |
| Contadores y subcontadores                                                                 | Plurianual       | 100,0          |
| Renovación y partición del espacio interior de oficinas                                    | Periódico        | 100,0          |
| Mejoras de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones      |                  |                |
| Ampliación de la red de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi                       | Periódico        | 500,0          |
| <b>Subtotal</b>                                                                            |                  | <b>2 468,0</b> |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                               |                  |                |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura general |                  |                |
| Mejoras de los aseos                                                                       | Nuevo            | 400,0          |
| Mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas                               | Periódico        | 550,0          |
| Mantenimiento estructural, civil y de cañerías                                             | Periódico        | 410,0          |
| Dispositivos contra incendios                                                              | Plurianual       | 250,0          |
| Actualizaciones del equipo contra incendios y los dispositivos hidrantes portátiles        | Plurianual       | 550,0          |
| Trabajos de mantenimiento importantes de las instalaciones de seguridad                    |                  |                |
| Mantenimiento relacionado con la seguridad                                                 | Periódico        | 1 203,4        |
| <b>Subtotal</b>                                                                            |                  | <b>3 363,4</b> |
| <b>Total, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi</b>                                    |                  | <b>5 831,4</b> |
| <b>5. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</b>                              |                  |                |
| <b>Reformas y mejoras</b>                                                                  |                  |                |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                  |                  |                |
| Sustitución de la unidad de tratamiento de aire en el Centro de Conferencias               | Plurianual       | 225,0          |

| <i>Proyecto</i>                                                                                                      | <i>Categoría</i> | <i>Monto</i>   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Examen de la accesibilidad de los delegados y visitantes y mejoras al respecto en el Centro de Conferencias          | Nuevo            | 48,3           |
| Acondicionamiento de los sistemas audiovisuales y de control en el Salón de la CESPAP                                | Nuevo            | 100,0          |
| Integración del sistema de megafonía en el Centro de Conferencias                                                    | Nuevo            | 60,0           |
| Mejoras de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones                                | Nuevo            |                |
| Mejora de la infraestructura de la red de área local - mejora del panel de conexión                                  | Nuevo            | 35,0           |
| Mejora de la infraestructura de la red de área local - mejora de los conectores Cisco                                | Nuevo            | 185,0          |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                      |                  | <b>653,3</b>   |
| Mejora de las instalaciones de seguridad                                                                             |                  |                |
| Mejoras de la seguridad del perímetro y del control del acceso                                                       | Nuevo            | 340,0          |
| Sustitución de las cámaras del circuito cerrado analógico de televisión                                              | Nuevo            | 80,0           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                      |                  | <b>420,0</b>   |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                      |                  | <b>1 073,3</b> |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                                                         |                  |                |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura general                           |                  |                |
| Tercera fase de la reparación del tejado del Centro de Conferencias en las zonas donde se ha filtrado agua           | Plurianual       | 319,5          |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de conferencias y la infraestructura conexa               |                  |                |
| Fase final de la sustitución experimental del sistema de interpretación simultánea en la Sala 3                      | Plurianual       | 100,0          |
| Primera fase de la sustitución del sistema de interpretación simultánea en la Sala 4                                 | Nuevo            | 390,0          |
| Primera fase de la sustitución del sistema de interpretación simultánea en la Sala 1                                 | Nuevo            | 250,0          |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                      |                  | <b>1 059,5</b> |
| <b>Total, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</b>                                                    |                  | <b>2 132,8</b> |
| <b>6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe</b>                                                         |                  |                |
| <b>Reformas y mejoras</b>                                                                                            |                  |                |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                                            |                  |                |
| Remodelación de la Sala Raúl Prebisch                                                                                | Nuevo            | 420,1          |
| Remodelación del centro de prensa y medios de comunicación                                                           | Nuevo            | 269,0          |
| Remodelación de las salas y los aseos del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social | Nuevo            | 330,0          |
| Reubicación de los servicios comerciales y los archivos                                                              | Nuevo            | 278,0          |
| Mejoras de los locales relacionadas con la seguridad                                                                 |                  |                |
| Ejecución gradual de las mejoras de las instalaciones en beneficio de las personas con discapacidad                  | Plurianual       | 43,1           |

| <i>Proyecto</i>                                                                                                                                               | <i>Categoría</i> | <i>Monto</i>   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| Mejoras en la zona de inspección de vehículos por motivos de seguridad en la Puerta Sur                                                                       | Nuevo            | 57,0           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                               |                  | <b>1 397,2</b> |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                                                                                                  |                  |                |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura general                                                                    |                  |                |
| Mantenimiento y mejora de los aseos públicos                                                                                                                  | Nuevo            | 166,3          |
| Mantenimiento de las aceras y de la infraestructura de tránsito vehicular                                                                                     | Nuevo            | 70,0           |
| Acondicionamiento del espacio de oficinas en Santiago y Puerto España y de los locales provisionales                                                          | Nuevo            | 201,3          |
| Trabajos de mantenimiento importantes de las instalaciones de seguridad                                                                                       |                  |                |
| Mantenimiento de los componentes físicos del sistema de control del acceso                                                                                    | Periódico        | 362,3          |
| Mantenimiento del equipo y los programas informáticos del sistema de control del acceso                                                                       | Periódico        | 82,0           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                               |                  | <b>881,9</b>   |
| <b>Total, Comisión Económica para América Latina y el Caribe</b>                                                                                              |                  | <b>2 279,1</b> |
| <b>7. Comisión Económica para África</b>                                                                                                                      |                  |                |
| <b>Reformas y mejoras</b>                                                                                                                                     |                  |                |
| Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general                                                                                                     |                  |                |
| Renovación o reconstrucción del antiguo edificio de oficinas                                                                                                  | Plurianual       | 300,0          |
| Mejora de los sistemas de radiodifusión del Centro de Conferencias                                                                                            | Plurianual       | 87,9           |
| Renovación del Centro de Conferencias                                                                                                                         | Plurianual       | 500,0          |
| Consultor para programas/arquitecto de recintos en los edificios Nilo, Limpopo, Congo y Níger                                                                 | Nuevo            | 1 090,7        |
| Aparcamiento norte - programa de sostenibilidad de la cubierta solar                                                                                          | Nuevo            | 150,0          |
| Renovaciones del espacio interior de oficinas en el edificio Níger con fines de reconfiguración del espacio de oficinas y optimización del espacio            | Nuevo            | 724,6          |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                               |                  | <b>2 853,2</b> |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                                                                                                  |                  |                |
| Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura general                                                                    |                  |                |
| Automatización de la gestión energética y de los edificios                                                                                                    | Nuevo            | 75,0           |
| Reacondicionamiento de los sistemas eléctricos con fines de seguridad y funcionalidad                                                                         | Periódico        | 75,0           |
| Mejora de los controles de los ascensores en el Centro de Conferencias y la Biblioteca                                                                        | Periódico        | 50,0           |
| Centralización/optimización del suministro de energía ininterrumpido                                                                                          | Nuevo            | 300,0          |
| Trabajos de mantenimiento importantes de las instalaciones de seguridad                                                                                       |                  |                |
| Barreras, bolardos, aparcamiento temporal                                                                                                                     | Periódico        | 50,0           |
| Control del acceso, perímetro del recinto, mejora de los equipos caninos, almacenamiento de equipo e integración de la alarma contra incendios y la megafonía | Periódico        | 349,5          |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                               |                  | <b>899,5</b>   |
| <b>Total, Comisión Económica para África</b>                                                                                                                  |                  | <b>3 752,7</b> |

| <i>Proyecto</i>                                                                                                                                    | <i>Categoría</i> | <i>Monto</i>    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>8. Comisión Económica y Social para Asia Occidental</b>                                                                                         |                  |                 |
| <b>Trabajos importantes de mantenimiento</b>                                                                                                       |                  |                 |
| Trabajos de mantenimiento importantes de las instalaciones de seguridad                                                                            |                  |                 |
| Mantenimiento de las instalaciones de seguridad instaladas con fines de control normalizado del acceso                                             | Periódico        | 534,5           |
| <b>Total, Comisión Económica y Social para Asia Occidental</b>                                                                                     |                  | <b>534,5</b>    |
| <b>9. Red institucional</b>                                                                                                                        |                  |                 |
| Sustitución del equipo obsoleto y al término de su vida útil adquirido en el bienio anterior                                                       | Periódico        | 1 574,4         |
| Actual contrato consolidado de mantenimiento en la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales | Periódico        | 2 300,2         |
| Mantenimiento y renovación del programa de cortafuegos Checkpoint en siete lugares de destino                                                      | Periódico        | 312,6           |
| <b>Total, red institucional</b>                                                                                                                    |                  | <b>4 187,2</b>  |
| <b>Total</b>                                                                                                                                       |                  | <b>52 135,7</b> |

## Título XII Seguridad

### Sección 34 Seguridad

|                                                               | Dólares EE.UU.         |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 238.283.400            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 229.859.200            |
| Otros recursos prorrateados                                   | 7.882.200 <sup>a</sup> |
| Recursos extrapresupuestarios proyectados                     | 22.006.100             |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste)

<sup>a</sup> No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 71/295, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

XII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 34 para el bienio 2018-2019 ascienden a 229.859.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 8.424.200 dólares (el 3,5%) respecto a la consignación para 2016-2017 (véase [A/72/6 \(Sect. 34\)](#), cuadro 34.3).

XII.2 El Secretario General atribuye la disminución neta de 8.424.200 dólares a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 4.246.600 dólares, que refleja el efecto neto de la supresión de necesidades no periódicas relacionadas con i) la seguridad personal proporcionada al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2016-2017; ii) la supresión gradual de puestos en 2016-2017 en los subprogramas 1, Coordinación de la seguridad, y 3, Apoyo sobre el terreno, y en el componente de apoyo a los programas; y iii) ajustes en la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas de las actividades financiadas conjuntamente conforme a arreglos de participación en la financiación de los gastos (*ibid.*, párr. 34.8).

b) Cambios en secciones o entre secciones: una disminución de 2.099.900 dólares como consecuencia de la propuesta de redistribución de recursos en la sección 29E (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) para apoyar la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones [69/262](#), [70/248 A](#) y [71/272 B](#) (*ibid.*, párr. 34.9);

c) Otros cambios: una disminución total de 2.077.700 dólares, que comprende reducciones relacionadas y no relacionadas con puestos que reflejan las ganancias en eficiencia que el Departamento de Seguridad espera lograr en 2018-2019, como resultado de sus esfuerzos por aplicar a las operaciones diarias las ganancias en eficiencia que se prevé obtener con Umoja y que se presentaron en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)) ([A/72/6 \(Sect. 34\)](#), párrs. 34.11 y 34.12). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una lista consolidada de las reducciones clasificadas como otros cambios en los recursos en todas las secciones del

presupuesto, junto con una explicación de la forma en que habrían de alcanzarse y la medida en que podrían considerarse ganancias en eficiencia. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión sobre esta cuestión se recogen en el capítulo I del presente informe.

XII.3 Como se indica en la nota de pie de página a) del cuadro 34.3 del fascículo del presupuesto, el proyecto de presupuesto ordinario para la sección 34 incluye la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas de los costos de seguridad financiados conjuntamente, por un valor de 58.626.600 dólares para el bienio 2018-2019. En el párrafo 34.14 del fascículo del presupuesto se indica que, dado que el Departamento de Seguridad tiene la doble responsabilidad de velar por a) la seguridad de los funcionarios, los delegados y los visitantes en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas, así como en los locales; y b) la seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, las actividades del Departamento se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como con fondos de otras organizaciones incluidas en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno. Sobre la base del recuento del personal sobre el terreno al 31 de diciembre de 2015 según el censo realizado por la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a la Secretaría de las Naciones Unidas le corresponde el 22,4% de esos gastos en el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párr. 34.17). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se muestran los porcentajes que, a fecha del presente informe, corresponden a las entidades que participan en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

#### Cuadro XII.1

#### **Porcentajes a fecha del presente informe de las entidades que participan en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas**

| <i>Entidad</i>                                                            | <i>Porcentajes a fecha del presente informe</i> |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Banco Asiático de Desarrollo                                              | 0,575                                           |
| Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo                              | 0,451                                           |
| Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares | 0,033                                           |
| Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura | 4,618                                           |
| Organismo Internacional de Energía Atómica                                | 0,033                                           |
| Organización de Aviación Civil Internacional                              | 0,078                                           |
| Corte Penal Internacional                                                 | 0,077                                           |
| Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola                                | 0,069                                           |
| Organización Internacional del Trabajo                                    | 1,364                                           |
| Fondo Monetario Internacional                                             | 0,736                                           |
| Organización Marítima Internacional                                       | 0,033                                           |
| Autoridad Internacional de los Fondos Marinos                             | 0,033                                           |
| Organización Internacional para las Migraciones                           | 5,581                                           |
| Centro de Comercio Internacional                                          | 0,033                                           |
| Unión Internacional de Telecomunicaciones                                 | 0,100                                           |
| Organización para la Prohibición de las Armas Químicas                    | 0,033                                           |
| Organización Panamericana de la Salud                                     | 0,532                                           |
| Naciones Unidas                                                           | 22,246                                          |

| <i>Entidad</i>                                                                               | <i>Porcentajes a fecha del presente informe</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA                                   | 0,487                                           |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                                           | 18,089                                          |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura               | 1,354                                           |
| Fondo de Población de las Naciones Unidas                                                    | 2,602                                           |
| Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                      | 6,953                                           |
| Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas                         | 0,033                                           |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                                | 9,344                                           |
| Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial                            | 0,327                                           |
| Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos                                   | 2,276                                           |
| Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres | 0,837                                           |
| Universidad de las Naciones Unidas                                                           | 0,063                                           |
| Unión Postal Universal                                                                       | 0,033                                           |
| Organización Mundial del Turismo                                                             | 0,033                                           |
| Programa Mundial de Alimentos                                                                | 8,985                                           |
| Organización Mundial de la Salud                                                             | 6,442                                           |
| Organización Mundial de la Propiedad Intelectual                                             | 0,033                                           |
| Organización Meteorológica Mundial                                                           | 0,033                                           |
| Grupo Banco Mundial                                                                          | 5,451                                           |
| <b>Total</b>                                                                                 | <b>100,000</b>                                  |

XII.4 El presupuesto bruto de las actividades financiadas conjuntamente del Departamento de Seguridad para 2018-2019 asciende a 264.421.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 48.500 dólares con respecto a la consignación para 2016-2017 (*ibid.*, cuadro 34.10). En el cuadro 34.11 del fascículo del presupuesto se indica que el presupuesto para las actividades financiadas conjuntamente prevé fondos para un total de 957 puestos en el bienio 2018-2019, es decir, el mismo número que en 2016-2017.

XII.5 En el párrafo 34.13 del fascículo del presupuesto, el Secretario General indica que las estimaciones de otros recursos prorrateados para el bienio 2018-2019 en la sección 34 ascienden a 7.882.200 dólares, que reflejan los recursos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas para seguir sufragando 18 puestos. Se estima que los recursos extrapresupuestarios ascenderán a 22.006.100 dólares, cifra que refleja el reembolso de los servicios de seguridad prestados a los fondos y programas, incluida la financiación de 58 puestos.

XII.6 En el cuadro XII.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2016-2017 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2018-2019. También se muestran los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios previstos para 2018-2019.



**Cuadro XII.2**  
**Recursos de personal**

|                                              | Número | Categoría                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i>                 |        |                                                                                                                                                         |
| Aprobados para 2016-2017                     | 1 054  | 1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 19 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 167 SG (OC), 307 SS y 515 CL                                                     |
| Propuestos para 2018-2019                    | 1 041  | 1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 6 P-5, 16 P-4, 15 P-3, 6 P-2/1, 8 SG (CP), 164 SG (OC), 307 SS y 512 CL                                                     |
| Supresiones                                  | (6)    | 1 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC) y 3 CL del componente de dirección y gestión ejecutivas y los subprogramas 1 y 3                                                |
| Redistribuciones                             | (7)    | 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC) del subprograma 3 en la sección 29E (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)               |
|                                              | –      | 1 P-4 del componente de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 1 y 1 P-3 del subprograma 1 en el componente de dirección y gestión ejecutivas |
| <i>Otros recursos prorrateados</i>           |        |                                                                                                                                                         |
| Previstos para 2018-2019                     | 18     | 1 P-5, 11 P-4/3, 1 P-2/1, 2 SG (OC) y 3 SS                                                                                                              |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i>         |        |                                                                                                                                                         |
| Previstos para 2018-2019                     | 58     | 43 SG (OC), 9 SS y 6 CL                                                                                                                                 |
| <i>Actividades financiadas conjuntamente</i> |        |                                                                                                                                                         |
| Previstos para 2018-2019                     | 957    | 1 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 312 P-4/3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 153 SS y 410 CL                                                                       |

**Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

XII.7 Los recursos propuestos para puestos en 2018-2019 ascienden a 144.270.200 dólares, lo que representa una disminución de 3.136.300 dólares (el 2,1%), en comparación con la consignación para 2016-2017. Los recursos propuestos permitirían sufragar los 1.041 puestos que figuran en el cuadro XII.2, frente a los 1.054 puestos del bienio 2016-2017.

*Redistribuciones*

XII.8 En el párrafo 34.55 del fascículo del presupuesto, en relación con el subprograma 3, el Secretario General propone la redistribución de siete puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos en la sección 29E (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), en apoyo de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones aprobada de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 69/262 y 70/248 A (véanse A/72/6 (Sect. 34), cuadro 34.2, y párr. XII.10 del presente documento). Además, el Secretario General propone la redistribución saliente de un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4) del componente de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 1, que se compensa con la redistribución entrante de un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) del subprograma 1 en el componente de dirección y gestión ejecutivas, para reforzar las prioridades del marco de políticas para 2018-2019 (véase A/72/6 (Sect. 34), párrs. 34.26 y 34.33). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las redistribuciones propuestas.**

### *Supresiones*

XII.9 El Secretario General propone la supresión de seis puestos (un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4), un puesto de Oficial de Gestión de la Información (P-3), un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y tres puestos de Auxiliar Administrativo (contratación local)), basándose en las ganancias en eficiencia que el Departamento de Seguridad tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párrs. 34.26, 34.33 y 34.55). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las supresiones propuestas.**

XII.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había ocho puestos (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que desempeñaban las funciones de TIC en el Departamento de Seguridad en el bienio 2016-2017. También se informó a la Comisión de que el puesto de Oficial de Gestión de la Información (P-3) cuya supresión se proponía era uno de los ocho puestos relacionados con la TIC. Se propone que los siete restantes se redistribuyan en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase el párr. XII.8). **Teniendo en cuenta la propuesta de redistribución de funciones relacionadas con la TIC del Departamento de Seguridad en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y que el puesto de categoría P-3 que se propone suprimir es uno de los puestos del Departamento relacionados con la TIC, la Comisión Consultiva es de la opinión de que las ganancias en eficiencia previstas en relación con el puesto de categoría P-3 deberían reflejarse en la sección 29E (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) y no en la sección 34 (véase también la secc. 29). La Comisión solicitó, pero no recibió, información sobre el resto del personal del Departamento que llevaba a cabo funciones relacionadas con la TIC y confía en que esa información se presente a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.**

XII.11 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo XII.10, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre recursos relacionados con puestos.**

### **Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos**

XII.12 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2018-2019 ascienden a 85.589.000 dólares, lo que supone una disminución neta de 5.287.900 dólares (el 5,8%) con respecto a la consignación para 2016-2017. La disminución propuesta se debe a las reducciones en las partidas de subvenciones y contribuciones (4.077.800 dólares (el 6,6%)), mobiliario y equipo (514.100 dólares (el 18,7%)) y gastos generales de funcionamiento (459.700 dólares (el 8,2%)).

### *Consultores*

XII.13 La propuesta presupuestaria incluye un crédito por valor de 120.700 dólares para consultores. La información complementaria proporcionada a la Comisión indica que los recursos propuestos servirían para sufragar la contratación de expertos externos a fin de que presten asistencia en el examen de normas y procedimientos de seguridad y en la elaboración de políticas relacionadas con la seguridad cuando no se disponga de los conocimientos técnicos específicos a nivel interno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma propuesta se había calculado sobre la base de unas necesidades estimadas de servicios de cuatro consultores durante 40,25 días, a una tasa equivalente a los honorarios de los consultores de nivel D: 750 dólares al día. **La Comisión Consultiva observa que la tasa de 750 dólares por día representa la tasa diaria**

**máxima dentro del nivel D de honorarios de consultoría y que la propuesta no explica por qué es necesaria la tasa máxima en lugar de una tasa diaria menor dentro del nivel D. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 10% en los recursos necesarios propuestos en la partida de consultores, lo que equivale a una reducción de 12.100 dólares.**

*Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales*

XII.14 La información complementaria proporcionada a la Comisión indica que los recursos propuestos con cargo a las actividades financiadas conjuntamente incluyen la suma de 10.207.800 dólares para cubrir los gastos de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales del sistema de las Naciones Unidas, de los cuales 1.531.200 dólares corresponden a las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponía un aumento del 15% para el bienio 2018-2019, debido a los siguientes factores: la expiración el 31 de diciembre de 2017 de la póliza bienal en vigor, que requeriría contratar una nueva póliza; la posibilidad de que se produjera el pago de una gran indemnización; el aumento de los ataques terroristas; y el incremento de la exposición. También se proporcionó a la Comisión el cuadro que figura a continuación, en el que se muestran los costos a lo largo de los cinco últimos bienios.

**Cuadro XII.3**

**Costo de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales del sistema de las Naciones Unidas desde 2008-2009 hasta 2016-2017**

(En dólares de los Estados Unidos)

| <i>Bienio</i> | <i>Costo de la póliza de seguro contra<br/>daños causados por actos intencionales</i> |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 2008-2009     | 13 557 320                                                                            |
| 2010-2011     | 11 391 250                                                                            |
| 2012-2013     | 9 214 750                                                                             |
| 2014-2015     | 9 194 108                                                                             |
| 2016-2017     | 9 044 108                                                                             |

XII.15 La Comisión Consultiva observa que, como la nueva póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales para 2018-2019 aún no se ha establecido, todavía no se conocen los costos de la nueva póliza, por lo que el aumento propuesto no está justificado. La Comisión espera que el Secretario General haga todo lo posible por negociar condiciones favorables para la nueva póliza. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el costo de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales en el bienio 2018-2019 se fije en el nivel de 2012-2013, en 9.214.750 dólares, lo que entrañaría una reducción de 993.050 dólares, con la correspondiente reducción de la parte correspondiente a las Naciones Unidas.

*Otros gastos de personal y viajes de funcionarios*

XII.16 En la información complementaria que se le proporcionó, la Comisión observa que, al 31 de mayo de 2017, la sección reflejaba gastos superiores a los previstos en las partidas de otros gastos de personal y viajes de funcionarios. Los gastos en concepto de otros gastos de personal ascendieron a 17.251.200 dólares, frente a una consignación de 11.882.300 dólares para el bienio 2016-2017; y los gastos en concepto de viajes de funcionarios ascendieron a 3.698.100 dólares, frente

a una consignación de 2.283.200 dólares para el bienio 2016-2017. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los gastos superiores a los previstos en concepto de otros gastos de personal estaban relacionados con las horas extraordinarias del personal de los Servicios de Seguridad en la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales. También se informó a la Comisión de que los gastos superiores a los previstos en la partida de viajes de funcionarios se debían a los viajes de los oficiales de escolta de altos funcionarios de las Naciones Unidas, como el Secretario General, el Vicesecretario General y el Presidente de la Asamblea General. La Comisión recuerda que ya había señalado anteriormente que se habían producido gastos superiores a los previstos de ese tipo en los cinco últimos bienios (véase [A/70/7](#), párr. XII.23) y observa que en el bienio en curso se sigue incurriendo en gastos superiores a los previstos en relación con los dos objetos de gastos mencionados, debido al aumento de las necesidades.

**XII.17 Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos XII.13 y XII.15, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos.**

**Título XIII**  
**Cuenta para el Desarrollo**

**Sección 35**  
**Cuenta para el Desarrollo**

|                                                                                                                                                             |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                                                             | <i>Dólares EE.UU.</i> |
| Consignación revisada para 2016-2017                                                                                                                        | 28.398.800            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                               | 28.398.800            |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, representan los valores revisados de 2016-2017 (es decir, antes del ajuste) |                       |

XIII.1 Los recursos del presupuesto ordinario correspondientes a la sección 35 solicitados por el Secretario General para el bienio 2018-2019 ascienden a 28.398.800 dólares, es decir, la misma cantidad que la consignación revisada para 2016-2017. En el cuadro 35.3 del fascículo del presupuesto se resumen los recursos propuestos por objeto de gastos.

**Décimo informe del Secretario General**

XIII.2 En los párrafos 1 a 7 del décimo informe del Secretario General relativo a la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo ([A/72/92](#) y Corr.1) se ofrece información sobre los antecedentes y el contexto normativo del funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo. Como indica el Secretario General, en 1997 la Asamblea General, en su resolución [52/12 B](#), estableció la Cuenta para el Desarrollo como mecanismo para financiar los proyectos de creación de capacidad de las entidades económicas y sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, que son las siguientes: cinco entidades mundiales (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos) y las cinco comisiones regionales. Desde que se estableció, se han financiado con cargo a la Cuenta para el Desarrollo un total de 358 proyectos, de los cuales 102 se encuentran actualmente en ejecución (tramos noveno y décimo). El Secretario General también indica que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establece que la creación de capacidad es un elemento fundamental para lograr el desarrollo sostenible y se destaca la importancia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto. Según el Secretario General, la Cuenta para el Desarrollo es un mecanismo importante de financiación que permite a las 10 entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas mencionadas aportar su especialización normativa y analítica y ejecutar proyectos impulsados por la demanda con el fin de ayudar a los países en desarrollo a hacer realidad la Agenda 2030.

XIII.3 El décimo informe ([A/72/92](#) y Corr.1) proporciona información actualizada sobre los resultados y la gestión de la Cuenta desde la publicación del noveno informe ([A/70/97](#)). El Secretario General indica que el octavo tramo, que concluyó satisfactoriamente durante el período que abarca el décimo informe, se puso en marcha con el tema general “Prestación de apoyo a los Estados Miembros para acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el

contexto de los múltiples problemas interrelacionados que dificultan el desarrollo” después de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebró en 2010. El Secretario General también indica que en el octavo tramo se ejecutaron un total de 50 proyectos, de los cuales 39 se financiaron con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, y 11 con fondos adicionales que se consignaron en la resolución [66/246](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió destinar una suma adicional de 6 millones de dólares a la Cuenta para el Desarrollo. Asimismo, casi dos terceras partes de los proyectos del octavo tramo recibieron recursos adicionales (financieros o en especie) de fuentes externas.

XIII.4 El informe ofrece más información sobre los proyectos del octavo tramo, como las entidades que los ejecutaron, su distribución regional y sus esferas sustantivas, y sobre los productos entregados relacionados con la asistencia para la creación de capacidad. En resumen: a) 28 de los 50 proyectos fueron ejecutados por las cinco entidades mundiales mencionadas, y los 22 restantes por las comisiones regionales (véase [A/72/92](#) y Corr.1, figura I); b) 31 proyectos tuvieron como beneficiarios países de África, 22 se destinaron a países de Asia y el Pacífico, 22 a países del Oriente Medio y el Norte de África, 20 a países de América Latina y el Caribe, y 15 a países de Europa y Asia Central (*ibid.*, figura II); c) un total de 132 países en desarrollo y 17 países de economía en transición se beneficiaron de los productos o entregables de los proyectos; d) alrededor de dos terceras partes de los proyectos del octavo tramo contribuyeron a crear capacidad en países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral, y dos quintas partes, en pequeños Estados insulares en desarrollo (*ibid.*, figura III); e) todos los proyectos del octavo tramo contribuyeron a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; los Objetivos que recibieron apoyo con más frecuencia fueron el primero (Erradicar la pobreza extrema y el hambre), el octavo (Fomentar una alianza mundial para el desarrollo) y el séptimo (Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente) (*ibid.*, figura IV); y f) los entregables de los proyectos consistieron en unos 270 talleres nacionales y más de 150 talleres subregionales, regionales e interregionales; 44 cursos o módulos de capacitación; asistencia a los Estados Miembros en sus actividades de formulación de políticas, que se plasmó en 79 planes de acción nacionales, 29 recomendaciones o notas sobre políticas, 14 propuestas de política, 14 medidas de política y 4 documentos de política; y productos analíticos, a saber: 120 estudios de países, de casos, subregionales y mundiales, 23 resúmenes informativos, 19 informes y 6 publicaciones.

**XIII.5 La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que tome nota del décimo informe del Secretario General.**

#### **Proyectos propuestos para el undécimo tramo en el bienio 2018 2019**

XIII.6 En la sección 35 (Cuenta para el Desarrollo) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se reflejan los proyectos que se financiarían en el undécimo tramo desde que se estableció la Cuenta. En el fascículo del presupuesto se indica que el tema general de ese tramo es “Prestación de apoyo a los Estados Miembros para fortalecer la coherencia de las políticas con base empírica, la integración y la participación en la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles” y que la Agenda 2030 hace gran hincapié en las alianzas y la colaboración.

XIII.7 Con arreglo al fascículo del presupuesto, para el bienio 2018-2019 se proponen un total de 46 proyectos, de los cuales 44 (el 96%, frente al 80% ejecutado en el pasado) serían ejecutados de forma conjunta por varias entidades, entre ellos proyectos sobre las corrientes financieras ilícitas, la migración, los datos geoespaciales, la graduación y el medio ambiente (véase [A/72/6 \(Sect. 35\)](#), párr. 35.13).

XIII.8 Respecto a la distribución regional de los 46 proyectos propuestos, en el fascículo del presupuesto se indica que 18 de esos proyectos ayudarían a países de África, 14 a países de Asia y el Pacífico, 6 a países de Europa y Asia Central, 6 a países del Oriente Medio y el Norte de África, y 12 a países de América Latina y el Caribe; 1 proyecto se ejecutaría a nivel mundial (*ibid.*, figura 35.III). Respecto a sus esferas sustantivas, se indica que los 46 proyectos contribuirían a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y que casi la mitad de ellos contribuirían al Objetivo 17 (Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), mientras que alrededor de una tercera parte contribuirían al Objetivo 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos), y una tercera parte, al Objetivo 9 (Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación) (*ibid.*, figura 35.II).

**XIII.9 La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General correspondientes a la sección 35 (Cuenta para el Desarrollo).**



## **Título XIV**

### **Contribuciones del personal**

#### **Sección 36**

##### **Contribuciones del personal**

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consignación revisada para 2016-2017                          | 495.607.900           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 491.381.200           |

*Nota:* Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste).

XIV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 36 para el bienio 2018-2019 ascienden a 491.381.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 4.226.700 dólares, el 0,9%, con respecto a la consignación revisada para 2016-2017 (véase A/72/6 (Sect. 36), cuadro). La reducción obedece a la disminución neta de las contribuciones del personal relacionadas con puestos y otros ajustes en los gastos de personal propuestos para 2018-2019, lo que se compensa en parte con el crédito bienal para puestos aprobado en 2017, que se explica en cada sección (*ibid.*, párr. 36.3).

XIV.2 El Secretario General indica en los párrafos 36.1 y 36.2 del fascículo del presupuesto que, con arreglo a los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, los sueldos y los emolumentos conexos de los funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos a las tasas de contribución establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Para facilitar la comparación con el programa de trabajo y las propuestas presupuestarias de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas los gastos de personal se han consignado una vez deducidas las contribuciones del personal. Por consiguiente, en la sección se solicita la diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos como suma global. Las cantidades que se retienen como contribuciones del personal constituyen ingresos de la Organización. Por tanto, la suma solicitada en la sección 36, 491.381.200 dólares antes del ajuste, se incluye también en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, como se detalla a continuación (véase el párr. IS1.1).

#### **Estimaciones de ingresos**

##### **Sección de ingresos 1**

##### **Ingresos por concepto de contribuciones del personal**

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Recursos para 2016-2017 a valores revisados                   | 500.007.900           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 505.680.900           |

IS1.1 Las contribuciones del personal para 2018-2019 se estiman en un total de 505.680.900 dólares, que incluye a) el crédito global solicitado en la sección 36,

Contribuciones del personal (501.590.100 dólares) después del ajuste (véase el párrafo XIV.2), y b) la parte de las estimaciones de gastos de la sección de ingresos 3, Servicios al público, correspondiente a las contribuciones del personal (4.090.800 dólares) (véase A/72/6 (Income sect. 1), párr. IS1.1).

IS1.2 Como se indica en el fascículo del presupuesto, todos los ingresos procedentes de las contribuciones del personal que no se destinan a otros fines por una resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea en su resolución 973 A (X). En ese Fondo se acreditan sumas a los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario aplicable al ejercicio económico de que se trate (*ibid.*, párr. IS1.2).

**Sección de ingresos 2**  
**Ingresos generales**

|                                                               | Dólares EE.UU. |
|---------------------------------------------------------------|----------------|
| Estimaciones aprobadas para 2016-2017                         | 41.642.300     |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 44.691.700     |

IS2.1 Los ingresos estimados en la sección de ingresos 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Income sect. 2)) ascienden a 44.691.700 dólares, lo que representa un aumento de 3.049.400 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para el bienio 2016-2017. Los ingresos estimados corresponden al alquiler de locales, reembolsos por servicios prestados a organismos especializados y a otras entidades, interés bancario, la venta de equipo usado, el reintegro de gastos de años anteriores, cuotas de Estados no miembros, servicios de televisión y servicios similares e ingresos varios. Como se indica en el cuadro IS2.1 del fascículo del presupuesto, el aumento estimado para 2018-2019 se debe principalmente a los aumentos previstos en la partida de ingresos por concepto de alquiler de locales (1.408.600 dólares), interés bancario (712.000 dólares) e ingresos varios (815.400 dólares).

IS2.2 Los aumentos estimados de los ingresos generales para el bienio 2018-2019 en comparación con las estimaciones aprobadas para el bienio 2016-2017 se explican de la siguiente manera: a) el aumento de 1.408.600 dólares en los ingresos por concepto de alquileres debido al efecto combinado de los aumentos en Ginebra (163.000 dólares), Nairobi (1.119.400 dólares), Addis Abeba (258.500 dólares) y Bangkok (232.900 dólares), compensado en parte con una disminución en la Sede (365.200 dólares) causada por un descenso de los ingresos por concepto de alquiler recibidos de los ocupantes actuales, cuyas necesidades de espacio de oficinas se habían reducido (*ibid.* párr. IS2.2); b) el aumento de 34.700 dólares en el reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades en la Comisión Económica para África, debido a un ascenso de 67.100 dólares basado en las proyecciones de una demanda superior de servicios de reproducción de documentos en el próximo bienio, compensado en parte con una disminución de 32.400 dólares en concepto de cursos de idiomas debida a una asistencia inferior a la prevista (*ibid.*, párr. IS2.3); c) un aumento de 712.000 dólares en interés bancario debido a que la situación económica mundial ha mejorad ligeramente (*ibid.*, párr. IS2.4); d) un aumento de 56.800 dólares por la venta de vehículos y equipos usados en la Sede, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico que se han seleccionado para su enajenación (*ibid.*, párr. IS2.5); e) un aumento de 5.900 dólares en las contribuciones de los Estados que no

son miembros de las Naciones Unidas, pero que participan en algunas de sus actividades y contribuyen a sufragar los gastos de esas actividades con arreglo a las tasas determinadas por la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General y en el párrafo 3.9 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. IS2.7); f) un aumento de 16.000 dólares correspondiente a servicios de televisión y servicios similares, como los cargos por publicación y servicios y las regalías (*ibid.*, párr. IS2.8); y g) un aumento de 815.400 dólares en ingresos varios (*ibid.*, párr. IS2.9).

#### *Ingresos por concepto de alquiler de locales*

IS.2.3 Las estimaciones de ingresos por concepto de alquiler de locales para el bienio 2018-2019 ascienden a 25.996.100 dólares, frente a las estimaciones aprobadas para 2016-2017, que ascienden a 24.587.500 dólares (A/72/6 (Income Sect. 2), cuadro IS2.1). En respuesta a las preguntas sobre las razones de la disminución de los ingresos por concepto de alquiler en Nueva York, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que los ingresos por concepto de alquiler dependían principalmente del tamaño total del espacio subalquilado, una reducción del espacio de oficinas subalquilado por los fondos y programas se traduciría en una reducción de los ingresos, incluso si se producía un aumento general del total de los gastos de alquiler. Se informó también a la Comisión de que se había producido un aumento de los gastos de alquiler pagados por la Organización de conformidad con lo estipulado en los contratos con los propietarios de los edificios. Además, había aumentado el espacio de oficinas ocupado por la Secretaría. El Comité observa la falta de claridad y coherencia en la información proporcionada y duda que se recuperen en su totalidad los gastos correspondientes al alquiler recibido de los fondos, programas y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión formula otras recomendaciones y observaciones sobre el alquiler y las necesidades de espacio de oficinas en relación con las propuestas presupuestarias para la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, respectivamente.

IS.2.4 En el fascículo del presupuesto se indica que el aumento de los ingresos en Ginebra (163.000) se debe a la renegociación de contratos de arrendamiento, el más importante de los cuales es el contrato con la Escuela Internacional de Ginebra (*ibid.*, párr. IS2.2)). **La Comisión Consultiva reitera su recomendación sobre la necesidad de que los contratos de arrendamiento reflejen los valores de mercado vigentes (A/70/7/Add.8, párr. 81) y volverá sobre esta cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el plan estratégico de conservación del patrimonio.** La Comisión formula otras recomendaciones y observaciones sobre los contratos de arrendamiento en relación con las propuestas presupuestarias para la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento.

#### *Reembolso por servicios prestados a organismos especializados y otras entidades*

IS.2.5 Los ingresos previstos en concepto de reembolso por los servicios prestados a organismos especializados y otras entidades ascienden a 860.900 dólares, monto que refleja un aumento neto de 34.700 dólares correspondiente a la Comisión Económica para África, debido a un ascenso de 67.100 dólares basado en las proyecciones de una demanda superior de servicios de reproducción de documentos en el próximo bienio, compensado en parte con una disminución de 32.400 dólares en concepto de cursos de idiomas debida a un nivel de asistencia inferior a lo previsto (A/72/6 (Income sect. 2), párr. IS2.3 y cuadro IS2.3).

IS.2.6 La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información desglosada por lugar sobre la provisión de cursos de idiomas por la Organización a personas que no son funcionarios, como delegados, funcionarios de misiones diplomáticas, cónyuges, Voluntarios de las Naciones Unidas, pasantes, consultores y contratistas individuales, y sobre si los ingresos recaudados eran suficientes para cubrir el costo de impartir los cursos de idiomas. Según la información proporcionada, la Comisión observa que, en algunos lugares, los ingresos de los cursos de idiomas no eran suficientes para cubrir los gastos correspondientes. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que evalúe el costo de la prestación de servicios en cada lugar y garantice mayores economías para sufragar el costo de los cursos de idiomas.**

IS.2.7 Se proporcionó también a la Comisión Consultiva, previa solicitud, información facilitada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en relación con el reembolso de los servicios prestados por la UNOPS a la Secretaría. Se informó a la Comisión de que, sobre la base del actual memorando de entendimiento, la UNOPS estaba tramitando el reembolso de 2,24 millones de dólares a la Secretaría, lo cual representa el 12,5% de los costos indirectos acumulados correspondientes a los servicios prestados por la UNOPS. En 2017 también se reembolsará una suma de 2,20 millones de dólares, y se prevé que en 2018 y 2019 se reembolsen sumas similares. **La Comisión Consultiva considera que la Secretaría debería incluir el reembolso en la sección de ingresos 2. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que refleje en la sección de ingresos 2 las sumas que la UNOPS debe reembolsar a la Secretaría.** La Comisión hace otros comentarios y observaciones sobre este asunto en su informe relativo a las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2018-2019 (véase DP/OPS/2017/7).

#### *Interés bancario*

IS.2.8 Se estima que los ingresos en concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas correspondientes al Fondo General durante el bienio 2018-2019 ascenderán a 3.220.700 dólares, lo que refleja un aumento de 712.000 dólares en comparación con la estimación aprobada para 2016-2017 (*ibid.*, párr. IS2.4). En respuesta a la pregunta de si la consolidación de diversas cuentas bancarias de la Organización había afectado a la cuantía del interés bancario devengado, se informó a la Comisión Consultiva de que el número de cuentas bancarias no era un factor que repercutía de manera considerable en la suma del interés bancario devengado, sino que esa suma dependía de la media diaria de los saldos de las cuentas y de la tasa oficial del banco central en cuestión. **La Comisión Consultiva considera que la información facilitada no aclara la cuestión de la consolidación de las cuentas bancarias, puesto que un número menor de cuentas bancarias se traduciría en una reducción de las comisiones bancarias y un aumento de los ingresos en concepto de intereses. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione esa información a la Asamblea General cuando esta examine la propuesta presupuestaria para 2018-2019 correspondiente a la sección de ingresos 2.**

#### *Venta de equipo usado*

IS.2.9 El monto estimado de ingreso por la venta de equipo usado asciende a 169.800 dólares, que representa un aumento neto de 56.800 dólares respecto a la estimación aprobada para 2016-2017 por la venta de vehículos y equipos usados en la Sede, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico que se han seleccionado para su enajenación en 2018-2019 (*ibid.*, párr. IS2.5). La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información adicional

sobre la venta de equipo usado, incluidos vehículos, en la que se indicaba que los detalles de las ventas se publicaban principalmente en iSeek. También se informó a la Comisión de que, en determinados lugares, los ingresos procedentes de las ventas no se incluían en el proyecto de presupuesto por programas, porque cabía la posibilidad de que el equipo y los vehículos se tuvieran que eliminar como chatarra debido a limitaciones específicas de cada lugar. La eliminación como chatarra podía suponer gastos por destrucción de bienes para la Organización. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte las medidas necesarias para que la información sobre la venta de equipos y vehículos usados se difunda más ampliamente, y para que se sigan los procedimientos para la venta o donación de equipos, según proceda, en el mejor interés de la Organización.**

### Sección de ingresos 3 Servicios al público

IS3.1 El programa de trabajo incluido en la sección de ingresos 3, Servicios al público, abarca las actividades relacionadas con la Administración Postal de las Naciones Unidas, la venta de publicaciones de las Naciones Unidas, servicios a visitantes, servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la venta de artículos de regalo, la administración de los garajes, servicios de comedores y otras actividades comerciales. El apoyo a los programas contemplado en la sección de ingresos 3 prevé fondos para mantener tres puestos en la Dependencia de Contabilidad de Ingresos de la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

#### Ingresos netos

|                                                               | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Estimaciones aprobadas para 2016-2017                         | (2.471.100)           |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General | 3.694.100             |

IS3.2 Como se indica en el cuadro IS3.1 del fascículo del presupuesto (A/72/6 (Income Sect. 3)), las estimaciones de ingresos netos para 2018-2019 ascienden a 3.694.100 dólares, lo que refleja unos gastos brutos previstos por valor de 35.392.600 dólares después del ajuste y unos ingresos brutos previstos de 39.086.700 dólares, o un aumento general de 6.165.200 dólares en los ingresos para el bienio 2018-2019, frente al déficit neto estimado de 2.471.100 dólares para el bienio 2016-2017. Las estimaciones de los ingresos brutos y netos, desglosados por actividades incluidas en la sección, se resumen en el cuadro IS3.4 y se explican en el párrafo IS3.3 de la propuesta presupuestaria.

IS3.3 La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, un cuadro en el que figuraban las estimaciones de ingresos y gastos incluidas en los proyectos de presupuesto por programas para los bienios 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017, las estimaciones correspondientes presentadas en el segundo informe sobre la ejecución (segundo año de los tres primeros bienios) y las estimaciones recogidas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio 2016-2017.

Cuadro IS3.1  
Estimaciones de ingresos y gastos

|                                                                                     | <i>Estimaciones<br/>2010-2011</i> | <i>Segundo<br/>informe<br/>sobre la<br/>ejecución<br/>2010-2011</i> | <i>Estimaciones<br/>2012-2013</i> | <i>Segundo<br/>informe<br/>sobre la<br/>ejecución<br/>2012-2013</i> | <i>Estimaciones<br/>2014-2015</i> | <i>Segundo<br/>informe<br/>sobre la<br/>ejecución<br/>2014-2015</i> | <i>Estimaciones<br/>2016-2017</i> | <i>Primer<br/>informe<br/>sobre la<br/>ejecución<br/>2016-2017</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| A. Programa de trabajo                                                              |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                    |
| Actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas                      |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                    |
| Ingresos brutos                                                                     | 15 033,4                          | 11 397,1                                                            | 12 991,6                          | 9 610,3                                                             | 12 409,5                          | 8 913,2                                                             | 10 637,3                          | 8 008,6                                                            |
| <i>Menos: gastos con cargo a los ingresos</i>                                       | 14 068,2                          | 10 960,4                                                            | 12 909,3                          | 10 569,9                                                            | 12 179,6                          | 8 985,5                                                             | 10 590,1                          | 9 637,7                                                            |
| <b>Ingresos netos</b>                                                               | <b>965,2</b>                      | <b>436,7</b>                                                        | <b>82,3</b>                       | <b>(959,6)</b>                                                      | <b>229,9</b>                      | <b>(72,3)</b>                                                       | <b>47,2</b>                       | <b>(1 629,1)</b>                                                   |
| Venta de publicaciones de las Naciones Unidas                                       |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                    |
| Ingresos brutos                                                                     | 12 304,0                          | 9 622,5                                                             | 11 710,0                          | 8 382,7                                                             | 10 850,0                          | 8 525,7                                                             | 10 365,0                          | 8 074,2                                                            |
| <i>Menos: gastos con cargo a los ingresos</i>                                       | 12 286,5                          | 10 039,06                                                           | 11 482,4                          | 8 415,5                                                             | 10 552,4                          | 10 468,3                                                            | 10 003,8                          | 9 580,6                                                            |
| <b>Ingresos netos</b>                                                               | <b>17,5</b>                       | <b>(416,5)</b>                                                      | <b>227,6</b>                      | <b>(32,8)</b>                                                       | <b>297,6</b>                      | <b>(1 942,6)</b>                                                    | <b>361,2</b>                      | <b>(1 506,4)</b>                                                   |
| Servicios a los visitantes                                                          |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                    |
| Ingresos brutos                                                                     | 8 110,5                           | 8 470,8                                                             | 8 576,8                           | 7 722,9                                                             | 9 067,3                           | 7 362,5                                                             | 11 288,7                          | 10 953,6                                                           |
| <i>Menos: gastos con cargo a los ingresos</i>                                       | 9 445,5                           | 9 037,5                                                             | 8 963,9                           | 8 891,6                                                             | 9 369,0                           | 9 435,4                                                             | 11 145,2                          | 10 590,7                                                           |
| <b>Ingresos netos</b>                                                               | <b>(1 335,0)</b>                  | <b>(566,7)</b>                                                      | <b>(387,1)</b>                    | <b>(1 168,7)</b>                                                    | <b>(301,7)</b>                    | <b>(2 072,9)</b>                                                    | <b>143,5</b>                      | <b>362,9</b>                                                       |
| Servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                    |
| Ingresos brutos                                                                     | 1 500,0                           | 1 366,0                                                             | 1 450,0                           | 1 612,4                                                             | 1 475,0                           | 1 383,3                                                             | 1 450,7                           | 1 450,7                                                            |
| <i>Menos: gastos con cargo a los ingresos</i>                                       | 925,9                             | 683,4                                                               | 1 171,2                           | 919,2                                                               | 1 327,3                           | 1 268,3                                                             | 1 365,0                           | 1 315,5                                                            |
| <b>Ingresos netos</b>                                                               | <b>574,1</b>                      | <b>682,6</b>                                                        | <b>278,8</b>                      | <b>693,2</b>                                                        | <b>147,7</b>                      | <b>115,0</b>                                                        | <b>85,7</b>                       | <b>135,2</b>                                                       |
| Venta de artículos de regalo                                                        |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                    |
| Ingresos brutos                                                                     | 500,4                             | 895,0                                                               | 79,9                              | 770,0                                                               | 494,3                             | 711,5                                                               | 956,3                             | 1 613,5                                                            |
| <i>Menos: gastos con cargo a los ingresos</i>                                       | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                  |
| <b>Ingresos netos</b>                                                               | <b>500,4</b>                      | <b>895,0</b>                                                        | <b>79,9</b>                       | <b>770,0</b>                                                        | <b>494,3</b>                      | <b>711,5</b>                                                        | <b>956,3</b>                      | <b>1 613,5</b>                                                     |
| Actividades del kiosco de diarios y revistas                                        |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                     |                                   |                                                                    |
| Ingresos brutos                                                                     | 40,2                              | —                                                                   | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                  |
| <i>Menos: gastos con cargo a los ingresos</i>                                       | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                   | —                                 | —                                                                  |
| <b>Ingresos netos</b>                                                               | <b>40,2</b>                       | <b>—</b>                                                            | <b>—</b>                          | <b>—</b>                                                            | <b>—</b>                          | <b>—</b>                                                            | <b>—</b>                          | <b>—</b>                                                           |

|                                                                           | Estimaciones<br>2010-2011 | Segundo<br>informe<br>sobre la<br>ejecución<br>2010-2011 | Estimaciones<br>2012-2013 | Segundo<br>informe<br>sobre la<br>ejecución<br>2012-2013 | Estimaciones<br>2014-2015 | Segundo<br>informe<br>sobre la<br>ejecución<br>2014-2015 | Estimaciones<br>2016-2017 | Primer<br>informe<br>sobre la<br>ejecución<br>2016-2017 |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------|
| Administración de los garajes                                             |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                         |
| Ingresos brutos                                                           | 1 893,8                   | 2 027,5                                                  | 1 962,6                   | 1 858,3                                                  | 1 895,8                   | 1 708,5                                                  | 1 755,3                   | 1 671,6                                                 |
| Menos: gastos con cargo a los ingresos                                    | 1 622,2                   | 1 734,4                                                  | 1 725,8                   | 1 765,0                                                  | 1 836,4                   | 1 837,0                                                  | 1 948,3                   | 1 835,0                                                 |
| <b>Ingresos netos</b>                                                     | <b>271,6</b>              | <b>293,1</b>                                             | <b>236,8</b>              | <b>93,3</b>                                              | <b>59,4</b>               | <b>(128,5)</b>                                           | <b>(193,0)</b>            | <b>(163,4)</b>                                          |
| Servicios de comedores                                                    |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                         |
| Ingresos brutos                                                           | 619,9                     | 36,0                                                     | 720,4                     | 1 516,9                                                  | 1 549,8                   | 267,0                                                    | 1 419,8                   | 536,8                                                   |
| Menos: gastos con cargo a los ingresos                                    | 981,6                     | 506,1                                                    | 929,7                     | 852,9                                                    | 1 817,4                   | 1 777,8                                                  | 1 372,2                   | 1 312,7                                                 |
| <b>Ingresos netos</b>                                                     | <b>(361,7)</b>            | <b>(470,1)</b>                                           | <b>(209,3)</b>            | <b>664,0</b>                                             | <b>(267,6)</b>            | <b>(1 510,8)</b>                                         | <b>47,6</b>               | <b>(775,9)</b>                                          |
| Otras actividades comerciales                                             |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                         |
| Ingresos brutos                                                           | 1 276,4                   | 1 736,4                                                  | 1 353,6                   | 55,1                                                     | 1 805,8                   | 1 235,0                                                  | 2 099,1                   | 1 601,0                                                 |
| Menos: gastos con cargo a los ingresos                                    | 766,2                     | 720,8                                                    | 825,4                     | 1 598,5                                                  | 1 224,9                   | 928,3                                                    | 1 567,1                   | 1 316,6                                                 |
| <b>Ingresos netos</b>                                                     | <b>510,2</b>              | <b>1 005,6</b>                                           | <b>528,2</b>              | <b>(1 543,4)</b>                                         | <b>580,9</b>              | <b>306,7</b>                                             | <b>532,0</b>              | <b>284,4</b>                                            |
| B. Apoyo a los programas                                                  |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                          |                           |                                                         |
| Dependencia de Contabilidad de Ingresos (gastos con cargo a los ingresos) | 800,2                     | 701,8                                                    | 775,0                     | 1 031,4                                                  | 806,2                     | 959,7                                                    | 828,7                     | 792,3                                                   |
| Total de ingresos brutos                                                  | 41 278,6                  | 35 551,3                                                 | 38 844,9                  | 31 528,6                                                 | 39 547,5                  | 30 106,7                                                 | 39 972,2                  | 33 910,0                                                |
| Menos: total de gastos con cargo a los ingresos                           | 40 896,3                  | 34 393,4                                                 | 38 782,7                  | 34 044,0                                                 | 39 113,2                  | 35 660,3                                                 | 38 820,4                  | 36 381,1                                                |
| <b>Total de ingresos netos</b>                                            | <b>382,3</b>              | <b>1 157,9</b>                                           | <b>62,2</b>               | <b>(2 515,4)</b>                                         | <b>434,3</b>              | <b>(5 553,6)</b>                                         | <b>1 151,8</b>            | <b>(2 471,1)</b>                                        |

IS3.4 La Comisión Consultiva observa que los ingresos netos incluidos en los informes sobre la ejecución son sistemáticamente inferiores a los ingresos estimados para la mayoría de las actividades de la sección, con excepción de los servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la venta de artículos de regalo. **Preocupa a la Comisión Consultiva que las estimaciones de ingresos netos no reflejan adecuadamente el nivel más alto de los ingresos netos recibidos sobre la base de las pautas de ingresos establecidas a lo largo de varios bienios. La Comisión recomienda que las estimaciones de ingresos netos procedentes de las actividades de servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la venta de artículos de regalo en el bienio 2018-2019 se incrementen en 50.000 dólares y 400.000 dólares, respectivamente.**

#### *Actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas*

IS3.5 Los ingresos previstos procedentes de las actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 ascienden a 8.649.100 dólares (valor bruto) y 357.300 dólares (valor neto). Estas previsiones contrastan con las aprobadas para el bienio 2016-2017, que se cifraron en 8.008.600 dólares de ingresos brutos y 1.629.100 dólares de déficit neto. Por lo tanto, se estima que los ingresos netos en el bienio 2018-2019 serán superiores a los de 2016-2017 en



1.986.400 dólares (*ibid.*, cuadro IS3.8). En el fascículo del presupuesto se indica que, durante el bienio 2018-2019, la Administración Postal de las Naciones Unidas seguirá examinando sus actividades comerciales para racionalizar más aún sus operaciones. Asimismo, seguirá trabajando proactivamente para mantener su cuota de mercado elaborando nuevos productos y emprendiendo nuevas iniciativas de mercado para aumentar sus ventas a través de suscripciones, en ferias y en las oficinas postales mediante anuncios especializados en publicaciones de filatelia, una mayor promoción en las exposiciones filatélicas de ámbito mundial y un mejor diseño de las oficinas postales (*ibid.*, párr. IS3.12).

IS3.6 Se indica también que la Administración Postal de las Naciones Unidas seguirá ampliando su presencia en Asia. Además, seguirá representando a la Organización en varias ferias filatélicas importantes en todo el mundo para dar a conocer al público los productos filatélicos de las Naciones Unidas y contribuir a los objetivos de divulgación de la Organización. Aunque la Administración Postal de las Naciones Unidas mantiene su base de clientes, se han reducido las compras de los visitantes y los coleccionistas de sellos de las Naciones Unidas en comparación con años anteriores. Se seguirá trabajando para llegar a nuevos mercados, especialmente en los países de reciente industrialización, y poner en marcha iniciativas de comercialización para atraer a nuevos clientes con vistas a compensar las tendencias a la baja previstas en el mercado tradicional de venta a través de suscripciones (*ibid.*, párr. IS3.14).

IS3.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las ventas de sellos de las Naciones Unidas habían caído en los últimos años, al pasar de 14,25 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 8,40 millones de dólares en 2014-2015, y que para el bienio 2016-2017 se habían previsto unas ventas brutas de 8,78 millones de dólares. Se informó también a la Comisión de que los mercados filatélicos habían cambiado radicalmente en los últimos años, que el coleccionismo de sellos estaba decayendo y que, a medida que los coleccionistas de más edad salían del mercado, no existía un nivel considerable de demanda ni de interés en la filatelia por parte de las generaciones más jóvenes. Además, actualmente muchas oficinas de correos utilizaban máquinas de franquear, en lugar de sellos, para reducir costos y lograr una mayor eficiencia operacional, y la venta de sellos de correos había disminuido drásticamente en todo el mundo. Se informó a la Comisión de que, aunque la Administración Postal de las Naciones Unidas estaba esforzándose por mantener su base de clientes y sus ingresos, no podría generar ventas de entre 10 millones y 14 millones de dólares por bienio, como había hecho en el pasado. **La Comisión Consultiva alienta a la Administración Postal de las Naciones Unidas a aumentar su capacidad de generar ingresos y lograr mayores economías en sus actividades, ya que se espera que las actividades generadoras de ingresos sigan aumentando al máximo los ingresos mediante la racionalización de los gastos. La Comisión reitera que considera que puede ser útil realizar un examen de las posibilidades de la Administración Postal para generar ingresos (véase A/70/7, párr. IS3.5).**

#### *Venta de publicaciones de las Naciones Unidas*

IS3.8 La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre la venta de publicaciones de las Naciones Unidas, en la que se indicaba que las necesidades de recursos para viajes del personal en el bienio 2018-2019 ascendían a 76.200 dólares. La Comisión observa, basándose en la información adicional, que las necesidades de recursos para 2018-2019 eran equivalentes a la consignación para 2016-2017, aunque los gastos al 31 de mayo de 2017 se cifraban en 43.100 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5% en la sección de**

### **ingresos 3 para los viajes oficiales relacionados con la venta de publicaciones de las Naciones Unidas.**

#### *Servicios a los visitantes*

IS3.9 Como se indica en el fascículo del presupuesto, la Asamblea General, en su resolución 60/248, solicitó al Secretario General que estableciera un programa de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Durante el bienio 2014-2015, el número de visitantes que participaron en el programa de visitas guiadas aumentó hasta superar las 8.000 personas. Se prevé que este aumento continúe en los bienios 2016-2017 y 2018-2019 gracias a la amplia campaña publicitaria y de anuncios realizada por el Servicio de Visitantes. El Secretario General indica que, a pesar de la creciente popularidad del programa de visitas guiadas, el Servicio tuvo dificultades en ambos bienios. Alrededor del 30% de los grupos de Kenya cancelaron sus reservas debido a los precios de las entradas, y los maestros informaron de que sus alumnos no podían pagar 2 dólares cada uno (*ibid.*, párrs. IS3.33 e IS3.34). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea, en su resolución 70/247, subrayó que las Naciones Unidas eran una organización intergubernamental sin fines de lucro, y considera que transmitir los ideales de la Organización a las nuevas generaciones de forma pedagógica e interactiva es un objetivo importante de los servicios a los visitantes. **La Comisión Consultiva recomienda, por tanto, que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice, en todos los lugares, un examen del precio de las entradas para estudiantes nacionales en las visitas guiadas a las Naciones Unidas y que recomiende soluciones específicas para cada lugar.**

#### *Administración de los garajes*

IS3.10 En el fascículo del presupuesto se indica que los garajes de la Sede, Ginebra y Bangkok ofrecen estacionamiento para los delegados y el personal en las condiciones y según las tarifas fijadas por las Naciones Unidas. En la Sede, las proyecciones de ingresos se basan en la capacidad del garaje prevista en el plan maestro de mejoras de infraestructura, con arreglo al cual el espacio de estacionamiento anterior se redujo en más de un 35%. Sin embargo, se prevé que los ingresos generados por la administración del garaje de la Sede aumenten en el bienio 2018-2019 (*ibid.*, párr. IS3.42). Se proyecta un incremento estimado de 156.200 dólares en los ingresos netos para 2018-2019 con respecto a la estimación aprobada para 2016-2017.

IS3.11 La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información sobre los ingresos netos relacionados con la administración de los garajes. La Comisión observa que se ha registrado una considerable reducción de los ingresos netos desde 2010-2011, cuando se generaron 293.100 dólares. El déficit neto actual que figuraba en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 ascendía a 163.400 dólares. La Comisión recibió un cuadro en el que figuraban las tarifas de estacionamiento, desglosadas por lugar (cuadro IS3.2). La Comisión observa que en algunos lugares no se cobra a los funcionarios ni a los delegados por utilizar el garaje ni por estacionar, en otros lugares se cobran tarifas inferiores a las de mercado y solo algunos operan de tal forma que se recuperan los gastos.

## Cuadro IS3.2

## Resumen de las tarifas de estacionamiento, por lugar

| <i>Tipo de permiso</i>                                                                                     | <i>Sede</i>                                                                     | <i>Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra</i>                                                                                                                          | <i>Oficina de las Naciones Unidas en Viena</i>                                       | <i>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</i> | <i>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>                                                       | <i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tarifas para los delegados</b>                                                                          |                                                                                 |                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento nocturno (tarifa diaria)                                                                   | 2,50 dólares                                                                    | No se aplica                                                                                                                                                              | No se aplica                                                                         | No se aplica                                            | No se aplica                                                                                                     | No se aplica                                                                                                                                      |
| Estacionamiento nocturno (abono mensual)                                                                   | 75,00 dólares                                                                   | No se aplica                                                                                                                                                              | No se aplica                                                                         | No se aplica                                            | No se aplica                                                                                                     | No se aplica                                                                                                                                      |
| <b>Tarifas para los funcionarios</b>                                                                       |                                                                                 |                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento de automóvil (abono mensual)                                                               | 55,00 dólares                                                                   | Estacionamiento en el patio interior: 52,08 dólares (50 francos suizos)<br><br>Estacionamiento subterráneo en el garaje del edificio E: 88,54 dólares (85 francos suizos) | 11,42 dólares (10 euros)                                                             | 20,00 dólares                                           | Estacionamiento no reservado: 2,94 dólares (100 baht)<br><br>Estacionamiento reservado: 10,31 dólares (350 baht) | Actualmente no se cobra por estacionar. Se está estudiando la posibilidad de empezar a cobrar en el futuro una tarifa única de 3 dólares por día. |
| Estacionamiento de automóvil (tarifa diaria)                                                               | 3,50 dólares                                                                    | No se aplica                                                                                                                                                              | No hay tarifa diaria                                                                 | No se aplica                                            | No se aplica                                                                                                     |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento de automóvil, Secretario General Adjunto o Subsecretario General (abono mensual, 24 horas) | 165,00 dólares                                                                  | No se aplica                                                                                                                                                              | No se aplica                                                                         |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento nocturno de automóvil (tarifa diaria)                                                      | 7,00 dólares                                                                    | No se permite el estacionamiento nocturno                                                                                                                                 | No se permite el estacionamiento nocturno                                            |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento de ciclomotor (abono mensual)                                                              | 22,00 dólares                                                                   | No se aplica                                                                                                                                                              | No se aplica                                                                         |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento de ciclomotor (tarifa diaria)                                                              | 1,50 dólares                                                                    |                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento nocturno de ciclomotor (tarifa diaria)                                                     | 2,75 dólares                                                                    |                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| Estacionamiento de ciclomotor (abono mensual, 24 horas)                                                    | 66,00 dólares                                                                   |                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                                                         |                                                                                                                  |                                                                                                                                                   |
| <b>Precios de mercado</b>                                                                                  | Tarifa diaria: 24-60 dólares<br><br>Abono mensual: 300-800 dólares <sup>a</sup> | No se aplica                                                                                                                                                              | En el barrio: 74,14 dólares (65 euros).<br>En Viena: 123-205 dólares (108-180 euros) | Aproximadamente 200 dólares mensuales                   | No existe estacionamiento público comparable en la zona                                                          | Abono mensual: 120 dólares                                                                                                                        |

<sup>a</sup> Resultado del estudio comparativo de 17 estacionamientos situados en un radio de 1,6 km de la Sede, realizado en abril de 2017.

IS3.12 La Comisión Consultiva reitera que se debe hacer todo lo posible para que la totalidad de los gastos de la administración de los garajes se sufrague con los ingresos procedentes de su uso. La Comisión también confía en que mejore la eficiencia de la administración de los garajes aumentando al máximo los ingresos mediante la optimización del uso de las plazas de estacionamiento y racionalizando más aún los costos. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte las medidas necesarias para garantizar la plena recuperación de los gastos y que proporcione información actualizada sobre las medidas adoptadas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021.

#### *Servicios de comedores*

IS3.13 No se proyecta que en el bienio 2018-2019 vaya a haber ingresos brutos procedentes de los servicios de comedores en la Sede. La falta de ingresos netos genera una pérdida neta de 1.281.300 dólares, lo cual supone que los ingresos descenden otros 488.800 dólares en comparación con 2016-2017. El Secretario General indica que se concertó un nuevo contrato de servicios de comedor en la Sede, vigente a partir del 1 de enero de 2015 y con una duración inicial de cinco años, y que no se estima que en el bienio 2018-2019 vaya a haber ingresos procedentes de los servicios de comedores contratados, puesto que la modificación del contrato hecha en 2016 establece la renuncia a los pagos de comisión a las Naciones Unidas como consecuencia de las pérdidas sufridas por el proveedor de restauración desde el comienzo del nuevo contrato (A/72/7 (Income sect. 3), párr. IS3.45). Previa solicitud, la Comisión Consultiva recibió más información sobre los servicios de comedores en los distintos lugares de destino. **La Comisión Consultiva opina que la Secretaría debe hacer mayores esfuerzos para examinar soluciones innovadoras para la prestación de servicios de comedores. La Comisión también considera que se necesitan más propuestas relativas a la situación actual de las instalaciones y los servicios de comedores en la Sede.**

#### **Gastos estimados**

|                                                                                                                                                                     | <i>Dólares EE.UU.</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Recursos para 2016-2017 a valores revisados                                                                                                                         | 36.381.100            |
| Propuesta para 2018-2019 presentada por el Secretario General                                                                                                       | 34.351.500            |
| <i>Nota:</i> Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2016-2017 (es decir, anteriores al ajuste). |                       |

IS3.14 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la sección de ingresos 3 ascienden a 34.351.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 2.029.600 dólares, el 5,6%, con respecto a la consignación revisada para 2016-2017. La disminución propuesta obedece principalmente a un descenso en las necesidades en concepto de puestos (817.300 dólares, el 4,7%), otros gastos de personal (347.800 dólares, el 16,4%), consultores (17.500 dólares, el 77,8%), gastos generales de funcionamiento (248.400 dólares, el 5,7%), suministros y materiales (66.200 dólares, el 14,1%) y mobiliario y equipo (170.900 dólares, el 39,2%). En el cuadro IS3.6 de la propuesta presupuestaria se resumen las necesidades, por categoría de gastos.

IS3.15 En el cuadro IS3.3 se presenta un resumen de los puestos de la sección que se sufragan con cargo al presupuesto ordinario y fueron aprobados para el bienio

2016-2017 y las propuestas del Secretario General relativas a ese tipo de puestos para el bienio 2018-2019.

### Cuadro IS3.3

#### Recursos de personal

|                              | Número | Categoría                                                           |
|------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------|
| <i>Presupuesto ordinario</i> |        |                                                                     |
| Aprobados para 2016-2017     | 80     | 2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 de SG (CP), 56 de GS (OC), 2 del SS |
| Propuestos para 2018-2019    | 68     | 2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 7 de SG (CP), 46 de SG (OC), 2 del SS |

IS3.16 El Secretario General propone los siguientes cambios de puestos:

a) La supresión de 12 puestos durante el bienio 2018-2019 (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York; y 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Viena) en la Administración Postal de las Naciones Unidas, gracias a una mayor eficiencia en la conducción de las operaciones (*ibid.*, párrs. IS3.4 e IS3.18);

b) El levantamiento de la congelación temporal de la contratación para cubrir un puesto de P-3 en la Sede, en servicios de visitantes, teniendo en cuenta la viabilidad financiera del funcionamiento general de los Servicios de Visitantes en la Sede (*ibid.*, párr. IS3.37).

**IS3.17 La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de recursos relacionados con puestos, en todas las secciones de ingresos, presentada por el Secretario General.**

IS3.18 En el cuadro IS3.6 de la propuesta presupuestaria se resumen las necesidades por categoría de gastos. Los recursos no relacionados con puestos que se han propuesto para el bienio 2018-2019 ascienden a 17.595.800 dólares. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IS3.8 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de recursos no relacionados con puestos presentada por el Secretario General.**

**IS3.19 Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IS3.4, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de ingresos netos presentada por el Secretario General.**

# Anexo I

## Puestos de plantilla y puestos temporarios financiados con cargo al presupuesto ordinario propuestos, por título del presupuesto por programas

|                                                                          | 2016-2017       |                  |              | Propuestos |                                               |                |                 |                | 2018-2019       |                  |              |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|--------------|
|                                                                          | De<br>plantilla | Tempo-<br>rarios | Total        | Creación   | Reclasi-<br>ficación y<br>redistri-<br>bución | Supre-<br>sión | Conver-<br>sión | Cambio<br>neto | De<br>plantilla | Tempo-<br>rarios | Total        |
| <b>I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b> |                 |                  |              |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |              |
| Cuadro orgánico                                                          | 1 123           | 7                | 1 130        | 17         | 6                                             | (15)           | –               | 8              | 1 131           | 7                | 1 138        |
| Cuadro de Servicios Generales                                            | 813             | 3                | 816          | 4          | 6                                             | (44)           | –               | (34)           | 779             | 3                | 782          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>1 936</b>    | <b>10</b>        | <b>1 946</b> | <b>21</b>  | <b>12</b>                                     | <b>(59)</b>    | <b>–</b>        | <b>(26)</b>    | <b>1 910</b>    | <b>10</b>        | <b>1 920</b> |
| <b>II. Asuntos políticos</b>                                             |                 |                  |              |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |              |
| Cuadro Orgánico                                                          | 298             | 30               | 328          | 1          | –                                             | (1)            | –               | –              | 299             | 29               | 328          |
| Cuadro de Servicios Generales                                            | 446             | 59               | 505          | 1          | –                                             | (11)           | –               | (10)           | 436             | 59               | 495          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>744</b>      | <b>89</b>        | <b>833</b>   | <b>2</b>   | <b>–</b>                                      | <b>(12)</b>    | <b>–</b>        | <b>(10)</b>    | <b>735</b>      | <b>88</b>        | <b>823</b>   |
| <b>III. Justicia y derecho internacionales</b>                           |                 |                  |              |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |              |
| Cuadro Orgánico                                                          | 151             | 1                | 152          | –          | –                                             | –              | 1               | 1              | 152             | 1                | 153          |
| Cuadro de Servicios Generales                                            | 110             | 1                | 111          | –          | –                                             | (3)            | 1               | (2)            | 108             | 1                | 109          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>261</b>      | <b>2</b>         | <b>263</b>   | <b>–</b>   | <b>–</b>                                      | <b>(3)</b>     | <b>2</b>        | <b>(1)</b>     | <b>260</b>      | <b>2</b>         | <b>262</b>   |
| <b>IV. Cooperación internacional para el desarrollo</b>                  |                 |                  |              |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |              |
| Cuadro Orgánico                                                          | 877             | 12               | 889          | 9          | –                                             | (6)            | –               | 5              | 882             | 12               | 894          |
| Cuadro de Servicios Generales                                            | 431             | 1                | 432          | –          | –                                             | (16)           | –               | (16)           | 415             | 1                | 416          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>1 308</b>    | <b>13</b>        | <b>1 321</b> | <b>9</b>   | <b>–</b>                                      | <b>(22)</b>    | <b>–</b>        | <b>(11)</b>    | <b>1 297</b>    | <b>13</b>        | <b>1 310</b> |
| <b>V. Cooperación regional para el desarrollo</b>                        |                 |                  |              |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |              |
| Cuadro Orgánico                                                          | 897             | 12               | 909          | 2          | (1)                                           | (7)            | –               | (6)            | 892             | 11               | 903          |
| Cuadro de Servicios Generales                                            | 1 009           | 2                | 1 011        | –          | 1                                             | (29)           | –               | (28)           | 981             | 2                | 983          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>1 906</b>    | <b>14</b>        | <b>1 920</b> | <b>2</b>   | <b>–</b>                                      | <b>(36)</b>    | <b>–</b>        | <b>(34)</b>    | <b>1 873</b>    | <b>13</b>        | <b>1 886</b> |
| <b>VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>                       |                 |                  |              |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |              |
| Cuadro Orgánico                                                          | 519             | 5                | 524          | 14         | –                                             | –              | –               | 14             | 533             | 5                | 538          |
| Cuadro de Servicios Generales                                            | 116             | 2                | 118          | 1          | –                                             | (3)            | –               | (2)            | 114             | 2                | 116          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>635</b>      | <b>7</b>         | <b>642</b>   | <b>15</b>  | <b>–</b>                                      | <b>(3)</b>     | <b>–</b>        | <b>12</b>      | <b>647</b>      | <b>7</b>         | <b>654</b>   |
| <b>VII. Información pública</b>                                          |                 |                  |              |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |              |
| Cuadro Orgánico                                                          | 298             | –                | 298          | 9          | (6)                                           | (4)            | –               | (1)            | 297             | –                | 297          |
| Cuadro de Servicios Generales                                            | 420             | –                | 420          | 9          | (6)                                           | (4)            | –               | (1)            | 419             | –                | 419          |
| <b>Total</b>                                                             | <b>718</b>      | <b>–</b>         | <b>718</b>   | <b>18</b>  | <b>(12)</b>                                   | <b>(8)</b>     | <b>–</b>        | <b>(2)</b>     | <b>716</b>      | <b>–</b>         | <b>716</b>   |

|                                                                | 2016-2017       |                  |               | Propuestos |                                               |                |                 |                | 2018-2019       |                  |               |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------|------------|-----------------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------|---------------|
|                                                                | De<br>plantilla | Tempo-<br>rarios | Total         | Creación   | Reclasi-<br>ficación y<br>redistri-<br>bución | Supre-<br>sión | Conver-<br>sión | Cambio<br>neto | De<br>plantilla | Tempo-<br>rarios | Total         |
| <b>VIII. Servicios de apoyo comunes</b>                        |                 |                  |               |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |               |
| Cuadro Orgánico                                                | 430             | 2                | 432           | 9          | 5                                             | (3)            | –               | 11             | 441             | 2                | 443           |
| Cuadro de Servicios Generales                                  | 843             | 2                | 845           | 3          | 2                                             | (21)           | –               | (16)           | 827             | 2                | 829           |
| <b>Total</b>                                                   | <b>1 273</b>    | <b>4</b>         | <b>1 277</b>  | <b>12</b>  | <b>7</b>                                      | <b>(24)</b>    | <b>–</b>        | <b>(5)</b>     | <b>1 268</b>    | <b>4</b>         | <b>1 272</b>  |
| <b>IX. Supervisión interna</b>                                 |                 |                  |               |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |               |
| Cuadro Orgánico                                                | 85              | –                | 85            | –          | –                                             | –              | –               | –              | 85              | –                | 85            |
| Cuadro de Servicios Generales                                  | 31              | –                | 31            | –          | –                                             | (2)            | –               | (2)            | 29              | –                | 29            |
| <b>Total</b>                                                   | <b>116</b>      | <b>–</b>         | <b>116</b>    | <b>–</b>   | <b>–</b>                                      | <b>(2)</b>     | <b>–</b>        | <b>(2)</b>     | <b>114</b>      | <b>–</b>         | <b>114</b>    |
| <b>XII. Seguridad</b>                                          |                 |                  |               |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |               |
| Cuadro Orgánico                                                | 57              | –                | 57            | –          | (5)                                           | (2)            | –               | (7)            | 50              | –                | 50            |
| Cuadro de Servicios Generales                                  | 997             | –                | 997           | –          | (2)                                           | (4)            | –               | (6)            | 991             | –                | 991           |
| <b>Total</b>                                                   | <b>1 054</b>    | <b>–</b>         | <b>1 054</b>  | <b>–</b>   | <b>(7)</b>                                    | <b>(6)</b>     | <b>–</b>        | <b>(13)</b>    | <b>1 041</b>    | <b>–</b>         | <b>1 041</b>  |
| <b>Subtotal, presupuesto ordinario</b>                         |                 |                  |               |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |               |
| Cuadro Orgánico                                                | 4 735           | 69               | 4 804         | 61         | (1)                                           | (38)           | 1               | 25             | 4 762           | 67               | 4 829         |
| Cuadro de Servicios Generales                                  | 5 216           | 70               | 5 286         | 18         | 1                                             | (137)          | 1               | (117)          | 5 099           | 70               | 5 169         |
| <b>Total</b>                                                   | <b>9 951</b>    | <b>139</b>       | <b>10 090</b> | <b>79</b>  | <b>–</b>                                      | <b>(175)</b>   | <b>2</b>        | <b>(92)</b>    | <b>9 861</b>    | <b>137</b>       | <b>9 998</b>  |
| <b>Sección de ingresos 3. Actividades que generan ingresos</b> |                 |                  |               |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |               |
| Cuadro Orgánico                                                | 13              | –                | 13            | –          | –                                             | –              | –               | –              | 13              | –                | 13            |
| Cuadro de Servicios Generales                                  | 67              | –                | 67            | –          | –                                             | (12)           | –               | (12)           | 55              | –                | 55            |
| <b>Total</b>                                                   | <b>80</b>       | <b>–</b>         | <b>80</b>     | <b>–</b>   | <b>–</b>                                      | <b>(12)</b>    | <b>–</b>        | <b>(12)</b>    | <b>68</b>       | <b>–</b>         | <b>68</b>     |
| <b>Total</b>                                                   |                 |                  |               |            |                                               |                |                 |                |                 |                  |               |
| Cuadro Orgánico                                                | 4 748           | 69               | 4 817         | 61         | (1)                                           | (38)           | 1               | 25             | 4 775           | 67               | 4 842         |
| Cuadro de Servicios Generales                                  | 5 283           | 70               | 5 353         | 18         | 1                                             | (149)          | 1               | (129)          | 5 154           | 70               | 5 224         |
| <b>Total</b>                                                   | <b>10 031</b>   | <b>139</b>       | <b>10 170</b> | <b>79</b>  | <b>–</b>                                      | <b>(187)</b>   | <b>2</b>        | <b>(104)</b>   | <b>9 929</b>    | <b>137</b>       | <b>10 066</b> |



## Anexo II

### Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios, por sección del presupuesto por programas

| Sección                                                                                             | Número de puestos | Categoría | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>                            |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Oficina Ejecutiva del Secretario General                                                            | 1                 | SGA       | Asesor Superior sobre Políticas<br><br>El objetivo de la propuesta de creación del puesto es mantener una supervisión estratégica de las cuestiones de política en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas y dirigir la labor sobre la coherencia en todo el sistema sobre la prevención de conflictos.                                                                         |
|                                                                                                     | 1                 | D-1       | Oficial Principal<br><br>El objetivo de la propuesta de creación del puesto es ejecutar el programa de trabajo sustantivo de la Iniciativa “Los Derechos Primero”.                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                     | 1                 | D-2       | Redistribución de la sección 28, Información pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                     | 1                 | P-5       | Redistribución de la sección 28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                     | 2                 | P-4       | Redistribución de la sección 28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                     | 2                 | P-3       | Redistribución de la sección 28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                     | 2                 | SG (CP)   | Redistribución de la sección 28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                     | 4                 | SG (OC)   | Redistribución de la sección 28<br><br>El objetivo de la propuesta de redistribución de los puestos es asegurar el éxito de la gestión, el desarrollo y la coordinación de las relaciones con los medios de comunicación en nombre del Secretario General.                                                                                                                                   |
|                                                                                                     | (1)               | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo<br><br>La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                     | 1                 | P-4       | Oficial Jurídico<br><br>El Oficial Jurídico se encargará de prestar apoyo a la Oficina de Ética en materia de apelaciones y revisiones de decisiones sobre solicitudes de protección contra las represalias y de examinar los casos y prestar asesoramiento al personal que solicite protección contra las represalias de conformidad con el boletín del Secretario General (ST/SGB/2017/2). |
| <b>Subtotal</b>                                                                                     |                   | <b>14</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</b> |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Dirección y gestión ejecutivas                                                                      | 1                 | P-4       | Oficial de Información Pública y Multilingüismo<br><br>El Oficial de Información Pública y Multilingüismo prestará apoyo a la Secretaría General Adjunta en el cumplimiento de su mandato como Coordinadora del Multilingüismo en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 69/324 y 70/9.                                                                                     |
|                                                                                                     | 1                 | P-3       | Oficial de Comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| <i>Sección</i>                                                              | <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |                          |                  | El Oficial de Comunicaciones será responsable del contenido y el formato de la estrategia de comunicaciones del Departamento, y establecerá y aplicará estrategias y mecanismos eficaces para las comunicaciones internas y externas, incluido el mantenimiento de los sitios web departamentales relacionados con los instrumentos de extensión en materia de idiomas en apoyo de las funciones de la Secretaría General Adjunta relacionadas con el multilingüismo y la divulgación.                                     |
| Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, Nueva York | 2                        | SG (CP)          | Auxiliares Superiores de Servicios de Reuniones<br><br>Los Auxiliares Superiores de Servicios de Reuniones prestarán un mejor apoyo para la coordinación de las disposiciones organizativas para las reuniones; el formato, la revisión editorial y la presentación de los documentos; la coordinación de las modalidades de voto; la actualización de los sitios web públicos; la redacción de correspondencia y notas que deben firmarse; y la respuesta a preguntas de las delegaciones y el personal de la Secretaría. |
|                                                                             | (1)                      | P-4              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Intergubernamentales<br><br>La supresión del puesto es resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York   | 2                        | SG (CP)          | Auxiliares Superiores de Servicios de Reuniones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                             | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Gestión de Programas<br><br>La supresión del puesto es resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Ginebra      | 1                        | P-3              | Oficial de Gestión de Programas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                             | (4)                      | SG (OC)          | La supresión de 3 puestos de Auxiliar de Gestión de Documentos y 1 de Empleado de Contabilidad es resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nairobi      | (1)                      | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Conferencias (P-3) como Jefe de la Dependencia de Gestión de Reuniones (P-4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                             | 1                        | P-4              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Conferencias (P-3) como Jefe de Dependencia (P-4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Servicios de documentación, Nueva York                                      | 6                        | P-5              | Revisores Superiores/Gestores de Proyectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                             | 1                        | P-3              | Lingüista Computacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                             | (19)                     | P-3              | Reclasificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                             | 19                       | P-4              | Reclasificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                             | (1)                      | D-1              | Supresión de 1 puesto de Jefe de Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                             | (1)                      | P-4              | Supresión de 1 puesto de Terminólogo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                             | (12)                     | P-3              | Supresión de 10 puestos de Traductor, 1 puesto de Oficial Administrativo y 1 puesto de Editor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                             | (6)                      | SG (CP)          | Supresión de 6 puestos de Auxiliar Referencista Superior de Servicios de Idiomas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                             | (5)                      | SG (OC)          | Supresión de 3 puestos de Auxiliar Referencista de Servicios de Idiomas y 2 puestos de Auxiliar de Edición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Servicios de documentación, Ginebra                                         | 1                        | P-5              | Oficial de Gestión del Cambio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                             | 3                        | P-4              | Revisores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                             | (6)                      | P-3              | Reclasificación de 2 puestos de Editor y 4 puestos de Traductor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| <i>Sección</i>                                     | <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------|--------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    |                          |                  | como puestos de P -4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                    | 6                        | P-4              | Reclasificación de 2 puestos de Editor y 4 puestos de Traductor como puestos de P -4                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                    | (13)                     | SG (OC)          | Supresión de 4 puestos de Empleado de Procesamiento de Textos, 2 de Auxiliar de Edición, 3 de Auxiliar de Sistemas de Información, 1 de Auxiliar Administrativo, 1 de Auxiliar de Equipo y 2 de Auxiliar de Autoedición<br><br>La supresión de los puestos es posible debido a las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. |
| Servicios de reuniones y publicaciones, Nueva York | (6)                      | P-4              | Reclasificación de 6 puestos de Revisor/Redactor de Actas Literales (P-4) como Revisor Superior (P-5)                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                    | 6                        | P-5              | Reclasificación de 6 puestos de Revisor/Redactor de Actas Literales (P-4) como Revisor Superior (P-5)<br><br>La reclasificación de los puestos es resultado de la reestructuración propuesta de los Servicios de Traducción y la racionalización de las funciones de procesamiento de textos, referencia y revisión editorial.                                               |
|                                                    | (3)                      | SG (OC)          | Reclasificación de 3 puestos de Auxiliar de Servicios de Reuniones (SG (otras categorías)) como puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)                                                                                                                                                                                                              |
|                                                    | 3                        | SG (CP)          | Reclasificación de 3 puestos de Auxiliar de Servicios de Reuniones (SG (otras categorías)) como puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)                                                                                                                                                                                                              |
|                                                    | (11)                     | SG (OC)          | Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Servicios de Reuniones, 2 de Auxiliar de Diseño Gráfico, 6 de auxiliar de Autoedición y 1 de Auxiliar de Publicaciones<br><br>La supresión de los puestos es posible debido a las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.                                                            |
| Servicios de reuniones y publicaciones, Nairobi    | (1)                      | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Intérprete de Español (P-3) como puesto de P-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                    | 1                        | P-4              | Reclasificación de 1 puesto de Intérprete de Español (P-3) como puesto de P-4<br><br>La reclasificación propuesta del puesto refleja la categoría adecuada a las funciones que le competen, tras un examen de la clasificación.                                                                                                                                              |
| Servicios de reuniones y publicaciones, Ginebra    | (2)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal y 1 de Auxiliar de Publicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Apoyo a los programas                              | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo<br><br>La supresión de los puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                            |
| <b>Subtotal</b>                                    | <b>(40)</b>              |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

### 3. Asuntos políticos

|                                                                                                  |     |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio | (1) | P-5 | Supresión del puesto de Jefe de Apoyo a la Misión<br><br>Se propone suprimir el puesto teniendo en cuenta la coubicación de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU) y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en Jerusalén, con el fin de mejorar las sinergias y optimizar las ganancias en eficiencia. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Sección                                                          | Número de puestos | Categoría | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  | (6)               | SS        | Reclasificación de 6 puestos de Oficial de Escolta como puestos del Servicio Móvil                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                  | 6                 | SM        | Reclasificación de 6 puestos de Oficial de Escolta como puestos del Servicio Móvil                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                  |                   |           | Se propone reclasificar los puestos debido a que solo el personal internacional puede desempeñar las funciones necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                  | (1)               | SM        | Reclasificación de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SM) como puesto de contratación local                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                  | 1                 | CL        | Reclasificación de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SM) como puesto de contratación local                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Asistencia electoral                                             | (1)               | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Oficina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Asuntos del Consejo de Seguridad                                 | (1)               | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Servicios de Reuniones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                  |                   |           | La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Subtotal</b>                                                  | <b>(3)</b>        |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>5. Operaciones de mantenimiento de la paz</b>                 |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua | 1                 | P-3       | Analista de Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                  | 1                 | SM        | Oficial de Gestión de Activos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                  |                   |           | Se propone la creación de 1 puesto de Oficial de Gestión de Activos para reforzar la capacidad integrada de análisis y de presentación de informes y la capacidad de gestión de activos de la misión, que tiene en cuenta: a) las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil del ONUVT; y b) los incrementos de la eficiencia que la misión tiene previsto lograr en 2018-2019. |
|                                                                  | (5)               | SM        | Reclasificación de 5 puestos del Servicio Móvil como puestos de contratación local                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                  | 5                 | CL        | Reclasificación de 5 puestos del Servicio Móvil como puestos de contratación local                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                  | (3)               | SM        | Supresión de 1 puesto de Jefe de Logística, 1 de Técnico de Vehículos y 1 de Auxiliar de Correo                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                  | (5)               | CL        | Supresión de 2 puestos de Técnico de Vehículos, 1 de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto, 1 de Auxiliar de Gestión de la Información y 1 de Empleado de Mantenimiento                                                                                                                                                                                                                             |
| Apoyo administrativo sobre el terreno                            | (1)               | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                  |                   |           | La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Subtotal</b>                                                  | <b>(7)</b>        |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>7. Corte Internacional de Justicia</b>                        |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Secretaría                                                       | (2)               | P-3       | Reclasificación de 2 puestos de Oficial Jurídico (P-3) como Oficial Jurídico/Secretario del Tribunal (P-4)                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                  | 2                 | P-4       | Reclasificación de 2 puestos de Oficial Jurídico (P-3) como Oficial Jurídico/Secretario del Tribunal (P-4)                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                  |                   |           | La reclasificación de los puestos propuesta refleja las tareas adicionales que no realizan otros Oficiales Jurídicos del Departamento.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Subtotal</b>                                                  | <b>—</b>          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| <i>Sección</i>                                                                               | <i>Número<br/>de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>8. Asuntos jurídicos</b>                                                                  |                              |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto           | (1)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar del Subsecretario General                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas | (1)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Jurídico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional                               | (1)                          | P-4              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial Jurídico (P-4) como P-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                              | 1                            | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial Jurídico (P-4) como P-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                              | 1                            | P-3              | Conversión de 1 plaza de Oficial Jurídico de personal temporario general en puesto con cargo al presupuesto ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                              | 1                            | SG (OC)          | Conversión de 1 plaza de Productor de Vídeo de personal temporario general en puesto con cargo al presupuesto ordinario<br>La conversión de puestos propuesta es necesaria para el mantenimiento y desarrollo de la serie de conferencias de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional    | (1)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de la División de Derecho Mercantil Internacional<br>La supresión del puesto propuesta refleja las ganancias en eficiencia que la División tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Custodia, registro y publicación de tratados                                                 | (1)                          | P-2              | Reclasificación de 1 puesto de Editor (P-2) como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                              | 1                            | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Editor (P-2) como puesto de P-3<br>La reclasificación del puesto refleja la reestructuración de la División de Codificación en tres grupos de trabajo. Esa estructura permitiría abarcar con mayor eficiencia sus cinco esferas funcionales de trabajo: prestación de servicios a los órganos subsidiarios de la Asamblea General; investigaciones jurídicas; capacitación en derecho internacional; difusión del derecho internacional; y publicaciones jurídicas. Permitiría una mayor flexibilidad en la distribución del trabajo en la División para adaptarse a los cambios de los niveles de actividad entre las cinco esferas funcionales. |
| <b>Subtotal</b>                                                                              | <b>(1)</b>                   |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>9. Asuntos económicos y sociales</b>                                                      |                              |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Dirección y gestión ejecutivas                                                               | (1)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social                                           | (1)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                              | 1                            | P-4              | Conversión de 1 plaza de personal temporario general en puesto con cargo al presupuesto ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                              | 1                            | P-3              | Conversión de 1 plaza de personal temporario general en puesto con cargo al presupuesto ordinario<br>La conversión de los puestos se propone para aplicar la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 67/226 de la Asamblea General), habida cuenta de la necesidad a largo plazo de prestar apoyo al examen de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/243 de la Asamblea General.                                                                                                   |
| Política social y desarrollo                                                                 | (1)                          | P-3              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                              | (1)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo/de Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| <i>Sección</i>                                          | <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población                                               | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Edición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Políticas y análisis del desarrollo                     | (2)                      | SG (OC)          | Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Equipo/de Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Administración pública y gestión del desarrollo         | (3)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información y 2 puestos de Auxiliar de Equipo/de Personal<br><br>La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019                                                                                                                                                                |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>(8)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>12. Comercio y desarrollo</b>                        |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dirección y gestión ejecutivas                          | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Globalización, interdependencia y desarrollo            | (1)                      | P-2              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Inversión y empresa                                     | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Comercio internacional y productos básicos              | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Tecnología y logística                                  | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo<br><br>La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Conferencia tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                     |
| África, países menos adelantados y programas especiales | 1                        | P-3              | Oficial de Asuntos Económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Apoyo a los programas                                   | (1)                      | P-3              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información<br><br>A fin de prestar apoyo a la Oficina Regional para África de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y debido al aumento de la demanda de servicios de asesoramiento, se propone crear el puesto de Oficial de Asuntos Económicos sin costo adicional mediante la supresión de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información. |
|                                                         | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo<br><br>La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto obtener en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>(6)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>14. Medio ambiente</b>                               |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dirección y gestión ejecutivas                          | (1)                      | P-2              | Supresión de 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto<br><br>La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que el Programa tiene previsto obtener en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>(1)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>15. Asentamientos humanos</b>                        |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Economía urbana y finanzas municipales                  | (1)                      | P-4              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Servicios urbanos básicos                               | (1)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo<br><br>La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que el Programa tiene previsto obtener en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Subtotal</b>                                         | <b>(2)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Sección                                                                                                  | Número<br>de puestos | Categoría | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal</b> |                      |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Lucha contra la delincuencia organizada transnacional                                                    | (1)                  | P-2       | Supresión de 1 puesto de Estadístico Adjunto<br><br>La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto obtener en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Lucha contra la corrupción                                                                               | 1                    | P-4       | Oficial de Prevención del Delito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                          | 2                    | P-3       | Oficiales de Justicia Penal<br><br>La creación de los puestos permitiría a la Secretaría cumplir el mandato recibido de la Conferencia de los Estados Partes, en particular a través de sus resoluciones 3/1 y 6/1, y de la resolución 64/237 de la Asamblea General de realizar exámenes por países de manera oportuna y eficaz y velar por que los procesos de examen mantengan los más altos niveles de calidad, de conformidad con la resolución 71/208 de la Asamblea General, titulada “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”. |
| <b>Subtotal</b>                                                                                          | <b>2</b>             |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>17. ONU-Mujeres</b>                                                                                   |                      |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas                                           | 1                    | P-5       | Oficina de enlace de ONU-Mujeres en Ginebra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                          | 1                    | P-4       | Especialista de programas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Actividades normativas y de los programas                                                                | 1                    | D-2       | Director de la División de Políticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                          | 1                    | D-1       | Jefe de Sección, las mujeres y la paz y la seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                          | 1                    | P-3       | Especialista en Estadística y Supervisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                          | (1)                  | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Empleado Administrativo<br><br>Los cinco puestos nuevos se proponen como parte del análisis funcional de los puestos que contribuyen a la labor normativa intergubernamental de ONU-Mujeres de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 64/289 y 65/259.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Subtotal</b>                                                                                          | <b>4</b>             |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>18. Desarrollo económico y social en África</b>                                                       |                      |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Dirección y gestión ejecutivas                                                                           | (1)                  | P-4       | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto como Jefe de Sección (P-5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                          | 1                    | P-5       | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto como Jefe de Sección (P-5)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                          | (1)                  | P-4       | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                          | 1                    | P-3       | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Política macroeconómica                                                                                  | (1)                  | CL        | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Integración regional y comercio                                                                          | (1)                  | P-2       | Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                          | (1)                  | CL        | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



| <i>Sección</i>                                                                                  | <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África                         | (1)                      | P-2              | Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Actividades subregionales de desarrollo                                                         | (1)                      | P-4              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                 | 1                        | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Asuntos Económicos como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Política de desarrollo social                                                                   | (1)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Superior de Investigación                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                 | (1)                      | P-4              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Asuntos Sociales como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                 | 1                        | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Asuntos Sociales como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Apoyo a los programas                                                                           | 1                        | P-5              | Jefe de Sección, Oficina del Director de Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                 | (1)                      | P-3              | Reclasificación del puesto de Jefe de Dependencia, Información Pública, como puesto de P-4                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                 | 1                        | P-4              | Reclasificación del puesto de Jefe de Dependencia, Información Pública, como puesto de P-4                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                 | (1)                      | P-3              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                 | (6)                      | CL               | Supresión de puestos de Auxiliar de Suministros, Auxiliar de Finanzas, Auxiliar de Recursos Humanos, Operador de Imprenta, Técnico de Telecomunicaciones y Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                           |
|                                                                                                 |                          |                  | La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Comisión tiene previsto obtener en el bienio 2018-2019.                                                                                                                                                                                            |
| <b>Subtotal</b>                                                                                 | <b>(11)</b>              |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</b>                                  |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dirección y gestión ejecutivas                                                                  | (1)                      | P-5              | Reclasificación de 1 puesto de Jefe de Sección como puesto de D-1                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                 | 1                        | D-1              | Reclasificación de 1 puesto de Jefe de Sección como puesto de D-1                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                 |                          |                  | El Jefe de Sección administraría la Oficina del Secretario Ejecutivo, velaría por la coherencia de los mensajes de las comunicaciones internas y externas de las opciones normativas aprobadas por la Comisión para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la cooperación e integración económicas regionales. |
|                                                                                                 | (1)                      | P-2              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial Adjunto del Sitio Web como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                 | 1                        | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial Adjunto del Sitio Web como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo              | (1)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Transporte                                                                                      | (1)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres | (1)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Desarrollo social                                                                               | (2)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal y 1 de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Estadística                                                                                     | (1)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| <i>Sección</i>                                                         | <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyo a los programas                                                  | (6)                      | CL               | Supresión de puestos de Auxiliar de Biblioteca, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Finanzas, Auxiliar de Tecnología de la Información, Empleado de Mantenimiento y Auxiliar de Edición                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                        | (1)                      | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Finanzas como puesto de P-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                        | 1                        | P-4              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Finanzas como puesto de P-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                        | (1)                      | P-2              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                        | 1                        | P-3              | Reclasificación de 1 puesto de Oficial Administrativo Adjunto como puesto de P-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                        |                          |                  | Los cambios propuestos en la dotación de personal son resultado de las ganancias en eficiencia que la Comisión tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Subtotal</b>                                                        | <b>(12)</b>              |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>20. Desarrollo económico en Europa</b>                              |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Dirección y gestión ejecutivas                                         | (1)                      | D-1              | Supresión de 1 puesto de Oficial Principal de Asuntos Económicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                        | 1                        | P-4              | Oficial de Programas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                        |                          |                  | La creación de 1 puesto de Oficial de Programas propuesta es resultado de la reestructuración de la Dependencia de Gestión de Programas.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Energía sostenible                                                     | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Dependencia de Sistemas de la Información                              | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                        |                          |                  | La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que han de obtenerse mediante la aplicación de Umoja. Las reducciones conexas se derivan de la mejora de la tecnología de la información y del proceso de gestión de datos y de la reducción de los gastos en tecnología de la información relacionados con el equipo, los programas y los recursos humanos conexas. |
| <b>Subtotal</b>                                                        | <b>(2)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</b> |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Políticas macroeconómicas y crecimiento                                | (1)                      | CL               | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Apoyo a los programas                                                  | (1)                      | P-4              | Supresión de 1 puesto de Coordinador del IMIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                        | (1)                      | P-2              | Supresión de 1 puesto de Traductor Asociado, Inglés                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                        | (3)                      | CL               | Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventarios y 1 puesto de Auxiliar de Viajes                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                        |                          |                  | La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Comisión tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Subtotal</b>                                                        | <b>(6)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Sección                                                                                                                                               | Número<br>de puestos | Categoría | Descripción                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental</b>                                                                                           |                      |           |                                                                                                                                                           |
| Desarrollo económico e integración                                                                                                                    | (1)                  | CL        | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Personal                                                                                                             |
| Tecnología para el desarrollo y la integración regional                                                                                               | (1)                  | P-4       | Supresión de 1 puesto de Oficial de Tecnología de la Información                                                                                          |
| Apoyo a los programas                                                                                                                                 | (1)                  | CL        | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Ingeniería Electrónica                                                                                               |
|                                                                                                                                                       | (1)                  | P-3       | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Adquisiciones como puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico                                           |
|                                                                                                                                                       | 1                    | FNCO      | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Adquisiciones como puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico                                           |
|                                                                                                                                                       | (1)                  | P-4       | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información como puesto de P-2                                                                      |
|                                                                                                                                                       | 1                    | P-2       | Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información como puesto de P-2                                                                      |
| Los cambios de la dotación de personal propuestos son resultado de las ganancias en eficiencia que la Comisión tiene previsto lograr en 2018-2019.    |                      |           |                                                                                                                                                           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                       | <b>(3)</b>           |           |                                                                                                                                                           |
| <b>24. Derechos humanos</b>                                                                                                                           |                      |           |                                                                                                                                                           |
| Dirección y gestión ejecutivas                                                                                                                        | 1                    | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Gestión de Programas                                                                                                 |
| Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis                                                          | 1                    | P-5       | Oficial Superior de Derechos Humanos                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                       | (1)                  | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Gestión de Programas                                                                                                 |
| Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos                                                                                 | 10                   | P-3       | Oficial de Derechos Humanos                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                       | 1                    | SG (OC)   | Auxiliar de Programas                                                                                                                                     |
| Apoyo a los programas                                                                                                                                 | (1)                  | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información                                                                                         |
|                                                                                                                                                       |                      |           | La supresión de los tres puestos propuesta en esta sección es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019. |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                       | <b>9</b>             |           |                                                                                                                                                           |
| <b>26. Refugiados de Palestina</b>                                                                                                                    |                      |           |                                                                                                                                                           |
| Programa de trabajo                                                                                                                                   | 1                    | P-5       | Jefe de Análisis y Capacitación sobre Seguridad                                                                                                           |
|                                                                                                                                                       | 1                    | P-4       | Instructor Superior de Seguridad                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                       | 1                    | P-3       | Analista de Seguridad y Riesgos                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                       | (1)                  | P-5       | Reclasificación del puesto de Jefe de la División de Seguridad como puesto de D-1                                                                         |
|                                                                                                                                                       | 1                    | D-1       | Reclasificación del puesto de Jefe de la División de Seguridad como puesto de D-1                                                                         |
| El objetivo de los cambios propuestos de la dotación de personal es fortalecer la gestión de la seguridad del personal de zona de contratación local. |                      |           |                                                                                                                                                           |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                                       | <b>3</b>             |           |                                                                                                                                                           |

| <i>Sección</i>                                                                      | <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>28. Información pública</b>                                                      |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Servicios de comunicación estratégica                                               | (1)                      | P-5              | Supresión de 1 puesto de Director                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                     | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                     | (1)                      | CL               | Supresión de un puesto de Empleado/Mecanógrafo                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                     |                          |                  | La supresión de 3 puestos propuesta refleja las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                        |
| Servicios de noticias                                                               | 1                        | P-5              | Oficial Superior de Información Pública                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                     |                          |                  | La creación del puesto propuesta está en consonancia con la resolución 71/6 de la Asamblea General sobre la planificación de los programas, en la que la Asamblea aprobó el plan por programas bienal del Departamento para 2018-2019. |
|                                                                                     | 4                        | P-3              | Oficiales de Prensa                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                     |                          |                  | Los 4 Oficiales de Prensa dependerían del Jefe de la Sección de Información sobre Reuniones.                                                                                                                                           |
|                                                                                     | 4                        | P-2              | Productores de Contenidos Multimedia Adjuntos                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                     | 9                        | SG (OC)          | 4 puestos de Auxiliar de Edición y 5 puestos de Auxiliar de Información Pública.                                                                                                                                                       |
|                                                                                     |                          |                  | Los 18 puestos nuevos propuestos son necesarios para promover el multilingüismo en consonancia con la resolución 71/101 de la Asamblea General.                                                                                        |
|                                                                                     | (2)                      | P-2              | Supresión de 1 puesto de Fotógrafo Adjunto y 1 puesto de Oficial Adjunto de Servicios Web                                                                                                                                              |
|                                                                                     | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Oficial de Información Pública                                                                                                                                                                                |
|                                                                                     |                          |                  | La supresión de 3 puestos propuesta refleja las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                        |
|                                                                                     | (1)                      | D-2              | Redistribución de la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales                                                                                                                                         |
|                                                                                     | (1)                      | P-5              | Redistribución de la sección 1                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                     | (2)                      | P-4              | Redistribución de la sección 1                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                     | (2)                      | P-3              | Redistribución de la sección 1                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                     | (2)                      | SG (CP)          | Redistribución de la sección 1                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                     | (4)                      | SG (OC)          | Redistribución de la sección 1                                                                                                                                                                                                         |
| Servicios de divulgación y difusión de conocimientos                                | (1)                      | P-2              | Supresión de 1 puesto de Bibliotecario Auxiliar                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                     | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                     |                          |                  | La supresión de 2 puestos propuesta refleja las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019.                                                                                              |
| <b>Subtotal</b>                                                                     | <b>(2)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</b> |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Contabilidad, cuotas y presentación de informes financieros                         | (1)                      | P-3              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Información Financiera                                                                                                                                                                             |
|                                                                                     | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                     |                          |                  | La supresión de los puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                   |
| <b>Subtotal</b>                                                                     | <b>(2)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                                        |

| Sección                                                                                     | Número de puestos | Categoría | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</b>                                          |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Dirección y gestión ejecutivas                                                              | (1)               | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo<br><br>La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Servicios médicos                                                                           | 1                 | P-5       | Oficial Superior de Salud Mental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                             | 1                 | P-4       | Oficial Médico (Seguridad y Salud en el Trabajo)<br><br>El objetivo de los cambios en la dotación de personal propuestos es reforzar los servicios de seguridad y salud en el trabajo de la Organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Subtotal</b>                                                                             | <b>1</b>          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</b>                                         |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Locales y servicios comerciales                                                             | 1                 | P-2       | Jefe de Equipo de Apoyo a la Producción Mundial de Viajes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                             | 1                 | P-2       | Analista de Procesos Institucionales relativos a los Viajes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                             | 1                 | SG (CP)   | Especialista de Apoyo a la Producción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                             | 1                 | SG (OC)   | Auxiliar de Viajes<br><br>El propósito de la creación de los cuatro puestos nuevos propuesta en el Servicio de Viajes y Transportes es hacer frente al aumento del volumen de trabajo como resultado de la transición de las funciones de los departamentos y oficinas de la Secretaría tras la aplicación del módulo sobre viajes de Umoja.                                                                                                                                                                        |
|                                                                                             | (1)               | P-2       | Supresión de 1 puesto de Oficial Adjunto de Gestión la Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                             | (1)               | SG (OC)   | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                             | (1)               | AO        | Supresión de 1 puesto de Artes y Oficios<br><br>La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                             | (1)               | P-5       | Reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede (P-5) como Jefe del Servicio de Administración Mundial de Bienes (D-1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                             | 1                 | D-1       | Reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede (P-5) como Jefe del Servicio de Administración Mundial de Bienes (D-1)<br><br>El objetivo de la reclasificación en una categoría superior propuesta del puesto existente de Jefe de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede es crear el puesto de Jefe del Servicio de Administración Mundial de Bienes de categoría D-1 debido al aumento de las responsabilidades y el alcance de la labor. |
|                                                                                             |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Subtotal</b>                                                                             | <b>1</b>          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>                    |                   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Dirección y gestión ejecutivas                                                              | 1                 | D-1       | Jefe, Oficial de Seguridad de la Información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones | 4                 | P-4       | Oficiales de Cumplimiento de la Ciberseguridad<br><br>El objetivo de la creación de los puestos nuevos es reforzar la seguridad de la información de conformidad con la resolución 67/254 de la Asamblea General y tras la aprobación por la Asamblea General de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones en las resoluciones 69/262, 70/248 y 71/272 B.                                                                                                                                  |

| <i>Sección</i>                                                   | <i>Número de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  | 1                        | P-5              | Redistribución de la sección 34, Seguridad                                                                                                                                                                           |
|                                                                  | 2                        | P-4              | Redistribución de la sección 34                                                                                                                                                                                      |
|                                                                  | 1                        | P-3              | Redistribución de la sección 34                                                                                                                                                                                      |
|                                                                  | 1                        | P-2              | Redistribución de la sección 34                                                                                                                                                                                      |
|                                                                  | 2                        | SG (OC)          | Redistribución de la sección 34                                                                                                                                                                                      |
|                                                                  | –                        | P-4              | Redistribución de Nueva York a Bangkok                                                                                                                                                                               |
|                                                                  | –                        | P-3              | Redistribución de Nueva York a Bangkok                                                                                                                                                                               |
|                                                                  | (1)                      | SG (OC)          | Supresión (refleja la redistribución de funciones de Nueva York a Bangkok)                                                                                                                                           |
|                                                                  | 1                        | CL               | Creación (refleja la redistribución de funciones de Nueva York a Bangkok)                                                                                                                                            |
|                                                                  |                          |                  | El objetivo de la redistribución de siete puestos propuesta del Departamento de Seguridad a fin de llevar a la práctica la propuesta de integrar las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones. |
| Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones | (2)                      | SG (OC)          | Supresión de dos puestos de Auxiliar de Sistemas de Información                                                                                                                                                      |
|                                                                  |                          |                  | La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                     |
| <b>Subtotal</b>                                                  | <b>10</b>                |                  |                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>29F. Administración, Ginebra</b>                              |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                      |
| Planificación de programas, presupuesto y contaduría general     | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Finanzas                                                                                                                                                                        |
| Gestión de recursos humanos                                      | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Capacitación                                                                                                                                                                    |
| Servicios de Apoyo                                               | (2)                      | SG (OC)          | Supresión de 2 puesto de Tapicero y Técnico de Ingeniería Electrónica                                                                                                                                                |
| Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones | (2)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Sistemas de Información y 1 de Auxiliar de Telecomunicaciones                                                                                                                   |
|                                                                  |                          |                  | La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                     |
| <b>Subtotal</b>                                                  | <b>(6)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>29G. Administración, Viena</b>                                |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                      |
| Gestión de recursos humanos                                      | (1)                      | P-3              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos                                                                                                                                                                 |
|                                                                  |                          |                  | La supresión del puesto propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                     |
| Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones | (1)                      | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones                                                                                                                               |
|                                                                  |                          |                  | La supresión del puesto es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                                                                               |
| <b>Subtotal</b>                                                  | <b>(2)</b>               |                  |                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>29H. Administración, Nairobi</b>                              |                          |                  |                                                                                                                                                                                                                      |
| Gestión de recursos humanos                                      | (2)                      | CL               | Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Recursos Humanos                                                                                                                                                               |
| Servicios de Apoyo                                               | (2)                      | CL               | Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Adquisiciones                                                                                                                                                                  |
| Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones | (3)                      | CL               | Supresión de 3 puestos de Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones                                                                                                                              |

| <i>Sección</i>                 | <i>Número<br/>de puestos</i> | <i>Categoría</i> | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | (1)                          | P-4              | Reclasificación de 1 puesto de P-4 como puesto de P-5                                                                                                                         |
|                                | 1                            | P-5              | Reclasificación de 1 puesto de P-4 como puesto de P-5                                                                                                                         |
|                                |                              |                  | Los cambios en la dotación de personal propuestos son resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                             |
| <b>Subtotal</b>                | <b>(7)</b>                   |                  |                                                                                                                                                                               |
| <b>30. Supervisión interna</b> |                              |                  |                                                                                                                                                                               |
| Auditoría interna              | (2)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo y 1 de Auxiliar de Personal                                                                                                       |
|                                |                              |                  | La supresión de puestos propuesta es resultado de las ganancias en eficiencia que la Oficina tiene previsto lograr en 2018-2019.                                              |
| <b>Subtotal</b>                | <b>(2)</b>                   |                  |                                                                                                                                                                               |
| <b>34. Seguridad</b>           |                              |                  |                                                                                                                                                                               |
| Dirección y gestión ejecutivas | (3)                          | CL               | Supresión de puestos de Auxiliar Administrativo                                                                                                                               |
| Coordinación de la seguridad   | (1)                          | P-4              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad                                                                                                              |
|                                | (1)                          | P-3              | Supresión de 1 puesto de Oficial de Gestión de la Información                                                                                                                 |
|                                | (1)                          | SG (OC)          | Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo                                                                                                                                   |
|                                | (1)                          | P-5              | Redistribución en la sección 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones                                                                                |
|                                | (2)                          | P-4              | Redistribución en la sección 29E                                                                                                                                              |
|                                | (1)                          | P-3              | Redistribución en la sección 29E                                                                                                                                              |
|                                | (1)                          | P-2              | Redistribución en la sección 29E                                                                                                                                              |
|                                | (2)                          | SG (OC)          | Redistribución en la sección 29E                                                                                                                                              |
|                                |                              |                  | La reducción neta en los recursos relacionados con puestos es resultado principalmente de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2018-2019. |
| <b>Subtotal</b>                | <b>(13)</b>                  |                  |                                                                                                                                                                               |
| <b>Total</b>                   | <b>(92)</b>                  |                  |                                                                                                                                                                               |



## Anexo III

### Otros gastos de personal, por sección del presupuesto por programas (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| Sección | Personal<br>temporario<br>para<br>reuniones                                                                    | Personal<br>temporario<br>general | Horas extra-<br>ordinarias<br>y plus por<br>trabajo<br>nocturno | Contratos<br>de servicios<br>particulares | Otros gastos<br>relacionados<br>con el<br>personal | Seguro médico<br>después de la<br>separación<br>del servicio | Total    |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|
| 1       | Determinación de políticas,<br>dirección y coordinación<br>generales                                           | —                                 | 3 286,1                                                         | 339,0                                     | —                                                  | —                                                            | 3 625,1  |
| 2       | Asuntos de la Asamblea General<br>y del Consejo Económico y<br>Social y gestión de conferencias                | 50 974,9                          | 2 262,6                                                         | 2 000,7                                   | —                                                  | —                                                            | 55 238,2 |
| 3       | Asuntos políticos                                                                                              | 92,9                              | 812,5                                                           | 326,8                                     | —                                                  | 6,9                                                          | 1 243,6  |
| 4       | Desarme                                                                                                        | 26,9                              | 234,9                                                           | 52,3                                      | 0,2                                                | —                                                            | 314,3    |
| 5       | Operaciones de<br>mantenimiento de la paz                                                                      | —                                 | 804,2                                                           | 116,9                                     | —                                                  | 17 710,1                                                     | 18 631,2 |
| 6       | Utilización del espacio<br>ultraterrestre con fines pacíficos                                                  | —                                 | 121,9                                                           | —                                         | —                                                  | —                                                            | 121,9    |
| 7       | Corte Internacional de Justicia                                                                                | 1 190,0                           | 404,0                                                           | 85,2                                      | —                                                  | 560,7                                                        | 2 239,9  |
| 8       | Asuntos jurídicos                                                                                              | —                                 | 261,3                                                           | 8,0                                       | —                                                  | —                                                            | 269,3    |
| 9       | Asuntos económicos y sociales                                                                                  | —                                 | 1 722,5                                                         | 102,6                                     | —                                                  | —                                                            | 1 825,1  |
| 10      | Países menos adelantados, países<br>en desarrollo sin litoral y<br>pequeños Estados insulares en<br>desarrollo | —                                 | 602,8                                                           | 18,4                                      | —                                                  | —                                                            | 621,2    |
| 11      | Apoyo de las Naciones<br>Unidas a la Nueva Alianza<br>para el Desarrollo de África                             | 135,3                             | 90,8                                                            | 15,0                                      | 154,1                                              | —                                                            | 395,2    |
| 12      | Comercio y desarrollo                                                                                          | —                                 | 1 259,2                                                         | 78,4                                      | —                                                  | —                                                            | 1 337,6  |
| 14      | Medio ambiente                                                                                                 | —                                 | 58,4                                                            | 76,3                                      | —                                                  | —                                                            | 134,7    |
| 15      | Asentamientos humanos                                                                                          | 8,2                               | 632,4                                                           | 75,2                                      | —                                                  | —                                                            | 715,8    |
| 16      | Fiscalización internacional de<br>drogas, prevención del delito<br>y del terrorismo y justicia<br>penal        | —                                 | 275,1                                                           | 43,9                                      | —                                                  | —                                                            | 319,0    |
| 17      | ONU-Mujeres                                                                                                    | —                                 | 94,4                                                            | 13,9                                      | —                                                  | —                                                            | 108,3    |
| 18      | Desarrollo económico y<br>social en África                                                                     | 2 923,3                           | 1 860,5                                                         | 400,5                                     | 228,4                                              | —                                                            | 5 412,7  |
| 19      | Desarrollo económico y<br>social en Asia y el Pacífico                                                         | —                                 | 1 394,1                                                         | 215,2                                     | —                                                  | —                                                            | 1 609,3  |
| 20      | Desarrollo económico en Europa                                                                                 | —                                 | 211,5                                                           | 7,4                                       | —                                                  | —                                                            | 218,9    |
| 21      | Desarrollo económico y<br>social en América Latina y<br>el Caribe                                              | 637,4                             | 1 242,6                                                         | 99,2                                      | —                                                  | —                                                            | 1 979,2  |
| 22      | Desarrollo económico y<br>social en Asia Occidental                                                            | —                                 | 1 356,1                                                         | 69,7                                      | —                                                  | —                                                            | 1 425,8  |

| Sección      |                                                                         | Personal<br>temporario<br>para<br>reuniones | Personal<br>temporario<br>general | Horas extra-<br>ordinarias<br>y plus por<br>trabajo<br>nocturno | Contratos<br>de servicios<br>particulares | Otros gastos<br>relacionados<br>con el<br>personal | Seguro médico<br>después de la<br>separación<br>del servicio | Total            |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| 23           | Programa ordinario de cooperación técnica                               | –                                           | 34 029,0                          | –                                                               | –                                         | –                                                  | –                                                            | 34 029,0         |
| 24           | Derechos humanos                                                        | –                                           | 17 077,0                          | 125,0                                                           | 149,8                                     | –                                                  | –                                                            | 17 351,8         |
| 26           | Refugiados de Palestina                                                 | –                                           | 52,7                              | –                                                               | –                                         | –                                                  | –                                                            | 52,7             |
| 27           | Asistencia humanitaria                                                  | 7,0                                         | 6 211,2                           | 73,9                                                            | –                                         | –                                                  | –                                                            | 6 292,1          |
| 28           | Información pública                                                     | –                                           | 4 026,7                           | 192,5                                                           | –                                         | –                                                  | –                                                            | 4 219,2          |
| 29           | Servicios de gestión y de apoyo                                         | 1 476,9                                     | 21 514,1                          | 1 803,6                                                         | 5,6                                       | –                                                  | –                                                            | 24 800,2         |
| 29A.         | Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión                       | –                                           | 219,0                             | 41,6                                                            | –                                         | –                                                  | –                                                            | 260,6            |
| 29B.         | Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General | –                                           | 652,2                             | 158,7                                                           | –                                         | –                                                  | –                                                            | 810,9            |
| 29C.         | Oficina de Gestión de Recursos Humanos                                  | –                                           | 6 877,4                           | –                                                               | 5,6                                       | –                                                  | –                                                            | 6 883,0          |
| 29D.         | Oficina de Servicios Centrales de Apoyo                                 | –                                           | 1 731,1                           | 811,7                                                           | –                                         | –                                                  | –                                                            | 2 542,8          |
| 29E.         | Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones            | –                                           | 3 413,8                           | 29,6                                                            | –                                         | –                                                  | –                                                            | 3 443,4          |
| 29F.         | Administración, Ginebra                                                 | 1 476,9                                     | 6 790,0                           | 547,4                                                           | –                                         | –                                                  | –                                                            | 8 814,3          |
| 29G.         | Administración, Viena                                                   | –                                           | 1 220,3                           | 151,0                                                           | –                                         | –                                                  | –                                                            | 1 371,3          |
| 29H.         | Administración, Nairobi                                                 | –                                           | 610,3                             | 63,6                                                            | –                                         | –                                                  | –                                                            | 673,9            |
| 30           | Supervisión interna                                                     | –                                           | 2 096,3                           | 8,3                                                             | –                                         | –                                                  | –                                                            | 2 104,6          |
| 32           | Gastos especiales                                                       | –                                           | –                                 | –                                                               | –                                         | 3 236,2                                            | 140 507,8                                                    | 143 744,0        |
| 33           | Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento | –                                           | –                                 | –                                                               | –                                         | –                                                  | –                                                            | –                |
| 34           | Seguridad                                                               | –                                           | 3 825,3                           | 6 868,2                                                         | –                                         | 1 531,2                                            | –                                                            | 12 224,7         |
| <b>Total</b> |                                                                         | <b>57 472,8</b>                             | <b>107 820,2</b>                  | <b>13 216,1</b>                                                 | <b>538,1</b>                              | <b>22 484,4</b>                                    | <b>141 073,0</b>                                             | <b>342 604,6</b> |

## Anexo IV

### Tarifas aéreas estándar para viajes de ida y vuelta desde/hacia Nueva York utilizadas en la formulación del proyecto de presupuesto por programas

| <i>Destino/origen</i> | <i>Clase a la que se tiene derecho</i> | <i>Tarifa en clase ejecutiva</i> | <i>Tarifa en clase económica</i> |
|-----------------------|----------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Abiyán                | Clase ejecutiva                        | 10 000                           | 3 400                            |
| Abuya                 | Clase ejecutiva                        | 10 000                           | 3 200                            |
| Accra                 | Clase ejecutiva                        | 9 572                            | 3 100                            |
| Ámsterdam             | Clase económica                        |                                  | 1 300                            |
| Argel                 | Clase ejecutiva                        | 8 344                            | 2 900                            |
| Asjabad               | Clase ejecutiva                        | 6 940                            | 3 100                            |
| Astaná                | Clase ejecutiva                        | 8 000                            | 2 900                            |
| Auckland              | Clase ejecutiva                        | 9 298                            | 4 600                            |
| Bagdad                | Clase ejecutiva                        | 9 999                            | 2 499                            |
| Bahamas               | Clase económica                        |                                  | 1 400                            |
| Bangkok               | Clase ejecutiva                        | 6 710                            | 3 150                            |
| Beijing               | Clase ejecutiva                        | 8 850                            | 4 250                            |
| Berlín                | Clase económica                        |                                  | 2 700                            |
| Berna                 | Clase económica                        |                                  | 2 700                            |
| Biskek                | Clase ejecutiva                        | 8 500                            | 3 000                            |
| Bissau                | Clase ejecutiva                        | 10 500                           | 3 200                            |
| Brasilia              | Clase ejecutiva                        | 8 588                            | 3 000                            |
| Brindisi              | Clase ejecutiva                        | 8 044                            | 2 200                            |
| Bruselas              | Clase económica                        |                                  | 2 500                            |
| Buenos Aires          | Clase ejecutiva                        | 9 210                            | 3 760                            |
| Buyumbura             | Clase ejecutiva                        | 11 178                           | 6 950                            |
| Caracas               | Clase económica                        |                                  | 1 900                            |
| Ciudad de Guatemala   | Clase económica                        |                                  | 1 700                            |
| Ciudad de México      | Clase económica                        |                                  | 1 400                            |
| Daca                  | Clase ejecutiva                        | 9 923                            | 3 100                            |
| Dakar                 | Clase ejecutiva                        | 10 283                           | 3 100                            |
| Damasco               | Clase ejecutiva                        | 7 200                            | 3 000                            |
| Dili                  | Clase ejecutiva                        | 9 500                            | 3 000                            |
| Djibouti              | Clase ejecutiva                        | 9 999                            | 3 200                            |
| Dubai                 | Clase ejecutiva                        | 14 062                           | 3 400                            |
| El Cairo              | Clase ejecutiva                        | 8 400                            | 5 460                            |
| Estambul              | Clase ejecutiva                        | 8 254                            | 3 184                            |
| Fiji                  | Clase ejecutiva                        | 8 700                            | 2 900                            |
| Ginebra               | Clase económica                        |                                  | 2 400                            |
| Hanói                 | Clase ejecutiva                        | 7 756                            | 2 900                            |
| Islamabad             | Clase ejecutiva                        | 10 364                           | 4 475                            |
| Jartum                | Clase ejecutiva                        | 8 486                            | 5 254                            |
| Kabul                 | Clase ejecutiva                        | 11 775                           | 5 442                            |

| <i>Destino/origen</i> | <i>Clase a la que se tiene derecho</i> | <i>Tarifa en clase ejecutiva</i> | <i>Tarifa en clase económica</i> |
|-----------------------|----------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Kampala               | Clase ejecutiva                        | 10 453                           | 3 400                            |
| Katmandú              | Clase ejecutiva                        | 8 920                            | 3 200                            |
| Kiev                  | Clase ejecutiva                        | 5 000                            | 3 868                            |
| Kigali                | Clase ejecutiva                        | 11 598                           | 3 700                            |
| Kinshasa              | Clase ejecutiva                        | 9 616                            | 3 400                            |
| Kuala Lumpur          | Clase ejecutiva                        | 7 955                            | 3 000                            |
| Lima                  | Clase económica                        |                                  | 2 600                            |
| Lisboa                | Clase económica                        |                                  | 2 200                            |
| Londres               | Clase económica                        |                                  | 2 300                            |
| Lusaka                | Clase ejecutiva                        | 10 500                           | 3 500                            |
| Madrid                | Clase económica                        |                                  | 2 800                            |
| Managua               | Clase económica                        |                                  | 1 900                            |
| Manila                | Clase ejecutiva                        | 9 493                            | 3 300                            |
| Minsk                 | Clase ejecutiva                        | 4 200                            | 1 100                            |
| Mogadiscio            | Clase ejecutiva                        | 9 583                            | 5 501                            |
| Moscú                 | Clase ejecutiva                        | 8 000                            | 2 800                            |
| Nairobi               | Clase ejecutiva                        | 9 583                            | 5 501                            |
| Nay Pyi Taw           | Clase ejecutiva                        | 7 885                            | 6 220                            |
| Nueva Delhi           | Clase ejecutiva                        | 9 476                            | 6 752                            |
| Oslo                  | Clase económica                        |                                  | 2 600                            |
| Ottawa                | Clase económica                        |                                  | 2 300                            |
| París                 | Clase económica                        |                                  | 5 020                            |
| Phnom Penh            | Clase ejecutiva                        | 7 050                            | 3 116                            |
| Pretoria              | Clase ejecutiva                        | 11 300                           | 3 300                            |
| Puerto Príncipe       | Clase económica                        |                                  | 1 400                            |
| Pyongyang             | Clase ejecutiva                        | 9 710                            | 2 900                            |
| Riad                  | Clase ejecutiva                        | 8 588                            | 5 266                            |
| Roma                  | Clase ejecutiva                        | 7 900                            | 3 000                            |
| San Juan              | Clase económica                        |                                  | 1 500                            |
| San Salvador          | Clase económica                        |                                  | 1 300                            |
| Saná                  | Clase ejecutiva                        | 9 151                            | 3 100                            |
| Santiago de Chile     | Clase ejecutiva                        | 8 030                            | 2 900                            |
| Santo Domingo         | Clase económica                        |                                  | 1 400                            |
| Seúl                  | Clase ejecutiva                        | 8 100                            | 3 400                            |
| Sidney                | Clase ejecutiva                        | 17 488                           | 3 800                            |
| Singapur              | Clase ejecutiva                        | 9 176                            | 3 100                            |
| Taskent               | Clase ejecutiva                        | 5 999                            | 2 350                            |
| Teherán               | Clase ejecutiva                        | 10 500                           | 4 711                            |
| Tel Aviv              | Clase ejecutiva                        | 9 597                            | 5 074                            |
| Timor-Leste           | Clase ejecutiva                        | 12 700                           | 3 300                            |
| Tokio                 | Clase ejecutiva                        | 12 130                           | 6 602                            |
| Trípoli               | Clase ejecutiva                        | 8 499                            | 5 646                            |
| Túnez                 | Clase ejecutiva                        | 8 067                            | 4 676                            |

| <i>Destino/origen</i> | <i>Clase a la que se tiene derecho</i> | <i>Tarifa en clase ejecutiva</i> | <i>Tarifa en clase económica</i> |
|-----------------------|----------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Ugadugú               | Clase ejecutiva                        | 12 051                           | 4 601                            |
| Ulaanbaatar           | Clase ejecutiva                        | 9 961                            | 5 212                            |
| Varsovia              | Clase económica                        |                                  | 2 800                            |
| Viena                 | Clase económica                        |                                  | 2 800                            |
| Vientián              | Clase ejecutiva                        | 9 945                            | 5 382                            |
| Washington D.C.       | Clase económica                        |                                  | 540                              |
| Yakarta               | Clase ejecutiva                        | 7 185                            | 5 071                            |
| Yuba                  | Clase ejecutiva                        | 9 301                            | 5 254                            |

## Anexo V

## Cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes aéreos

| Sección                                                                                                   | Emplazamiento o subsección                                                                                                         | Cumplimiento (porcentaje) |                   |                  |                  |                  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
|                                                                                                           |                                                                                                                                    | 2016                      |                   |                  |                  | 2017             |                   |
|                                                                                                           |                                                                                                                                    | Primer trimestre          | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Primer trimestre | Segundo trimestre |
| 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales                                         | Ginebra                                                                                                                            | 57                        | 0                 | 38               | 50               | 100              | 17                |
|                                                                                                           | Nairobi                                                                                                                            | 0                         | 0                 | 20               | 0                | 0                | 17                |
|                                                                                                           | Viena                                                                                                                              | –                         | 75                | 100              | 50               | –                | 100               |
|                                                                                                           | Nueva York                                                                                                                         | 19                        | 38                | 18               | 24               | 42               | 38                |
| 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias              | Ginebra                                                                                                                            | 22                        | 54                | 53               | 65               | 43               | 84                |
|                                                                                                           | Nairobi                                                                                                                            | 27                        | 54                | 43               | 44               | 75               | 48                |
|                                                                                                           | Nueva York                                                                                                                         | 39                        | 39                | 35               | 55               | 44               | 65                |
| 3. Asuntos políticos                                                                                      | Nueva York                                                                                                                         | 4                         | 3                 | 5                | 6                | 24               | 15                |
|                                                                                                           | Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio                                   | 20                        | 13                | 24               | 13               | 5                | 47                |
|                                                                                                           | Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz                                                                                      | 0                         | 0                 | 0                | 0                | 20               | 16                |
|                                                                                                           | Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana                                                                              | 50                        | 67                | 0                | 0                | 0                | 0                 |
|                                                                                                           | Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado | 86                        | 100               | 90               | 100              | 100              | 100               |
| 4. Desarme                                                                                                | Ginebra                                                                                                                            | 0                         | 0                 | 90               | 0                | 100              | 100               |
|                                                                                                           | Nueva York                                                                                                                         | 35                        | 29                | 36               | 22               | 66               | 75                |
| 5. Operaciones de mantenimiento de la paz                                                                 | Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán                                                   | 12                        | 22                | 10               | 15               | 39               | 22                |
|                                                                                                           | Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua                                                                   | 29                        | 43                | 22               | 38               | 23               | 61                |
|                                                                                                           | Nueva York                                                                                                                         | 11                        | 0                 | 0                | 0                | 50               | 43                |
| 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos                                             | Viena                                                                                                                              | 91                        | 40                | 87               | 67               | 8                | 77                |
| 8. Asuntos jurídicos                                                                                      | Ginebra                                                                                                                            | –                         | 91                | 93               | 100              | –                | 97                |
|                                                                                                           | Viena                                                                                                                              | 74                        | 79                | 88               | 58               | 70               | 58                |
|                                                                                                           | Nueva York                                                                                                                         | 89                        | 47                | 22               | 26               | 65               | 69                |
| 9. Asuntos económicos y sociales                                                                          | Nueva York                                                                                                                         | 15                        | 10                | 5                | 5                | 33               | 37                |
| 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo | Nueva York                                                                                                                         | 25                        | 0                 | 0                | 0                | 69               | 33                |
| 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África                          | Addis Abeba                                                                                                                        | 10                        | 14                | 40               | 0                | 50               | 67                |
|                                                                                                           | Nueva York                                                                                                                         | 7                         | 0                 | 0                | 6                | 33               | 32                |

| Sección                                                                                           | Emplazamiento o subsección                        | Cumplimiento (porcentaje) |                   |                  |                  |                  |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
|                                                                                                   |                                                   | 2016                      |                   |                  |                  | 2017             |                   |
|                                                                                                   |                                                   | Primer trimestre          | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Primer trimestre | Segundo trimestre |
| 12. Comercio y desarrollo                                                                         | Ginebra                                           | 51                        | 40                | 38               | 26               | 47               | 51                |
| 14. Medio ambiente                                                                                | Nairobi                                           | 52                        | 73                | 58               | 45               | 50               | 59                |
| 15. Asentamientos humanos                                                                         | Nairobi                                           | 2                         | 7                 | 26               | 29               | 0                | 10                |
| 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal | Viena                                             | 66                        | 79                | 73               | 54               | 48               | 63                |
| 18. Desarrollo económico y social en África                                                       | Addis Abeba                                       | 19                        | 18                | 26               | 15               | 24               | 20                |
|                                                                                                   | Nueva York                                        | 100                       | 0                 | 0                | 50               | 100              | 33                |
| 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico                                           | Bangkok                                           | 26                        | 41                | 35               | 29               | 19               | 37                |
| 20. Desarrollo económico en Europa                                                                | Ginebra                                           | 60                        | 71                | 70               | 70               | 48               | 62                |
| 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe                                   | Santiago de Chile                                 | 31                        | 50                | 36               | 45               | 41               | 39                |
| 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental                                              | Beirut                                            | 45                        | 37                | 59               | 44               | 14               | 28                |
| 24. Derechos humanos                                                                              | Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre | –                         | 67                | 33               | 0                | –                | 0                 |
|                                                                                                   | Bangkok                                           | 14                        | 36                | 0                | 14               | –                | –                 |
|                                                                                                   | Beirut                                            | –                         | 0                 | –                | 100              | 0                | –                 |
|                                                                                                   | Ginebra                                           | 56                        | 66                | 66               | 58               | 58               | 66                |
|                                                                                                   | Nueva York                                        | 10                        | 0                 | 33               | 100              | 21               | 28                |
| 27. Asistencia humanitaria                                                                        | Ginebra                                           | 0                         | 12                | 17               | 7                | 18               | 25                |
|                                                                                                   | Nueva York                                        | 10                        | 0                 | 33               | 100              | 21               | 28                |
| 28. Información pública                                                                           | Santiago de Chile                                 | –                         | –                 | –                | –                | 100              | 67                |
|                                                                                                   | Beirut                                            | –                         | –                 | –                | 40               | –                | 0                 |
|                                                                                                   | Ginebra                                           | 100                       | –                 | 33               | 100              | –                | –                 |
|                                                                                                   | Nairobi                                           | –                         | 0                 | –                | –                | –                | –                 |
|                                                                                                   | Viena                                             | –                         | 0                 | –                | 0                | –                | –                 |
|                                                                                                   | Nueva York                                        | 21                        | 15                | 32               | 18               | 16               | 52                |
|                                                                                                   | Nueva York                                        | 33                        | 33                | 100              | 100              | 100              | 100               |
| 29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión                                            | Nueva York                                        | 33                        | 33                | 100              | 100              | 100              | 100               |
| 29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General                      | Nueva York                                        | 0                         | 8                 | 0                | 0                | 38               | 60                |
| 29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos                                                       | Addis Abeba                                       | –                         | 86                | –                | 67               | –                | 100               |
|                                                                                                   | Ginebra                                           | –                         | –                 | –                | 50               | –                | 100               |
|                                                                                                   | Santiago de Chile                                 | 0                         | 100               | 100              | –                | –                | –                 |
|                                                                                                   | Bangkok                                           | –                         | 0                 | 67               | 40               | 0                | 100               |
|                                                                                                   | Beirut                                            | –                         | 100               | 100              | 0                | –                | –                 |
|                                                                                                   | Ginebra                                           | 50                        | 100               | 43               | 54               | 0                | 57                |
|                                                                                                   | Nairobi                                           | –                         | 0                 | 50               | 0                | –                | 18                |
|                                                                                                   | Viena                                             | 100                       | 50                | –                | 80               | 50               | 63                |



| Sección                                                           | Emplazamiento o subsección                                                           | Cumplimiento (porcentaje) |                   |                  |                  |                  |                   |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
|                                                                   |                                                                                      | 2016                      |                   |                  |                  | 2017             |                   |
|                                                                   |                                                                                      | Primer trimestre          | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Primer trimestre | Segundo trimestre |
|                                                                   | Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio | –                         | 100               | –                | –                | –                | –                 |
|                                                                   | Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua                     | –                         | 50                | –                | 0                | –                | –                 |
|                                                                   | Nueva York                                                                           | 25                        | 40                | 16               | 24               | 47               | 38                |
| 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo                      | Nueva York                                                                           | 20                        | 25                | 0                | 50               | 100              | 80                |
| 29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones | Bangkok                                                                              | 0                         | 33                | –                | –                | –                | –                 |
|                                                                   | Nueva York                                                                           | 22                        | 8                 | 22               | 10               | 18               | 30                |
| 29F. Administración, Ginebra                                      | Ginebra                                                                              | 43                        | 90                | 38               | 56               | 73               | 88                |
| 29G. Administración, Viena                                        | Viena                                                                                | 50                        | 100               | 33               | –                | 100              | 88                |
| 29H. Administración, Nairobi                                      | Nairobi                                                                              | 50                        | 50                | 100              | 40               | –                | 50                |
| 30. Supervisión interna                                           | Ginebra                                                                              | 33                        | 75                | 100              | 100              | 100              | 100               |
|                                                                   | Nairobi                                                                              | 0                         | 50                | 67               | –                | 67               | 0                 |
|                                                                   | Viena                                                                                | 83                        | 83                | 50               | 80               | 22               | 83                |
|                                                                   | Nueva York                                                                           | 44                        | 32                | 15               | 0                | 52               | 73                |
| 34. Seguridad                                                     | Addis Abeba                                                                          | 0                         | 55                | 0                | 45               | 12               | 33                |
|                                                                   | Santiago de Chile                                                                    | 0                         | 100               | 33               | –                | –                | 0                 |
|                                                                   | Bangkok                                                                              | 0                         | 100               | –                | –                | 100              | 100               |
|                                                                   | Beirut                                                                               | –                         | 0                 | –                | 100              | –                | 86                |
|                                                                   | Ginebra                                                                              | –                         | 0                 | 100              | 38               | 50               | 75                |
|                                                                   | Nairobi                                                                              | 0                         | 0                 | 0                | 100              | 0                | 50                |
|                                                                   | Nueva York                                                                           | 5                         | 5                 | 0                | 4                | 12               | 18                |

## Anexo VI

### Otros documentos de entidades de las Naciones Unidas examinados por la Comisión Consultiva

Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha presentado informes a diversas entidades de las Naciones Unidas sobre la base de los documentos que figuran a continuación.

#### A. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Examen de mitad de período del presupuesto integrado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2014-2017 ([DP/2016/10](#))

Examen de mitad de período del presupuesto integrado del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 2014-2017 ([DP/FPA/2016/3](#))

Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2016-2017 ([DP/OPS/2015/5](#))

#### B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Presupuesto del Programa Bienal revisado para 2016-2017 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/AC.96/1158/Add.1](#))

Presupuesto del programa bienal para 2016-2017 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/AC.96/1147](#))

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/71/5/Add.6](#))

#### C. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Plan Estratégico del Programa Mundial de Alimentos para 2017-2021 (2017-2021) (WFP/EB.2/2016/4-[A/1](#))

Marco de resultados institucionales para 2017-2021 (WFP/EB.2/2016/4-B/1)

Plan de Gestión del PMA para 2017-2021 (WFP/EB.2/2016/5-[A/1/Rev.1](#))

Adenda al Plan de Gestión del PMA para 2017-2019 - Uso de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.1/2017/5/1)

Informe de actualización sobre la política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.1/2017/11-B/1)

Examen del Marco de financiación (WFP/EB.2/2016/5-B/1)

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.[A/2017/5-A/I](#))

Política en materia de divulgación de los informes de supervisión (WFP/EB.[A/2017/6-B/1](#))

Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.[A/2017/6-C/I](#))

Revisión del mandato del Comité de Auditoría (WFP/EB.[A/2017/6-D/I](#))

Informe del Auditor Externo sobre la descentralización (WFP/EB.[A/2017/6-G/I](#)) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo (WFP/EB.[A/2017/6-G/I/Avd.](#))

Informe del Auditor Externo sobre los cambios en materia de recursos humanos (WFP/EB.[A/2017/6-H/1](#)) y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo (WFP/EB.[A/2017/6-H/1/Dad. I](#))

Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017 (WFP/EB.2/2016/5-C/1)

Política en materia de planes estratégicos para los países (WFP/EB.2/2016/4-C/1)

Plan de Gestión del PMA para el período 2016–2018 (WFP/EB.2/2015/5-[A/1](#))

Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 (WFP/EB.2/2015/5-B/1)

Informe de actualización sobre el examen del marco de financiación (WFP/EB.2/2015/5-C/1)

Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016 (WFP/EB.2/2015/5-D/1)

Cuentas anuales comprobadas de 2016 (WFP/EB.[A/2017/6-A/I](#))

Cuentas anuales comprobadas de 2015 (WFP/EB.[A/2016/6-A/1](#))

Nombramiento de los dos miembros de la Junta Ejecutiva que formarán parte del comité de selección encargado de la designación de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.[A/2016/6-B/1/Rev.1](#))

Utilización de la Cuenta de respuesta inmediata para las actividades de preparación para la pronta intervención (WFP/EB.[A/2016/6-C/1](#))

Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.[A/2016/6-D/1/Rev.2](#))

Informe Anual del Inspector General (WFP/EB.[A/2016/6-E/1](#)) y nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General (WFP/EB.[A/2016/6-E/1/Add.1](#))

Informe del Auditor Externo sobre el programa de alimentación escolar (WFP/EB.[A/2016/6-F/1](#)), y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo (WFP/EB.[A/2016/6-F/1/Add.1](#))

Informe del Auditor Externo sobre el Servicio de Transporte Aéreo del PMA (WFP/EB.[A/2016/6-G/1](#)) y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo (WFP/EB.[A/2016/6-G/1/Add.1](#))

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.[A/2016/6-H/1](#))

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero - 31 de diciembre de 2015) (WFP/EB.[A/2016/6-I/1\\*](#))

Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (h) del Reglamento General) (WFP/EB.[A/2016/6-J/1\\*](#))

Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación (WFP/EB.[A/2016/5-C/1\\*](#))

#### **D. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

Estimaciones presupuestarias integradas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2016-2017 ([UNW/2015/9](#))

#### **E. Comisión de Estupefacientes y Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

Presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 ([E/CN.7/2015/17-E/CN.7/2015/20](#))

#### **F. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones**

Revisión del presupuesto por programas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones para el bienio 2016-2017 (UNITAR/BT/57/2)

#### **G. Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: presupuesto por programas 2016-2017 ([A/70/13/Add.1](#))

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 e informe de la Junta de Auditores sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/70/5/Dad. 4](#))

#### **H. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2016-2017 (HSP/GC/25/5)

**I. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración**

Presupuesto de servicios administrativos para 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Presupuesto de servicios administrativos para 2017 de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

**J. Universidad de las Naciones Unidas**

Programa de trabajo y estimaciones presupuestarias de la Universidad de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017

**K. Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

Informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre enero y diciembre de 2015 y al programa de trabajo y el plan financiero previstos para 2016 y 2017 ([A/71/162](#))

Proyecto de informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre enero y diciembre de 2014 y el programa de trabajo y el plan financiero previstos para 2016 y 2017

**L. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Proyecto de programa de trabajo y presupuesto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 2018–2019 ([UNEP/EA.2/16](#))

**M. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**

Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para 2014-2017 ([E/ICEF/2016/AB/L.2/Rev.1](#))

## Anexo VII

### Proporción de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente

#### A. Proporción de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente para 2014-2015

|                                                                           | <i>Comisión de Administración Pública Internacional</i>              |                   |                                  | <i>Dependencia Común de Inspección</i>                              |                   |                                  | <i>Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación</i> |                                  | <i>Proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público</i> |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                                           | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                 |                   |                                  | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                |                   |                                  | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                                         |                                  | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                             |                                  |
|                                                                           | <i>Número de funcionarios al 31 de diciembre de 2011<sup>a</sup></i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> | <i>Gastos en 2010 2011 (en miles de dólares EE.UU.)<sup>b</sup></i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> | <i>Porcentaje</i>                                                                            | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> | <i>Porcentaje</i>                                                                | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> |
| Naciones Unidas                                                           | 15 303                                                               | 23,60             | 4 541 867                        | 8 216 126                                                           | 13,80             | 1 944 696                        | 18,70                                                                                        | 1 099 803                        | 18,80                                                                            | 290 742                          |
| Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura | 3 509                                                                | 5,40              | 1 039 241                        | 2 915 267                                                           | 4,90              | 690 508                          | 5,10                                                                                         | 299 946                          | 5,20                                                                             | 80 418                           |
| Organismo Internacional de Energía Atómica                                | 2 238                                                                | 3,50              | 673 582                          | 1 081 929                                                           | 1,80              | 253 656                          | 2,60                                                                                         | 152 914                          | 2,70                                                                             | 41 756                           |
| Organización de Aviación Civil Internacional                              | 715                                                                  | 1,10              | 211 697                          | 420 691                                                             | 0,70              | 98 644                           | 0,90                                                                                         | 52 932                           | 0,90                                                                             | 13 919                           |
| Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) <sup>d</sup>            | 544                                                                  | 0,80              | 153 962                          | —                                                                   | —                 | —                                | 0,60                                                                                         | 35 288                           | —                                                                                | —                                |
| Organización Internacional del Trabajo (OIT) <sup>e</sup>                 | 2 583                                                                | 4,00              | 769 808                          | 1 221 607                                                           | 2,00              | 281 840                          | 3,00                                                                                         | 176 439                          | 3,00                                                                             | 46 395                           |
| Organización Marítima Internacional                                       | 286                                                                  | 0,40              | 76 981                           | 138 844                                                             | 0,20              | 28 184                           | 0,30                                                                                         | 17 644                           | 0,30                                                                             | 4 640                            |
| Autoridad Internacional de los Fondos Marinos                             | 32                                                                   | —                 | —                                | 12 966                                                              | 0,10              | 14 092                           | 0,10                                                                                         | 5 881                            | 0,10                                                                             | 1 547                            |
| Unión Internacional de Telecomunicaciones                                 | 746                                                                  | 1,20              | 230 942                          | 400 879                                                             | 0,70              | 98 644                           | 0,90                                                                                         | 52 932                           | 0,90                                                                             | 13 919                           |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                        | 6 514                                                                | 10,10             | 1 943 765                        | 11 266 388                                                          | 18,9              | 2 663 388                        | 14,40                                                                                        | 846 907                          | 14,50                                                                            | 224 243                          |

|                                                                                                                         | <i>Comisión de Administración<br/>Pública Internacional</i>                          |                   |                                          | <i>Dependencia Común de Inspección</i>                                              |                   |                                          | <i>Junta de los Jefes<br/>Ejecutivos del Sistema de<br/>las Naciones Unidas para<br/>la Coordinación</i> | <i>Proyecto de las Normas<br/>Internacionales de<br/>Contabilidad del<br/>Sector Público</i> |                   |                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|
|                                                                                                                         | <i>Proporción de los presupuestos<br/>para 2014-2015</i>                             |                   |                                          | <i>Proporción de los<br/>presupuestos para<br/>2014-2015</i>                        |                   |                                          | <i>Proporción de los<br/>presupuestos para<br/>2014-2015</i>                                             | <i>Proporción de los<br/>presupuestos para<br/>2014-2015</i>                                 |                   |                                          |
|                                                                                                                         | <i>Número de<br/>funcionarios<br/>al 31 de<br/>diciembre<br/>de 2011<sup>a</sup></i> |                   |                                          | <i>Gastos en<br/>2010 2011<br/>(en miles de<br/>dólares<br/>EE.UU.)<sup>b</sup></i> |                   |                                          |                                                                                                          |                                                                                              |                   |                                          |
|                                                                                                                         |                                                                                      | <i>Porcentaje</i> | <i>Monto (en<br/>dólares<br/>EE.UU.)</i> |                                                                                     | <i>Porcentaje</i> | <i>Monto (en<br/>dólares<br/>EE.UU.)</i> |                                                                                                          |                                                                                              | <i>Porcentaje</i> | <i>Monto (en<br/>dólares<br/>EE.UU.)</i> |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura                                          | 1 928                                                                                | 3,00              | 577 356                                  | 1 706 283                                                                           | 2,80              | 394 576                                  | 2,90                                                                                                     | 170 558                                                                                      | 2,90              | 44 849                                   |
| Fondo de Población de las Naciones Unidas                                                                               | 1 668                                                                                | 2,60              | 500 375                                  | 1 648 400                                                                           | 2,80              | 394 576                                  | 2,70                                                                                                     | 158 795                                                                                      | 2,70              | 41 756                                   |
| Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                                                 | 5 433                                                                                | 8,40              | 1 616 597                                | 4 021 014                                                                           | 6,70              | 944 164                                  | 7,60                                                                                                     | 446 979                                                                                      | 7,60              | 117 534                                  |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                                                           | 8 065                                                                                | 12,50             | 2 405 650                                | 7 386 702                                                                           | 12,40             | 1 747 408                                | 12,40                                                                                                    | 729 281                                                                                      | 12,50             | 193 313                                  |
| Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial                                                       | 685                                                                                  | 1,10              | 211 697                                  | 470 825                                                                             | 0,80              | 112 736                                  | 0,90                                                                                                     | 52 932                                                                                       | 0,90              | 13 919                                   |
| Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) <sup>f</sup>                                         | 718                                                                                  | 1,10              | 211 697                                  | 2 466 929                                                                           | 4,10              | 577 772                                  | 2,70                                                                                                     | 158 795                                                                                      | 2,70              | 41 756                                   |
| Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente     | 201                                                                                  | 0,30              | 57 736                                   | 1 128 853                                                                           | 1,90              | 267 748                                  | 1,10                                                                                                     | 64 694                                                                                       | 1,10              | 17 012                                   |
| Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) <sup>g</sup> | 353                                                                                  | 0,50              | 96 226                                   | 396 630                                                                             | 0,70              | 98 644                                   | 0,60                                                                                                     | 35 288                                                                                       | 0,60              | 9 279                                    |
| Organización Mundial del Turismo                                                                                        | 98                                                                                   | 0,20              | 38 490                                   | 45 088                                                                              | 0,10              | 14 092                                   | 0,10                                                                                                     | 5 881                                                                                        | 0,10              | 1 547                                    |
| Unión Postal Universal                                                                                                  | 191                                                                                  | 0,30              | 57 736                                   | 107 036                                                                             | 0,20              | 28 184                                   | 0,20                                                                                                     | 11 763                                                                                       | 0,20              | 3 093                                    |
| Programa Mundial de Alimentos                                                                                           | 4 254                                                                                | 6,60              | 1 270 183                                | 7 297 605                                                                           | 12,20             | 1 719 224                                | 9,40                                                                                                     | 552 842                                                                                      | 9,40              | 145 371                                  |
| Organización Mundial de la Salud                                                                                        | 5 855                                                                                | 9,10              | 1 751 313                                | 4 105 032                                                                           | 6,80              | 958 256                                  | 8,00                                                                                                     | 470 504                                                                                      | 8,00              | 123 720                                  |
| Organización Panamericana de la Salud                                                                                   | 802                                                                                  | 1,20              | 230 942                                  | 1 763 584                                                                           | 3,00              | 422 760                                  | 2,10                                                                                                     | 123 507                                                                                      | 2,10              | 32 477                                   |
| Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA                                                              | 704                                                                                  | 1,10              | 211 697                                  | 604 789                                                                             | 1,00              | 140 920                                  | 1,00                                                                                                     | 58 813                                                                                       | 1,10              | 17 012                                   |



|                                                  | <i>Comisión de Administración Pública Internacional</i>              |                   |                                  | <i>Dependencia Común de Inspección</i>                              |                   |                                  | <i>Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación</i> |                                  | <i>Proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público</i> |                                  |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                                                  | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                 |                   |                                  | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                |                   |                                  | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                                         |                                  | <i>Proporción de los presupuestos para 2014-2015</i>                             |                                  |
|                                                  | <i>Número de funcionarios al 31 de diciembre de 2011<sup>a</sup></i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> | <i>Gastos en 2010 2011 (en miles de dólares EE.UU.)<sup>b</sup></i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> | <i>Porcentaje</i>                                                                            | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> | <i>Porcentaje</i>                                                                | <i>Monto (en dólares EE.UU.)</i> |
| Organización Mundial de la Propiedad Intelectual | 975                                                                  | 1,50              | 288 678                          | 665 346                                                             | 1,10              | 155 012                          | 1,30                                                                                         | 76 457                           | 1,30                                                                             | 20 105                           |
| Organización Meteorológica Mundial               | 271                                                                  | 0,40              | 76 981                           | 171 892                                                             | 0,30              | 42 276                           | 0,40                                                                                         | 23 525                           | 0,40                                                                             | 6 186                            |
| <b>Total</b>                                     | <b>64 671</b>                                                        | <b>100,0</b>      | <b>19 245 200</b>                | <b>59 660 704</b>                                                   | <b>100,00</b>     | <b>14 092 000</b>                | <b>100,00</b>                                                                                | <b>5 881 300</b>                 | <b>100,00</b>                                                                    | <b>1 546 500</b>                 |

*Nota:* Sobre la base de la consignación para 2014-2015.

<sup>a</sup> Datos del personal al 31 de diciembre de 2011 (véase [CEB/2011/HLCM/HR/13](#), cuadro 1A).

<sup>b</sup> Total de gastos de conformidad con el informe estadístico de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase [A/67/215](#), cuadro 3). Los gastos se originan con cargo a los recursos del presupuesto ordinario y los fondos fiduciarios, recursos para cooperación técnica, y otros recursos extrapresupuestarios. Los gastos en especie se deducen cuando las organizaciones informan al respecto por separado. Los montos que originalmente estaban en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio indicado en el estado financiero o el promedio de las tasas oficiales de las Naciones Unidas para el período correspondiente. Las sumas se consignan como figuran en el renglón de gastos totales de los estados financieros.

<sup>c</sup> Las cifras correspondientes a los funcionarios de las Naciones Unidas incluyen los de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión de Administración Pública Internacional, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas (véase [CEB/2011/HLCM/HR/13](#), cuadro 1A). No incluyen el Tribunal Penal Internacional para Randa, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, las misiones políticas especiales ni las operaciones de mantenimiento de la paz.

<sup>d</sup> El FIDA no es un organismo participante en la Dependencia Común de Inspección. Se utilizan sus gastos de 2010-2011 para calcular la parte correspondiente a esta entidad en el presupuesto de la secretaría de la JJE.

<sup>e</sup> Incluye el Centro Internacional de Formación de la OIT (194 funcionarios)

<sup>f</sup> El total de gastos de la UNOPS se ha vuelto a calcular para representar al total de gastos de proyectos, gastos de apoyo y cargos en 2010 y 2011.

<sup>g</sup> ONU-Mujeres ha estado en funcionamiento desde 2011. Por lo tanto, se utilizan aquí los datos sobre el personal al 31 de diciembre de 2011. Los gastos se han calculado mediante la duplicación de los correspondientes a 2011, que ascendieron a 198.315 dólares, como mejor estimación de los datos correspondientes al bienio.

## B. Proporción de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente para 2016-2017

|                                                                                | Criterios de prorrateo                                         |                                                               | Comisión de Administración Pública Internacional |                           | Dependencia Común de Inspección               |                           | Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación |                           | Proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |                           |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                                                                                | Número de funcionarios al 31 de diciembre de 2013 <sup>a</sup> | Gastos en 2012-2013 (en miles de dólares EE.UU.) <sup>b</sup> | Proporción de los presupuestos para 2016-2017    |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017 |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017                                         |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017                             |                           |
|                                                                                |                                                                |                                                               | Porcentaje                                       | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                    | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                            | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                | Monto (en dólares EE.UU.) |
|                                                                                |                                                                |                                                               |                                                  |                           |                                               |                           |                                                                                       |                           |                                                                           |                           |
| Naciones Unidas <sup>c</sup>                                                   | 16 556                                                         | 8 433 006                                                     | 24,75                                            | 4 470 988,50              | 13,90                                         | 1 855 233                 | 18,90                                                                                 | 1 074 975                 | 19,00                                                                     | 104 804                   |
| Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura      | 3 255                                                          | 2 723 392                                                     | 4,89                                             | 883 358,94                | 4,50                                          | 600 615                   | 4,57                                                                                  | 259 928                   | 4,60                                                                      | 25 374                    |
| Organismo Internacional de Energía Atómica                                     | 2 310                                                          | 1 193 481                                                     | 3,49                                             | 630 454,54                | 2,00                                          | 266 940                   | 2,65                                                                                  | 150 724                   | 2,70                                                                      | 14 893                    |
| Organización de Aviación Civil Internacional                                   | 710                                                            | 469 161                                                       | 1,10                                             | 198 710,60                | 0,80                                          | 106 776                   | 0,90                                                                                  | 51 189                    | 0,90                                                                      | 4 964                     |
| Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) <sup>d</sup>                 | 510                                                            | 355 803                                                       | 0,80                                             | 144 516,80                | —                                             | —                         | 0,66                                                                                  | 37 539                    | NA                                                                        | NA                        |
| Organización Internacional del Trabajo (OIT) <sup>e</sup>                      | 2 458                                                          | 1 353 075                                                     | 3,69                                             | 666 583,74                | 2,20                                          | 293 634                   | 2,89                                                                                  | 164 375                   | 2,90                                                                      | 15 996                    |
| Organización Marítima Internacional                                            | 267                                                            | 156 918                                                       | 0,40                                             | 72 258,40                 | 0,30                                          | 40 041                    | 0,30                                                                                  | 17 063                    | 0,30                                                                      | 1 655                     |
| Autoridad Internacional de los Fondos Marinos <sup>f</sup>                     | 33                                                             | n.a.                                                          | 0,10                                             | 18 064,60                 | n.a.                                          | n.a.                      | n.a.                                                                                  | n.a.                      | n.a.                                                                      | n.a.                      |
| Unión Internacional de Telecomunicaciones                                      | 752                                                            | 426 569                                                       | 1,10                                             | 198 710,60                | 0,70                                          | 93 429                    | 0,89                                                                                  | 50 621                    | 0,90                                                                      | 4 964                     |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                             | 6 285                                                          | 10 456 009                                                    | 9,38                                             | 1 694 459,48              | 17,20                                         | 2 295 684                 | 12,99                                                                                 | 738 832                   | 13,10                                                                     | 72 260                    |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura | 2 038                                                          | 1 590 009                                                     | 2,99                                             | 540 131,54                | 2,60                                          | 347 022                   | 2,77                                                                                  | 157 549                   | 2,80                                                                      | 15 445                    |
| Fondo de Población de las Naciones Unidas                                      | 1 784                                                          | 1 723 716                                                     | 2,69                                             | 485 937,74                | 2,80                                          | 373 716                   | 2,69                                                                                  | 152 999                   | 2,70                                                                      | 14 893                    |
| Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados        | 6 712                                                          | 4 959 386                                                     | 10,08                                            | 1 820 911,68              | 8,20                                          | 1 094 454                 | 8,90                                                                                  | 506 205                   | 9,00                                                                      | 49 644                    |

|                                                                                                                     | Criterios de prorrateo                                         |                                                               | Comisión de Administración Pública Internacional |                           | Dependencia Común de Inspección               |                           | Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación |                           | Proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                                                                                                                     | Número de funcionarios al 31 de diciembre de 2013 <sup>a</sup> | Gastos en 2012-2013 (en miles de dólares EE.UU.) <sup>b</sup> | Proporción de los presupuestos para 2016-2017    |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017 |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017                                         |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017                             |                           |
|                                                                                                                     |                                                                |                                                               | Porcentaje                                       | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                    | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                            | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                | Monto (en dólares EE.UU.) |
|                                                                                                                     |                                                                |                                                               |                                                  |                           |                                               |                           |                                                                                       |                           |                                                                           |                           |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                                                       | 8 119                                                          | 7 605 955                                                     | 12,18                                            | 2 200 268,28              | 12,50                                         | 1 668 375                 | 12,06                                                                                 | 685 937                   | 12,10                                                                     | 66 744                    |
| Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial                                                   | 617                                                            | 633 397                                                       | 0,90                                             | 162 581,40                | 1,00                                          | 133 470                   | 0,96                                                                                  | 54 602                    | 1,00                                                                      | 5 516                     |
| Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos                                                          | 720                                                            | 1 380 254                                                     | 1,10                                             | 198 710,60                | 2,30                                          | 306 981                   | 1,63                                                                                  | 92 710                    | 1,60                                                                      | 8 826                     |
| Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente | 220                                                            | 1 349 597                                                     | 0,30                                             | 54 193,80                 | 2,20                                          | 293 634                   | 1,24                                                                                  | 70 527                    | 1,20                                                                      | 6 619                     |
| Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres                        | 543                                                            | 498 764                                                       | 0,80                                             | 144 516,80                | 0,80                                          | 106 776                   | 0,80                                                                                  | 45 502                    | 0,80                                                                      | 4 413                     |
| Organización Mundial del Turismo                                                                                    | 96                                                             | 48 049                                                        | 0,10                                             | 18 064,60                 | 0,10                                          | 13 347                    | 0,10                                                                                  | 5 688                     | 0,10                                                                      | 552                       |
| Unión Postal Universal                                                                                              | 185                                                            | 150 027                                                       | 0,30                                             | 54 193,80                 | 0,20                                          | 26 694                    | 0,26                                                                                  | 14 788                    | 0,30                                                                      | 1 655                     |
| Programa Mundial de Alimentos                                                                                       | 4 319                                                          | 8 000 170                                                     | 6,49                                             | 1 172 392,54              | 13,10                                         | 1 748 457                 | 9,59                                                                                  | 545 450                   | 9,60                                                                      | 52 954                    |
| Organización Mundial de la Salud                                                                                    | 5 398                                                          | 4 230 666                                                     | 8,08                                             | 1 459 619,68              | 7,00                                          | 934 290                   | 7,36                                                                                  | 418 615                   | 7,40                                                                      | 40 818                    |
| Organización Panamericana de la Salud                                                                               | 821                                                            | 1 978 326                                                     | 1,20                                             | 216 775,20                | 3,20                                          | 427 104                   | 2,19                                                                                  | 124 561                   | 2,20                                                                      | 12 135                    |
| Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA                                                          | 673                                                            | 569 593                                                       | 1,00                                             | 180 646,00                | 0,90                                          | 120 123                   | 0,95                                                                                  | 54 033                    | 1,00                                                                      | 5 516                     |
| Organización Mundial de la Propiedad Intelectual                                                                    | 1 019                                                          | 722 025                                                       | 1,50                                             | 270 969,00                | 1,20                                          | 160 164                   | 1,33                                                                                  | 75 646                    | 1,30                                                                      | 7 171                     |
| Organización Meteorológica Mundial                                                                                  | 280                                                            | 172 526                                                       | 0,40                                             | 72 258,40                 | 0,30                                          | 40 041                    | 0,30                                                                                  | 17 063                    | 0,30                                                                      | 1 655                     |
| Organización Internacional para las Migraciones <sup>g</sup>                                                        | 3 093                                                          | 2 463 298                                                     | n.a.                                             | n.a.                      | n.a.                                          | n.a.                      | 2,12                                                                                  | 120 579                   | 2,20                                                                      | 12 135                    |

|                                                                                        | Criterios de prorrateo                                         |                                                               | Comisión de Administración Pública Internacional |                           | Dependencia Común de Inspección               |                           | Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación |                           | Proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                                                                                        | Número de funcionarios al 31 de diciembre de 2013 <sup>a</sup> | Gastos en 2012-2013 (en miles de dólares EE.UU.) <sup>b</sup> | Proporción de los presupuestos para 2016-2017    |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017 |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017                                         |                           | Proporción de los presupuestos para 2016-2017                             |                           |
|                                                                                        |                                                                |                                                               | Porcentaje                                       | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                    | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                            | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                | Monto (en dólares EE.UU.) |
| Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares <sup>h</sup> | 261                                                            | n.a.                                                          | 0,19                                             | 34 322,74                 | n.a.                                          | n.a.                      | n.a.                                                                                  | n.a.                      | n.a.                                                                      | n.a.                      |
| <b>Total</b>                                                                           | <b>70 034</b>                                                  | <b>63 643 172</b>                                             | <b>100,00</b>                                    | <b>18 064 600</b>         | <b>100,00</b>                                 | <b>13 347 000</b>         | <b>100,00</b>                                                                         | <b>5 687 700</b>          | <b>100,00</b>                                                             | <b>551 600</b>            |

*Nota:* Las consignaciones para 2016-2017 son las que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019.

*Abreviatura:* n.a., no se aplica.

<sup>a</sup> Datos del personal al 31 de diciembre de 2011 (véase [CEB/2014/HLCM/HR/21](#), cuadro 1A).

<sup>b</sup> Total de gastos de conformidad con el informe estadístico de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase [A/69/305](#), cuadro 3). Los gastos se originan con cargo a los recursos del presupuesto ordinario y los fondos fiduciarios, recursos para cooperación técnica y otros recursos extrapresupuestarios. Los gastos en especie se deducen cuando las organizaciones informan al respecto por separado.

<sup>c</sup> Las cifras correspondientes a los funcionarios de las Naciones Unidas incluyen los de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas (véase [CEB/2014/HLCM/HR/21](#), cuadro 1A). No incluyen el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, las misiones políticas especiales ni las operaciones de mantenimiento de la paz.

<sup>d</sup> El FIDA no es un organismo participante en la Dependencia Común de Inspección.

<sup>e</sup> Incluye el Centro Internacional de Formación de la OIT (175 funcionarios).

<sup>f</sup> La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos es miembro del régimen común de las Naciones Unidas y, por tanto, forma parte del presupuesto financiado mediante participación en los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Es también miembro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

<sup>g</sup> La OIM pasó a ser miembro pleno de la JJE el 19 de septiembre de 2016. En consecuencia, comenzará a contribuir a los presupuestos financiados conjuntamente de la secretaría de la JJE y el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público el 1 de enero de 2017. La proporción bienal se ha prorrateado para la OIM (50%). Los datos sobre el personal de la OIM fueron suministrados por la Organización en febrero de 2017.

<sup>h</sup> La Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares pasó a ser miembro del régimen común de las Naciones Unidas el 1 de enero de 2017 y, en consecuencia, comenzará a contribuir al presupuesto financiado mediante participación en los gastos de la CAPI a partir de esa fecha. La proporción bienal se ha prorrateado para la Organización (50%). Los datos sobre el personal al 31 de diciembre de 2013 fueron suministrados por la Organización en febrero de 2017.

### C. Proporción estimada de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente para 2018-2019

|                                                                                        | Criterios de prorrateo                                         |                                                               | Comisión de Administración Pública Internacional |                           | Dependencia Común de Inspección               |                           | Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación |                           | Proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                                                                                        | Número de funcionarios al 31 de diciembre de 2015 <sup>a</sup> | Gastos en 2014-2015 (en miles de dólares EE.UU.) <sup>b</sup> | Proporción de los presupuestos para 2018-2019    |                           | Proporción de los presupuestos para 2018-2019 |                           | Proporción de los presupuestos para 2018-2019                                         |                           | Proporción de los presupuestos para 2018-2019                             |                           |
|                                                                                        |                                                                |                                                               | Porcentaje                                       | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                    | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                            | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                | Monto (en dólares EE.UU.) |
| Naciones Unidas <sup>c</sup>                                                           | 16 415                                                         | 10 757 791                                                    | 24,13                                            | 4 358 370                 | 15,06                                         | 2 010 115                 | 18,77                                                                                 | 1 067 717                 | 18,90                                                                     | 96 025                    |
| Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares <sup>d</sup> | 260                                                            | n.a.                                                          | 0,38                                             | 69 033                    | n.a.                                          | n.a.                      | n.a.                                                                                  | n.a.                      | n.a.                                                                      | n.a.                      |
| Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura              | 3 036                                                          | 2 464 748                                                     | 4,46                                             | 806 093                   | 3,45                                          | 460 543                   | 3,79                                                                                  | 215 529                   | 3,81                                                                      | 19 380                    |
| Organismo Internacional de Energía Atómica                                             | 2 407                                                          | 1 149 117                                                     | 3,54                                             | 639 086                   | 1,61                                          | 214 715                   | 2,47                                                                                  | 140 287                   | 2,48                                                                      | 12 620                    |
| Organización de Aviación Civil Internacional                                           | 745                                                            | 416 999                                                       | 1,09                                             | 197 806                   | 0,58                                          | 77 917                    | 0,80                                                                                  | 45 751                    | 0,81                                                                      | 4 115                     |
| Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) <sup>e</sup>                         | 561                                                            | 351 311                                                       | 0,82                                             | 148 952                   | n.a.                                          | n.a.                      | 0,63                                                                                  | 35 869                    | n.a.                                                                      | n.a.                      |
| Organización Internacional del Trabajo (OIT) <sup>f</sup>                              | 2 500                                                          | 1 271 073                                                     | 3,67                                             | 663 779                   | 1,78                                          | 237 503                   | 2,61                                                                                  | 148 655                   | 2,63                                                                      | 13 372                    |
| Organización Marítima Internacional                                                    | 260                                                            | 137 951                                                       | 0,38                                             | 69 033                    | 0,19                                          | 25 776                    | 0,28                                                                                  | 15 679                    | 0,28                                                                      | 1 410                     |
| Organización Internacional para las Migraciones (OIM) <sup>g</sup>                     | 3 098                                                          | 3 059 029                                                     | n.a.                                             | n.a.                      | n.a.                                          | n.a.                      | 4,23                                                                                  | 240 600                   | 4,26                                                                      | 21 631                    |
| Autoridad Internacional de los Fondos Marinos <sup>h</sup>                             | 31                                                             | n.a.                                                          | 0,05                                             | 8 231                     | n.a.                                          | n.a.                      | n.a.                                                                                  | n.a.                      | n.a.                                                                      | n.a.                      |
| Unión Internacional de Telecomunicaciones                                              | 744                                                            | 379 924                                                       | 1,09                                             | 197 540                   | 0,53                                          | 70 990                    | 0,78                                                                                  | 44 302                    | 0,78                                                                      | 3 985                     |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                                     | 5 960                                                          | 10 371 714                                                    | 8,76                                             | 1 582 448                 | 14,52                                         | 1 937 976                 | 11,14                                                                                 | 633 358                   | 11,20                                                                     | 56 916                    |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura         | 1 952                                                          | 1 564 657                                                     | 2,87                                             | 518 278                   | 2,19                                          | 292 359                   | 2,42                                                                                  | 137 813                   | 2,44                                                                      | 12 392                    |
| Fondo de Población de las Naciones Unidas                                              | 1 887                                                          | 1 979 491                                                     | 2,77                                             | 501 020                   | 2,77                                          | 369 872                   | 2,65                                                                                  | 150 966                   | 2,67                                                                      | 13 572                    |
| Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                | 7 992                                                          | 6 639 366                                                     | 11,75                                            | 2 121 967                 | 9,29                                          | 1 240 579                 | 10,08                                                                                 | 573 104                   | 10,14                                                                     | 51 532                    |
| Fondo de las Naciones Unidas para la                                                   | 8 693                                                          | 9 618 000                                                     | 12,78                                            | 2 308 091                 | 13,46                                         | 1 797 143                 | 12,56                                                                                 | 714 427                   | 12,64                                                                     | 64 225                    |

|                                                                                                                     | Criterios de prorrateo                                         |                                                               | Comisión de Administración Pública Internacional |                           | Dependencia Común de Inspección               |                           | Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación |                           | Proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|                                                                                                                     | Número de funcionarios al 31 de diciembre de 2015 <sup>a</sup> | Gastos en 2014-2015 (en miles de dólares EE.UU.) <sup>b</sup> | Proporción de los presupuestos para 2018-2019    |                           | Proporción de los presupuestos para 2018-2019 |                           | Proporción de los presupuestos para 2018-2019                                         |                           | Proporción de los presupuestos para 2018-2019                             |                           |
|                                                                                                                     |                                                                |                                                               | Porcentaje                                       | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                    | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                            | Monto (en dólares EE.UU.) | Porcentaje                                                                | Monto (en dólares EE.UU.) |
| Infancia                                                                                                            |                                                                |                                                               |                                                  |                           |                                               |                           |                                                                                       |                           |                                                                           |                           |
| Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial                                                   | 582                                                            | 476 862                                                       | 0,86                                             | 154 528                   | 0,67                                          | 89 103                    | 0,73                                                                                  | 41 483                    | 0,73                                                                      | 3 730                     |
| Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos                                                          | 11                                                             | 1 338 201                                                     | 0,02                                             | 2 921                     | 1,87                                          | 250 046                   | 0,90                                                                                  | 51 291                    | 0,91                                                                      | 4 604                     |
| Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente | 215                                                            | 2 634 860                                                     | 0,32                                             | 57 085                    | 3,69                                          | 492 329                   | 1,91                                                                                  | 108 751                   | 1,92                                                                      | 9 763                     |
| Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres                        | 663                                                            | 585 512                                                       | 0,97                                             | 176 034                   | 0,82                                          | 109 404                   | 0,86                                                                                  | 48 863                    | 0,86                                                                      | 4 393                     |
| Organización Mundial del Turismo                                                                                    | 94                                                             | 51 779                                                        | 0,14                                             | 24 958                    | 0,07                                          | 9 675                     | 0,10                                                                                  | 5 741                     | 0,10                                                                      | 516                       |
| Unión Postal Universal                                                                                              | 156                                                            | 142 512                                                       | 0,23                                             | 41 420                    | 0,20                                          | 26 629                    | 0,21                                                                                  | 11 677                    | 0,21                                                                      | 1 050                     |
| Programa Mundial de Alimentos                                                                                       | 4 675                                                          | 9 890 250                                                     | 6,87                                             | 1 241 266                 | 13,85                                         | 1 848 013                 | 9,91                                                                                  | 563 480                   | 9,96                                                                      | 50 630                    |
| Organización Mundial de la Salud                                                                                    | 5 312                                                          | 5 055 251                                                     | 7,81                                             | 1 410 397                 | 7,08                                          | 944 584                   | 7,13                                                                                  | 405 328                   | 7,17                                                                      | 36 442                    |
| Organización Panamericana de la Salud                                                                               | 741                                                            | 3 025 011                                                     | 1,09                                             | 196 744                   | 4,23                                          | 565 229                   | 2,54                                                                                  | 144 691                   | 2,56                                                                      | 12 995                    |
| Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA                                                          | 685                                                            | 589 662                                                       | 1,01                                             | 181 875                   | 0,83                                          | 110 180                   | 0,88                                                                                  | 49 904                    | 0,88                                                                      | 4 487                     |
| Organización Mundial de la Propiedad Intelectual                                                                    | 1 164                                                          | 689 434                                                       | 1,71                                             | 309 055                   | 0,97                                          | 128 822                   | 1,28                                                                                  | 72 923                    | 1,29                                                                      | 6 559                     |
| Organización Meteorológica Mundial                                                                                  | 296                                                            | 200 698                                                       | 0,44                                             | 78 591                    | 0,28                                          | 37 501                    | 0,34                                                                                  | 19 508                    | 0,35                                                                      | 1 754                     |
| Total                                                                                                               | 71 135                                                         | 74 841 203                                                    | 100,00                                           | 18 064 600                | 100,00                                        | 13 347 000                | 100,00                                                                                | 5 687 700                 | 100,00                                                                    | 508 100                   |

*Nota:* Sobre la base de la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, antes del ajuste.

*Abreviatura:* n.a., no se aplica.

(Las notas figuran en la página siguiente)

## (Notas del cuadro C)

*Notas*

- <sup>a</sup> Datos del personal al 31 de diciembre de 2015 (véase [CEB/2016/HLCM/HR/20](#), cuadro 1A).
- <sup>b</sup> Total de gastos de conformidad con el informe estadístico de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) sobre la situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (véase [A/71/583](#), cuadro 3). Los gastos se originan con cargo a los recursos del presupuesto ordinario y los fondos fiduciarios, recursos para cooperación técnica y otros recursos extrapresupuestarios. Los gastos en especie se deducen cuando las organizaciones informan al respecto por separado.
- <sup>c</sup> Las cifras correspondientes a los funcionarios de las Naciones Unidas incluyen los de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas (véase [CEB/2016/HLCM/HR/20](#), cuadro 1A). No incluyen el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, las misiones políticas especiales ni las operaciones de mantenimiento de la paz.
- <sup>d</sup> La Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares pasó a ser miembro del régimen común de las Naciones Unidas el 1 de enero de 2017 y, en consecuencia, comenzará a contribuir al presupuesto financiado mediante participación en los gastos de la CAPI a partir de esa fecha. La proporción bienal se ha prorrateado para la Organización (50%). Los datos sobre el personal al 31 de diciembre de 2015 fueron suministrados por la Organización en febrero de 2017.
- <sup>e</sup> El FIDA no es un organismo participante en la Dependencia Común de Inspección.
- <sup>f</sup> Incluye el Centro Internacional de Formación de la OIT (169 funcionarios).
- <sup>g</sup> Datos del personal de la OIM al 31 de diciembre de 2015, confirmados por la OIM en marzo de 2017.
- <sup>h</sup> La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos es miembro del régimen común de las Naciones Unidas y, por tanto, forma parte del presupuesto financiado mediante participación en los gastos de la CAPI. Es también miembro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Los datos sobre el personal fueron proporcionados por la Autoridad en febrero de 2017.

